



Informe de  
Sostenibilidad

2019

GRI

## Contenido

<b>NUESTRO COMITÉ DIRECTIVO .....</b>	6
<b>NUESTRA ESTRUCTURA ORGÁNICA .....</b>	7
<b>DECLARATORIA DIRECTIVA DE SOSTENIBILIDAD .....</b>	8
<b>CIFRAS Y LOGROS RELEVANTES DEL 2019 .....</b>	14
<b>RETOs Y APUESTAS PARA 2020 .....</b>	17
<b>CAPÍTULO I .....</b>	19
<b>QUIENES SOMOS .....</b>	19
<b>Objeto .....</b>	19
<b>Misión y Visión .....</b>	19
<b>Objetivos Estratégicos .....</b>	19
<b>Código de Integridad (Valores Rectores de la Entidad) .....</b>	20
<b>Nuestros Grupos de Interés .....</b>	20
<b>CAPÍTULO II .....</b>	23
<b>PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL .....</b>	23
<b>Gestión de Planes .....</b>	23
<b>Avance de Compromisos Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 .....</b>	23
<b>Plan Estratégico Institucional (PEI 2019- 2030) .....</b>	24
<b>Plan de acción institucional (PAI) .....</b>	25
<b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión .....</b>	26
<b>Planeación y Gestión de Otros Planes .....</b>	28
<b>Gestión de Riesgos .....</b>	29
<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano .....</b>	31
<b>Sistema de Gestión de Calidad .....</b>	34
<b>Gestión del Cambio .....</b>	35
<b>Comunicaciones Estratégicas .....</b>	35
<b>CAPÍTULO III .....</b>	36
<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS CON LICENCIAMIENTO AMBIENTAL .....</b>	36
<b>Evaluación de Solicitudes: Proyectos, Obras y Actividades Evaluados en el Año 2019, Con Impactos en la Sostenibilidad del País .....</b>	36
<b>Sector Hidrocarburos .....</b>	37
<b>Sector Infraestructura .....</b>	38
<b>Sector Energía, Presas, Represas, Trasvases y Embalses .....</b>	39
<b>Sector Minería .....</b>	40
<b>Sector de Agroquímicos y Proyectos Especiales .....</b>	42
<b>Seguimiento A Proyectos, Obras Y Actividades Licenciados .....</b>	46
<b>Seguimiento Documental Espacial .....</b>	49
<b>Articulación Interinstitucional .....</b>	52

Compensación e inversión forzosa del 1% .....	52
Valoración Económica Ambiental .....	56
Gestión de Riesgos y Contingencias ambientales .....	56
<b>CAPITULO IV</b> .....	<b>57</b>
<b>ATENCIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES PRIORITARIAS – RASP</b> .....	<b>57</b>
Gestión de peticiones .....	58
Cambios menores/giros ordinarios.....	59
<b>CAPITULO V</b> .....	<b>60</b>
<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES</b> .....	<b>60</b>
Permisos y trámites ambientales.....	62
Evaluación permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica.....	65
Sistemas de Recolección Selectiva.....	65
Certificaciones, Vistos Buenos y Autorizaciones .....	66
Vistos buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE .....	71
Seguimiento permisos y trámites ambientales .....	78
Sistemas de Recolección Selectiva (Corrientes de residuos: Bombillas, Pilas y/o Acumuladores, llantas Usadas y Computadores y/o periféricos). .....	82
<b>CAPITULO VI</b> .....	<b>93</b>
<b>INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS SUJETOS A LICENCIA AMBIENTAL, QUE SERÁN ADOPTADOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.</b> .....	<b>93</b>
Instrumentos externos e internos .....	93
Regionalización .....	97
Gestión de estrategias regionales .....	100
Geomática .....	101
Revisión Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) .....	102
<b>CAPITULO VII</b> .....	<b>103</b>
<b>GESTIÓN SANCIONATORIA AMBIENTAL</b> .....	<b>103</b>
Actuaciones sancionatorias .....	103
<b>CAPITULO VIII</b> .....	<b>107</b>
<b>GESTIÓN JURÍDICA</b> .....	<b>107</b>
Procesos de Cobro Coactivo .....	107
Procesos judiciales .....	109
Estrategia de daño Antijurídico .....	111
Acciones de Tutela .....	111
Conceptos jurídicos .....	114
<b>CAPITULO IX</b> .....	<b>115</b>
<b>GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE</b> .....	<b>115</b>
Gestión Finanzas y Presupuesto .....	115
Distribución del Presupuesto de la ANLA a diciembre 2019 .....	117
Proyectos de Inversión 2019 .....	119

# Informe Sostenibilidad 2019

Contabilidad.....	120
<b>CAPITULO X.....</b>	<b>126</b>
PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO .....	126
Atención al Ciudadano .....	126
Gestión de Peticiones .....	127
Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias .....	128
Medición de Satisfacción del Servicio.....	129
Publicidad de Actos Administrativos.....	130
Mecanismos de participación .....	131
Gestión de Notificaciones .....	131
<b>CAPITULO XI.....</b>	<b>133</b>
GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....	133
Contratación 2019 .....	133
Gestión Documental .....	134
Servicios Administrativos .....	135
Adquisición de Bienes y Servicios .....	137
Gestión de Inventarios .....	137
Gestión del Talento Humano .....	138
<b>CAPITULO XII.....</b>	<b>145</b>
TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	145
Sistemas de Información .....	145
Desarrollos de Software “in house” .....	146
<b>CAPITULO XIII.....</b>	<b>148</b>
GESTIÓN DE CONTROL INTERNO .....	148
Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – CGR .....	148
Plan de Mejoramiento Interno .....	148
Gestión integral del Riesgo .....	149
Cultura Del Autocontrol - Autoevaluación .....	150
Control Interno Disciplinario.....	151
<b>CAPITULO XIV.....</b>	<b>152</b>
MATERIALIDAD .....	152
Asuntos Materiales Internos .....	153
Enfoque de Gestión Desempeño Económico – Impactos Económicos Indirectos .....	153
GRI 201 – Desempeño Económico .....	154
Enfoque de Gestión Anticorrupción.....	156
GRI 205 – Anticorrupción .....	159
Enfoque de Gestión 302, 303, 304, 305, 306, 307 Impactos Ambientales Directos .....	167
GRI 301 Materiales .....	170
GRI 302 Energía .....	171
GRI 303 Agua y Efluentes .....	177

# Informe Sostenibilidad 2019

GRI 305 Emisiones .....	180
GRI 306 Efluentes y Residuos .....	184
GRI 307 Cumplimiento Ambiental .....	190
Enfoque de Gestión – Lineamientos Únivocos, Estandarización de Criterios .....	190
Lineamientos Únivocos – Estandarización de Criterios .....	191
Enfoque de Gestión – Tiempos de Licenciamiento, Suspensión de Licencias .....	196
Tiempos de Licenciamiento, Suspensión de Licencias.....	197
Enfoque de Gestión - Uso de herramientas que faciliten el seguimiento ambiental, revisión y simplificación de trámites .....	199
Uso de herramientas que faciliten el seguimiento ambiental, revisión y simplificación de trámites .....	200
Asuntos Materiales Externos.....	207
GRI 203 – Impactos económicos indirectos .....	207
Enfoque de Gestión - ANLA y su Gestión del Recurso Hídrico .....	208
GRI 303 ANLA y su Gestión del Recurso Hídrico .....	209
Enfoque de Gestión - Biodiversidad.....	228
GRI 304 - Biodiversidad.....	230
Enfoque de Gestión - Gestión de las Emisiones Directas e Indirectas .....	242
GRI 305 - Gestión de las Emisiones Directas e Indirectas .....	243
Enfoque de Gestión Sanciones Impuestas – GRI 307 Cumplimiento Ambiental .....	281
Sanciones Impuestas – GRI 307 Cumplimiento Ambiental .....	281
Enfoque de Gestión - Gestión con Sectores, Cumplimiento de Agendas con Gremios.....	282
Gestión con Sectores, Cumplimiento de Agendas con Gremios.....	283
Enfoque de Gestión – Audiencias Públicas .....	285
Audiencias Públicas .....	287
TABLA DE CONTENIDO GRI.....	288
ANEXO INDICADORES GRI – 102 CONTENIDOS GENERALES .....	300
Perfil de la Organización .....	300
Ética e Integridad.....	312
Gobernanza.....	312
Participación de los grupos de interés .....	313
Perfil del Reporte .....	316

## NUESTRO COMITÉ DIRECTIVO

GRI 102 - 18

Figura 1. Direccionamiento Estratégico



Rodrigo Suárez Castaño  
Director General

### SUBDIRECCIONES



Josefina Helena Sánchez Cuervo  
Sub. Evaluación y Seguimiento



Carlos Alonso Rodríguez Pardo  
SIPTA



Nany Heidi Alonso Triana  
Sub. Administrativa y Financiera



Ana Mercedes Casas Forero  
Asesor Dirección



Daniel Ricardo Páez Delgado  
Oficina Asesora Jurídica



Alexander Martínez Montero  
Oficina Asesora de Planeación

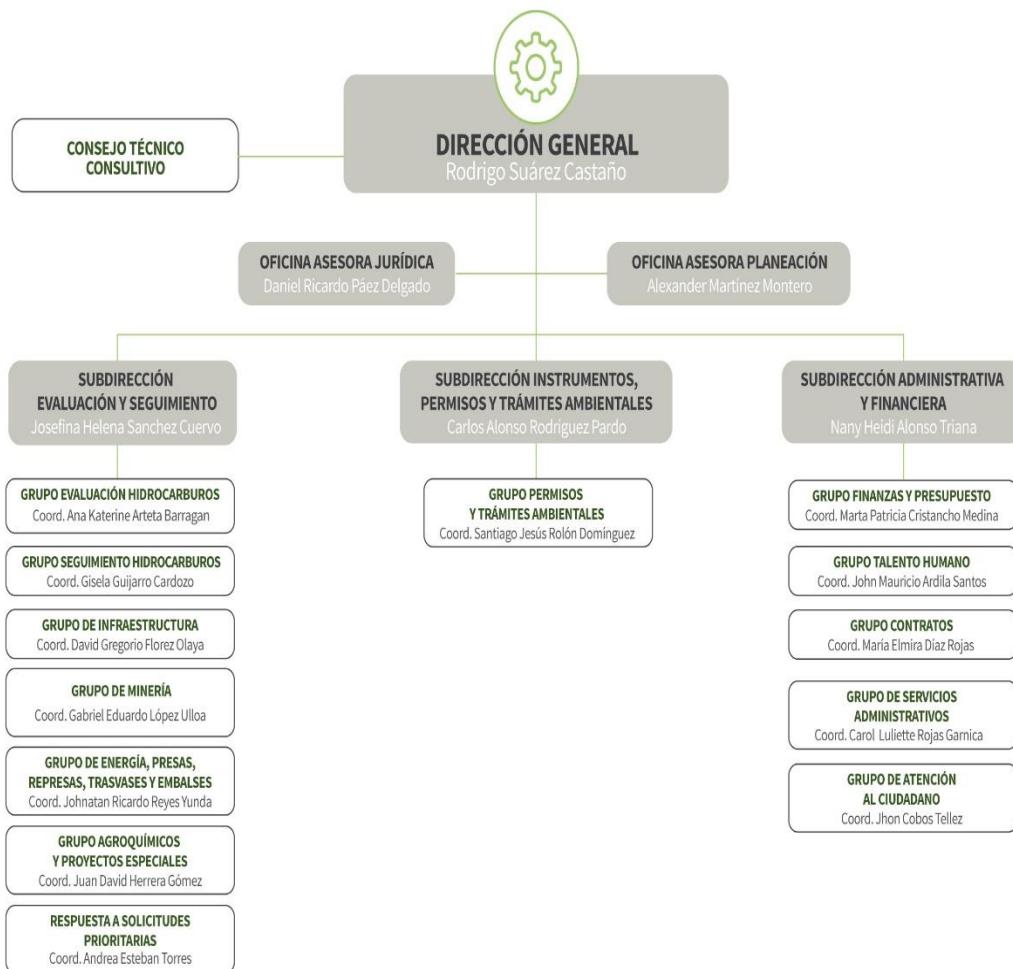
Fuente: Oficina de Comunicaciones ANLA

En la ANLA nuestro equipo directivo ejerce el direccionamiento estratégico y se encuentra conformado por un (1) director general, tres (3) subdirectores, dos (2) jefes de oficinas asesoras y un (1) asesor de dirección.

## NUESTRA ESTRUCTURA ORGÁNICA

GRI 102 - 18

**Figura 2.** Organigrama



**Fuente:** Oficina de Comunicaciones ANLA

La estructura orgánica de nuestra entidad se encuentra conformada por la dirección general, de la cual se desprende el consejo técnico consultivo, dos (2) Oficinas Asesoras y tres (3) Subdirecciones. La Subdirección de Evaluación y Seguimiento cuenta actualmente con siete (7) Grupos Internos de Trabajo y en la Subdirección Administrativa y Financiera cinco (5) Grupos. Con una planta total de personal de 73 servidores públicos.

## DECLARATORIA DIRECTIVA DE SOSTENIBILIDAD

GRI 102 - 14; 102 - 15

El 2019 fue el año que nos permitió darle a la ANLA un vuelco a prácticamente todos sus procesos. El reto era grande y el tiempo corto para hacer de la Autoridad una entidad de alto nivel técnico, eficaz, oportuna, transparente y cercana a la comunidad. El trabajo ha sido y sigue siendo arduo, pero con satisfacción podemos decir que vamos en la ruta correcta a lograr las metas que nos hemos propuesto.



Tenemos cifras históricas en el cumplimiento de los trámites de evaluación y seguimiento a las licencias ambientales, logramos recursos importantes en inversiones para conservación de la biodiversidad, tenemos ahora presencia permanente en los territorios con inspectores regionales que nos permiten acercarnos a las comunidades de una manera más efectiva, y todo esto ha sido posible gracias al fortalecimiento de las capacidades institucionales, con talento humano y profesional calificado, que ha demostrado su compromiso y rigurosidad técnica en cada una de las acciones que nos hemos propuesto. Hemos trabajado de manera articulada y avanzando en la apuesta por el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad, lo cual nos ha convertido en un jugador estratégico y en protagonista de historias que impactan positivamente nuestro medio ambiente y a las comunidades.

Tenemos entonces la gran responsabilidad de velar por que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país.

Esta contribución sabemos se ve influenciada por las decisiones o apuestas de desarrollo y de crecimiento económico definidas, como el fomento de energías alternativas y las apuestas por el crecimiento económico a través de la promoción de los sectores de transporte, construcción y del sector minero energético, principalmente. La promoción o restricción del crecimiento o actividades en estos sectores impacta en la gestión de la entidad, que en cualquier caso debe estar preparada para velar porque los proyectos de nuestra competencia, cumplan por lo menos con lo señalado en el marco legal ambiental vigente, garantizando con calidad, oportunidad y objetividad la sostenibilidad ambiental del modelo de desarrollo del país.

Es así como las decisiones e impactos globales sobre políticas económicas, sociales, fiscales, energéticas, agropecuarias, de transporte y de otra índole condicionan sistemáticamente más atención al medio ambiente y determina la participación de la ANLA en los procesos que demanden su intervención. En el 2019, la economía colombiana creció en un 3,3%, y este comportamiento se vio impactado por diversos aspectos que, aunque tuvieron efectos moderados en la economía,

condicionaron las reformas previstas por el Gobierno. Bajo este contexto, se ha demandado igualmente más atención del Estado en promover la participación ciudadana en las decisiones de política pública y para nuestro caso particular, en aquellas que signifiquen impactos para el medio ambiente.

Con este escenario, nuestra apuesta fundamental como entidad radica en la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, utilizando tecnología de punta, adoptando las mejores metodologías de licenciamiento ambiental, articulándonos con empresas públicas y privadas que nos ayuden a ofrecer un mejor servicio al país, promoviendo un dialogo abierto con las comunidades y otros grupos de interés e incluyendo dentro del proceso de licenciamiento los más recientes estándares que garantizan el pleno y efectivo ejercicio de los derechos a la participación y el acceso a la información.

Así mismo, la planeación, ejecución, seguimiento y control de la gestión de la entidad están alineadas y responden a las apuestas del gobierno de promover y proteger los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación, así como el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, generar acciones que se integren con los convenios ratificados por Colombia en materia ambiental, incluir buenas prácticas en el diseño y operación de las políticas públicas y cumplir la hoja de ruta para el desarrollo del país en el corto y mediano plazo.

La orientación estratégica de la ANLA, es el resultado del trabajo de la alta dirección, cuyo liderazgo la pone en sintonía con iniciativas globales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de Escazú y el Acuerdo de París. Esta alineación de la entidad con los postulados internacionales se manifiesta en la identificación y priorización de aspectos que inciden en su desempeño y que se materializan en su planeación estratégica institucional.

Para dar respuesta a estos desafíos, la ANLA definió 4 líneas estratégicas que aportarían al logro de ese equilibrio tan necesario entre la sostenibilidad ambiental, el desarrollo económico del país y el cumplimiento de las iniciativas globales. Estas estrategias fueron definidas a partir de la identificación de las dificultades en la gestión de la entidad y en la respuesta que debíamos dar a las exigencias que implica el modelo económico de desarrollo.

Las líneas estratégicas se encuentran interrelacionadas y se proyectaron con el propósito de establecer el direccionamiento de la entidad en el logro del cumplimiento de las funciones misionales en un horizonte de 11 años. Se describen como:

1. Incrementar la credibilidad en la Entidad por parte de sus grupos de interés<sup>1</sup>,
2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento,

---

<sup>1</sup> Los grupos de interés de la entidad son: la ciudadanía, las entidades públicas, los entes de control, los medios de comunicación, la sociedad civil y los usuarios internos.

3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia
4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés.

La implementación de estas líneas estratégicas va de la mano de las apuestas transformacionales a las que nos estamos comprometiendo, que dan respuesta a varios de los retos en materia de desarrollo definidos por el gobierno colombiano e igualmente a diversas iniciativas globales:

1. Apuesta por la implementación del acuerdo de Escazú en el licenciamiento ambiental y la participación ciudadana ambiental: Nos hemos propuesto incluir dentro del proceso de licenciamiento los más recientes estándares que garantizan el pleno y efectivo ejercicio de los derechos a la participación y el acceso a la información en sintonía con el *Acuerdo de Escazú*.

Durante el 2019 y en el marco de las acciones de fortalecimiento institucional, empezamos a trabajar estratégicamente en diseñar y gestionar una estructura institucional más acorde a nuestras necesidades misionales, más ágil y efectiva, que nos permita enfrentar de mejor manera los retos en el cumplimiento de nuestras competencias y con el Acuerdo de Escazú como marco de acción referente. No lo alcanzamos a lograr durante 2019, pero trabajamos en generar las condiciones para que sea una realidad en el primer trimestre del 2020.

Apuesta por la Cooperación y relacionamiento internacional: Buscamos desarrollar lazos estrechos de cooperación y diálogo científico-técnico con autoridades ambientales, científicas y académicas de otros países para conocer y compartir buenas prácticas, optimizar procesos y fortalecer nuestras capacidades. La ANLA ha sido beneficiaria de cooperación técnica de Canadá, Estados Unidos, Japón, Noruega, Suiza, Naciones Unidas, entre otros, y participa en redes regionales y de cooperación Sur-Sur de intercambio científico y técnico.

2. Apuesta por un nuevo modelo interno de licenciamiento ambiental: Buscamos estandarizar y parametrizar herramientas de análisis técnico y jurídico que se encuentran dentro del instrumento de manejo y control ambiental, de manera que optimice los procesos de evaluación, seguimiento y procedimientos sancionatorios.

3. Apuesta por el cambio climático y variabilidad climática: Buscamos planificar proyectos, obras y actividades de interés nacional que son objeto de licenciamiento ambiental, para afrontar y anticipar los efectos del cambio climático y garantizar la adaptación a las alteraciones en el clima y la reducción de emisiones de gases efecto invernadero.

4. Apuesta por la Biodiversidad: Trabajamos en la definición y priorización de áreas en donde implementar los planes de inversión y compensaciones ambientales, presentados en el marco del licenciamiento ambiental, e impulsar la ejecución de dichos planes con criterios técnicos

enmarcados en la normatividad vigente, en concordancia con la estrategia para dinamizar su implementación y ejecución en los territorios.

La implementación de estas líneas y apuestas transformacionales busca garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales, se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, contribuyendo al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad.

En el largo plazo, todas estas acciones contribuirán a que nuestra entidad sea un referente nacional e internacional como Autoridad Ambiental por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites, así como el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que nos permitan ser garantes del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, contando para ello con talento humano calificado y comprometido.

En este sentido, en el 2019 logramos importantes resultados que, sin lugar a duda, se derivan de las mejoras en los procedimientos internos y de gestión del licenciamiento y trámites ambientales, y que se agrupan en 4 procesos de gestión:

## 1. Proceso de Planeación y fortalecimiento institucional

- Gestionamos 13 acuerdos con gremios, agencias sectoriales y redes de universidades.
- Celebramos seis memorandos de entendimiento con ONG para dinamizar la inversión forzosa de no menos del 1% en proyectos de compensación ambiental.
- Avanzamos en el proceso de reestructuración institucional en el que se proyecta incrementar la planta de funcionarios en al menos un 500%.
- Logramos la racionalización de diez trámites ambientales que permitirán a los usuarios más agilidad al realizar solicitudes y trámites ante la ANLA, aprovechando medios virtuales no presenciales.
- Generamos herramientas para el control de términos en evaluación de licencias y un tablero para el monitoreo de procesos judiciales.

## 2. Proceso de Evaluación de Licencias Ambientales

- Atendimos de manera oportuna el 88% de los trámites de licenciamiento ambiental, el más alto desde el 2015.

- Aprobamos cinco proyectos de fuentes de energía no convencional, que aportan un 55% al cumplimiento de la meta del Gobierno de 1.500 megavatios para este cuatrienio.
- Diseñamos y dimos marcha al nuevo modelo interno de licenciamiento ambiental enfocado en desarrollar un modelo conceptual, integrando la gestión misional y estratégica.
- Pusimos en funcionamiento el Centro de Orientación al Ciudadano para apoyar a nuestros usuarios a entender nuestros procesos y trámites.

### 3. Proceso de Seguimiento de Licencias Ambientales

- Desarrollamos herramientas para el seguimiento documental espacial que nos permite monitorear visualmente el desempeño ambiental de los proyectos.
- Logramos una meta histórica de 104% de cumplimiento en seguimientos a licencias.
- Atendimos más de 100 denuncias ambientales gracias al fortalecimiento de la entidad con profesionales presentes en los territorios.
- Hemos implementado una estrategia de regionalización para que el seguimiento obedezca a las dinámicas del territorio en el desempeño ambiental de los proyectos.
- Logramos 27.000 hectáreas para compensación ambiental.
- Logramos recursos por más de 140.000 millones de la inversión forzosa en proyectos de compensación ambiental.
- Gestionamos \$15.000 millones en recursos de regalías para fortalecer al proceso de licenciamiento para el bienio 2019-2020.

### 4. Proceso de Gestión del Conocimiento

- Creamos la aplicación móvil ANLA para consulta de estado de trámites e interponer denuncias ambientales, la cual ya se encuentra disponible en Play Store y estamos trabajando para que en el 2020 funcione en Apple Store.
- Realizamos 103 actividades para fortalecer las capacidades de nuestros profesionales, enmarcadas en las líneas estratégicas de la entidad.
- A través de nuestras agendas interinstitucionales, transferimos nuestros conocimientos a diferentes sectores y viceversa, para entender las dinámicas de nuestros usuarios y ellos las de la Autoridad Ambiental.

El desempeño y los logros alcanzados son el resultado del cumplimiento en las metas previstas para la vigencia 2019. De este modo, se evidencia que como entidad alcanzamos un rango de cumplimiento alto, superando el 90% de cumplimiento (promedio entidad) en las metas de producto y de gestión planeadas para el 2019.

Este rendimiento obedeció a varios factores, para resaltar:

- El compromiso de la alta gerencia y de los colaboradores de nuestra entidad en el cumplimiento de las metas, de los principios orientadores y de las líneas estratégicas.
- Los objetivos, metas y actividades tenían plazos e indicadores claramente definidos, lo que motivó a nuestros colaboradores, pues se formularon bajo un ejercicio participativo, y en su implementación se convirtieron en una prioridad para todos, lo cual facilitó su compromiso para alcanzarlos.
- Con los objetivos y metas claramente definidas gestionamos los recursos necesarios para contribuir a su implementación, estábamos enfocados en alcanzar nuestras metas y continuamente mediamos los avances y los compartíamos con todos los colaboradores de la entidad, para motivarlos a seguir trabajando de manera comprometida y articulada.

Nos seguimos enfrentando a importantes retos en los que la entidad seguirá trabajando y que están relacionados con mejorar, no solo la oportunidad en las decisiones tomadas frente al licenciamiento y trámites ambientales, si no su calidad técnica, lo cual implica una mejora continua en los procesos y procedimientos implementados, aprovechando las posibilidades tecnológicas con las que contamos actualmente y el desarrollo de nuevos instrumentos y las apuestas enmarcadas en la gestión del cambio.

Son también las apuestas transformacionales ya enunciadas, las que incluyen nuevos retos que orientaran la gestión pública de la entidad, de los cuales queremos destacar por su importancia estratégica, la de fortalecer los mecanismos de participación ambiental frente a las decisiones tomadas por la ANLA, siempre con el ánimo de acercarnos cada vez más a nuestros usuarios y comunidades.

**Rodrigo Suárez Castaño**  
**Director General**



## CIFRAS Y LOGROS RELEVANTES DEL 2019



### Fortalecidos en Equipo

- ✓ Aumentamos la calidad de vida de los profesionales de la entidad: logramos avanzar en dar diferentes incentivos como capacitaciones fuera del país, aumentar los beneficios a los hijos de nuestros funcionarios, mejoramiento de jornadas laborales
- ✓ Apuesta y aprobación de una nueva reestructuración de la entidad
- ✓ Identificación de una nueva sede, como parte de mejorar las condiciones actuales de sus profesionales
- ✓ Alcanzamos el mejor recaudo en la historia de la entidad, pasando de 77.000 millones en 2018 a 123.000 millones, demostrando ser una entidad completamente autosostenible.
- ✓ Disminuimos los tiempos de contratación, pasando de 77% de oportunidad en el primer trimestre del año, al 100% en los últimos dos trimestres



### Fortalecemos la Gestión Jurídica

- ✓ El grupo de procesos sancionatorios fue robustecido, aumentando la calidad técnica y jurídica, dando impulso a más de 1.800 actos administrativos emitidos por la entidad.
- ✓ Nuestro recaudo en multas fue de más de 21.000 millones de pesos, demostrando nuestra efectividad.
- ✓ Medidas preventivas con tablero de control, (con mayor oportunidad sabemos: donde, que proyecto y la etapa procesal del mismo)
- ✓ Utilización de AGILSAT como elemento probatorio en procesos sancionatorios ambientales
- ✓ Aumento de diálogos con nuestros grupos de interés
- ✓ Se implementó el soporte documental de recaudo de nuestros procesos a través de SILA, fortaleciendo nuestra apuesta de ser una entidad más transparente
- ✓ Aumentamos la tasa de éxito procesal; articulada de nuestra política de daño antijurídico
- ✓ Saneamiento documental de 1328 expedientes sancionatorios.



### Por Un Nuevo Modelo de Licenciamiento Ambiental

- ✓ Incrementamos el porcentaje de oportunidad en la evaluación de los trámites de licenciamiento ambiental de 76% en 2018 a 89% en 2019.
- ✓ Se superó la meta de 2636 seguimientos a proyectos licenciados programados para la vigencia, alcanzando el 104% de cumplimiento con 2742 seguimientos realizados.
- ✓ Se culminó 548 seguimientos a proyectos licenciados de vigencias anteriores, logrando un desatraso del 99.8% del total de rezagos.
- ✓ Se disminuyó en un 74% el porcentaje de rezagos de seguimiento, pasando de 549 en el 2018 a 142 en 2019.

- ✓ Se desarrolló oralidad en 12% de los seguimientos realizados en la vigencia, es decir 263, lo que ha permitido mejorar la oportunidad y reducir los tiempos del seguimiento.
- ✓ Se mejoró los tiempos de respuesta del grupo RASP en los siguientes trámites:
- ✓ 2.431 derechos de Petición respondidos en términos, pasando de 68.1% de oportunidad en 2018 a 81.9% en 2019
- ✓ 778 ECOS respondidos en términos, pasando de 53.5% de oportunidad en 2018 a 82% en 2019
- ✓ 545 cambios menores – giros ordinarios atendidos en términos, pasando de 27,3% de oportunidad en 2018 a 61% en 2019
- ✓ 1264 ICAS verificados en términos, pasando de 25.4% de oportunidad. En 2018 a 42% en 2019
- ✓ Se verificó la actualización de los planes de gestión del riesgo en 304 proyectos, dando cumplimiento a lo establecido en Decreto 2157 de 2017.
- ✓ Se logró tener presencia en 6 departamentos del país con 12 inspectores y 8 ternas regionales.
- ✓ Se desarrollaron 1.492 acciones en 116 municipios.
- ✓ Se atendieron en campo de manera directa más de 100 Denuncias ambientales.
- ✓ Se crearon 4 espacios regionales de diálogo con actores institucionales (Magdalena Medio, Casanare, Meta y Putumayo).
- ✓ En cuanto a Compensación ambiental y/o perdida, se realizaron 487 pronunciamientos de seguimiento y evaluación, alcanzando 27.149,95 Ha en acciones de conservación, preservación y restauración.
- ✓ Frente a la inversión forzosa de no menos del 1%, la Autoridad mediante acto administrativo en la vigencia 2019 aceptó la suma de \$141.067 millones para 174 proyectos, obras o actividades, sujetos a esta obligación.
- ✓ Seguimiento Documental Espacial como nuevo reto para aumentar la oportunidad y el marco probatorio de nuestras decisiones



## Avanzamos y Fortalecemos los Permisos e Instrumentos Ambientales

- ✓ Al 31 de diciembre de 2019 se reporta un total de 20.994 actos administrativos de evaluación en permisos
- ✓ Seguimiento al 100% de los expedientes de posconsumo y permisos fuera de licencia.
- ✓ Beneficios ambientales: por los proyectos evaluados y certificados durante la vigencia 2019 se obtuvieron beneficios ambientales en términos de 647.620 toneladas de dióxido de carbono que se dejaron de emitir a la atmósfera por la implementación de proyectos en el marco de la eficiencia energética; y 102.743 toneladas de dióxido de carbono que se dejaron de emitir a la atmósfera por proyectos implementados en el uso de Fuentes no Convencionales de Energía.
- ✓ Se redujo en más de un 50% el tiempo de evaluación en la obtención de certificaciones ambientales para acceder a incentivos tributarios (promedio de 59 días calendario).
- ✓ Jornadas de gestión de conocimiento con entidades SINAE y sectores como ANDI, ANDESCO.
- ✓ Inicio estrategia de saneamiento con el fin de disminuir el pasivo documental de la entidad
- ✓ 10 trámites racionalizados en la vigencia 2019
- ✓ Ajuste al modelo de licenciamiento ambiental a través de modificación a los diferentes instrumentos desarrollados por la entidad

- ✓ Acciones enfocadas a la transferencia de conocimiento, realizadas en el marco de las agendas sectoriales entre la ANLA y asociaciones, agremiación, Agencias y las Corporaciones Autónomas Regionales.
- ✓ Valoración económica de las contingencias: Hidroituango (incluido el seguimiento desde valoración económica), Vía al Llano.
- ✓ Acceso de los usuarios externos a los resultados de las revisiones de información geográfica y cartográfica generadas por Geomática.
- ✓ Seguimos avanzando en una visión regional de los proyectos evaluados por la ANLA, permitiéndonos mayor visión regional y observación de impactos acumulativos y sinérgicos



## Orientados a la Mejora Continua

- ✓ Construimos el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2030 en el cual involucramos tanto a nuestros grupos de interés internos y externos para su aporte y comentarios
- ✓ En el marco de MIPG se efectuó la revisión y actualización de los procedimientos y formatos de la entidad
- ✓ Se desarrollaron varias herramientas “in house”
- ✓ Se desarrolló la APP del proceso de evaluación de licenciamiento ambiental ANLA
- ✓ Nos capacitamos en la elaboración de informes bajo la metodología del Global Reporting Initiative (GRI)
- ✓ Se avanzó en el diseño de las estrategias de gestión del cambio y de gestión de conocimiento y la innovación para la entidad.
- ✓ Avanzamos en el autodiagnóstico de la entidad para la obtención de la certificación NTC ISO 9001:2015
- ✓ Conformación de un banco de hojas de vida y pruebas de integridad para contratistas



## RETOS Y APUESTAS PARA 2020

- └ Incrementar el cumplimiento en cuanto al trámite de licenciamiento ambiental en oportunidad en un 89%.
- └ Para el año 2020 se realizará el seguimiento a 994 proyectos logrando una cobertura del 68% del total de proyectos activos
- └ Se incrementará en un 75% el ejercicio de reuniones de seguimiento a Instrumentos de control y seguimiento Ambiental.
- └ Mayor articulación de los sectores con los grupos de apoyo de Valoración Económica, Contingencias y Compensación y 1%, en los trámites de evaluación y seguimiento.
- └ Mayor presencia en el territorio para fortalecer el seguimiento y atender oportunamente quejas y denuncias pasando de 6 a 15.
- └ Gestionar la vinculación de los nuevos mandatarios locales y regionales, así como los nuevos dignatarios de las juntas de acción comunal a la iniciativa estrategia regional.
- └ Ampliar el espectro de actores, añadiendo los gremios, la academia y medios de comunicación.
- └ Los inspectores harán conceptos técnicos de seguimiento puntual como resultado de la atención a denuncias.
- └ Fortalecimiento de los mecanismos para lograr mayor acompañamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales-CAR en los seguimientos a los instrumentos de control y manejo ambiental de competencia de la ANLA.
- └ Emitir pronunciamiento sobre 474 proyectos con la obligación de la inversión y 1% de acuerdo con el Art. 321 de la ley 1955 -2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.
- └ Aplicar escalonadamente los instrumentos de evaluación y seguimiento diseñados por la entidad
- └ Aplicar, retroalimentar y mejorar el Índice de desempeño ambiental.
- └ Aplicar seguimiento documental espacial a 1.365 proyectos licenciados
- └ Diseñar acciones que lleven al mejoramiento del seguimiento de la entidad, visto desde el recurso humano.

- Realizar el 100% del seguimiento en los trámites asociados a investigación de la diversidad biológica
- Incluir en la gestión de los diferentes trámites de la coordinación de permisos el componente geográfico, de tal forma que sea posible identificar la ubicación de las autorizaciones priorizando los sistemas y planes posconsumo, permisos fuera de licencia y diversidad biológica
- Incrementar el porcentaje de áreas regionalizadas, que actualmente corresponde al 35% del total del área (145.788 Km<sup>2</sup>) en que se traslanan proyectos, obras o actividades en seguimiento de competencia de la ANLA en el territorio nacional.
- Puesta en marcha del centro de monitoreo de la ANLA con software especializado y tres profesionales con experiencia en modelación de recurso hídrico superficial, aire y ruido
- Implementar el Centro de Orientación para los diferentes grupos de interés, a través de un gestor documental y fortalecer los sistemas de información
- Firmar convenios con el IDEAM, SGC, ANH y AUNAP para fortalecer la evaluación y el seguimiento
- Realizar el mapa de conocimiento tácito y explícito para la entidad, en el marco de la estrategia de gestión del conocimiento y la innovación
- Diseñar e implementar una estrategia de gestión del cambio en la entidad
- Avanzar en la primera fase de reestructuración de la entidad, conformando 5 subdirecciones y 5 oficinas
- Continuar con la estrategia de racionalización de trámites
- Desarrollar la Estrategia de Sostenibilidad Financiera
- Implementar el estándar GRI para los informes de sostenibilidad de la entidad
- Lanzamiento APP ANLA para consulta del estado de los proyectos en evaluación



## QUIENES SOMOS

Somos la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) la cual fue creada mediante el Decreto 3573 de 2011, como una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

### Objeto

Artículo 2, Decreto 3573

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible del País.

### Misión y Visión

#### GRI 102-16

##### Misión

Garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de nuestra competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad.

##### Visión

A 2025 ser un referente nacional e internacional como Autoridad Ambiental por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites de su competencia, así como el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que nos permitan ser garantes del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, contando para ello con talento humano calificado y comprometido.

### Objetivos Estratégicos

- ✓ Fortalecer en la ANLA una cultura organizacional comprometida con la administración responsable de los recursos naturales y el desarrollo económico del país.
- ✓ Desarrollar e implementar instrumentos técnicos y tecnológicos para optimizar los procesos misionales que permitan responder de manera oportuna los requerimientos de los usuarios.

## Código de Integridad (Valores Rectores de la Entidad)

### GRI 102-16

El código de integridad de la ANLA fue adoptado por la entidad a través de la resolución 2409 de 2018. Para la construcción de este código la ANLA adoptó la metodología de armonización del DAEP, que adopta de forma unificada los valores propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Un aspecto importante para realizar verdaderos cambios en el personal de la Administración Pública es la legislación; mientras en Colombia se fortalece una herramienta únicamente enfocada en la integridad, es necesario elaborar códigos de conducta por instituciones, áreas o departamentos tomando como premisa la Constitución Política de Colombia, el Código Disciplinario Único y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**Figura 1.1** Código de Integridad



Fuente: Gestión de talento humano ANLA

## Nuestros Grupos de Interés

### GRI 102-42

Durante la vigencia de 2019 la entidad elaboró la *Metodología para la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés* de la ANLA, la cual, en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), establece los lineamientos para llevar a cabo la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés de la entidad.

La metodología y su aplicación constituyen uno de los retos y apuestas que la entidad cumplió en 2019, contemplando ejercicios de caracterización especializados en mejoras o intervenciones particulares tendientes a formular y ejecutar acciones concisas de cara a aquellos ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés que se relacionan con la entidad en distintos grados<sup>2</sup>. La

<sup>2</sup> El Departamento Administrativo de la Función Pública establece cuatro (4) escenarios de relacionamiento del ciudadano con el Estado: (1) acceso a la información pública (consulta sitios web, hace solicitudes de información, hace uso de los diferentes medios de consulta), (2) adelanta trámites y otros procedimientos administrativos (accede a servicios públicos, paga impuestos, accede a bienes y/o servicios del Estado), (3)

caracterización adelantada en el marco de la nueva metodología arrojó que actualmente la entidad cuenta con siete (7) grupos de interés y/o valor, que a su vez pueden presentar subgrupos:

## GRI 102-40

Figura 1.2 Grupos de Interés



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

- 1. Usuarios:** Usuarios a los que se dirige la misionalidad de la entidad, los cuales han solicitado trámites o servicios de la entidad<sup>3</sup>.
- 2. Ciudadanía:** Propietarios de predios, Habitantes de zonas de influencia de proyectos, comunidades campesinas, tercer interviniente.
- 3. Entidades Públicas:** Presidencia, Gobernaciones, Alcaldías, Ministerios, Secretarías, Entidades Adscritas, Autoridades Ambientales, Empresas de Servicios Públicos, Rama Judicial, Fuerza Pública.
- 4. Entidades de Control:** Contraloría General de la República, Fiscalía general de la Nación, Procuraduría General de la Nación.
- 5. Medios de Comunicación:** medios de prensa, radio o televisión.
- 6. Sociedad Civil:** Organizaciones No Gubernamentales, veedurías ciudadanas, colectivos, ambientalistas de opinión, universidades, movimientos sociales.
- 7. Usuarios Internos:** áreas de apoyo, misionales, estratégicas, organizacionales y de control interno. Asimismo la entidad adelantó un ejercicio de priorización, con el fin de determinar aquellos grupos de interés con quienes se debe trabajar en el corto y mediano plazo a través de acciones

---

hace control y exige cuentas (realiza quejas, denuncias, reclamos, retroalimenta) y (4) participa y colabora (en la identificación de necesidades, en la formulación de planes, normas y proyectos, en la solución de problemas, en la implementación, en el seguimiento y evaluación).

<sup>3</sup> Los usuarios en la ANLA se encuentran documentados en los procesos y caracterizaciones de procesos de la entidad, estos pueden ser internos o externos de conformidad con los lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

concretas para generar mejoras efectivas y continuas en la gestión. Este ejercicio permitió definir que aquellos grupos de interés que deben ser priorizados y “gestionados activamente”<sup>4</sup> por la entidad son: Usuarios, Gremios y Ciudadanía; siendo el primero de estos, el grupo que fue identificado como de mayor potencial en creación de valor público. Estos tres grupos de interés contaron con una caracterización especializada, que contempló tanto variables socioculturales como organizacionales, la cual pretende establecer oportunidades de mejora, de acuerdo con las necesidades, intereses, percepciones y expectativas. Los resultados más relevantes de este ejercicio se sintetizan a continuación:

- El 95% de usuarios que acceden a los trámites de la ANLA, son personas jurídicas.
- El 57% de los usuarios de la entidad oscila entre los 36 y 59 años, seguido por el 40% de usuarios cuya edad se encuentra entre los 18 y 35 años.
- El 49% de los usuarios se encuentran concentrados en la ciudad de Bogotá.
- El 97% de los usuarios manifestó que hace uso de internet al momento de adelantar trámites y servicios.
- Las empresas que acceden a los trámites y servicios de la ANLA en su mayoría pertenecen al sector de Energía con el 13%, seguido de Agroquímicos e Hidrocarburos con el 8%, Infraestructura 7%, similar porcentaje los usuarios que señalan no aplican a ninguno de los sectores. En una menor proporción el sector minero 5%, Comercial 3%, Educación 2% y Agroindustrial 1%.
- Frente a la actividad económica de las empresas que acceden a los trámites y servicios de la ANLA tenemos que el mayor porcentaje corresponde a la Industria 37%, seguido de la actividad comercial 27% y los Servicios con 26%, el 10% restante corresponde a otras actividades económicas.
- Los usuarios que se encuentran vinculados a agremiaciones del sector indican que los principales aliados son la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI, la Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO y la Asociación Colombiana del Petróleo – ACP.
- Los canales que los usuarios más emplearon para consultar información relacionada con sus trámites corresponden a VITAL en un 47% y al sitio web en un 32%.
- El 73% de los usuarios manifiesta estar satisfecho con el proceso realizado ante la ANLA para acceder al trámite. Aquellos usuarios insatisfechos señalan que el principal motivo es la demora en la respuesta a los trámites.
- A los usuarios de los trámites de la ANLA les gustaría que se mejorara en aspectos como el acceso a la información y canales de atención 23%, los sistemas de información 16%, el espacio físico de atención 12% y el personal de atención 11%.

---

<sup>4</sup> El modelo empleado para la priorización es el de PODER-INTERÉS, el cual puede generar diferentes alternativas de gestión que toman como punto de partida la misión, estrategias y objetivos estratégicos de la entidad. Este modelo utiliza la técnica “juicio de expertos”, en la que personas que conocen a fondo las problemáticas asociadas a la prestación del servicio de la entidad hacen parte del ejercicio. De esta forma, y a través de mesas de trabajo, se determinan los distintos grados de poder e interés, con la finalidad de establecer aquellos grupos que, por su incidencia y capacidad de acción, deben ser gestionados activamente para garantizar que las acciones adelantadas generen un impacto efectivo.

- Los espacios de participación donde los usuarios desean participar son las mesas de trabajo sectorial y regional 18%, las consultas públicas para la expedición de normas (18%) y los espacios para el rediseño de servicios de la ANLA con el usuario “espacios de Co-creación de soluciones” (18%).



## CAPITULO II

### *PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL*

#### Gestión de Planes

Para dar cumplimiento a los objetivos de la entidad, así como a las funciones que le fueron otorgadas en el Decreto 3573 de 2011, la ANLA dentro de sus herramientas de gestión cuenta con planes institucionales, instrumentos que permiten priorizar las acciones y los retos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo, objetivos de desarrollo sostenible, CONPES y/o cumplimiento de derecho humanos.

#### Avance de Compromisos Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

**PND:** Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad

**Tipo Pacto:** Transversales

**Pacto:** IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

**Programa \*:** Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Sector:** Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Indicador:** Porcentaje de las solicitudes de licencias ambientales competencia de la ANLA resueltas dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente

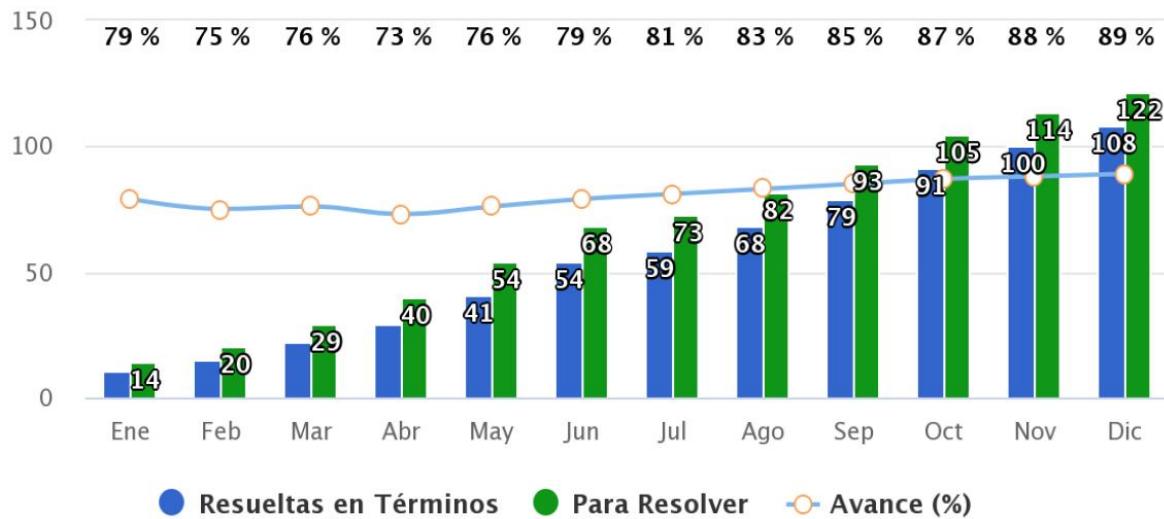
**Meta 2019:** 78%

A 31 de diciembre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales contaba con 122 solicitudes para resolver así: (61) solicitudes de licencias ambientales Nuevas y (61) modificaciones a Licencias ambientales, de las cuales se resolvieron 108 solicitudes en términos de respuesta de la siguiente manera: (53) solicitudes a licencias ambientales Nuevas y (55) modificaciones a Licencias ambientales. Logrando alcanzar un 88,52% de oportunidad en respuesta a solicitudes de evaluación. Este es el porcentaje más alto alcanzado históricamente en la entidad. Sobrepasando la meta fijada para 2019 en 10,52%.

# Informe Sostenibilidad 2019

Este logro se obtuvo gracias al compromiso, objetividad y alta calidad que los colaboradores de la entidad han alcanzado; desde el mes de 1 julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019, todas las solicitudes gestionadas por la entidad se emitieron dentro de los términos del Decreto 1076 de 2015. A continuación se muestra la evolución del indicador en el transcurso de la vigencia 2019:

Gráfica 2.1. Indicador de Oportunidad ANLA PND 2018-2022



Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## Plan Estratégico Institucional (PEI 2019- 2030)

Durante la vigencia 2019 se elaboró el Plan Estratégico Institucional, el cual define los lineamientos institucionales que orientarán la gestión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) hasta el 2030. En este sentido, cuenta con cuatro líneas estratégicas, siete objetivos estratégicos, veinte metas y 33 objetivos de gestión. A continuación, se presentan las cuatro líneas definidas:

1. Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés
2. Contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento
3. Gestionar el conocimiento y la innovación en los procesos de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales con transparencia
4. Contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo

Este Plan tiene como propósito mejorar el proceso de planeación de la ANLA, por lo cual se construyó de manera conjunta y parte de un diagnóstico que contiene el estado de las principales temáticas y la gestión adelantada hasta la fecha. Asimismo, considera un contexto general, en el cual está inmerso el quehacer de la ANLA frente al cumplimiento de su misión.

## Plan de acción institucional (PAI)

El Plan de Acción institucional es un instrumento de programación anual de las metas de la entidad, el cual permite a cada área de trabajo orientar su quehacer acorde con los compromisos establecidos, articulando sus procesos con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el marco del plan estratégico institucional, el sistema de gestión de calidad y recursos disponibles (humanos, financieros, físicos, tecnológicos). En el Plan de Acción se definen los productos, actividades y metas de gestión que se realizarán en cada vigencia medidos a través de indicadores. A continuación, se muestra el cumplimiento por dependencia:

**Tabla 2.1.** Cumplimiento Plan de Acción Institucional

DEPENDENCIA	GRUPO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE AL 100%		DICIEMBRE REAL	
		Indicadores producto	Indicadores de Gestión						
OAP		71,2%	82,6%	75,6%	84,2%	94,8%	100%	94,8%	100%
OAJ		82,5%	89,3%	86,9%	95,2%	94,8%	100,0%	95,0%	101,5%
Comunicaciones		74,9%	84,7%	79,0%	89,5%	87,5%	100,0%	87,5%	100,7%
OCI		95,0%	80,8%	95,0%	81,1%	95,0%	92,1%	95,0%	92,1%
SAF	Atención al ciudadano	83,0%	78,0%	91,0%	78,0%	92,3%	100,0%	92,3%	100,0%
	Contratos	83,3%	N.A	91,6%	N.A	95,2%	N.A	95,2%	N.A
	Finanzas y presupuesto	82,6%	83,0%	85,0%	78,3%	97,7%	88,9%	108,7%	112,4%
	Gestión documental	60,0%	66,7%	79,0%	66,7%	80,0%	66,7%	80,0%	66,7%
	Servicios administrativos	83,3%	93,0%	87,0%	93,0%	97,0%	93,0%	97,0%	93,0%
	Talento humano	93,5%	78,5%	93,5%	83,7%	93,5%	99,3%	93,5%	99,3%
	TIC	74,0%	62,5%	90,0%	78,8%	100,0%	97,3%	100,0%	97,3%
	Control disciplinario	83,3%	N.A	91,6%	N.A	100,0%	N.A	100,0%	N.A
	<b>PROMEDIO SAF</b>	<b>80,4%</b>	<b>77,0%</b>	<b>88,6%</b>	<b>79,7%</b>	<b>94,5%</b>	<b>90,8%</b>	<b>95,8%</b>	<b>94,8%</b>
SES	Valoración Económica	74,4%	N.A	84,8%	N.A	95,2%	N.A	95,2%	N.A
	SES	82,6%	82,0%	94,2%	88,9%	100,0%	95,0%	107,8%	97,0%
	Hidrocarburos	75,0%	74,6%	84,6%	81,1%	98,9%	83,2%	104,3%	88,1%
	Infraestructura	74,9%	64,5%	87,7%	74,0%	99,4%	81,7%	106,2%	82,1%
	Energía	87,9%	71,9%	95,3%	72,5%	95,2%	79,9%	106,6%	86,7%
	Minería	79,9%	67,4%	86,0%	72,6%	100,0%	78,1%	113,6%	85,2%

# Informe Sostenibilidad 2019

	Agroquímicos y Especiales	89,6%	77,7%	95,8%	85,0%	100,0%	89,5%	111,3%	93,5%
	RASP	71,3%	N.A	78,2%	N.A	77,9%	N.A	78,5%	N.A
	Compensación y 1%	83,3%	N.A	93,2%	N.A	99,9%	N.A	102,5%	N.A
	Contingencias	35,3%	91,5%	47,1%	95,7%	82,4%	100,0%	82,4%	240,0%
	<b>PROMEDIO SES</b>	<b>75,4%</b>	<b>75,7%</b>	<b>84,7%</b>	<b>81,4%</b>	<b>94,9%</b>	<b>86,8%</b>	<b>100,8%</b>	<b>110,4%</b>
SIPTA	Permisos	87,6%	91,6%	90,3%	100%	100%	100%	100%	110%
	Instrumentos	67,5%	88,0%	80,7%	88%	92%	96%	92%	109%
	Regionalización	43,8%	64,4%	47,7%	71,1%	90%	100%	107%	100%
	Geomática	87,9%	N.A	97,1%	N.A	100%	N.A	105%	N.A
	<b>PROMEDIO SIPTA</b>	<b>71,7%</b>	<b>81,3%</b>	<b>79,0%</b>	<b>86,4%</b>	<b>95,5%</b>	<b>98,7%</b>	<b>101,0%</b>	<b>106,3%</b>
<b>PROMEDIO ENTIDAD</b>		<b>78,7%</b>	<b>81,6%</b>	<b>84,1%</b>	<b>85,3%</b>	<b>93,8%</b>	<b>95%</b>	<b>95,7%</b>	<b>101%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Para la vigencia 2019, el seguimiento a este plan fue presentado en Comité Directivo mensualmente. Al cierre de vigencia, dado que la entidad sobrepasó algunas de las metas propuestas, se realizaron dos escenarios; uno con el cumplimiento de cada meta máximo al 100%, y otro con el porcentaje real alcanzado, con el fin que los indicadores que superaron la meta no subieran el promedio de las dependencias que no lograron alcanzar la meta de algunos productos o actividades. En ambos escenarios, se evidencia que la entidad alcanzó un rango de cumplimiento **alto**, superando el 90% de cumplimiento (promedio entidad) en las metas de producto y de gestión planeadas para la vigencia.

<b>Rango de cumplimiento</b>	<b>Alto</b>	> 90%
	<b>Medio</b>	75% a 90%
	<b>Bajo</b>	< 75%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Asimismo, la entidad comenzó su planeación del PAI 2020 en el último trimestre del año, el cual fue liderado por la Oficina Asesora de Planeación y contó con la participación de todas las dependencias de la entidad, donde se desarrolló una herramienta “in house”, para el cumplimiento en tiempo récord de este objetivo (Ver desarrollos in house).

## Modelo Integrado de Planeación y Gestión

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 y conforme a los lineamientos que contiene el Manual Operativo del Sistema de Gestión, del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) versión 2 de 2018, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP),

# Informe Sostenibilidad 2019

durante la vigencia 2019, la Oficina Asesora de Planeación trabajó en la implementación del Modelo, con el fin de fortalecer el Sistema de Gestión de la Entidad.

En mayo de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, publicó los resultados obtenidos a corte de diciembre 31 de 2018 y que se constituyen en la línea base del cuatrienio 2019-2022. Producto de esta medición, nuestra entidad obtuvo el 74.3% de índice de desempeño institucional, destacándose las políticas de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, donde obtuvimos un índice de 80.31%, la política de gestión Documental con 80.1% y la política de Gobierno Digital con un índice de 78.8%.

De acuerdo con la escala de valoración de FURAG, se puede evidenciar que de las 16 políticas evaluadas, 8 se encuentran en un nivel de valoración alto. Asimismo, la entidad estableció actividades de mejora para incrementar el índice de desempeño de las políticas con bajo desempeño: política de participación ciudadana en la gestión pública (66.5%), servicio al ciudadano (65.7%) e integridad (65%).

**Gráfica 2.2. Índices de las políticas de gestión y desempeño**



Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano  
POL02: Integridad  
POL03: Planeación Institucional  
POL04: Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos  
POL06: Gobierno Digital  
POL07: Seguridad Digital  
POL08: Defensa Jurídica

POL09: Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción  
POL10: Servicio al ciudadano  
POL11: Racionalización de Trámites  
POL12: Participación Ciudadana en la Pública

POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional  
POL14: Gestión Documental  
POL15: Gestión del Conocimiento  
POL16: Control Interno

**Fuente:** FURAG

Producto de los resultados del FURAG, y teniendo en cuenta la meta de incrementar en 10 puntos en los siguientes cuatro años; se formuló un Plan de Acción institucional por cada política con las áreas estratégicas y de apoyo, donde se realizaron 8 autodiagnósticos correspondientes, esto nos permitió iniciar la implementación algunas de las siguientes 8 políticas al cierre de la vigencia 2019:

1. Gestión documental,
2. Planeación Institucional,
3. Servicio al Ciudadano,
4. Defensa Jurídica,
5. Política de Integridad,
6. Transparencia y acceso a la información,

7. Gestión del conocimiento y la innovación,
8. Participación Ciudadana

La alta dirección apoya de manera permanente la implementación del modelo en la entidad, es por ello, que en el marco del comité institucional de gestión y desempeño – CIGD, con periodicidad trimestral se efectuó el seguimiento al cumplimiento de los planes de acción, obteniendo un 61,37% en la implementación.

## Planeación y Gestión de Otros Planes

Dentro de los instrumentos de planeación de la entidad para el año 2019, se encuentran una serie de Planes internos de trabajo liderados por grupos de la Subdirección Administrativa y Financiera tales como Tecnologías de la Información, Talento Humano y Gestión Documental. Algunos de estos planes, tienen operación a más de un año, sin embargo, se presenta la gestión únicamente para la vigencia 2019.

**Tabla 2.2** Otros Planes Institucionales

PLAN	DESCRIPCIÓN	AVANCE 2019
PETIC- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	El Plan liderado por el grupo de TICS tuvo por objetivo alcanzar para este año 16 actividades asociadas a la implementación de mejores prácticas, cumplimiento del Decreto Único TIC 1078 de 2015 y el Decreto 1008 de 2018, la implementación de la política de Gobierno Digital para entidades públicas y la optimización de los procedimientos TIC para garantizar disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información.	100%
PINAR- Plan Institucional de Archivos de la Entidad	Gestión documental planteó: 1. La verificación del FUID correspondiente a la transferencia de los expedientes de Tutelas 2015 2. La ejecución del cronograma 3. Se realizó el traslado del archivo central a la nueva bodega y se encuentra operativa al 100% 4. Un avance del 90% en actualización de PGD en atención que se presentó en comité MIPG y está en revisión por parte de los miembros de este. 5. Un avance del 10% en MOREQ representado en un 5% relacionado con la elaboración del banco terminológico de series y subseries y 5% en lo relacionado con la definición de metadatos.	80%
Plan Institucional de Capacitación	Liderado por Talento humano se realizaron todas las actividades cerrando el año al 100%: la ejecución de	100%

PLAN	DESCRIPCIÓN	AVANCE 2019
	talleres de réplica de conocimiento por parte de los facilitadores, la elaboración de un documento escrito por parte de los facilitadores, el informe de resultados de la prueba piloto, entre otras.	
Plan de Bienestar Social y Sistema de Estímulos	En el Plan liderado por Talento humano se realizaron 44 de las 45 actividades propuestas tales como: Novenas navideñas, invitación a empresas como Gef, Ramo, Alpina, Pricemart, etc., para que, a través de los descuentos de su producto se beneficien los servidores y colaboradores y encuentros deportivos, entre otros.	98%
Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Este Plan, también liderado por Talento humano ejecuta las 59 actividades propuestas desde el inicio del año, teniendo dentro de su calendario: el análisis estadístico de Ausentismo por Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral - ATEL Y Enfermedad Común – EC, Revisión y seguimiento al Programa de Prevención de Riesgo Biológico, entre otras.	100%

**Fuente:** Oficina Asesora de Planeación, a partir del reporte de las dependencias de Gestión documental, TICS y Talento humano

## Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos permite, a partir del contexto interno y externo, identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos, estableciendo controles y acciones preventivas para dar tratamiento a los riesgos y minimizar su materialización. La gestión de los riesgos es un compromiso de las tres líneas de defensa establecidas en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se mencionan las principales actividades adelantadas por la entidad y lideradas por la Oficina Asesora de Planeación (Segunda línea de defensa):

### Acompañamiento actualización riesgos de gestión y de corrupción

Durante el primer trimestre de 2019, se realizó mesas de trabajo con los líderes de los procesos y facilitadores (primera línea de defensa), para la revisión y actualización del mapa de riesgos 2018, con un total de 68 riesgos, de los cuales 15 son de corrupción y 53 de gestión, ubicados en las siguientes zonas de riesgos residual:

**Tabla 2.3** Distribución de las zonas de riesgo residual

Zona de riesgo residual	No. Riesgos	Porcentaje
Extrema	4	6%
Alta	11	16%
Moderada	24	35%
Baja	29	43%
Total	68	100%

**Fuente:** Mapa de riesgos ANLA 2019

Como resultado de este ejercicio, se consolidó el mapa de riesgos institucional conformado por 45 riesgos, el cual incluye la totalidad de los riesgos de corrupción y misionales, los riesgos de los procesos de apoyo y de evaluación, cuyas zonas de riesgo residual se ubican en zona media, alta y extrema. Los riesgos ubicados en zona baja de los procesos de apoyo y de evaluación, no hacen parte del mapa del riesgo institucional y se encuentran registrados en los mapas de riesgos de cada proceso, los cuales son objeto de seguimiento por parte de Control Interno. Durante el segundo semestre de 2019, se incluyó en el mapa de riesgos institucional 5 riesgos de los Subprocesos de Gestión Financiera y de Administrativa, ubicados en zona moderada (4) y alta (1), para un total de 50 riesgos.

### Monitoreo y seguimiento

Se lideró y generó directrices para el monitoreo del mapa de riesgos institucional con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2019, revisando y consolidando la información, la cual fue reportada a Control Interno para su respectiva evaluación.

Se comunicó a los procesos y subprocesos de la entidad los resultados de evaluación generados por Control Interno, atendiendo las recomendaciones pertinentes con el fin de realizar una buena gestión y administración de los riesgos.

### Mejoras a la metodología de administración de riesgos

Teniendo en cuenta la “Guía para la administración del riesgos y diseño de controles en entidades públicas – riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital”, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se actualizó la metodología vigente en la entidad, la cual se implementará en el 2020, de acuerdo con lo establecido en el PAAC.

### Oportunidades de mejora 2020

- Diseñar herramienta sistematizada para la administración de los riesgos de la Entidad, de tal forma que facilite la trazabilidad, la gestión de los riesgos, el monitoreo, seguimiento y evaluación.
- Socializar y acompañar la actualización de los riesgos institucionales conforme a las mejoras realizadas a la metodología.

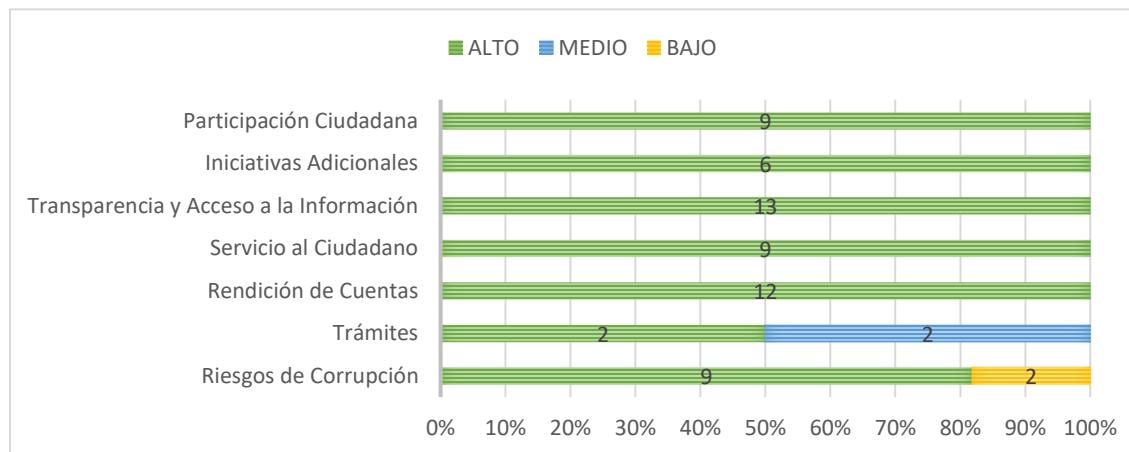
- Realizar un mayor seguimiento a la administración y gestión de los riesgos, a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

## Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

El Estatuto Anticorrupción o Ley 1474 de 2011, establece, en su artículo 73 la obligatoriedad de que toda entidad, tanto del orden nacional como territorial, elabore anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC. En la entidad el Plan cuenta con espacio para *Iniciativas adicionales*, dentro del cual la ANLA ha incluido aquellas relacionadas con la implementación del Código de Integridad y actividades de sensibilización al interior de la entidad para promover la lucha contra la corrupción. Así mismo, el Plan comprende un séptimo componente denominado *Plan de participación ciudadana*, en el que se da cuenta de aquellas actividades que contribuyen a mejorar las condiciones institucionales idóneas para promover la participación ciudadana.

Ahora bien, según el informe de seguimiento y evaluación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC 2019 llevado a cabo por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones, tenemos que, de las 64 actividades planeadas, 62 contaron con alto nivel de cumplimiento, 2 con medio nivel de cumplimiento y 2 con bajo nivel de cumplimiento, así:

**Gráfico 2.3 Cumplimiento Actividades PAAC 2019**



**Fuente:** Informe de seguimiento y evaluación del PAAC 2019 – Oficina de Control Interno

**Tabla 2.4 Rangos de cumplimiento Plan Anticorrupción**

Porcentaje	Nivel
0%-59%	BAJO
60%-79%	MEDIO
80%-100%	ALTO

**Fuente:** Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2

Con el fin de dar a conocer cuáles fueron los resultados de la gestión adelantada en el marco de la implementación del PAAC 2019, a continuación, se detallan las actividades más significativas por componente:

## I. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Durante la vigencia 2019, este componente se enfocó mayoritariamente a la elaboración de una política institucional para la administración del riesgo. Sin embargo, dicho documento está pendiente de ser aprobado en el marco del Comité Institucional de Control Interno, previa validación conjunta con la Oficina de Control Interno, razón por la cual esta actividad presenta bajo cumplimiento.

Con el fin de fortalecer la gestión del riesgo de la ANLA, se tiene planeado, para el 2020, el ajuste de una herramienta de carácter tecnológico que permita la identificación, evaluación y seguimiento de los riesgos de la entidad, entre ellos los de corrupción. Este instrumento será transversal a la implementación de la política propuesta, y demás actividades anteriormente referenciadas.

## II. ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Para 2019 se programaron acciones de racionalización para cuatro trámites:

1. Certificación para la Exclusión del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
2. Acreditación o Certificación de las inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente para obtener descuento en el impuesto sobre la renta
3. Autorización para el Movimiento Transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea)
4. Permisos de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de Estudios Ambientales.

Para los dos primeros trámites, se tuvo un nivel de cumplimiento del 80%, razón por la cual para el año 2020 se tienen programadas nuevas acciones de racionalización para impactar los dos anteriores trámites, con el fin de facilitar y mejorar el proceso, así como disminuir los tiempos de respuesta y reducir la probabilidad de reprocesos. Para los dos trámites restantes, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 100%.

## III. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La estrategia de rendición de cuentas contenida en el PAAC 2019 contó con un alto nivel de cumplimiento. Este desempeño ha permitido dar avances sustanciales en la implementación de los tres elementos que deben comprenderse en el proceso de rendición de cuentas: información, diálogo y responsabilidad; en tanto la estrategia se enfocó en actividades concretas en cada uno de los mismos. Es de resaltar que durante el año se llevaron a cabo varios espacios de diálogo tanto

de manera presencial como virtual, los cuales fueron más allá de los mínimos exigidos por la ley<sup>5</sup>, y que se enlistan a continuación:

- ✓ **Audiencia de Rendición de cuentas del Sector Ambiente:** el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM-, Parques Nacionales Naturales de Colombia, además de los Institutos SINCHI y Humbolt, presentaron los resultados de la gestión adelantada durante el periodo comprendido entre agosto 2018 y junio 2019. Este espacio contó con 137 asistentes.
- ✓ **Foro virtual de rendición de cuentas: “Colombia frente al acuerdo de París: Cambio climático y licenciamiento ambiental”, con el grupo de interés de “Academia”:** este espacio fue diseñado con el propósito de mejorar la planificación ambiental de proyectos de interés nacional y estratégicos desde una perspectiva de desarrollo sostenible para generar un diálogo con actores claves en torno a los retos y oportunidades para fortalecer la gestión para el cambio climático en el marco de la evaluación y seguimiento ambiental de los proyectos. Los participantes virtuales fueron 400 y los participantes en la Universidad Externado Presenciales fueron 463.
- ✓ **Espacio de rendición de cuentas “diálogo jurídico y de licenciamiento ambiental”:** este encuentro de diálogo participativo tuvo como objetivo facilitar la participación de grupos de interés y obtener propuestas o sugerencias para mejorar la gestión, es decir, establecer líneas de diálogo que permitan encaminar acciones que conlleven a alcanzar los objetivos estratégicos. Asistieron 10 de los 25 jurídicos convocados.
- ✓ **Espacio de rendición de cuentas: “encuentros y diálogos sobre licencia ambiental” con el grupo de interés de “Ambientalistas”:** este encuentro de diálogo participativo tuvo como objetivo facilitar la participación de grupos de interés y obtener propuestas o sugerencias para mejorar la gestión, es decir, establecer líneas de diálogo que permitan encaminar acciones que conlleven a alcanzar los objetivos estratégicos. Asistieron 11 ambientalistas convocados.

## IV. SERVICIO AL CIUDADANO

Este componente contó con un alto nivel de cumplimiento en su totalidad durante el 2019. Las actividades implementadas más significativas fueron:

- ✓ El diseño del Centro de Orientación al Usuario
- ✓ Actualización del protocolo de atención al ciudadano

---

<sup>5</sup> El artículo 53 de la Ley Estatutaria 1757, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, establece: “[...] una entidad [...] estará en la obligación de realizar audiencias públicas participativas, mínimo dos veces al año, con los lineamientos que se establecen en los siguientes artículos de la presente ley.

## V. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente contó con un alto nivel de cumplimiento. Las actividades implementadas más significativas en la materia fueron:

- ✓ Criterio Diferencial de Accesibilidad: Se elaboró video con información misional de la entidad en lengua wayuu, el cual estuvo acompañado de la transmisión de un programa radial para dar mayor alcance. Por otra parte, se incluyó la traducción a lengua de señas del espacio de diálogo principal (Audiencia de Rendición de Cuentas del Sector Ambiente).
- ✓ Lineamientos de Transparencia Activa: con el fin de mejorar la accesibilidad del portal web de la entidad. Esta labor se midió a través de un validador automático de accesibilidad, obteniendo una calificación Triple A (9,3 a 31 de diciembre de 2019).

## VI. INICIATIVAS ADICIONALES

Las dos iniciativas adicionales más significativas durante el año 2019 son:

- ✓ Implementación del Código de Integridad
- ✓ Elaboración de un formato para la declaración de conflictos de interés

## VII. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Una de las actividades más importantes durante el año 2019 fue la elaboración de una metodología para realizar la caracterización de grupos de interés, la cual fue aprobada e inició su implementación en la vigencia.

### Sistema de Gestión de Calidad

Durante la vigencia 2019 se adelantaron esfuerzos en la ejecución del plan de trabajo orientado a la obtención de la certificación de calidad ISO 9001:2015 obteniendo un puntaje de 79%; dentro de las principales actividades se encuentran las siguientes: Desarrollo del contexto de la organización y su seguimiento, metodología partes interesadas y su implementación, charlas por parte de la Universidad Nacional sobre las normas ISO 9001, 14001 y 27001, actualización y aprobación de la Política y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) en al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, socialización estrategia de comunicaciones y en general una revisión del 100% de los documentos del Sistema de Gestión de la entidad que equivale a 716 documentos en los que se trabajó en asegurar la consistencia de cada uno de ellos en lo relacionado a su vigencia en las dos plataformas usadas por la entidad: SIGPRO e Intranet.

En el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se presentaron los informes de revisión por la Dirección de los Subsistemas de Gestión de la Calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental y seguridad de la información vigencia 2018 y I trimestre de 2019, con el objetivo de revisar la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua de cada Subsistema de Gestión, en el que se identificaron oportunidades de mejora.

Por otro lado, se logró la articulación de un catálogo de indicadores integrado con el Plan de Acción Institucional (PAI), Sistema de Gestión de Calidad (SGC) y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a través de la revisión y actualización de las 23 caracterizaciones de los procesos y subprocesos de la entidad.

Es importante indicar que para seguimiento a indicadores, los resultados fueron analizados y consolidados de manera conjunta con Plan de Acción Institucional (PAI), y se hizo el correspondiente seguimiento a través de memorandos enviados a cada subdirección y oficina de la entidad.

## Gestión del Cambio

Durante el tercer trimestre de 2019 la Oficina Asesora de Planeación asumió la responsabilidad de diseñar e implementar una estrategia orientada a un enfoque estructurado para gestionar los aspectos de cambio relacionados con las personas y la organización para lograr los resultados deseados. Para lo cual se desarrollaron las siguientes actividades: Conformación de un grupo interno de trabajo multidisciplinario el cual tuvo la responsabilidad de diseñar una matriz de planificación de cambios asociada a las 4 líneas estratégicas de la entidad con las siguientes temporalidades definidas internamente: corto plazo (2019-2020), mediano plazo (2019-2022) y largo plazo (2019-2030). En el desarrollo de esta matriz se incluyeron proyectos, instrumentos, procesos y/o procedimientos que se tienen previstos implementar y que pueden tener afectación en la gestión de cambio en la entidad. También se desarrolló propuesta de materialidad con el fin de determinar aspectos y directrices que permitan clasificar si dichos proyectos les aplicaría la estrategia de gestión de cambio asegurando su efectividad en los resultados estratégicos de la ANLA.

## Comunicaciones Estratégicas

Durante 2019, la Política de Comunicaciones de la ANLA se centró en fortalecer la imagen institucional, promover la transparencia y el acceso a la información, fomentar el sentido de pertenencia entre los colaboradores y apoyar a las áreas misionales en la divulgación de contenidos relevantes.

Dicha Política de Comunicaciones fue actualizada en septiembre del 2019, con el fin de apostarle a la promoción y a la construcción de una imagen positiva de ANLA. Igualmente, se incluyeron los criterios relacionados con el monitoreo de la información registrada por los medios de comunicación, herramienta fundamental para la toma de decisiones y de carácter estratégico para el equipo directivo de la entidad y el equipo de comunicaciones.

A su vez, se apoyó la realización de 54 campañas internas relacionadas con el código de Integridad, transparencia, la Política de Comunicaciones, el modelo integrado de planeación y gestión, la rendición de cuentas, cero papel, robo informático y una Navidad sin pólvora, entre otros. Igualmente, se publicaron 47 rondas semanales que informaron sobre la gestión del equipo de trabajo, entre otros. También se enviaron 613 comunicaciones por correo electrónico y se publicaron 193 contenidos en la Intranet.

Además, la gestión se vio reflejada en la elaboración de 3 revistas de la Ronda Sostenible relacionadas con la transformación digital en la ANLA, los costos sociales y económicos de la contaminación atmosférica, la amenaza de la basura marina y el primer inventario sobre biodiversidad de Colombia, entre otros.

Por otra parte, se produjeron 1966 publicaciones en Twitter y Facebook en las que se destacó el conocimiento de las funciones y competencias de la ANLA, su gestión y logros. Se logró la preproducción, producción y publicación de 12 contenidos en YouTube, que brindan información sobre la oferta institucional de la entidad.

Asimismo, la entidad organizó espacios con 20 grupos de interés, con el fin de socializar los retos y avances de la entidad con ambientalistas, abogados, colaboradores de la ANLA y de entidades relacionadas con el medio ambiente y sector privado.

También es importante destacar la actualización permanente del portal web en el que se generaron y publicaron 255 contenidos relacionados con los principales logros de la entidad. Finalmente, en conjunto con el área de Tecnología, se rediseñó la página web de la entidad con el fin de hacerla más ágil y accesible para los ciudadanos.



## CAPITULO III

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS CON LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

En cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 3573 de 2011, la ANLA tiene entre sus funciones otorgar o negar las licencias ambientales en los términos establecidos por el Decreto 1076 de 2015, a proyectos, obras y actividades de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos y el de realizarles seguimiento cuando han sido otorgadas.

#### Evaluación de Solicitudes: Proyectos, Obras y Actividades Evaluados en el Año 2019, Con Impactos en la Sostenibilidad del País

La ANLA evalúa el licenciamiento ambiental de cinco (5) de los sectores más importantes de la economía nacional, entre los que encontramos hidrocarburos, infraestructura, energía, minería, agroquímicos y proyectos especiales. Dentro de la evaluación de estos megaproyectos encontramos

los proyectos de interés nacional y estratégico (PINES), los cuales se caracterizan por ser de alto impacto en el crecimiento económico y social de Colombia, representando oportunidades de desarrollo sostenible en el país. A continuación presentamos la gestión adelantada en la vigencia 2019, en cada uno de estos sectores:



## Sector Hidrocarburos

De acuerdo con la información reportada por la Presidencia de la República, la producción de crudo en el primer semestre de 2019 fue de 892.338 BPD, lo cual indica un incremento del 4,28% respecto al año anterior en el mismo periodo (855.748 BPD), según datos del Ministerio de Minas y Energía<sup>6</sup>. De igual manera indica el mismo Ministerio, que la producción petrolera de Colombia aumentó a 882.831 BPD en agosto de 2019, gracias a la optimización del bombeo en 13 campos; logros en los cuales, la ANLA jugó un papel preponderante, gracias a las licencias otorgadas durante el 2019<sup>7</sup>.

### Aportes y beneficios al País

- ✓ Autoaprovigionamiento energético del recurso, de manera ambientalmente sostenible.
- ✓ Mantenimiento de la cadena productiva de los combustibles y demás productos derivados del petróleo, aportando a la generación de empleo y al crecimiento económico del país.
- ✓ Con la gestión de trámites de exploración de hidrocarburos costa afuera (offshore) se han ampliado las áreas para la obtención de dichos recursos.

### Proyectos de Licenciamiento relevantes en el 2019

- ✓ **Desarrollo del Campo de Petróleo Crudo Pesado Rubiales – Ecopetrol S.A.:** Mediante Resolución 1717 del 30 de agosto de 2019, se modificó la Licencia Ambiental Global otorgada con la Resolución 233 del 16 de marzo de 2001, dando viabilidad ambiental al proyecto con enfoque regional, fortaleciendo así el seguimiento y monitoreo de las actividades que puedan impactar los recursos naturales locales. Su importancia radica en que durante el 2019 el departamento del Meta fue el mayor productor de crudo del país, siendo este campo uno de los más importantes. Por tanto con esta modificación, se busca coadyuvar en el incremento de la producción de petróleo, renglón económico principal en la economía del país.
- ✓ **Construcción y Operación Gasoductos de la Costa Atlántica, (Ballena Cartagena, Barranquilla), y Construcción del Loop Palomino La Mami:** Mediante la Resolución 709 de 30 de abril de 2019, se modificó el Plan de Manejo Ambiental establecido para el proyecto, dando viabilidad ambiental al “Gasoducto Paiva – Caracolí”, de longitud = 82,6 km y capacidad de operación, de 230 MMSCFD (por las siglas en inglés Million standard cubic feet per day), cuyo fin es el transporte de gas natural procedente de los campos que opera CANACOL en Jobo Córdoba, de la terminal de regasificación ubicada en el Cayao Bolívar y de los campos de HOCOL, en San

<sup>6</sup> <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190724-En-el-primer-semestre-de-2019-la-produccion-petrolera-en-Colombia-crecio-4-28-respecto-a-igual-periodo-de-2018.aspx>

<sup>7</sup> <https://www.portafolio.co/economia/produccion-petrolera-subio-3-5-en-los-primeros-ocho-meses-del-ano-533968>

Mateo Sucre. Su importancia radica en que este gasoducto transportará gas natural hasta las ciudades de Santa Marta, Barranquilla y Cartagena, atendiendo, además, a lo largo de su recorrido, a varias poblaciones, plantas termoeléctricas de la Costa Atlántica, distribuidoras de gas natural y otros clientes industriales.

- ✓ **Gasoducto Regional Zona Bananera – Promigas S.A. E.S.P.:** Mediante la Resolución 2382 de 4 de diciembre de 2019, se otorgó Licencia Ambiental al proyecto, dando viabilidad ambiental para la construcción a un total de 47,97 km de gasoducto con una capacidad de transporte de 20 a 35 MMSCFD, considerado como la mejor alternativa para mantener la conexión entre los municipios de Ciénaga y Zona Bananera, departamento de Magdalena, con las demás líneas existentes de transporte principal de PROMIGAS.



## Sector Infraestructura

Se adelantaron a lo largo del 2019, reuniones con diferentes representantes de los sectores públicos y privados que gestionan los proyectos de infraestructura ante la ANLA, buscando fortalecer en ellos la conciencia ambiental, resaltar las necesidades del país en materia de conservación y compensación de recursos naturales, y fortalecer sus equipos técnicos en el área ambiental, con el propósito de lograr una mejor gestión ambiental por parte de todos los involucrados en la materia y el sector. Las reuniones se llevaron a cabo con ANI, INVIAS, Cámara Colombiana de Infraestructura y la Sociedad Colombiana de Ingenieros, entre otros; adicionalmente se participó activamente en las mesas interinstitucionales, con el Ministerio de Transporte y la Vicepresidencia de la República.

Igualmente se identificaron oportunidades de mejora, en materia de evaluación y seguimiento ambiental, con el apoyo y aporte de las demás entidades del estado relacionadas con el medio ambiente, tales como el INVEMAR, el IDEAM, el Servicio Geológico Colombiano, Parques Nacionales Naturales y el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás entidades de carácter ambiental regional y/o local, entre otras; quienes con el conocimiento desde sus sectores y regiones, aportan a una evaluación y seguimiento ambiental más transparente, efectiva y oportuna de los proyectos de interés nacional y regional.

## Aportes y beneficios al País

- ✓ Incremento de la presencia Estatal en los territorios y fortalecimiento institucional
- ✓ Contribución al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, mediante la provisión y modernización de infraestructura social y comunitaria
- ✓ Ampliación de la conectividad del país y reducción de tiempos y costos de desplazamiento.
- ✓ Provisión y modernización de infraestructura social y comunitaria.
- ✓ Ordenamiento territorial local.
- ✓ Activación de la economía de servicios y/o fortalecimiento de la economía local

## Proyectos de Licenciamiento relevantes en el 2019

- ✓ **La vía Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó:** con esta modificación otorgada mediante Resolución 2594 de diciembre 31 de 2019, se aporta a la comunicación entre la región de Bucaramanga y su área metropolitana, con la Troncal del Magdalena, y con ello la conexión al occidente y norte del país, a través de los 28 Km de vía autorizados.
- ✓ **Corredor Bucaramanga – Pamplona – Cúcuta:** Con el puente de 426 m autorizados con la Resolución 2046 de octubre 15 de 2019, se mejorará la comunicación regional de los Santanderes y con la hermana república de Venezuela.
- ✓ **Ampliación de la vía, Tercer Carril Bogotá - Girardot:** en el sector conocido como El Boquerón (Nariz del Diablo): donde se ampliará la vía en sentido hacia Melgar en 5,1 Km, incluyendo puentes y túneles mediante la Resolución 2036 de octubre 10 de 2019, y se mejorarán las especificaciones de diseño para una vía más segura y transitable, con la construcción de túneles en dicho tramo.

Así, en el marco de las competencias de la ANLA, de los treinta y cuatro (34) trámites de licenciamiento, esta autoridad otorgó once (11) Licencias Ambientales nuevas, veintitrés (23) modificatorias, para un total de 177,4 Km (166,1 Km vías vehiculares más 6,2 Km de Ciclorutas). Del total de kilómetros otorgados el 11,8% fueron para puentes, el 3,3% para túneles, el 3,5% para ciclorutas y el 81,5% para corredores viales, las longitudes observadas para licencias nuevas y modificaciones.

Los 177,4 Km transcurrieron por los departamentos de Santander, Antioquia, Norte de Santander, Cundinamarca, Meta, Tolima y Atlántico, siendo el más beneficiado Santander (30,5%), seguido de Antioquia (20,9%) y un 24,9% de la longitud de vías que transcurren por más de dos departamentos del país.



## Sector Energía, Presas, Represas, Trasvases y Embalses

### Aportes y beneficios al País

- ✓ Fortalecimiento y diversificación de la matriz energética colombiana.
- ✓ Garantizar la oferta de energía y la prestación del servicio en el futuro y dar sostenibilidad al sistema interconectado.
- ✓ Disminución en la emisión de CO<sub>2</sub> a la atmósfera con la entrada en operación de las plantas de generación de energía a partir de fuentes renovables no convencionales.
- ✓ Los proyectos de energía de fuentes renovables no convencionales aportarán una capacidad de 530,5 MW al sistema interconectado y 454,05 kilómetros de líneas de transmisión mayores a 230 kV interconectadas al Sistema de Transmisión Nacional-STN, aportando capacidad instada de parte de los eólicos de 280 MW y de los fotovoltaicos 350,5 MW.

## Proyectos de Licenciamiento relevantes en el 2019

Con la viabilidad ambiental de proyectos de generación eléctrica mediante fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), que aprovechan de manera sustentable el potencial de radiación solar y eólico en el país, se contribuirá a la seguridad y la diversificación de la matriz energética del país, a la evacuación de esta al Sistema Interconectado Nacional (SIN), y a la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>. A continuación se enlistan los cuatro (4) proyectos de energía FNCER más relevantes, licenciados en el 2019.

- ✓ **Parque Fotovoltaico la Loma 150MW y su Línea de Conexión a la Subestación la Loma (Resolución 2200 del 6 de noviembre de 2019):** ubicado en el Cesar, municipio de El Paso, corregimiento de Potrerillo (Parque solar) y corregimiento La Loma (Línea de conexión). La interconexión con el Sistema Interconectado Nacional (SIN) será con una línea de 110 Kv de capacidad y una longitud aproximada de 1,43 km. La potencia nominal del proyecto es de 160,758 MWn y una potencia pico de 175,788 MWp.
- ✓ **Proyecto Celsia Solar Chicamocha (Resolución 1789 del 5 de septiembre de 2019):** se ubicará en Santander, municipio de Los Santos, en las veredas Rosa Blanca, El Tabacal, El Guamito, Laguna Baja, La Fuente y La Mojarrá. Ocupará un área de 181,618 hectáreas, distribuidos en dos polígonos donde se ubicarán cinco plantas fotovoltaicas (4 plantas de 19,9MW y 1 planta de 21MW) equivalentes a los 100,5MW en corriente alterna y su conexión eléctrica se realizará en una nueva subestación eléctrica 115 kV.
- ✓ **Proyecto Fotovoltaico Celsia Solar – Valledupar (Resolución 344 del 12 de marzo de 2019):** se localizará en el Cesar zona rural del Municipio de Valledupar, corregimiento Azúcar Buena- La Mesa, predios Potrero Fresco y La Compañía ocupando un área de 156.61 hectáreas. El complejo fotovoltaico estará conformado por 5 parques solares, los cuales serán construidos sucesivamente hasta sumar los 100 MW en corriente alterna total.
- ✓ **Proyecto generación de Energía Eólica BETA (Resolución 1552 del 2 de agosto de 2019):** se ubicará en La Guajira, aproximadamente a 15 kilómetros al oriente de la cabecera municipal de Uribia y a 25 Km al norte de la cabecera municipal de Maicao. El parque contempla la instalación de 77 aerogeneradores, que hacen una potencia instalada entre 280 y 350 MW, por lo tanto, cada generador tiene una capacidad entre 4 y 4,5 MW.



## Sector Minería

### Aportes y beneficios al País

Dados los aportes de este sector, para la economía del país, este grupo es uno de los pilares de la entidad; por tanto, las licencias que se otorguen deben propender por el uso racional de los recursos naturales, la interrelación con el ambiente y la sociedad, y que a su vez sirva para el progreso y mejoramiento de las condiciones de la zona donde el proyecto minero se desarrolle.

## Proyectos de Licenciamiento relevantes en el 2019

Durante la vigencia de 2019, se adelantan tres (3) trámites administrativos de evaluación de Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental del cual se resalta la importancia de: “*Explotación subterránea de materiales auroargentíferos Sotonorte*”, “*Explotación técnica de materiales de construcción – Concreto y Explotación carbonífera la loma - mina la loma- pribbenow*”.

Adicionalmente cabe resaltar en estado de seguimiento el proyecto del Cerrejón. A continuación, se van a referir el de Sotonorte y el del Cerrejón.

- ✓ **Proyecto Sotonorte:** Con Auto 892 de marzo 8 de 2019, se dio inicio al referido proyecto, ubicado en Santander. Desde entonces se ha venido realizando la evaluación al trámite de licenciamiento ambiental, durante la vigencia de 2019, se realizaron tres visitas: una inicial de acompañamiento a entes de control por solicitud del Congreso de la República, y dos visitas más por parte del equipo técnico evaluador de la ANLA en abril y septiembre de 2019.

Dada la importancia y complejidad del proyecto, el equipo técnico de la ANLA está conformado, además de la terna de profesionales base (físico, biótico y social) por especialistas en hidrología, hidrogeología, geoquímica, geología, atmosférica, así como expertos en ecosistemas, coberturas vegetales, fauna, hidrobiota y socioeconómicos. Adicionalmente se contrató con la Universidad Nacional de Colombia, un pul de expertos<sup>8</sup> en temas álgidos para el proyecto en los temas que requieren pronunciamientos técnicos de alta especialidad, tales como hidrogeología, hidrología, geoquímica, geotecnia, geología y ecosistemas de páramo. En la vigencia 2020 el trámite de licenciamiento ambiental se encuentra en evaluación de la información adicional entregada por parte de la sociedad MINESA S.A., a partir de los 107 requerimientos que fueron formulados por parte de ANLA, en Reunión de Información Adicional, desarrollada los días 6, 7, 8, 11 y 12 de noviembre de 2019.

- ✓ **Proyecto Cerrejón – Carbones del Cerrejón Limited:** Este proyecto, en etapa de seguimiento en esta Entidad, es el mayor de su tipo en Latinoamérica y comprende la extracción a cielo abierto en un área concesionada por el Estado Colombiano de 25.000 ha, de 41 M ton/año. Incluye entre otras actividades, el transporte por ferrocarril<sup>9</sup> entre la mina y el puerto marítimo “Bolívar”, ubicado en la zona norte del municipio de Uribe, en el departamento de La Guajira.

La ANLA ha acompañado las convocatorias al seguimiento de diferentes sentencias judiciales, mediante la participación en las mesas técnicas interinstitucionales. Es así como en el marco de dichas sentencias y de la responsabilidad ambiental y social de ANLA lleva a cabo:

<sup>8</sup>Los profesionales de la UNAL, cuentan con maestría en geociencias, geomorfología, suelos y ciencias biológicas; dos (2) con Posdoctorado y cinco (5) con Doctorado, con 19 años de experiencia.

<sup>9</sup> Se cuenta con línea férrea exclusiva para el proyecto de 150 km, con capacidad de recibir buques de hasta 180.000 toneladas de capacidad, localizado en jurisdicción de los municipios de Barrancas, Hatonuevo y Albania

- a) Procesos participativos con Comunidades No Étnicas de los Municipios Barrancas, Hato Nuevo, Manaure, Maicao, Uribia y Albania en La Guajira.
- b) Reuniones de acercamiento con la comunidad de Media Luna para consulta previa Orden Cuarta – Puerto, en abril y Julio de 2019.
- c) Se convocaron reuniones Internas entre Comunidad- Cerrejón y la ANLA, Orden Cuarta y Quinta – Línea Férrea, con la Fundación para la Defensa Étnica- Sector III, dos con la Nación Wayuu (II y II) y una con la comunidad AIWA
- d) Reuniones de Consulta Previa Orden Cuarta y Quinta – Línea Férrea. Durante los meses de noviembre y diciembre, se participó en reuniones de coordinación con entidades y en las reuniones de Consulta Previa en etapa de Preconsulta y apertura con comunidades ubicadas en los 4 sectores de línea férrea, tales como AIWA – Sector I, Fundación para la Defensa Étnica– Sector III, Nación Wayuu III, Nación Wayuu II, Fundación para la Defensa Étnica- Sector IV.



## Sector de Agroquímicos y Proyectos Especiales

### Aportes y beneficios al País

- ✓ Crecimiento y desarrollo sostenible, de la producción agroindustrial del país.
- ✓ Control de sustancias que afectan la capa de ozono y/o contribuyen al calentamiento global.
- ✓ Seguimiento a los planes de Gestión de Devolución de Productos posconsumo de plaguicidas en desuso, envases o empaques y los embalajes que se hayan contaminado con plaguicidas provenientes del consumo del mercado nacional en sus usos agrícola, veterinario, doméstico, salud pública e industrial, entre otros.
- ✓ Apoyo a la gestión en la erradicación de cultivos de uso ilícito.

### Proyectos de Licenciamiento relevantes en el 2019

- ✓ **Gestión Sustancias Refrigerantes – Distribución de Cupos HCFC<sup>10</sup>:** En el año 2019 se realizó la distribución del cupo anual del 5% para nuevas empresas importadoras en esta vigencia; es decir, 20 empresas licenciadas. Adicionalmente para el restante 95% del cupo se realizó la actualización anual de HCFC para las vigencias 2020 a 2024 entre 28 empresas licenciadas.
- ✓ **Plan de Gestión de Productos Posconsumo de Plaguicidas- PGP:** Se evidenció un notable aumento en la recolección de envases y embalajes de plaguicidas químicos de uso agrícola,

<sup>10</sup> Los Hidroclorofluorocarbonos (**HCFC**) segunda generación de refrigerantes, que si bien contienen cloro que daña la capa de ozono, también contienen hidrógeno, que lo hace químicamente menos estable una vez que sube a la atmósfera. Cabe indicar que, la asignación de cupos para la importación de sustancias refrigerantes contribuye al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el país frente al Protocolo de Montreal, con el fin de alcanzar las nuevas metas de reducción del consumo de HCFC, encaminadas a la protección de la capa de ozono.

veterinario, industrial y doméstico de en el marco de los programas de Posconsumo de plaguicidas, con respecto a año anteriores, alcanzando para el 2019 un peso de 3.530,65 Ton.

- ✓ **Plantas de Producción:** Se realizaron visitas de seguimiento ambiental al 75% de plantas sintetizadoras y formuladoras (37 plantas) , logrando la optimización de procesos industriales, mejoras en los sistemas de control de externalidades ambientales, manejo adecuado de residuos sólidos peligrosos, aprovechables y no aprovechables; y finalmente, avances en la implementación de los dispositivos y del uso y manejo del recurso hídrico en las áreas operativas de las plantas, como la reutilización de aguas de proceso y aprovechamiento de aguas lluvias.
- ✓ **Actividades de Zoocria:** Se realizaron visitas de seguimiento ambiental al 100% de proyectos de zoocría (174) y seguimiento ambiental de tipo documental a los expedientes relacionados con zoocría que se encuentran sin actividad o en proceso de desmantelamiento y abandono. Se mejoraron el manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, en lo relativo a los permisos de vertimientos, concesiones de agua y manejo de aguas lluvias y de residuos sólidos peligrosos, aprovechables y no aprovechables, así como al mantenimiento de infraestructura óptima para el desarrollo de la actividad, teniendo en cuenta la densidad poblacional, bienestar animal y enriquecimiento ambiental y mantenimiento de infraestructura óptima para el desarrollo de la actividad, para el manejo de vertimientos, necesidades y uso de agua y manejo de mortalidad.

## ESTADO DE SOLICITUDES AL INICIO DE LA VIGENCIA - 01 DE ENERO DE 2019

La entidad inició la vigencia del año 2019, con 162 solicitudes, con auto de inicio correspondientes a vigencias anteriores. Estas 162 solicitudes correspondían a 132 solicitudes de evaluación de licencias ambientales nuevas y 30 modificaciones, correspondientes a Licencias ambientales (LA), Planes de Manejo Ambiental (PMA), Necesidad de Diagnóstico Ambiental (NDA), Conflicto de Competencia (COM), Conceptos Técnicos de Mejoramiento (CTM) y Dictamen Técnico Ambiental (DTA).

**Tabla 3.1.** Estado de Solicitudes al Inicio de la Vigencia 2019

Instrumento	Evaluación	Usuario	Suspendidas	Total
LA	40	10	23	73
PMA	2	1	2	5
NDA	9	0	8	17
DAA	3	0	1	4
COM	35	0	0	35
CTM	1	0	0	1
DTA	1	26	0	27
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>37</b>	<b>34</b>	<b>162</b>

Fuente: Herramienta Control de términos – SILA.

De las 162 solicitudes el 56% se encontraba en evaluación, el 23% en el usuario y 21% suspendidas, distribuidas por sector, de la siguiente manera:

**Tabla 1.2 Estado de Solicitudes al Inicio de la Vigencia**

ESTADO	Agroquímicos	Energía	Hidrocarburos	Infraestructura	Minería	Total
Evaluación	44	12	19	14	2	91
Suspendido	0	12	11	7	4	34
Usuario	27	3	1	4	2	37

Fuente: Herramienta Control de términos – SILA.

## SOLICITUDES PARA EVALUACIÓN RADICADAS CON AUTO DE INICIO EN EL PERÍODO DE GESTIÓN

Ya en el transcurso de la vigencia 2019, ingresaron a la entidad 422 solicitudes, dentro de las cuales 328 correspondieron solicitudes nuevas y 94 a modificaciones de licencias ambientales otorgadas, tal y como se muestra a continuación.

**Tabla 3.3 Solicitud de Evaluación Radicadas en la Vigencia**

Instrumento	Modificación	Nuevas	Total
LA	63	47	110
PMA	6		6
NDA		16	16
DAA		9	9
DTA	25	256	281
CTM			0
COM			0
<b>Total</b>	<b>94</b>	<b>328</b>	<b>422</b>

Fuente: Herramienta Control de términos – SILA

Distribuidos por sector, de la siguiente manera:

**Tabla 3.4 Solicitud de Evaluación Radicadas por Sector**

Sector	Pronunciamientos nuevos	Modificaciones	Total
Hidrocarburos	14	17	31
Infraestructura	10	26	36
Energía	21	9	30
Minería	3	7	10
Agroquímicos	279	34	313
Proyectos especiales	1	1	2
<b>Total</b>	<b>328</b>	<b>94</b>	<b>422</b>

Fuente: Herramienta Control de términos SILA – 2019

# Informe Sostenibilidad 2019

## Solicitudes Tramitadas y Resueltas en el Periodo de Gestión

Del total de solicitudes recibidas por la entidad (584), fueron resueltas 419 (327 nuevas solicitudes y 92 modificaciones), equivalente al 71,7% de las solicitudes, gestionadas así por sector.

**Tabla 3.5** Solicitudes Resueltas en la Vigencia

Sector	Modificación	Nuevo	Total
Agroquímicos	32	245	277
Energía	4	32	36
Hidrocarburos	19	26	45
Infraestructura	28	20	48
Minería	8	3	11
Proyectos Especiales	1	1	2
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>327</b>	<b>419</b>

Fuente: Herramienta Control de términos SILA - 2019

Respecto al 28,3% de solicitudes, el 10,4% se encuentran en evaluación (en tiempos), el 14% en manos del usuario y el 3,8% suspendidas, cuyos valores se encuentran en la Tabla 3.6

A continuación, se presenta el tipo de decisión emitida al total de solicitudes resueltas en la vigencia 2019:

**Tabla 3.6** Tipo de Decisión Emitida a Solicitudes Resueltas

DECISIÓN	LA	PMA	NDA	DAA	DTA	CTM	COM	Número	%
RESUELTA	<b>130</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>12</b>	<b>242</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>419</b>	<b>71,7%</b>
Otorga	97	7			164			268	63,96%
Desiste	3				10			13	3,10%
Niega	4				37			41	9,79%
Archivo y devolución	23	3		1	31			58	13,84%
Modifica L.A	3							3	0,72%
Define DAA				11				11	2,63%
Define competencias							1	1	0,24%
Requiere EIA			12			1		13	3,10%
Requiere DAA			11					11	2,63%
EVALUACIÓN	<b>24</b>				<b>37</b>			<b>61</b>	<b>10,4%</b>
USUARIO	<b>17</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	<b>63</b>			<b>82</b>	<b>14,0%</b>
SUSPENDIDO	<b>12</b>		<b>10</b>					<b>22</b>	<b>3,8%</b>
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>11</b>	<b>33</b>	<b>13</b>	<b>342</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>584</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Herramienta Control de términos SILA - 2019

# Informe Sostenibilidad 2019

## Estado de las Solicitudes a 31 de diciembre de 2019

A 31 de diciembre de 2019 la ANLA realizó en total 104 visitas, se emitieron 352 conceptos técnicos y 419 actos administrativos de respuesta a solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental.

**Tabla 3.7 Estado de Solicituds a 31 de diciembre**

Instrumento	Evaluación	Usuario	Suspendidas	Resueltas	Total
LA	24	17	12	130	183
PMA		1		10	11
NDA			10	23	33
DAA		1		12	13
COM				1	1
CTM				1	1
DTA	37	63		242	342
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>82</b>	<b>22</b>	<b>419</b>	<b>584</b>

Fuente: Herramienta Control de términos SILA – 2019

Finalmente, en el ejercicio de la función de evaluación en el marco de la Estrategia Estado Simple Colombia Ágil, y de acuerdo con lo ordenado en los artículos 125 y 126 del Decreto-Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", el Director de ANLA mediante circular interna 16 de diciembre 31 de 2019, instruyó a todos los colaboradores de la Entidad, acerca de supresión del trámite de levantamiento parcial de vedas, condición que va a permitir que los procesos de licenciamiento no se vean suspendidos por la carencia de dicho trámite.

Adicionalmente la entidad ha venido adelantando mesas de trabajo con la comunidad científica (Instituto Humboldt, Instituto de Ciencias Naturales, etc.), con el objetivo de contribuir a la conservación de las especies de flora silvestre en Veda.

## Seguimiento A Proyectos, Obras Y Actividades Licenciados

Los proyectos a los que se les otorga la licencia ambiental o Plan de Manejo Ambiental, durante su construcción, operación, desmantelamiento o abandono, son objeto de control y seguimiento por parte de esta autoridad, con el propósito de verificar la implementación del instrumento y de las contingencias, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas. Así mismo se busca corroborar el comportamiento real del medio ambiente y de los recursos naturales frente al desarrollo de los proyectos.

En el desarrollo de dicha gestión, la ANLA ha implementado estrategias que permitieron actuar de manera más eficaz y oportuna, tales como:

- Vinculación de inspectores regionales
- ✓ Mayor presencia en el territorio para fortalecer el seguimiento y atender oportunamente quejas y denuncias, mediante 12 inspectores y 8 ternas con base de trabajo en 6 departamentos del país.

- ✓ Desarrollo de 1.492 acciones en 116 municipios.
- ✓ Atención directa en campo a más de 100 Denuncias ambientales.
- ✓ Vinculación de 2.660 actores a la labor de la ANLA.
- ✓ Análisis de 31 conflictos de las regiones donde hay presencia.
- ✓ Creación de cuatro espacios regionales de diálogo con actores institucionales (Magdalena Medio, Casanare, Meta y Putumayo).
- ✓ Análisis de las 468 denuncias ambientales recibidas durante el 2019
- ✓ Mejoramiento de la imagen institucional de la ANLA en las regiones.
- Desarrollo de la herramienta AGIL la cual permite visualizar y consultar gráfica y dinámicamente capas de información geográfica de las diferentes entidades que producen información necesaria para decidir la viabilidad socioambiental de proyectos. Adicionalmente se cuenta con imágenes satelitales que permiten, visualizar el territorio en tiempo real.
- Información geográfica propia de los estudios presentados en el proceso de licenciamiento Ambiental, que en tiempo real, permiten observar el estado del entorno ambiental.
- Recepción y atención de PQRS.
- Seguimiento Documental Espacial que permite visualizar la infraestructura vigente Vs Zonificaciones de manejo, así como Revisión parámetros de calidad reportados (ruido, aire y recurso hídrico).

## Estado de seguimientos al inicio de la vigencia 2019

La entidad contaba con 554 seguimientos pendientes de finalización de vigencias anteriores, distribuidos por sector de la siguiente manera:

**Tabla 3.8 Estado de Seguimientos al Inicio de la Vigencia**

Sector	Seguimientos pendientes de finalización	Participación %
Agroquímicos y PE	109	20%
Energía	34	6%
Hidrocarburos	220	40%
Infraestructura	142	26%
Minería	49	9%
Total	<b>554</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Subdirección de evaluación y Seguimiento – SILA

De estos seguimientos se finalizaron 548 actos administrativos en la presente vigencia, dado que (5) cinco de los conceptos técnicos del sector de Hidrocarburos fueron anulados, quedando pendiente uno (1) por acoger mediante acto administrativo, perteneciente al sector de Minería.

## Seguimientos efectuados en el periodo de gestión

En la vigencia 2019 se gestionó un total de 2.742 seguimientos ambientales, de los cuales 548 eran de vigencias anteriores y 2.194 iniciados en la presente vigencia, distribuida en los sectores de la siguiente manera:

# Informe Sostenibilidad 2019

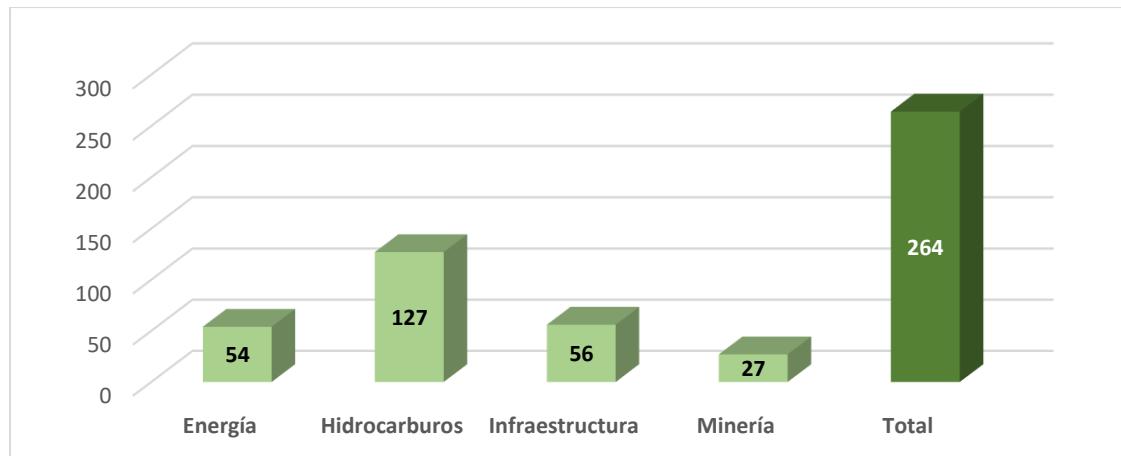
**Tabla 3.9** Seguimientos efectuados en la Vigencia

Sector	Seguimientos vigencia 2019	Participación %
Hidrocarburos	409	19%
Energía	118	5%
Minería	100	5%
Infraestructura	219	10%
Agroquímicos	1.348	61%
<b>Total</b>	<b>2.194</b>	<b>100%</b>

Fuente: Subdirección de evaluación y Seguimiento – SILA

De estos seguimientos, se realizaron 938 seguimientos con visita, se emitieron 2.303 conceptos técnicos (925 conceptos técnicos a seguimientos con visita y 1.378 conceptos técnicos a seguimientos documentales) y 2.194 actos administrativos para finalización de los seguimientos. Cabe indicar que el 12% (263) de los 2.194 proyectos, objeto de seguimiento, se hizo mediante reunión de control y seguimiento ambiental, lo que ha permitido mejorar la oportunidad y reducir los tiempos del seguimiento. Por otro lado, es importante señalar que durante la vigencia 2019, se implementó la estrategia de seguimientos por oralidad, logrando que en esta primera etapa el 12,2% del total de los Actos Administrativos resultantes del Control y Seguimiento, fueran las actas elaboradas como resultado de las reuniones con la empresa, distribuidos por sectores tal y como se observa en la siguiente gráfica.

**Gráfica 3.1** Número de Actas de Control y Seguimiento por sectores 2019



## Estado de seguimientos a 31 de diciembre de 2019

Durante el periodo de gestión comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, de los 2.742 seguimientos adelantados, quedaron por gestionar, 12 conceptos técnicos y 141 actos administrativos para finalización, cifras que muestran menor cantidad de rezagos, comparados con vigencias anteriores.

**Tabla 3.10** Estado de seguimientos a 31 de diciembre de 2019

Sector	Rezagos 2020	
	Acto Administrativo	Concepto Técnico
Agroquímicos	1	1
Energía	7	4
Hidrocarburos	91	1
Infraestructura	19	4
Minería	23	2
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>12</b>

Fuente: Subdirección de evaluación y Seguimiento – SILA

## Seguimiento Documental Espacial

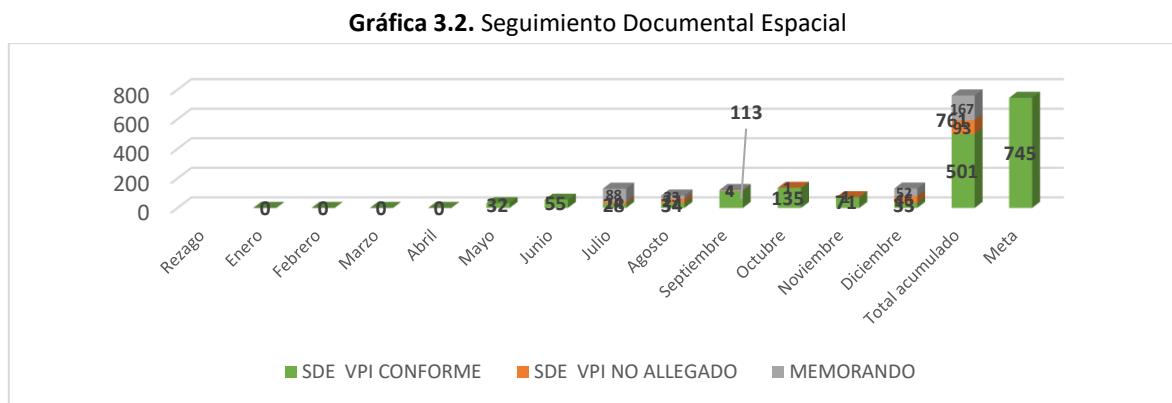
El Seguimiento Documental Espacial - SDE - es una de las nuevas y grandes apuestas que se diseñó y puso en marcha recientemente en la ANLA, con la que se realiza seguimiento ambiental a los proyectos desde el punto de vista geográfico y satelital.

Este procedimiento consiste en contrastar y validar la información geográfica allegada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), y en su línea base o estudios ambientales con la que se licenció en el proyecto, vs lo aprobado o autorizado por la Autoridad, haciendo uso además de una plataforma de monitoreo satelital disponible en la Entidad, con el fin de identificar y establecer inconsistencias y alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo; lo anterior con el objeto mejorar la oportunidad del seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad y tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, priorizar seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo. Es posible validar:

1. Infraestructura existente frente a la Zonificación de Manejo Ambiental establecida para el proyecto.
2. Infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT.
3. Revisión de los parámetros de calidad reportados por el titular del instrumento de Manejo y Control para el periodo evaluado.
4. Revisión de los proyectos en un contexto regional.
5. Cumplimiento de la licencia ambiental con respecto a la localización, obras autorizadas y permisos otorgados en la misma.
6. Quejas y denuncias, conforme a la información radicada a la entidad.

Durante el año 2019 se realizó la conceptualización del procedimiento SDE, la metodología de integración a los procesos, validación de la información, identificación de los criterios de revisión y la generación de los formatos y manuales. Adicionalmente, se realizó el levantamiento de requerimientos para el desarrollo del aplicativo (Fase I y Fase II) y el desarrollo de un validador de límites de los monitoreos presentados por medio de los ICA.

A continuación, se relaciona el avance de las actividades asociadas con SDE durante el año 2019, abordando 761 expedientes:



## Base de datos de proyectos licenciados ANLA

Se realizó la consolidación de las capas geográficas teniendo en cuenta las licencias otorgadas mensualmente, reportadas por la herramienta liderada por la oficina asesora de planeación y los datos brindados por el grupo de notificaciones. Igualmente, se generan modificaciones o nuevas entradas con los datos aportados por el grupo de geomática con respecto a los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) verificados. Esta actividad es muy importante debido a que permite valorar la superposición de los proyectos, lo cual resulta en la valoración de impactos acumulativos en áreas y/o comunidades tanto en los procesos de evaluación, como seguimiento a los proyectos por parte de la ANLA.

La base de datos geográfica corporativa de la entidad se articula con la información del aplicativo ÁGIL, donde los datos se disponen para ser consultados; para cada capa se genera su respectivo metadato, el cual se encuentra en formato .XML (AreaProyectoLicenciado.xml, LineaProyectoLicenciado.xml). Se dispone del servicio Web Feature Service (WFS) para dar respuesta a la interoperabilidad de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE) y de esta forma, compartir la información con las demás entidades de carácter ambiental o social según se disponga.

[http://sigserv02.anla.gov.co:6080/arcgis/services/WFS\\_ANLA/MapServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS](http://sigserv02.anla.gov.co:6080/arcgis/services/WFS_ANLA/MapServer/WFSServer?request=GetCapabilities&service=WFS)

## Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental - ÁGIL.

Se realizó reingeniería al geoportal institucional, por lo cual, se creó el Sistema ÁGIL (Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental), como el nuevo Geoportal de la ANLA, concebido bajo una nueva visión de Transparencia, Eficiencia y Eficacia, y creado con la finalidad de permitir a sus diferentes usuarios acceso dinámico a la información espacial

# Informe Sostenibilidad 2019

de diferentes entidades y toda la información asociada a los proyectos, obras o actividades sujetas a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de evaluación y seguimiento.

El uso de ÁGIL constituye un nuevo paradigma en la gestión de la información, ya que posiciona a la ANLA dentro de las entidades líderes en la implementación de políticas públicas para el acceso a la información, además de llevarla un paso adelante en la forma de concebir los datos espaciales. Como el nombre ÁGIL lo indica, la premisa es la rapidez, tanto en la disposición de la información a los usuarios finales, como en la periodicidad para la adquisición de nueva información.

En la búsqueda de una ANLA mucho más eficiente, rigurosa y cercana a los territorios, encontramos en ÁGIL la manera de potenciar el uso de la información espacial, garantizando el acceso rápido y simultáneo de varias fuentes de información, e incorporando la variable espacial a la evaluación y seguimiento de proyectos. Es en este sentido, en el que ÁGIL permite involucrar el componente geográfico, ofreciendo a sus diferentes usuarios un lugar totalmente interoperable, integrado y articulado, para el uso, búsqueda, descarga, visualización, e intercambio de información espacial y permitiendo entender cada uno de los proyectos en un contexto regional, y aplicar esa visión dinámica y regional en cada una de sus decisiones.

Figura 3.1 Sistema ÁGIL



## Tableros de control para la gestión del licenciamiento ambiental

Se diseñaron y pusieron en marcha tableros de control para la gestión del licenciamiento ambiental, los cuales representan herramientas para la consolidación, despliegue y análisis de información mediante el componente espacial, que permiten el seguimiento de las actividades y monitoreo de temas específicos, tales como, procesos sancionatorios, conflictos territoriales, denuncias ambientales y recurso hídrico. Así mismo, sobre los datos de los niveles principales de los ríos de la zona hidrográfica del Cauca y seguimiento a Piezómetros Vía al Llano Bijagüel - Fundadores.

**Figura 3.2 Tablero de Control**



## Articulación Interinstitucional

Durante el 2019, se trabajó de la mano con el Servicio Geológico Colombiano – SGC, durante la evaluación a la solicitud de modificación de LA de los proyectos: Campo de producción de hidrocarburos Rubiales y de la vía Mulaló Loboguerrero, proyecto último en el que la participación del IDEAM, fue también fundamental. Así mismo, Parques Nacionales Naturales trabajó de la mano con la ANLA en la elaboración de los términos de referencia para la intervención de la vía en Sumapaz, para la elaboración de parte del IDU del Estudio Ambiental, para la solicitud de LA, ante esta Entidad.

## Grupos de Apoyo en la Evaluación y Seguimiento Ambiental

### Compensación e inversión forzosa del 1%

Durante la vigencia 2019, se dio inicio formal a la estrategia de diálogo para dinamizar las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales, liderada por la Autoridad y cuyo objetivo principal, versa en identificar alternativas para el desarrollo de estas obligaciones, con criterios técnicos, jurídicos y financieros que promuevan su cumplimiento.

Un primer momento correspondió a convocar a las Organizaciones No Gubernamentales -ONG, como TNC, WWF, WCS, Fondo de Acción, Fundación Natura y conservación Internacional, en el desarrollo de iniciativas de conservación y restauración de los ecosistemas y sus servicios; quienes, a partir del 26 de junio, fecha en que se firmaron las cartas de entendimiento, en las que todas las

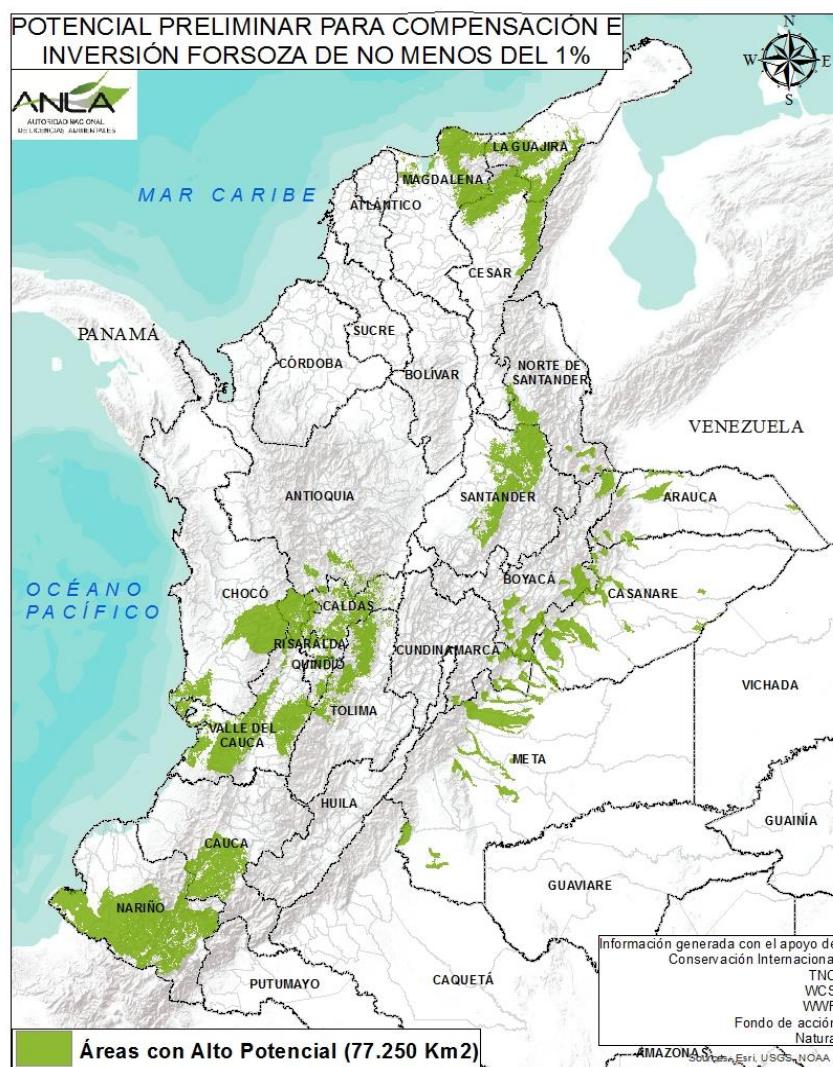
partes se comprometen para continuar en el trabajo conjunto con la ANLA en la priorización de áreas, acordes a la información disponible.

La estrategia se proyectó para desarrollarse en dos años, llevándose a cabo la primera en el 2019, que consistió en la definición de áreas potenciales para la ejecución de las obligaciones antes señaladas, encontrando un área preliminar de 77.250 Km<sup>2</sup>, caracterizada por su alta y muy alta sensibilidad y por su alto potencial para restaurarse y conservarse, cuyo consolidado se muestra en la Figura 3.. La segunda etapa se llevará a cabo durante el 2020.

De manera paralela al trabajo adelantado con las ONG, se apoyó el desarrollo de otras iniciativas adelantadas en jurisdicción de CORPOAMAZONIA como coordinador del proceso, con el apoyo del Instituto Alexander von Humboldt (IAvH) y VISION AMAZONIA, donde la ANLA aportó su experiencia y conocimiento para la construcción de la base técnica del proceso de priorización de áreas en el territorio amazónico. Así mismo, en el marco de los espacios de trabajo se considerará la vinculación de todas las entidades territoriales, empresas, ONG y grupos locales que tienen influencia en el área de interés.

# Informe Sostenibilidad 2019

Figura 3.3 Áreas preliminares priorizadas por las ONG



Fuente: Grupo compensaciones y 1%

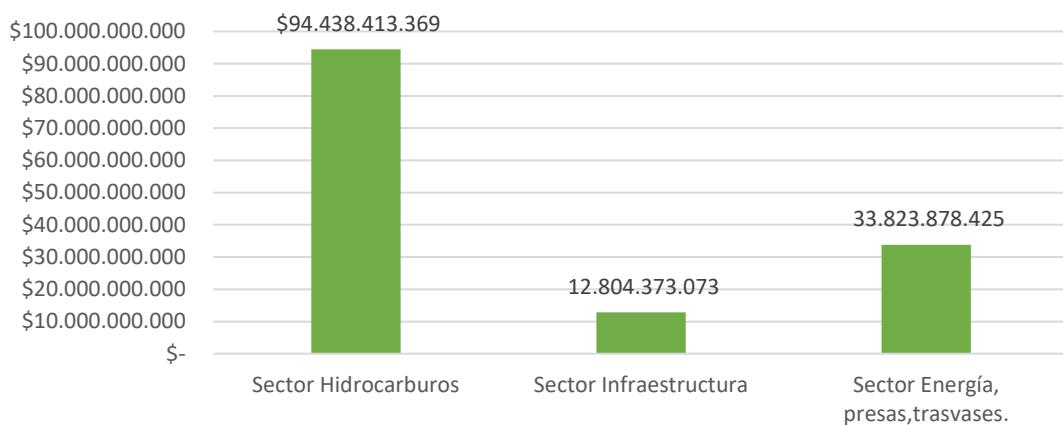
Igualmente, durante el 2019 la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías asignó al grupo de compensaciones y 1% de la ANLA \$1.500 millones<sup>11</sup>, tendiente a apoyar las labores de monitoreo, control y seguimiento de los proyectos de exploración y explotación hidrocarburífera y minera, con el fin de dinamizar las inversiones obligatorias del 1% y compensaciones en el territorio: Es así que se alcanzaron 487 pronunciamientos de evaluación y seguimiento realizados durante la presente vigencia, aprobando 27.149,95 Ha para el desarrollo de acciones de conservación, preservación y restauración.

<sup>11</sup> Representado en la contratación de profesionales técnicos y jurídicos

De manera complementaria en el segundo semestre de 2019, se inició y adelantó un convenio con el IAvH financiado por el programa Riqueza Natural<sup>12</sup>, cuyo objetivo principal es la estandarización de indicadores, métricas y capacitación de los profesionales bióticos de la Autoridad, en aras de mejorar la oportunidad y calidad de los pronunciamientos de la entidad, conservando criterios homogéneos durante la evaluación y seguimiento de los programas y planes de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones ambientales y en consecuencia, apoyando la política de daño antijurídico de la entidad.

Ahora bien, frente al monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, para todo el 2019, la Autoridad mediante acto administrativo aceptó la suma de \$141.066.664.867 soportados en los certificados expedidos por contador público o revisor fiscal de 174 proyectos, sujetos a esta obligación. A nivel de detalle se tiene que, del total aceptado antes referido, el 67% corresponde al sector Hidrocarburos, el 24% a al sector Energético (presas, represas, envases y trasvases) y el 9% restante a proyectos del sector Infraestructura, cuyos montos se detallan en la siguiente gráfica:

**Gráfica 3.3.** Liquidación 1% valor aceptado en Acto Administrativo



**Fuente:** Grupo compensaciones y 1%

Finalmente, ante la inexistencia de una normativa para ordenar la actualización a valor presente de los valores no ejecutados por dichos beneficiarios y ante el crecimiento de este valor nominal, se promulgó en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, el cual comprende la dinamización de proyectos enfocados a la preservación, conservación y recuperación de ecosistemas transformados. Es así como la ANLA recibió 398 solicitudes en virtud del mencionado artículo, siendo el 53% de los proyectos que tienen impuesta la obligación de inversión forzosa de no menos del 1%.

<sup>12</sup> Riqueza Natural es un programa de cinco años, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) que inicia actividades en la era de post-conflicto en Colombia, tras la firma del histórico acuerdo de paz.

## Valoración Económica Ambiental

La entidad durante el 2019 ha robustecido su objetividad en la evaluación y el seguimiento de proyectos con el componente de valoración económica. Asimismo, apoyó la sustentación en este componente de cerca de noventa y dos (92) reuniones de información adicional y cincuenta y dos (52) oralidades de seguimiento, algunos de ellos en proyectos de alta complejidad técnica.

**Tabla 3.11** Proyectos finalizados evaluados desde el componente

Sector	Evaluación	Seguimiento	Recursos de reposición
Energía	17	37	5
Hidrocarburos	33	112	7
Infraestructura	41	64	6
Minería	6	10	1
Agroquímicos	8	8	0
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>231</b>	<b>19</b>

Fuente: Grupo de Valoración Económica -SES ANLA 2019

## Gestión de Riesgos y Contingencias ambientales

Ante la aparición de una contingencia ya sea por incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otro evento que pueda presentarse durante la ejecución de los proyectos que generen afectaciones a los ecosistemas y a las comunidades, será el titular de la licencia el llamado a ejecutar todas las acciones necesarias para controlar y mitigar la emergencia e informar a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas, la verificación de la implementación, eficiencia y eficacia de dichas medidas de manejo ambiental es responsabilidad de la ANLA.

En la vigencia 2019 el grupo de Riesgos y Contingencias de la entidad se fortaleció técnicamente incrementando el número profesionales, con el fin de brindar una atención más oportuna a las Contingencias presentadas y el apoyo a los sectores en la evaluación y seguimiento a los proyectos licenciados. Como acciones de mejoramiento a la gestión se realizó una propuesta de actualización del Formato Único de Contingencias – FUC, que se socializó en enero de 2020 con los diferentes grupos de la Entidad para su realimentación previa a la actualización en la plataforma VITAL.

Adicionalmente, se formuló un documento del Marco de Actuación de la ANLA en situaciones de contingencia, con el fin optimizar la atención de estas por parte de la Entidad, de acuerdo con sus competencias. De igual manera se apoyó en la evaluación y seguimiento de los planes de contingencia / planes de gestión del riesgo con base en las exigencias de la legislación vigente y de los términos de referencia de cada sector.

**Tabla 3.12** Proyectos finalizados evaluados desde el componente

Sector	Evaluación	Seguimiento
Energía	2	60
Hidrocarburos	9	147

Infraestructura	8	63
Minería	2	17
Agroquímicos	24	17
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>304</b>

Fuente: Grupo de riegos y contingencias

Se destaca además la atención de las contingencias presentadas en los proyectos de Hidroituango, Carretera Bogotá – Villavicencio para los cuales se han elaborados unos informes detallados que abordan las referidas contingencias, y que pueden ser consultados en los expedientes; LAM2233 y LAM4409 respectivamente, en atención al ciudadano. Finalmente, frente a la contingencia de Lisama expediente LAM2249, se elaboró el Plan de Recuperación Ambiental.



## CAPITULO IV

### ATENCIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES PRIORITARIAS – RASP

Este grupo se creó con el fin de agilizar los tiempos legales en las respuestas a los Derechos de Petición, Entes de Control y Cambios Menores, y para apoyar al proceso de evaluación y seguimiento a través de la Verificación Preliminar de Documentos (VPD), la Verificación Preliminar de Informes de Cumplimiento Ambiental (VPI) y mejorar la gestión del reparto.

Dentro de las principales actividades efectuadas en la vigencia para la atención de solicitudes prioritarias relacionadas con DPE y ECO, consistió en la construcción de una línea base histórica para la medición de desempeño, a fin de contar con una línea base para los años 2017 y 2018 que permitiera realizar una simulación del comportamiento esperado para el año 2019.

Como parte de la estrategia que permitió la mejora en los indicadores de respuesta a derechos de petición y entes de control, se implementaron seguimientos periódicos por parte del grupo RASP para anticipar los vencimientos de términos, mediante el “Reporte de Gestión”, el cual permite llevar un mejor control individual a la gestión de los miembros del equipo. Así mismo además de fortalecer el equipo incrementando su número de profesionales técnicos y jurídicos, se llevaron a cabo entrenamientos y capacitaciones para dar respuestas en línea con las actividades de la SES y se coordinaron reuniones periódicas con la dicha subdirección, para revisar y ajustar los resultados obtenidos mensualmente.

## Gestión de peticiones

Adicional a las respuestas que debe gestionar esta Autoridad, ante la solicitud de parte de los usuarios (Empresas y comunidad), se resaltan las que interponen los entes de control y aquellas que se hacen como derechos de petición, los cuales de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 su respuesta tiene tiempos establecidos.

### Respuesta a Entes de Control - ECO

Con relación a las respuestas a entes de control, el grupo de atención a respuestas prioritarias durante el periodo comprendido entre 1 de enero a 31 diciembre de 2019, se atendieron 949, con una oportunidad en su respuesta, del 82% equivalente a 778. (Incrementó del 28% respecto a 2018).

**Tabla 2.** Gestión respuestas a ECO 2017 - 2019

ECO	Total		
	2017	2018	2019
<b>ECO Vencido</b>	589	584	171
<b>ECO En Términos</b>	351	673	778
ECO Finalizadas	<b>940</b>	<b>1257</b>	<b>949</b>
Oportunidad ECO (%)	<b>37,3%</b>	<b>53,5%</b>	<b>82,0%</b>

Fuente: Grupo RASP -2019

### Respuesta a Derechos de Petición - DPE

Con relación a las respuestas a entes de control, el grupo de atención a respuestas prioritarias durante la vigencia 2019 atendió 2.969, con oportunidad de respuesta del 81.9% (2.431 en término).

**Tabla 4.2.** Gestión Derechos de Petición, 2017 - 2019

DPE	Total		
	2017	2018	2019
<b>DPE Vencido</b>	1.065	986	538
<b>DPE En Términos</b>	1.041	2.107	2.431
DPE Finalizadas	<b>2.106</b>	<b>3.093</b>	<b>2.969</b>
Oportunidad DPE (%)	<b>49,4%</b>	<b>68,1%</b>	<b>81,9%</b>

Fuente: Grupo RASP -2019

Finalmente, como resultado de la estrategia establecida para RASP, a partir de la línea base en relación con los resultados obtenidos en la vigencia 2019, se encontró respecto a 2018, que la atención en oportunidad de respuesta a los derechos de petición se acrecentó en un 14%.

# Informe Sostenibilidad 2019

## Cambios menores/giros ordinarios

Durante el 2019, se han recibido 957 solicitudes de Cambio Menor/Giro Ordinario, de los cuales se han emitido pronunciamiento y finalizado 897, presentando un incremento del 33,4% en oportunidad, con respecto al 2018, tal y como se muestra a continuación.

**Tabla 4.3.** Comportamiento de respuestas a CM y GO 2017 - 2019

Cambio menor / Giro Ordinario	Total		
	2017	2018	2019
<b>CM_GO Vencido</b>	488	449	352
<b>CM_GO En Términos</b>	142	169	545
<b>CM_GO Finalizadas</b>	<b>630</b>	<b>618</b>	<b>897</b>
Oportunidad CM_GO (%)	<b>22,5%</b>	<b>27,3%</b>	<b>60,8%</b>

Fuente: Grupo RASP -2019

## Informes de cumplimiento ambiental – ICA/VPI

Durante el 2019 ingresaron al Grupo de Respuesta a Solicitudes Prioritarias 3.042 actividades de verificación preliminar de ICA-VPI, de las cuales se finalizaron 2.810, presentando un incremento del 36,6% en oportunidad, con respecto al 2018, tal y como se muestra a continuación.

**Tabla 4.4.** Comportamiento de VPI 2017 - 2019

VPI	Total		
	2017	2018	2019
<b>VPI Vencido</b>	863	1.045	775
<b>VPI En Términos</b>	240	355	1.264
<b>VPI Finalizadas</b>	<b>1.103</b>	<b>1.400</b>	<b>2.039</b>
Oportunidad VPI (%)	<b>21,8%</b>	<b>25,4%</b>	<b>62,0%</b>

Fuente: Grupo RASP -2019



## CAPITULO V

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

Actualmente la Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales atiende 46 permisos y trámites ambientales (44 ya en operación y 2 en proceso de adopción y activación de la norma), la gestión de estos se enfoca en temáticas como recursos naturales y biodiversidad, certificaciones y vistos buenos, otros trámites ambientales como dirimir los Conflictos de Competencia, aprobación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de los Permisos y Concesiones de Aprovechamiento Forestal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – Codechocó y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – Corpoamazonia, Registro y Seguimiento de Detergentes y Jabones de Uso Industrial y posconsumo. Para la etapa de evaluación, acogió 20.994 actos administrativos

**Tabla 5.1.** Actos administrativos etapa de evaluación fuente: Reporte PAI 2019

Grupo	Porcentaje	Cantidad	Tipo de trámite
Diversidad Biológica	2,62%	550	Permiso de recolección de especímenes, No cites, Marcaje
Beneficios Tributarios	3,50%	735	Certificado para acceder a Beneficios tributarios IVA, RENTA, y Fuentes No Convencionales de Energía
Prueba Dinámica	5,30%	1.112	Certificado de Emisiones de Prueba Dinámica y Visto bueno por protocolo de Montreal
VUCE	87,57%	18.385	Vistos buenos – Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)
Posconsumo	0,10%	20	Sistemas de Recolección Selectiva, Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos
Permisos fuera de licencia	0,41%	87	Vertimientos, Aguas subterráneas/superficiales, ocupación de cauce, conflictos de competencia, aprovechamiento forestal
VDI	0,50%	105	Verificación de Documentos de Inicio
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>20.994</b>	

Fuente: Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

# Informe Sostenibilidad 2019

A nivel de conceptos técnicos se gestionaron 2.730 (ver tabla 5.2), es preciso mencionar que esta cifra no contempla los pronunciamientos realizados mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

**Tabla 5.2.** Conceptos técnicos etapa de evaluación

Grupo	Porcentaje	Cantidad	Tipo de trámite
Diversidad Biológica	19,60%	535	Permiso de recolección de especímenes, No cites, Marcaje
Beneficios Tributarios	21,98%	600	Certificado para acceder a Beneficios tributarios IVA, RENTA, y Fuentes No Convencionales de Energía
Prueba Dinámica	55,75%	1.522	Certificado de Emisiones de Prueba Dinámica y Visto bueno por protocolo de Montreal
Posconsumo	0,70%	19	Sistemas de Recolección Selectiva, Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos
Permisos fuera de licencia	1,98%	54	Vertimientos, Aguas subterráneas/superficiales, ocupación de cauce, conflictos de competencia, aprovechamiento forestal
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>2.730</b>	

Fuente: Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

Para la etapa de seguimiento se registró un total de 731 actos administrativos que acogieron conceptos técnicos de seguimiento o que ordenaron el archivo de expedientes (ver tabla 5.3).

**Tabla 5.3.** Actos administrativos etapa de seguimiento

Actos Administrativos				
Grupo	% de participación	Porcentaje de Cumplimiento	Meta	Cantidad efectiva
Posconsumo	62%	196%	233	456
Diversidad Biológica	22%	59%	270	158
Permisos Fuera de Licencia	16%	109%	107	117
Total	100%		610	<b>731</b>
% Avance de la meta	<b>120%</b>			

Fuente: Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

En relación con la cantidad de conceptos técnicos generados como resultado del ejercicio de seguimiento se reportó 691, donde las corrientes de posconsumo aportaron el 59%, seguido de los permisos relacionados con diversidad biológica con 25% de participación y 16% de permisos fuera de licencia como se muestra en la tabla 5.4.

**Tabla 5.4.** Conceptos técnicos etapa de seguimiento fuente: Reporte PAI 2019

Conceptos Técnicos		
Grupo	% de participación	Cantidad efectiva
<b>Posconsumo</b>	59%	406
<b>Diversidad Biológica</b>	25%	175
<b>Permisos Fuera de Licencia</b>	16%	110
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>691</b>

Fuente: Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

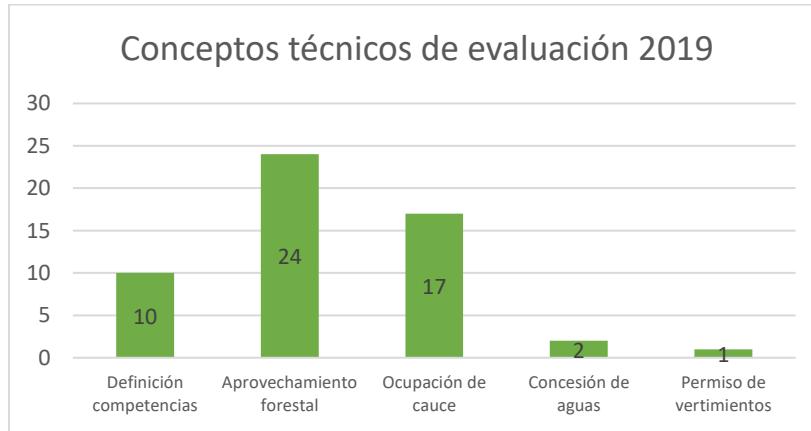
## Permisos y trámites ambientales

### Permisos por fuera de licencia

Los permisos fuera de licencia se constituyen como un permiso ambiental que aporta al ODS relacionado con el cambio climático desde la óptica de funcionar como un control a proyectos implementados por municipios y usuarios, determinando la viabilidad y analizando dentro los criterios la presión sobre los recursos e importancia de garantizar su oferta, así como la imposición de medidas compensatorias.

Durante la vigencia 2019 se realizaron un total de 44 evaluaciones de solicitudes de permisos y/o autorizaciones de aprovechamiento de los recursos naturales y 10 evaluaciones para definir competencia de Autoridades Ambientales a partir de conflictos de competencia derivados de la ubicación de los Proyectos, Obras o Actividades al interior de la jurisdicción ambiental de 2 o más autoridades (**ver gráfica 5.1**).

**Gráfica 5.1.** Detalle conceptos técnicos permisos fuera de licencia



Fuente: Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

Para el caso de los permisos de aprovechamiento forestal, se realizó un total de 24 evaluaciones, de las cuales 11 corresponden a permisos otorgados, 1 desistimiento, 1 aprobación en el marco de la Ley 99 de 1993 y 11 a requerimientos de información adicional. Un criterio importante para la

evaluación de este permiso y su otorgamiento es la imposición la obligación de compensación en número de árboles de acuerdo con los aprovechamientos forestales otorgados, así como algunas medidas de mitigación que obedecen a garantizar la permanencia de la prestación de servicios como la captura de carbono en algunas zonas del país con problema de calidad del aire, por ejemplo. En la **tabla 5.5.** se realiza la comparación de las evaluaciones y la compensación y/o mitigación impuesta.

**Tabla 5.5.** Aprovechamientos forestales otorgados y medidas de compensación impuestas

Expediente	Arboles Otorgados –TALA	Volumen (m <sup>3</sup> )	Compensación No. Arboles
PAF0003-00-2018	1.410	678,28	4.279
PAF0003-00-2017	892	239,12	2.551
AFC0308-00	290	65,17	870
PAF0001-00-2019	113	19,60	339
AFC0303-00	366	169,88	950
PAF0002-00-2019	1.108	215,30	6.648
AFC0312-00	21	4,50	170
AFC0281-00	1.735	447,75	3.397
PAF0001-00-2018	3.029	32141,56	5.970
PAF0005-00-2019	270	51,9	824
PAF0006-00-2019	247	46,88	465
<b>Total</b>	<b>9.481</b>	<b>34.079,94</b>	<b>26.463</b>

**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

Se otorgaron permisos de aprovechamiento forestal para los proyectos denominados “*Intervención vial en el Municipio de Envigado Antioquia. Ampliación a una calzada adicional de la Vía Regional Urbana*” y “*Vía travesía urbana en el municipio de Bello - Antioquia*” proyectos de importancia departamental en Antioquia, los cuales buscan la ampliación de la vía Regional que une los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Así mismo se otorgó permiso de aprovechamiento forestal para el proyecto “*Construcción del puente Vehicular sobre el Río Lili Vía Cali-Jamundí y la ampliación de Infraestructura vial Cali-Jamundí entre el Río Lili y la carrera 127*”, se trata de la ampliación de un puente y demás obras de arte que buscan generar dos carriles más para la vía Cali- Jamundí, es importante resaltar que este tramo hace parte de la vía nacional 25, o también llamada Troncal de Occidente.

Para ocupación de cauce se realizaron un total de 17 evaluaciones de las cuales 7 correspondieron a solicitudes de información adicional y 10 a permisos otorgados, es importante tener en cuenta que cada uno de los 10 permisos otorgados tiene múltiples obras autorizadas, 1 proyecto tiene cobertura nacional, 5 son proyectos regionales y 4 son local.

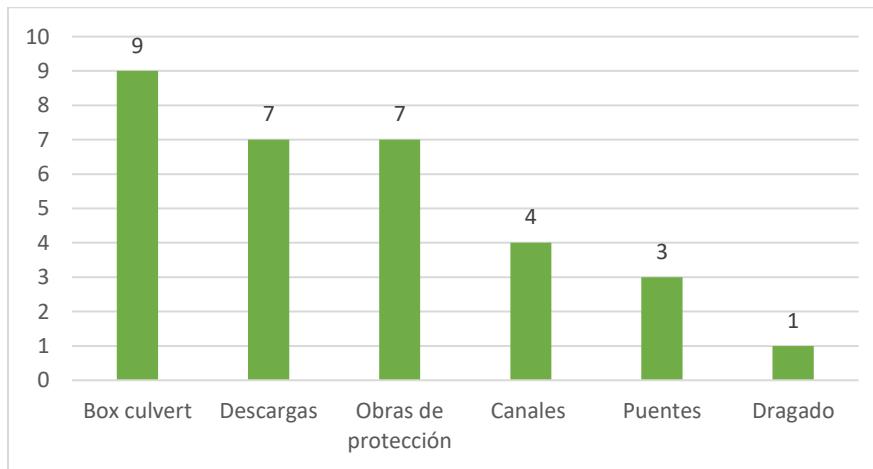
En la **gráfica 5.2** se relacionan el tipo de obras de ocupación, dentro de los registros claves se encuentra que se autorizaron un total de 50.772 m<sup>3</sup> para actividades de dragado, un total de 4.362

metros lineales para obras de protección y un total de 484,8 metros lineales para construcción de canales. Se otorgó autorización de ocupación de cauce para la “*Vía Travesía Urbana (Regional Norte Fase IV) en el Municipio de Copacabana en el Departamento de Antioquia*”, proyecto de importancia departamental en Antioquia, el cual busca la ampliación de la vía Regional que une los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

En este mismo sentido se otorgó autorización de ocupación de cauce para la “*Construcción del puente Vehicular sobre el Río Lili Vía Cali-Jamundí y la ampliación de Infraestructura vial Cali-Jamundí entre el Río Lili y la carrera 127*”, se trata de la ampliación de un puente y demás obras de arte que buscan generar dos carriles más para la vía Cali- Jamundí. Así como una modificación al permiso de ocupación de cauce para el dragado del embalse el Guájaro, el cual se encuentra ubicado en los municipios de Repelón, Manatí y Sabanalarga en el departamento del Atlántico, se trata de una represa de 150 km<sup>2</sup>, creada con la finalidad de almacenar recurso hídrico para riego y actividades agrícolas, actualmente el embalse es utilizado para regular los niveles del Canal del Dique. Se estima un dragado total de 50.772 m<sup>3</sup>.

De otro lado se otorgó autorización de ocupación de cauce para el proyecto “*obras de reforzamiento y reconstrucción del tramo II del Jarillón de la Margen izquierda del Río Cauca entre las abscisas aproximadas K12+775 a K14+125 y K15+923 a K17+028; así como las obras de control de erosión y obras complementarias*”, consistente en el reforzamiento de 500 metros lineales del jarillón de protección del río Cauca en el municipio de Cali.

**Gráfica 5.2** Tipo de Obras de Ocupación



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

Con relación a los procesos de optimización se identificó la necesidad de sistematizar la información temática generada por cada uno de los permisos a fin de consolidar y poner a disposición de los diferentes usuarios internos y externos, a través de las herramientas y aplicativos con los que cuenta la entidad; acciones que continuarán durante la vigencia 2020.

## Evaluación permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica

Los permisos de recolección otorgados por la ANLA aportan a los derechos humanos de tercera generación (los relacionados con el derecho a gozar de un ambiente sano y proteger la diversidad e integridad del ambiente), vinculando los aspectos de biodiversidad como obligatoriedad para la elaboración de estudios ambientales necesarios para solicitar y/o modificar licencias ambientales o su equivalente, planes de manejo ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones.

Para la vigencia 2019 se atendieron 86 solicitudes de evaluación, 30 solicitudes de modificación y se gestionaron 152 conceptos técnicos, la mayor parte de las solicitudes corresponde a permisos de recolección para estudios ambientales (**ver tabla 5.6**), lo anterior se explica por la dinámica del Permiso de Recolección para Estudios Ambientales, cuya vigencia es de dos años. En este caso el 2019 fue el año pico para la mayoría de los usuarios frecuentes.

**Tabla 5.6.** Conceptos técnicos de evaluación de recolección de biodiversidad y Marcaje electrónico

Trámite	Solicitudes de Evaluación	Solicitudes de Modificación	Porcentaje de las solicitudes	Conceptos Técnicos	Desistimientos	Traslados
REA	67	1	57%	105	5	1
RCM	11	28	33%	40	1	
RCI	9	1	8.5%	5	4	2
PME	2	0	1.%	2	0	0
Total	<b>86</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	<b>152</b>	<b>10</b>	<b>3</b>

**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

En este permiso se implementaron acciones de optimización administrativas que dieron como resultado una mejor oportunidad. Asimismo, se puso en marcha el nuevo formulario para la radicación de las solicitudes de los permisos de Recolección con fines de elaboración de estudios ambientales, que contribuye a disminuir los reprocesos que implican el diligenciamiento manual de los requisitos asociados al permiso, guía al usuario contribuyendo a que diligencie toda la información requerida para iniciar el proceso de evaluación de la solicitud.

## Sistemas de Recolección Selectiva

En la atención de solicitudes de evaluación de los Sistemas de Recolección Selectiva presentadas por los usuarios durante el año 2019, se realizaron un total de (15) quince conceptos técnicos. En la gestión adelantada en el año 2019, se evidenció el aumento de solicitudes de aprobación de los sistemas en la corriente de residuos de llantas usadas.

Respecto a los procesos de optimización de los trámites, se adelantó el proceso de unificación de criterios y ajustes al proceso de evaluación. Para ello durante el 2019 se diseñó un formulario

dinámico que permita la radicación de los informes de cumplimiento de las diferentes corrientes (llantas, computadores y/o periféricos, bombillas y pilas y acumuladores), por parte de los usuarios a través de VITAL y se proyecta finalizar en 2020.

## Certificaciones, Vistos Buenos y Autorizaciones

### Beneficios Tributarios

Los beneficios tributarios se entienden como deducciones, exenciones y tratamientos especiales, que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un incentivo para promover la inversión y fomentar el desarrollo del país, entre los que se contemplan beneficios enfocados específicamente al desarrollo de regiones, a la generación de empleo, a la promoción de sectores económicos y a la protección y conservación ambiental.

Es importante aclarar que la ANLA no certifica los beneficios tributarios sino el cumplimiento de los requisitos para lograr acceder a este beneficio a través del análisis de los beneficios ambientales de las inversiones, es decir, las condiciones para que éste pueda ser efectivo ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Los interesados en realizar inversiones en proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía y Gestión Eficiente de la Energía, podrán acceder a los incentivos tributarios enunciados por la Ley, una vez se cumplan los requisitos y procedimientos establecidos por las entidades pertinentes. El Ministerio de Minas y Energía, a través de la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la ANLA, unen esfuerzos para convocar e invitar a empresarios, inversionistas y ciudadanos en general, para que le apuesten a las energías limpias.

Dentro de la gestión de evaluación adelantada durante el año 2019 en el trámite de Beneficios Tributarios, es importante mencionar que se otorgaron 462 certificaciones ambientales viables para acceder a los diferentes incentivos tributarios anteriormente citados en el marco del Estatuto Tributario y en la Ley 1715 de 2014.

De acuerdo con lo anterior este tipo de trámites gestionados, responden no solo a garantizar los derechos humanos, los objetivos de desarrollo sostenible y las apuestas del plan nacional de desarrollo sobre la diversificación de la matriz energética del país sino también es concordante con lo sugerido por la OCDE sobre impulsar el crecimiento verde.

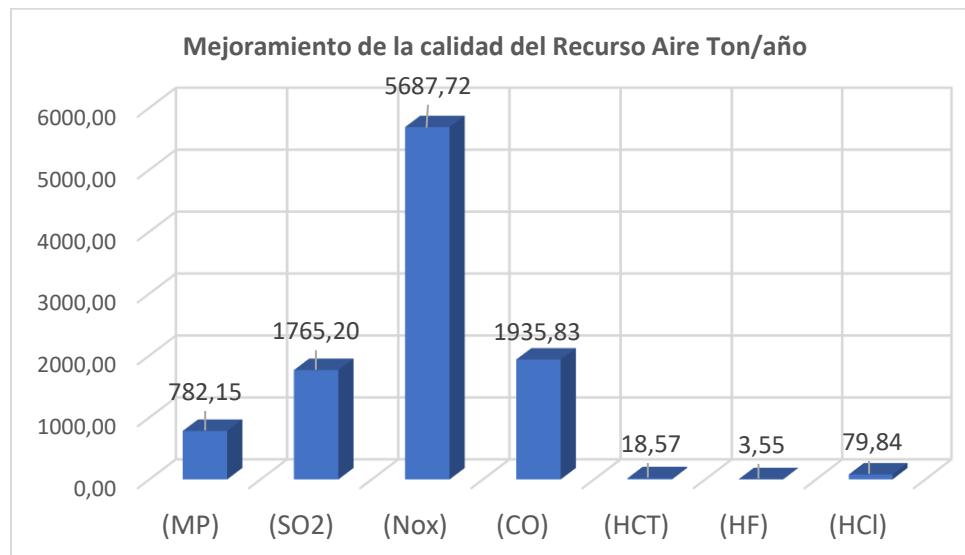
Los beneficios ambientales generados a partir de la implementación de las inversiones asociadas a los programas de uso racional y eficiente de la energía (PROURE) impactan en el recurso aire aportando en la prevención potencial de emisiones a la atmósfera de contaminantes tales como: material particulado (MP), óxidos de nitrógeno (NOx) y de azufre (SOx), monóxido de carbono (CO), hidrocarburos (HCT), ácido fluorhídrico (HF), ácido clorhídrico (HCl) y dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). De

# Informe Sostenibilidad 2019

igual forma, en el marco de la Ley 1715 de 2014, los beneficios ambientales generados por la implementación de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – FNCER corresponden a la cantidad de emisiones de Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>) equivalente que se dejan de emitir a la atmósfera. A continuación, se presenta la cantidad de emisiones evitadas gracias a la implementación de los proyectos e inversiones ambientales que solicitaron incentivos tributarios.

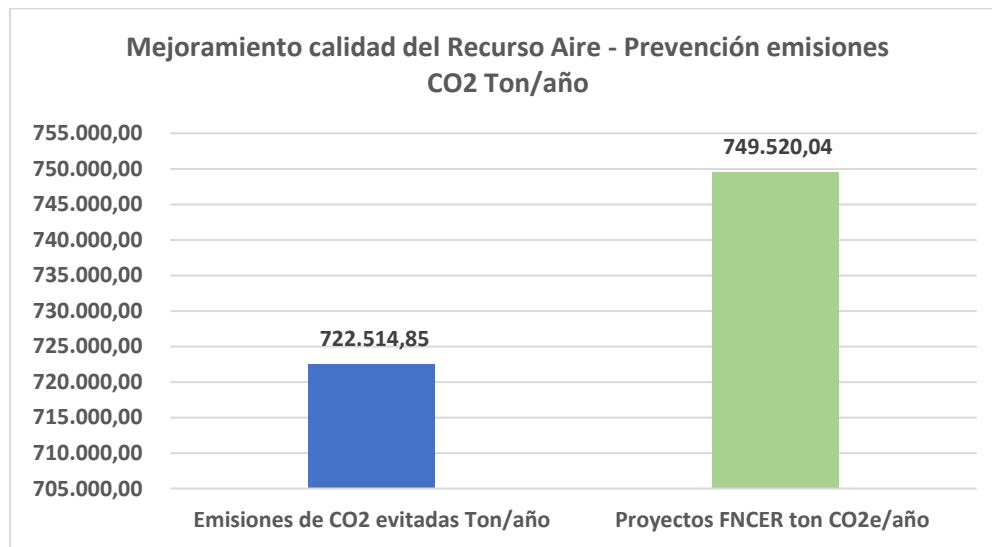
Ver gráfica 5.3 y 5.4.

Grafica 5.3 Beneficios ambientales recurso aire.



Fuente: Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

Grafica 5.4. Beneficios ambientales recurso aire – Emisiones de CO<sub>2</sub>



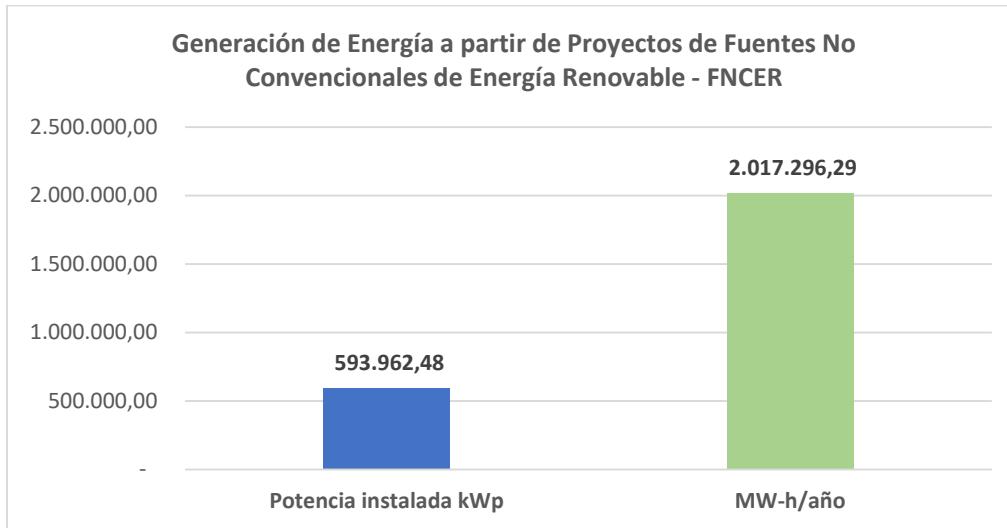
Fuente: Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

La gestión de proyectos de FNCER no solo tiene un impacto positivo en la prevención de emisiones contaminantes, sino que impulsa proyectos para la generación de energía a partir de recursos como

# Informe Sostenibilidad 2019

sistemas fotovoltaicos, pequeñas centrales hidroeléctricas, sistemas eólicos, entre otros. En la gráfica 5.5 se observa el comportamiento en cuanto a potencia instalada y energía a generar de los proyectos que solicitaron incentivos tributarios en el marco de la Ley 1715 de 2014.

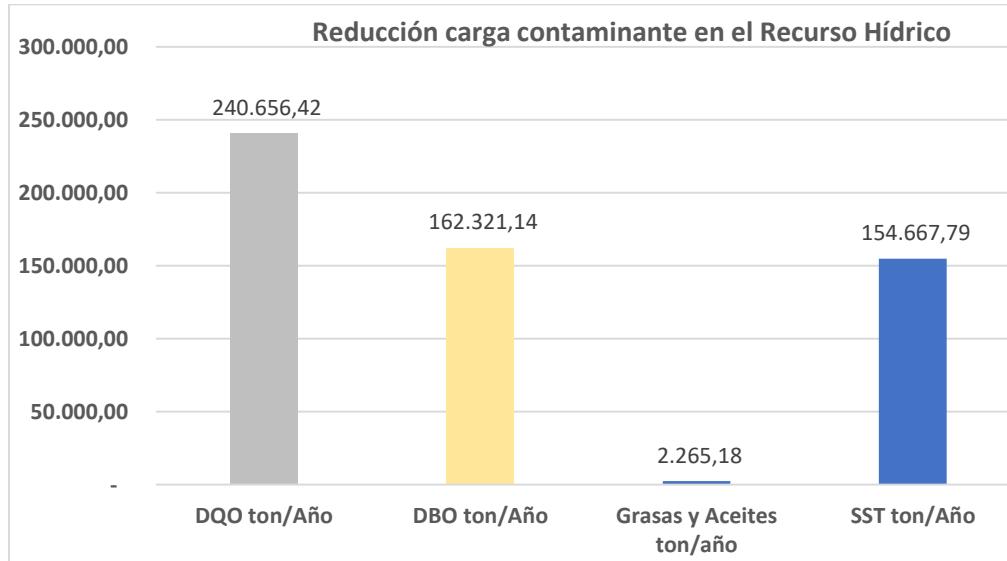
**Gráfica 5.5. Generación de energía - Fuentes no convencionales (FNCER)**



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

Así mismo se impacta de manera positiva en términos de las cargas contaminantes que potencialmente se dejarían de verter en cuerpos de agua, gracias a inversiones en el mejoramiento de la calidad de residuos líquidos. **Ver gráfica 5.6**

**Gráfica 5.6. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico**



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

En términos de residuos sólidos los beneficios ambientales reportados corresponden a residuos sólidos aprovechados procedentes de actividades de construcción y demolición, que en 2019

correspondió a 136.812 Ton/año, de igual forma a partir de la implementación de proyectos cuyas inversiones impactan en el mejoramiento de la calidad de los residuos sólidos en las diferentes industrias, se reportaron beneficios potenciales en cuanto a la gestión del material aprovechable de aproximadamente 132.270 Ton/año.

Igualmente, se certificaron incentivos tributarios para proyectos ambientales donde se reportaron inversiones que permiten la disminución de la demanda de recurso suelo dentro de diferentes rellenos sanitarios a nivel nacional, generando un beneficio ambiental potencial de 3.664.574,42 m<sup>3</sup>/año de suelo no utilizado para dicha disposición. En cuanto a la infiltración de lixiviados hacia los suelos y fuentes hídricas o superficiales aledañas, generados por las actividades de disposición final de residuos sólidos dentro de diferentes rellenos sanitarios, se estima una prevención de 918.745,67 m<sup>3</sup>/año de este residuo líquido.

Es importante precisar que para las inversiones que generaron los beneficios ambientales reportados anteriormente y que fueron acreditadas durante el año 2019, les fueron otorgados incentivos tributarios por el orden de los 403 mil millones de pesos tanto para exclusión de IVA como para descuentos y deducciones en el Impuesto de Renta, lo que promovió inversiones en industrias dentro del territorio nacional de más de 1,9 billones de pesos para 2019.

Cabe mencionar que los esfuerzos implementados por la SIPTA para optimizar la atención de las solicitudes en términos de oportunidad, realizando la simplificación de actos administrativos y del concepto técnico, incrementando la capacidad técnica y lenguaje claro en jornadas de gestión del conocimiento y en las respuestas a los usuarios mediante consultas oficiales a la entidad, fue posible reducir los tiempos de la evaluación del trámite de 144 días en el año 2018 a 76 días calendario en 2019, contando estos a partir de la firma del auto de inicio hasta la firma del acto administrativo que define.

Dentro de los principales logros del proceso de optimización de los trámites se encuentra la implementación finalizando el mes de noviembre de 2019 del nuevo procedimiento simplificado para la atención de las solicitudes de IVA con fundamento en los artículos 424 numeral 7 y el 428 literales (f) e (i) del Estatuto Tributario, así como para las certificaciones de Renta con fundamento en el artículo 255, que suprime la expedición del auto de inicio y facilita el pronunciamiento a través de oficio los requerimientos y pronunciamiento de fondo de la solicitud, los cuales se suman a los procesos de mejora ya mencionados; acciones que benefician a los usuarios en la reducción de al menos un 35% en el tiempo de respuesta por parte de la entidad, dando cumplimiento a los objetivos del PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y la Campaña “Estado Simple, Colombia Ágil”.

Respecto a las mejoras propuestas para la expedición de la certificación para acceder a los incentivos tributarios establecidos en la Ley 1755 de 2014, se trabajó en conjunto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible durante el primer trimestre del 2019, presentando la propuesta para la modificación normativa. Proceso que se vio suspendido con el artículo 174 de la Ley 1955 de 2019

y posteriormente se dio por finalizado con la expedición del artículo 130 del Decreto-Ley 2106 de 2019; que modificaron las competencias de la ANLA en la materia.

### **Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD)**

El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD) es el instrumento que se utiliza para controlar el cumplimiento ambiental de los vehículos nuevos que ingresan al territorio nacional, ya sea a través de la importación de vehículos completos, a través del ensamble de partes para construir un vehículo completo. El cumplimiento ambiental del que se habla está relacionado con las emisiones de contaminantes criterio que afectan directamente la calidad del aire o que sean productores de este tipo de contaminantes (monóxidos de carbono (CO), hidrocarburos (HC), óxidos de nitrógeno (NOx), material particulado (PM), etc.); así mismo, con este instrumento se controla el cumplimiento del Protocolo de Montreal, al verificar que las sustancias refrigerantes que utilizan los sistemas de aire acondicionado o de refrigeración externa instalados en los vehículos no sean agotadoras de la capa de ozono.

Teniendo en cuenta las recientes alertas que se han presentado en Bogotá y Medellín en relación con la calidad del aire, la necesidad para el país de actualizar los estándares de emisiones para fuentes móviles, y en aras de cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número once, el Congreso de la República de Colombia emitió la Ley 1972 del 2019, en la que se exige que, a partir del 2021, las motocicletas deberán cumplir como mínimo con el estándar de emisiones Euro 3 (estándar que fue reemplazado en la Unión Europea hace seis años) y, a partir del 2023, los vehículos que funcionan con diésel deberán cumplir con el estándar de emisiones Euro 6 (estándar vigente en la Unión Europea).

Mejorar los tiempos de atención de las solicitudes que llegan a la entidad y mejorar los indicadores de oportunidad fue fundamental para el 2019; respecto al año 2018, el tiempo promedio mejoró de 15,5 a 12,8 días hábiles. Lo anterior hace parte de las diferentes estrategias administrativas que se articulan con la línea estado simple. Con el fin de evidenciar cuán significativo es la cantidad total de CEPD aprobados, se clasificaron los estándares certificados en los CEPD en tres categorías:

- ✓ Categoría A: Estándares de emisiones que están vigentes en la Unión Europea y en Estados Unidos. Por ejemplo, Euro VI, Tier 3 Bin 70, LEV III – ULEV 70, etc.
- ✓ Categoría B: Estándares de emisiones que son más recientes y estrictos que los que exigen en Colombia, pero que ya fueron derogados en la Unión Europa y en Estados Unidos. Por ejemplo, Euro III (Gasolina), Euro V, Tier 2 Bin 10, etc.
- ✓ Categoría C: Estándares de emisiones que se exigen en la norma colombiana. Por ejemplo, Euro II, Tier 1, Euro IV (Diésel).

# Informe Sostenibilidad 2019

**Tabla 5.7.** Distribución CEPD aprobados por años y categorías de estándares de emisiones

	2017	2018	2019
Categoría A	23,4%	31,2%	30,0%
Categoría B	33,1%	33,3%	30,9%
Categoría C	43,5%	35,5%	39,1%

**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

En el 2019, se inició el diseño y construcción de indicadores que evaluaran el efecto de la normativa en la flota de los vehículos que ingresan al país. Para ello, se tomaron los datos de importación que se encuentran en plataformas como Legiscomex y Bacex, los registros de importación que se realizaron en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), los factores de emisiones contaminantes que se certificaron en los CEPD y los niveles máximos permisibles de los estándares de emisiones contaminantes por tipo de vehículo que estaban vigentes antes de la normativa actual.

En el 2019, de las solicitudes de aprobación de CEPD que han entrado para evaluación, se aprobaron 1027 solicitudes de CEPD, negado 53 y desistido 49 (17 de estas decisiones habían iniciado el año 2018 y fueron finalizadas en el 2019), lo que resulta en un cumplimiento por parte de los importadores y ensambladores del 90,97% de las exigencias en la normativa ambiental aplicable. Frente al 2018, cuyo porcentaje de aprobación fue del 89,27% (973 aprobaciones), se vio un incremento del cumplimiento de los requisitos de aprobación en las solicitudes radicadas por parte de los importadores y ensambladores, lo que se logró a través de jornadas de orientación técnica con los usuarios del trámite.

Durante el 2019, se retomó la propuesta de modificación de las resoluciones reglamentarias del trámite con el fin de modernizar y ajustar aspectos de la norma evidenciados desde la operación de esta; trabajo que se realizó incorporando las observaciones y aspectos técnicos a la propuesta adelantada desde Minambiente, específicamente desde la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana (DAASU).

## Vistos buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE

La Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE– es la principal herramienta de facilitación del Comercio del País, a través de la cual se canalizan trámites de comercio exterior de 55.000 usuarios vinculados a 21 entidades del Estado con el fin de intercambiar información, eliminar redundancia de procedimientos, implementar controles eficientes y promover actuaciones administrativas transparentes.<sup>13</sup> La ANLA emite su visto bueno, con el fin de controlar, reducir y eliminar el consumo de sustancias agotadoras de la Capa de Ozono, de acuerdo con los compromisos internacionales de Colombia<sup>14</sup> al ratificar el Protocolo de Montreal a través de la ley 29 de 1992<sup>15</sup>, y la Ley 618 de

<sup>13</sup> Tomado de MINCIT, 2019, <http://www.vuce.gov.co/vuce/que-es-la-vuce>

<sup>14</sup> Como país que opera al amparo del artículo 5º del Protocolo de Montreal

<sup>15</sup> se aprobó el “Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono”, suscrito en Montreal el 16 de diciembre de 1987, con su enmienda adoptada en Londres el 29 de junio de 1990 y su ajuste aprobado en Nairobi el 21 de junio de 1991

2000<sup>16</sup>. Así como los compromisos asumidos al ratificar el Protocolo de Kioto a través de la Ley 629 de 2000<sup>17</sup>.

- ✓ Visto Bueno para la Importación de Equipos de Refrigeración, Aires Acondicionados y Filtros de Agua.
- ✓ A través de la VUCE, para la vigencia 2019 se tramitaron 4182 registros asociados a equipos de refrigeración. Controlando que los equipos no requirieran para su producción u operación alguna de las sustancias contempladas en los Grupos I y II del Anexo A y en los Grupos I, II y III del Anexo B del Protocolo de Montreal.
- ✓ Visto Bueno para la Importación de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono - SAOs.

A través de la VUCE, para la vigencia 2019 se tramitaron 402 registros asociados a Sustancias Refrigerantes, y controlando lo siguiente:

1. Que no ingresaran al país, alguna de las sustancias contempladas en los Grupos I y II del Anexo A y en los Grupos I, II y III del Anexo B del Protocolo de Montreal.
  2. Que las sustancias a importar, contempladas en el Grupo I del Anexo C (hidroclorofluorocarbonos), cuente con la licencia ambiental y el descuento de cupos de importación otorgados, y garantizar el porcentaje de reducción mínimo establecido en el Protocolo de Montreal.
  3. Que las sustancias contempladas en el Anexo F (Hidrofluorocarbonos -HFC) del Protocolo de Montreal, que tienen Alto Potencial de Calentamiento Global, incluidas en el Anexo A del Protocolo de Kyoto, cuenten con la respectiva licencia Ambiental.
- ✓ Visto Bueno para la Exportación de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono – SAOs.

Con el control y manejo de dichas actividades comerciales el país ha aportado a la reducción de la emisión de sustancias agotadoras de la capa de ozono y contribuido por ende a su preservación con una disminución en la importación del 63,1% con respecto a la línea base 2009 – 2010. Para el año 2019 se solicitó a través de la VUCE la importación de 1.029,4 toneladas de HCFC.

Adicionalmente, como mecanismo de control para garantizar la protección del medio ambiente en virtud de tratados, convenios o protocolos internacionales o de la política nacional del país, se han establecido los siguientes vistos buenos:

- ✓ Visto Bueno para la Importación y exportación de Especímenes No Listados en el Apéndice de la Convención Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES.

<sup>16</sup> el Congreso de la República de Colombia, aprobó la “Enmienda del Protocolo de Montreal aprobada por la Novena Reunión de las Partes”, suscrita en Montreal el 17 de septiembre de 1997, mediante la cual se obliga a los países parte del Protocolo a establecer un sistema de concesión de licencias para la importación y exportación de las sustancias controladas enumeradas en los anexos A, B, C y E

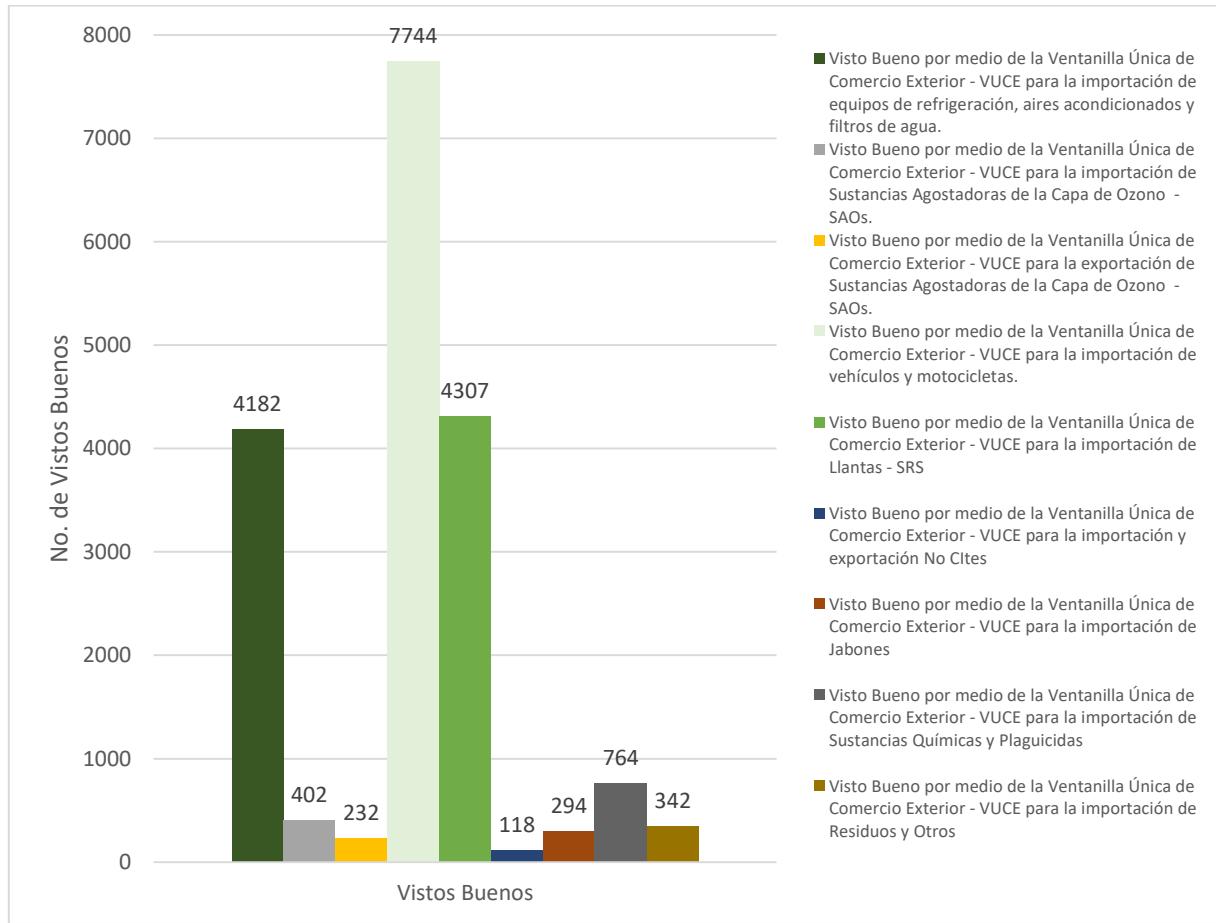
<sup>17</sup> Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”, hecho en Kyoto el 11 de diciembre de 1997.

- ✓ Visto Bueno para la Importación de Sustancias Químicas y Plaguicidas que requieren licencia ambiental.
- ✓ Visto Bueno para la Importación de Residuos no peligrosos.

Visto Bueno por Medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE para la Importación de Vehículos y Motocicleta, donde se tramitaron 7.744 registros relacionadas con vehículos y motocicletas. Por medio de este trámite de control se garantiza que los vehículos importados al país cumplan con los estándares de emisiones, y de este modo preservar el ambiente de los colombianos.

Para la vigencia 2019 se tramitaron 4601 registros relacionados con llantas y jabones de uso industrial. Desde 2016 la ANLA ha evitado el ingreso al país de jabones y detergentes que no cumplen con los niveles de fosforo y biodegradabilidad reduciendo los procesos de contaminación por Eutrofización de las fuentes hídricas del país. En General, para el año 2019 se tramitaron 18.385 Vistos Buenos por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

**Gráfica 5.7.** Vistos buenos por medio de la ventanilla única de comercio exterior en 2019



**Fuente:** Base de Datos – ANLA, y registros de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE

En concordancia con los objetivos de desarrollo sostenible, los vistos buenos se constituyen como medidas para combatir el cambio climático y sus efectos, así como el cumplimiento de protocolos y convenios ratificados y finalmente impulsando el crecimiento verde.

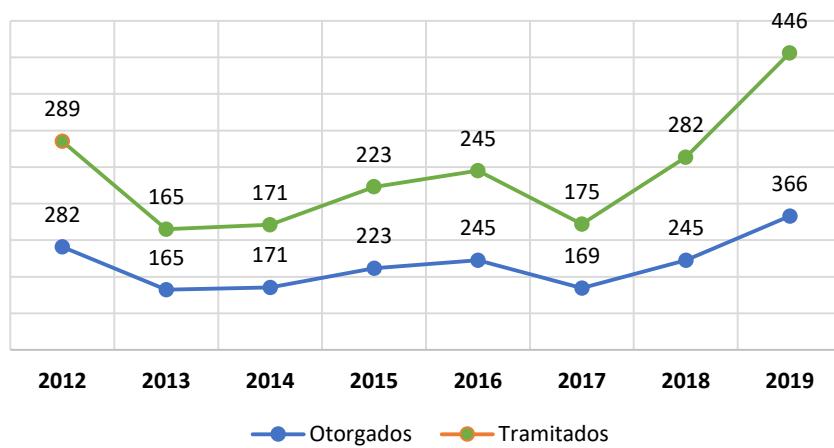
## Autorización para Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES

La autorización para la exportación o importación de especímenes de la diversidad biológica No CITES, es uno de los mecanismos implementados para contribuir en contra del tráfico ilegal de las especies del territorio nacional y garantizar la salvaguarda de nuestros recursos biológicos y sus ecosistemas.

Desde que le fue delegada la evaluación de las Autorizaciones No CITES a la ANLA, se han otorgado un total 1.866 autorizaciones, donde se ha tenido en cuenta la trazabilidad legal de las especies que sean objeto de la solicitud. Es de resaltarse que el 2019 fue el año con mayor número de solicitudes, casi que duplicando los años previos (ver gráfica 5.8).

Lo anterior, se puede atribuir a los procesos de socialización realizados por la entidad durante el año 2019, ante las Autoridades Ambientales regionales, de Comercio Exterior, Aduaneras y policivas; jornadas en las cuales los profesionales del grupo de Permisos expusieron a los asistentes el procedimiento para la obtención de la autorización que nos compete, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°1367 de 2000.

**Grafica 5.8.** Autorizaciones tramitadas y autorizadas por la ANLA

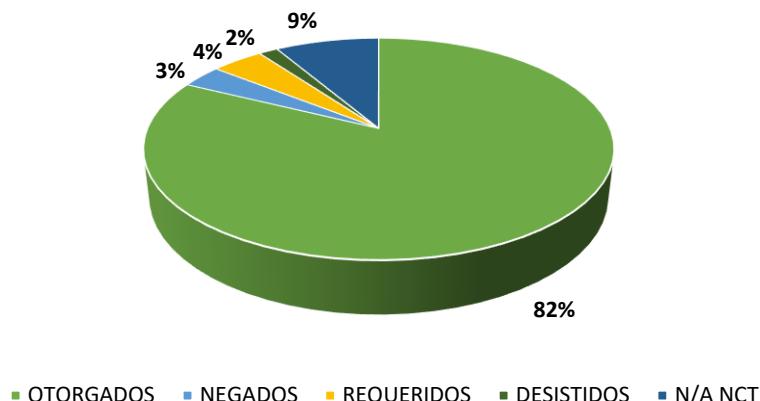


**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

Otra de las estrategias importantes para la solicitud de la Autorización, fue la implementación de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales –VITAL, toda vez que ha facilitado la comunicación entre los usuarios y la entidad, permitiendo realizar en ella desde el pago por servicios de evaluación

hasta la respuesta a los requerimientos que sean realizados. De los 445 trámites solicitados durante el 2019, un 82% de ellos fueron otorgados. Sin embargo, fueron negados 15 de ello. (ver gráfica 5.9).

**Gráfica 5.9.** Estado de los Trámites realizados durante el año 2019



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

Al igual que los años anteriores, las solicitudes con fines comerciales son las más recurrentes, correspondiendo en su mayoría a exportaciones, que se dieron principalmente desde la ciudad de Bogotá D.C.; seguido de Cartagena como puerto marítimo comercial. De esta manera, se realizaron exportaciones con fines comerciales y de investigación a 77 ciudades en el mundo (ver figura 1; gráfica 5.10).

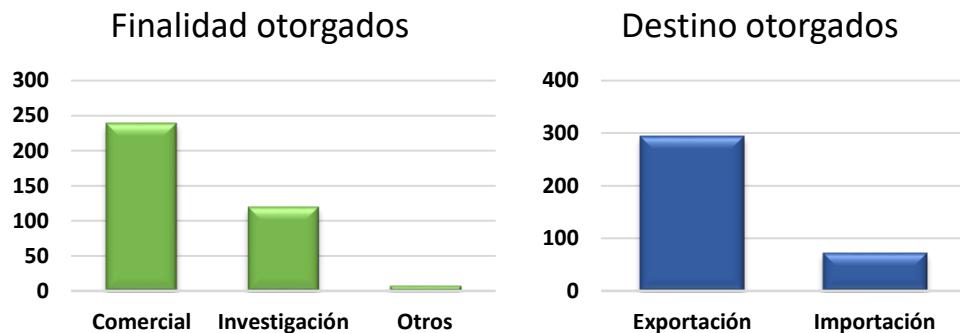
**Figura 5.1.** Principales puertos y ciudades destino en el mundo



Fuente: Sistema de Información de Licencias Ambientales – SILA, al día 12/12/2019

**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

**Gráfica 5.10.** Finalidad y destino de las Autorizaciones otorgadas durante el 2019



**Fuente:** Sistemas de Información de Licencias Ambientales – SILA.

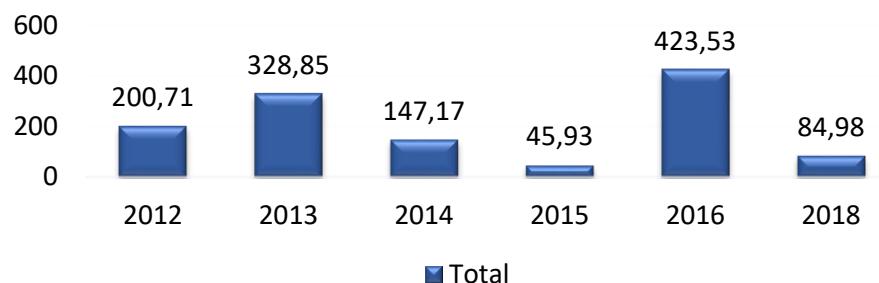
Los principales productos de exportación son madera en bruto, pupas y mariposas, así como muestras y en términos de importación corresponden a productos para control biológico y madera en bruto.

#### **Autorización para el movimiento transfronterizo de Residuos peligrosos en el marco de la implementación del convenio de Basilea**

El Convenio de Basilea parte del principio de que existe una responsabilidad de los países generadores de desechos peligrosos en el manejo y transporte de estos. En ese sentido busca evitar que sean enviados a aquellos Estados que no cuentan con la capacidad técnica, administrativa o legal para manejarlos, este Convenio fue aprobado en 1989 y entró en vigor el 5 de mayo de 1992.

La competente para realizar la evaluación y seguimiento de las solicitudes de Autorización para la realización de movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos desde el territorio Colombiano, y pronunciarse en relación con las solicitudes de transito e importación de residuos peligrosos (prohibidos para Colombia en virtud del Artículo cuarto de la Ley 1252 de 2008), es la ANLA, así las cosas, se han evaluado y Autorizado la exportación de residuos peligrosos en el marco del convenio y se han recibido las respectivas notificaciones de envío y soportes de eliminación que totalizadas corresponden a 1231,17 Toneladas de residuos exportados en los últimos 7 años, es decir, desde el año 2012 al año 2018, vale la pena resaltar que se realiza corte en el año 2018, toda vez que, corresponden a las cantidades exportadas que cuentan con el respectivo soporte del método de eliminación; lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del artículo 13 del Convenio de Basilea por el cual se insta a los países parte a enviar un informe antes del final de cada año en relación con el año inmediatamente anterior es decir, en diciembre de 2019 fue enviado a la secretaría del convenio el informe correspondiente al año 2018; las cantidades por año se presentan a continuación.

**Gráfico 5.11.** Toneladas de Residuos exportados por año (2012 – 2018)



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

Al respecto vale la pena resaltar que el 88,07% de la totalidad de residuos exportados corresponden a residuos de PCB's seguido de un 10,06% que corresponde a residuos de Plaguicidas y en porcentajes considerablemente inferiores de 1.79% y 0.08% residuos de Baterías de Litio y Gas SF6 respectivamente. En este sentido, Colombia en el marco de lo establecido en el convenido de Basilea permite únicamente la exportación de residuos, por el contrario no tiene permitido ni el tránsito ni la importación de estos. (esta información se genera vigencia vencida).

Ahora bien, las solicitudes de exportación de residuos que han sido evaluadas por la ANLA han sido fundamentadas por el exportador en que el país no dispone de la capacidad técnica ni de los servicios requeridos o de lugares de eliminación adecuados a fin de eliminar los desechos de manera ambientalmente racional y eficiente. En tal sentido los residuos de PCB's por ejemplo en su mayoría fueron enviados a España, país que ha recibido el 73% del total de los residuos exportados desde Colombia, seguido de Finlandia donde se ha exportado el 20%, Dinamarca el 4%, Canadá el 2% y Gran Bretaña el 1%.

**Figura 5.2.** Países a donde se exportan residuos



**Fuente:** Base de datos SIPTA; diagramado en Power Business Intelligence

Desde el equipo de instrumentos de la SIPTA y en el marco de la campaña impulsada por Función Pública, el Ministerio de Comercio, Planeación Nacional y la Secretaría Jurídica de la Presidencia, “Estado simple, Colombia Ágil” se ha trabajado en la optimización del trámite desde un frente tecnológico, para ello se propuso implementar un formulario a medida en Línea a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea - VITAL, para lo cual se dispuso el formulario para la radicación del trámite en línea.

## Seguimiento permisos y trámites ambientales

Durante el primer trimestre del año 2019, se adelantó un ejercicio de verificación de los expedientes activos con el fin de detallar los sectores, tipos de trámites y estado del expediente que serían objeto de alguna actuación.

Como resultado se identificaron dos aspectos claves: el primero correspondió al universo de expedientes objeto de seguimiento de la ANLA en lo relacionado con permisos y trámites ambientales desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2018, siendo 810 el 100% de los expedientes objeto de seguimiento los cuales estaban agrupados en permisos fuera de licencia, permisos relacionados con diversidad biológica y las corrientes de Posconsumo y el segundo la tipificación de expedientes objeto de saneamiento es decir el cierre de los mismo.

Teniendo como base el seguimiento realizado en 2018 con 503 actos administrativos que definían, se calculó una meta para el 2019 de lograr el 75% de seguimiento a los expedientes lo que correspondía a 610 conceptos técnicos que son acogidos mediante actos administrativos que definen o deciden.

**Tabla 5.8.** Meta expedientes para realizar seguimiento vigencia 2019

Permiso	No. seguimientos
Posconsumo	233
Diversidad Biológica	270
Permisos Fuera de Licencia	107
<b>Total</b>	<b>610</b>

**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

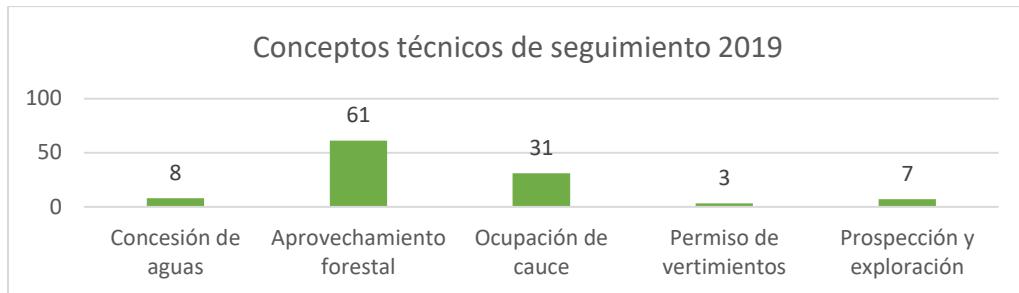
## Seguimiento Permisos por fuera de Licencia

De acuerdo con la estrategia de seguimiento establecida para la vigencia 2019, el equipo de permisos fuera de licencia tuvo como meta realizar el seguimiento a 107 expedientes. De acuerdo con el reporte del plan de acción se cumplió la meta proyectada con 110 actuaciones. En este

# Informe Sostenibilidad 2019

sentido, a partir del seguimiento la ANLA ha corroborado el avance en el cumplimiento de imposiciones de medidas de compensación, reportando para 2019 97,17 ha.

**Gráfica 5.12.** Conceptos técnicos seguimiento permisos fuera de licencia



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

**Tabla 5.9.** Compensaciones avanzadas en 2019

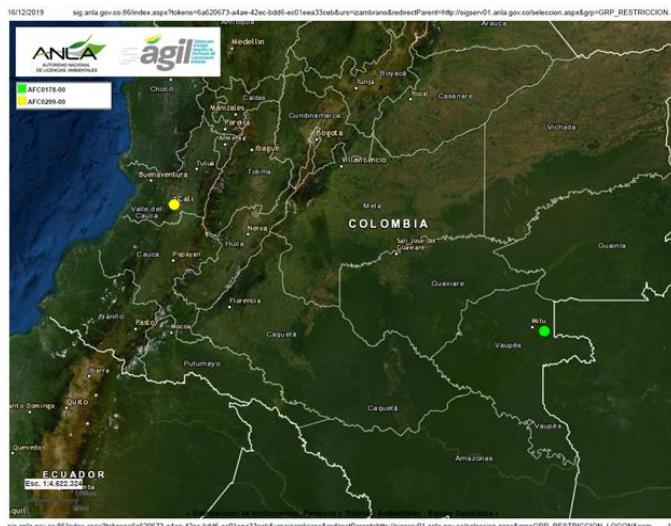
COMPENSACIONES AVANZADAS EN 2019					
TIPO	Código	Compensación N° Individuos	Compensación (Ha)	Municipio	Departamento
AFC	AFC0178-00	19151	95,49	Mitú	Vaupés
AFC	AFC0277-00	41		Medellín	Antioquia
AFC	AFC0298-00	114		Envigado	Antioquia
AFC	AFC0299-00	1136	1,62	Cali	Valle del cauca
AFC	AFC0302-00	770		Sabaneta	Antioquia
AFC	PAF0002-00-2017	90	0,06	Copacabana	Antioquia
<b>TOTAL</b>		<b>21302</b>	<b>97,17</b>		

**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

A continuación se representa geográficamente la ubicación de las compensaciones avanzadas y valoradas por al ANLA en el 2019, específicamente en la región sur (Valle del Cauca y Mitú).

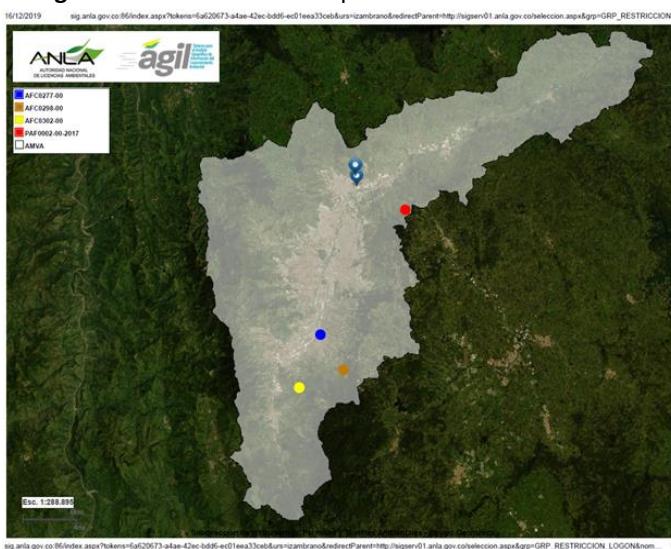
# Informe Sostenibilidad 2019

**Figura 5.3. Ubicación compensaciones región sur (Valle del Cauca y Mitú)**



Fuente: Sistema ágil

**Figura 5.4. Localización compensaciones Valle de Aburrá**



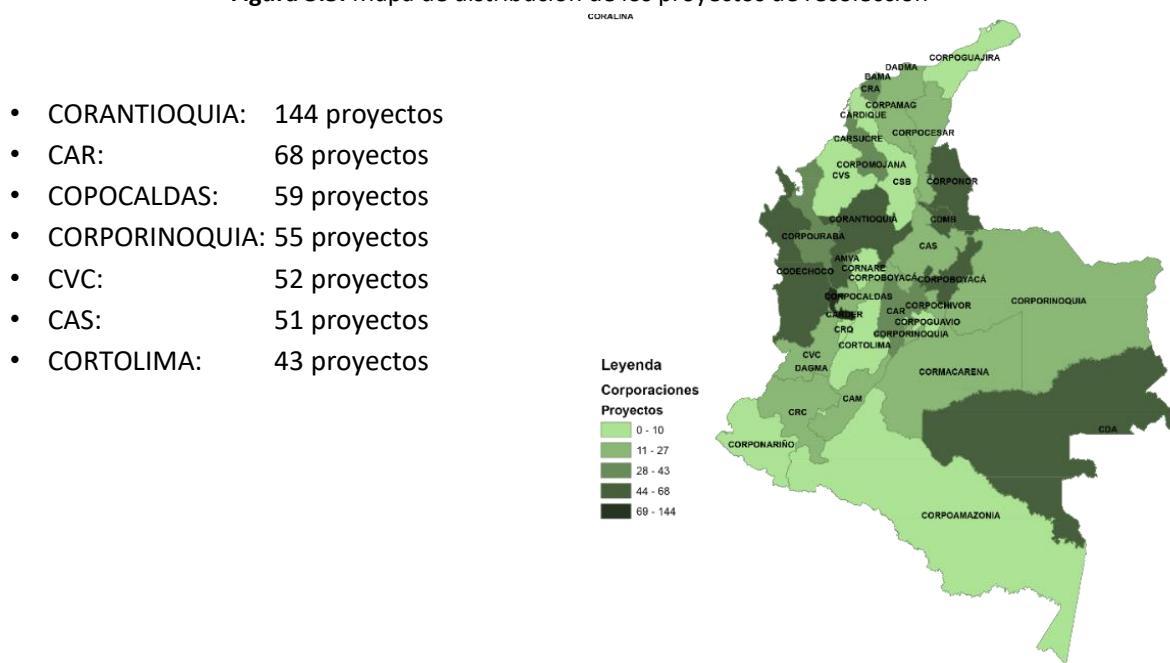
Fuente: Sistema ágil

En este mismo sentido, el ejercicio de seguimiento permitió a esta autoridad evidenciar que en el marco de los denominados “Bosques de Paz”, se dio inicio a la implementación de las medidas de compensación, proyectos adoptados con la Resolución 0470 del 28 de febrero de 2017 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los cuales se crearon como instrumento de paz y memoria histórica del fin del conflicto, en este caso las compensaciones fueron realizadas por la Unión Temporal ANDIRED en el marco del Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad y se logró un total de 19151 individuos arbóreos. Finalmente se logró en el año 2019 un avance en compensación forestal de 21302 individuos arbóreos.

## Seguimiento permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica

Como resultado del ejercicio de seguimiento de los expedientes de permisos de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, se pudo identificar como resultado de los 175 conceptos gestionados en la vigencia, los expedientes cuentan con mas con más de 1,200 proyectos (promedio de 7.6 proyectos por permiso) que abarcan recolecciones en la jurisdicción de 43 Autoridades ambientales, es decir que, así como los permisos de recolección para estudios ambientales y los permisos marco de las universidades e instituciones de investigación, se otorgan de carácter nacional, el seguimiento de estos demuestra que su alcance ocupa la jurisdicción nacional, así mismo se encontró que las corporaciones, donde se llevaron a cabo más muestreos fueron 7.

**Figura 5.5. Mapa de distribución de los proyectos de recolección**



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

Los conceptos técnicos gestionados de acuerdo con cada modalidad del permiso de recolección. Respecto a 2018 con el seguimiento efectuado para la vigencia 2019 se superó 37% el número de seguimientos del año 2018. Producto de este seguimiento, se archivaron 25 expedientes, se estableció una priorización para el seguimiento 2020 y se estandarizaron apartes y casos de los conceptos técnicos de seguimiento.

**Tabla 5.10.** Número de expedientes con concepto técnico en la vigencia 2019

Trámite	Seguimiento programado	Porcentaje del seguimiento
REA	59	34%
RCM	13	7.5%
RCI	4	2%
IDB	89	51%
PME	7	4%
PJB	3	2%
<b>Conceptos asignados</b>	<b>175</b>	<b>100%</b>
<b>seguimiento 2019 Total</b>	<b>270</b>	

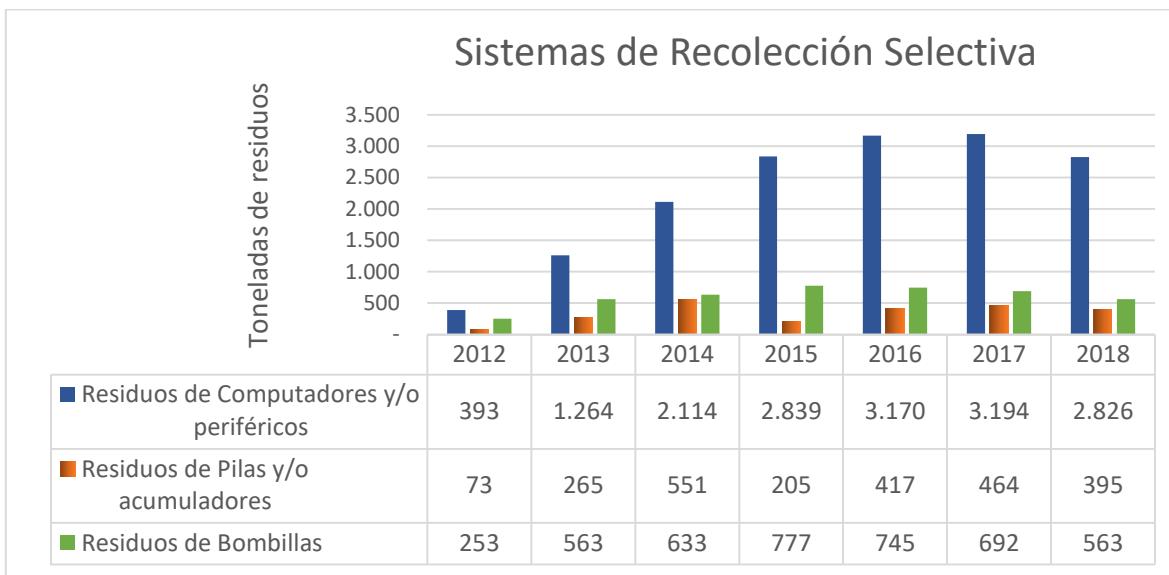
Fuente: Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

## Sistemas de Recolección Selectiva (Corrientes de residuos: Bombillas, Pilas y/o Acumuladores, Llantas Usadas y Computadores y/o periféricos).

Un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos - SRS, es un instrumento de gestión y control ambiental, al que los importadores, fabricantes y comercializadores deben acogerse como parte del cumplimiento de su responsabilidad ambiental empresarial frente a los consumidores y ante la sociedad en general. En este sentido, el Departamento Nacional de Planeación - DNP como se cita en PNUD (2018), indica que la tasa de reciclaje en Colombia no supera el 10%, siendo una práctica importante que permite el aprovechamiento de recursos y la integración de esta dinámica es fundamental en la implementación de una economía circular sostenible implementando jerarquía de la gestión integral de residuos (Documento CONPES 3874, 2016).

Respecto al seguimiento de los Sistemas de Recolección Selectiva, se realizaron por parte de la ANLA durante la vigencia del año 2019, un total de 105 conceptos técnicos (de los cuales 66 fueron conceptos técnicos que incluyeron visitas técnicas de seguimiento y 39 actuaciones de tipo documental. Cabe señalar que, durante la gestión del año 2019, la ANLA logró realizar el seguimiento al 100% de los expedientes asociados a los Sistemas de Recolección Selectiva de su competencia.

Gráfica 5.13. Gestión Sistemas de Recolección



Fuente: Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

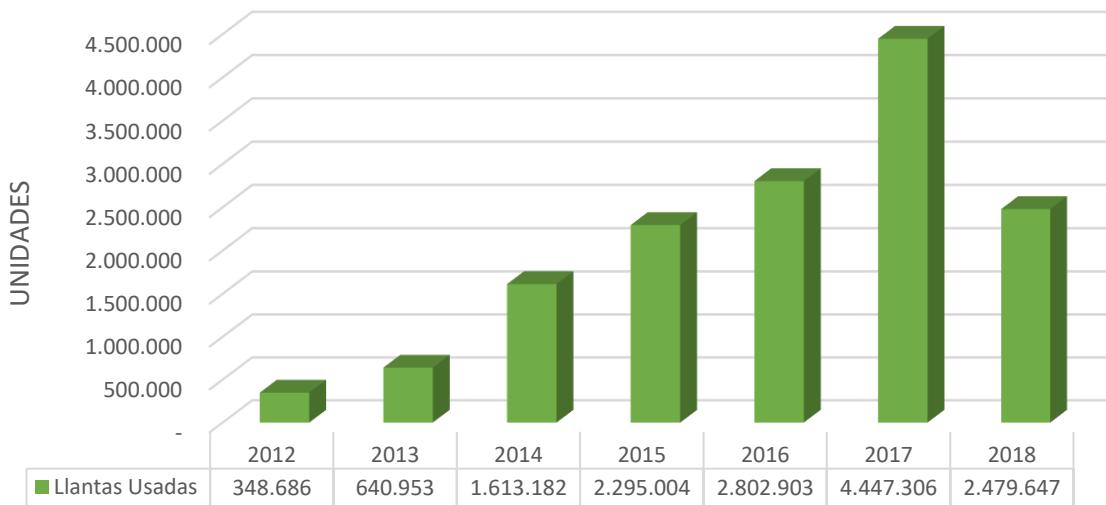
En la gráfica 5.13 se relacionan los históricos para las corrientes de computadores y/o periféricos, pilas y/o acumuladores y bombillas. En relación con los residuos de Computadores y/o periféricos. Para la vigencia 2018 la ANLA validó en 2019 la gestión efectuada por los (43) Sistemas de Recolección Selectiva de computadores y periféricos reportados en el año 2019; obteniendo un total de 2.826 toneladas de residuos de computadores y/o periféricos, logrando un cumplimiento global de la meta general de recolección del 128%, sin incluir la meta de reacondicionamiento.

Para los residuos de bombillas, para la vigencia del año 2018 la ANLA validó la gestión efectuada por los (19) Sistemas de recolección selectiva de residuos de bombillas reportados en el año 2019; obteniendo un total de 563 Toneladas de residuos de bombillas, logrando un cumplimiento global de la meta general de recolección del 45,15%.

Para los residuos de pilas y/o acumuladores, para la vigencia 2018 la ANLA validó la gestión efectuada por los (29) Sistemas de recolección selectiva de residuos de pilas y/o acumuladores en el año 2019, obteniendo un total de 395 toneladas de residuos de pilas y/o acumuladores, logrando un cumplimiento global de la meta nacional de recolección del 66%.

Sobre la corriente de llantas usadas, para la vigencia del año 2018, se validó en 2019 la gestión efectuada por los (14) Sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas reportados en el año 2019, obteniendo un total de 2.479.647 unidades de llantas usadas gestionadas, lo que conllevó al cumplimiento global de la meta general en un 68%.

**Gráfica 5.14.** Gestión global llantas usadas



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

Los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas a partir de la vigencia del 2018, deben ser evaluados por la Resolución 1326 del 2017, la cual dispone que los sistemas colectivos para alcanzar sus metas anuales de gestión deben cumplir con un puntaje mínimo establecido por cada vigencia, con la adopción e implementación de una nueva metodología multicriterio, la cual involucra y considera otros factores diferentes a la exclusiva actividad de recolección, tratamiento, y/o aprovechamiento de las Llantas usadas.

Adicionalmente, en el anexo I de la Resolución 1326 del 2017, se establece el contenido mínimo que deben contener los certificados de gestión de las llantas usadas, los cuales para que la ANLA logre validar las cantidades reportadas por los sistemas de recolección de llantas usadas, estos deberán contar con la mencionada información. Durante el desarrollo del seguimiento efectuado por la ANLA en el año 2019 a los sistemas de recolección selectiva, se logró establecer que un gran porcentaje de los certificados emitidos por los gestores y presentados por los Sistemas, no contienen la información mínima establecida en la norma en mención y por tal motivo esta Autoridad no logró entrar a validar las cantidades reportadas por los sistemas, lo que incide en la disminución del porcentaje del cumplimiento de la meta general.

Asimismo, se evitó que dichos residuos fueran abandonados o dispuestos de manera inadecuada por los consumidores, generando un posible riesgo en la afectación de la calidad de los recursos naturales, teniendo en cuenta las características de peligrosidad (Bombillas, pilas y/o acumuladores, computadores y/o periféricos) y características especiales (llantas usadas) de los mismos.

Con base en los anteriores resultados, se logra establecer, que con la gestión adecuada de los mencionados residuos por parte de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de

Residuos, se garantizó una recolección, tratamiento, aprovechamiento y/o valorización de un total de 3.784 toneladas de residuos de Bombillas, Pilas y/o Acumuladores, y Computadores y/o periféricos y 2.479.647 unidades de llantas usadas, lo cual evitó que estos residuos se dispusieran en rellenos sanitarios, aumentando su vida útil, y reduciendo la presión sobre el recurso natural suelo. Con el fin de contribuir a la meta de implementación de la estrategia de “Economía Circular” y bajo la óptica de optimizar los trámites ambientales, se adelantó mesas de trabajo con el fin de aportar en la construcción de la resolución reglamentaria de RAEE, proporcionando la experiencia en la aplicación de las normas y articulando con los requisitos de la norma con la obligación de contar con una herramienta informática, para la sistematización de la información que se genere a partir de la aprobación de los sistemas de gestión de RAEE.

Finalmente, en relación con la planeación del país generada por el Gobierno Nacional mediante la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la ANLA a través del equipo de permisos y particularmente en materia de la gestión posconsumo aportó al pacto No. 4. denominado “PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD: PRODUCIR CONSERVANDO Y CONSERVAR PRODUCIENDO”, establecido en el artículo tercero del ibidem “pactos del plan nacional de desarrollo”, específicamente a la estrategia nacional de economía circular en el aumento del reciclaje de los residuos al lograr la recuperación en gran parte de los elementos que componen los residuos posconsumo e incorporarlos nuevamente en el ciclo productivo, convirtiéndose de esta manera en materia prima para la fabricación de nuevos productos, mitigando los riesgos ambientales, realizando un uso racional de los recursos y disminuyendo la presión sobre los mismos.

## Planes de Gestión de Devolución Posconsumo y Sello Ambiental Colombiano – SAC

Planes de Gestión de Devolución Posconsumo es un instrumento de gestión, con un conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y gestión de productos como parte del cumplimiento de su responsabilidad ambiental empresarial frente a los consumidores y ante la sociedad en general. Dicho instrumento responde no solo al cumplimiento de los derechos humanos, sino también al ODS relacionado con garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, así como al pacto por la sostenibilidad del Plan Nacional de Desarrollo. Específicamente los planes posconsumo de medicamentos vencidos y baterías usadas plomo ácido y sello ambiental colombiano, están enmarcados en la responsabilidad extendida del productor y buscan la transformación productiva de cada uno de los sectores que le aplica esta normatividad.

### ✓ Medicamentos vencidos

El posconsumo es una estrategia ambiental de largo plazo, orientada a que algunos residuos de consumo masivo generados en hogares, instituciones y comercio, entre otros, se separen de los demás residuos desde la fuente y se manejen de forma adecuada, promoviendo su recuperación o reciclaje o disposición final. Con respecto a lo anterior, cabe aclarar que estos resultados corresponden a la validación realizada por la autoridad en 2019 de los reportados para el año 2018,

dado que el seguimiento se realiza un año posterior para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo décimo de la Resolución 371 de 2009.

**Gráfica 5.15. Gestión medicamentos vencidos**



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

### ✓ **Baterías usadas plomo ácido**

De acuerdo con la dinámica de las corrientes de posconsumos específicamente en el ejercicio de seguimiento que realiza la ANLA, se establece de acuerdo con la normativa vigente una meta mínima de recolección para cada vigencia, a partir de los informes entregados a la autoridad se realiza la validación de unidades gestionadas, de la vigencia inmediatamente anterior, en este sentido durante la vigencia 2019 se validó lo reportado para el año 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior la meta mínima de recolección establecida para el año 2018 equivale a 2'784.314 unidades de baterías usadas plomo ácido, de acuerdo con el universo de expedientes, según lo validado por esta Autoridad, la cantidad aprovechada fue de 2'922.242 unidades, lo que significa que la gestión dio cumplimiento a la meta establecida y tuvo gestión adicional de un 5%. En términos del impacto estas unidades representan una gestión ambientalmente segura de este tipo de residuos catalogados como peligrosos, lo que indica que estas medidas previenen impactos negativos como procesos de contaminación del suelo, agua por acidificación y bioacumulación de metales pesados como el plomo.

El aprovechamiento de las baterías usadas plomo ácido, se debe a que una batería es aprovechable en el 99%, esta elevada tasa de reciclaje – aprovechamiento responde al valor del plomo, lo que genera un incentivo económico para reciclarlo. La recuperación de plomo reciclado procedente de baterías gastadas es en términos económicos mejor que extraerlo y procesarlo a partir del mineral.

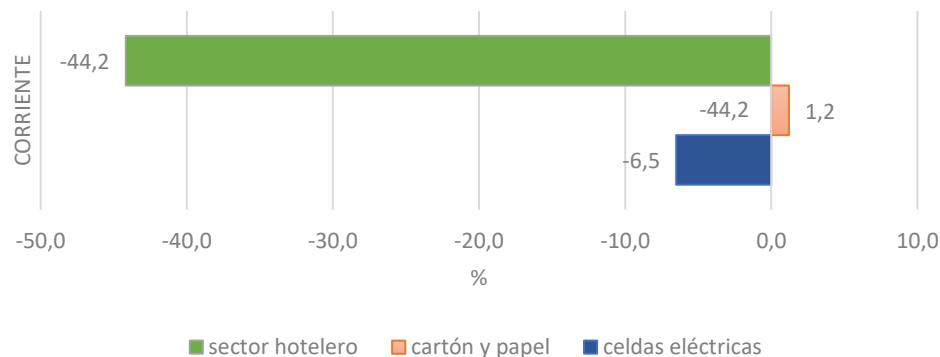
Para procesar el plomo reciclado se requiere alrededor de 25 por ciento menos energía que lo que requiere la extracción de la mena. Ello ha dado como resultado una infraestructura bien establecida y las economías de escala necesarias para reciclar BUPA en el país.

## ✓ Sello Ambiental Colombiano – SAC

A continuación, se presenta los resultados de los últimos 3 años de los beneficios del uso del sello colombiano para el ambiente y el uso de materia prima en diferentes sectores (hotelero, industria (papel y cartón) y el sector eléctrico).

Se observa que la industria hotelera como los productores de celdas eléctricas disminuyeron anualmente entre 2017 y 2018 el 16,7 y 6,5% respectivamente. Sin embargo, en la industria de producción de papel y cartón se evidencia un incremento anual sobre el último año en un 1,2%. Cabe resaltar que, al revisar los datos históricos del consumo de agua por dicha industria, las estadísticas muestran una tendencia hacia la minimización en el consumo de agua por tonelada producida de papel y cartón desde el uso del Sello Ambiental Colombiano.

**Gráfica 5.16.** Diferencia porcentual anual en el consumo del recurso hídrico por industria



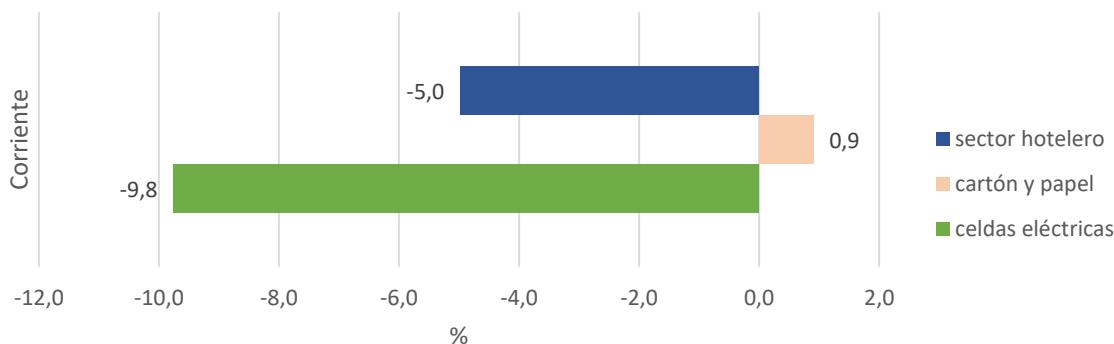
**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

El sector hotelero que hace uso del Sello Ambiental Colombiano ha desarrollado en los huéspedes la cultura sobre el ahorro en el consumo del recurso hídrico a través de las distintas campañas que implementan con un 44,2%. Esto a su vez genera menor consumo sobre los ecosistemas que abastecen agua a las diferentes ciudades y municipios donde se localizan los distintos establecimientos hoteleros alrededor del territorio nacional.

Se evidencia que la industria de celdas eléctricas y los establecimientos hoteleros redujeron en 9,8 y 7,4% respectivamente el consumo de energía anual con respecto al año anterior. No obstante, en la producción de papel y cartón hubo incremento en un 0,9%. Sin embargo, desde el uso del Sello Ambiental Colombiano, las tres industrias mencionadas anteriormente han disminuido el consumo

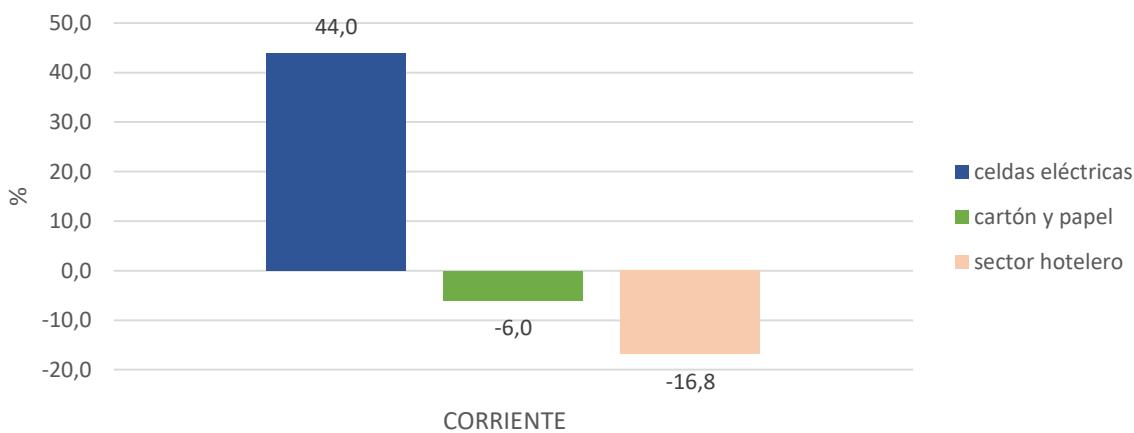
de energía históricamente pese a que en la fabricación de papel y cartón haya un incremento que no supera el 1%.

**Gráfica 5.17.** Diferencia porcentual anual en el consumo de energía



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

**Gráfica 5.18.** Diferencia porcentual anual en la generación de residuos aprovechables



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

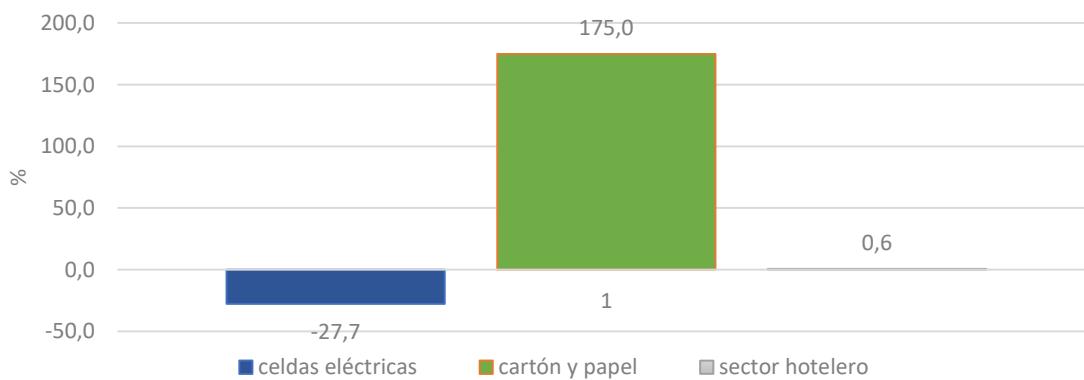
La industria de papel y cartón al igual que el sector hotelero disminuyó en un 6 y 16% anualmente la generación de residuos ordinarios y aprovechables. Sin embargo, la industria eléctrica, de papel y cartón y los establecimientos hoteleros propenden por la implementación de políticas de consumo buscan reducir la generación de productos no susceptibles a la degradación natural.

Aunado a lo anterior, las fábricas y hoteles optan por el cambio de materias primas no degradables a materias primas de origen orgánico o productos reutilizables. Además, promueve la disminución del uso de papel, envases plásticos, bolsas, entre otros. De esta manera aumenta la vida útil de los rellenos sanitarios, disminuyendo la contaminación al suelo y fuentes hídricas por lixiviados, asimismo la generación de GEI a la atmósfera.

Por último, en la gráfica 5.19 se observa que en la producción de papel y cartón durante el último año incrementó en un 175%. Sin embargo, los establecimientos hoteleros mantuvieron la generación de residuos peligrosos. Por otro lado, las empresas quienes fabrican las celdas eléctricas disminuyeron alrededor del 28% los residuos peligrosos.

En cuanto al manejo de estos, la certificación del sello Ambiental Colombiano incentiva a los fabricantes y prestadores de servicios, el uso de productos y técnicas innovadoras responsables con el medio ambiente, con el fin de evitar el consumo de productos industriales altamente contaminantes (solventes, decolorantes, tintes industriales, metales pesados). Se abren las puertas hacia nuevos mercados como la nanotecnología, biorremediación, y energías limpias entre otros.

**Gráfica 5.19.** Diferencia porcentual anual en la generación de residuos peligrosos



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

Dentro de las acciones de optimización de los trámites, se contribuyó en los procesos de divulgación del Sello desde la competencia de la entidad, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de los “Pactos por el Crecimiento y la Generación del Empleo” liderados por la vicepresidencia de la República.

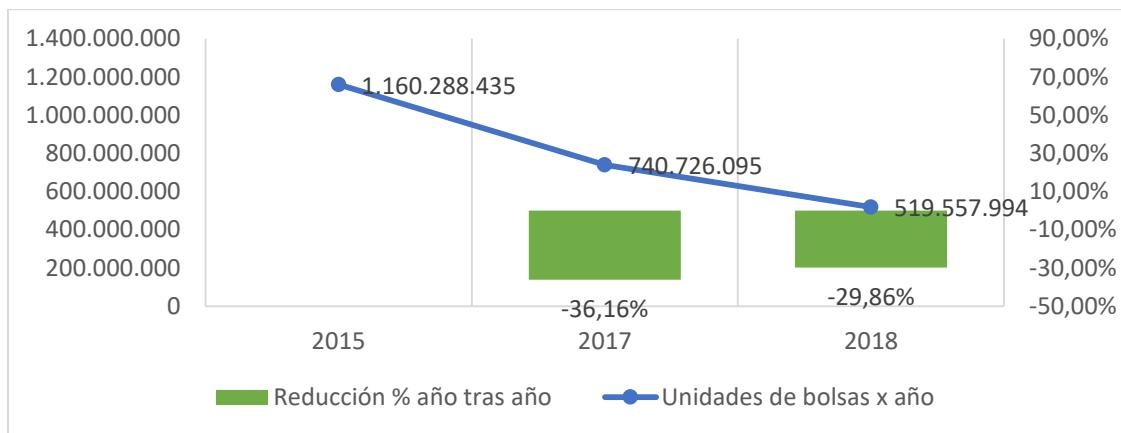
#### **Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas –PURBP**

En el marco de la implementación de estrategias que buscan disminuir la generación de residuos y aumentar las tasas de reciclaje y valorización, a partir de un ejercicio de articulación de Políticas de Producción, Consumo Sostenible y de Gestión Integral de Residuos; y entendiendo la problemática ambiental ocasionada por la distribución incontrolada de bolsas plásticas en puntos de pago de los almacenes de cadena, farmacias de cadena, super almacenes de cadena y grandes superficies comerciales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de la Resolución 0668 de 2016 posteriormente modificada parcialmente por la Resolución 1397 de 2018 reglamentó el uso racional de bolsas plásticas a través de los Programas a implementar para tal fin.

Por disposiciones contempladas en la misma normativa, es la ANLA la encargada de realizar el seguimiento a los Programas de Uso Racional de Bolsas Plásticas diseñados por quienes en el ejercicio de su actividad económica distribuyen bolsas fabricadas a partir de resinas plásticas a nivel nacional; es decir de los distribuidores que cuenten con sucursales en la jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.

A la fecha la ANLA cuenta con un total de 57 expedientes URB (Uso Racional de Bolsas) aperturados, los cuales son sujetos de seguimiento. Las cantidades de bolsas plásticas distribuidas y su reducción desde el año 2015 al 2018, ahora bien, los datos presentados contemplan 46 de los 57 expedientes mencionados, lo anterior debido a que existen algunos en los que se ha requerido aclaración del año base, las empresas se encuentran intervenidas y/o se ha requerido la presentación o aclaración de los datos para cada uno de los indicadores, en tal sentido se han sacado de las estadísticas para evitar las desviaciones que pueden generar en la lectura de la reducción en el consolidado general.

**Gráfica 5.20. Cifras de Reducción en la distribución de Bolsas plásticas**



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

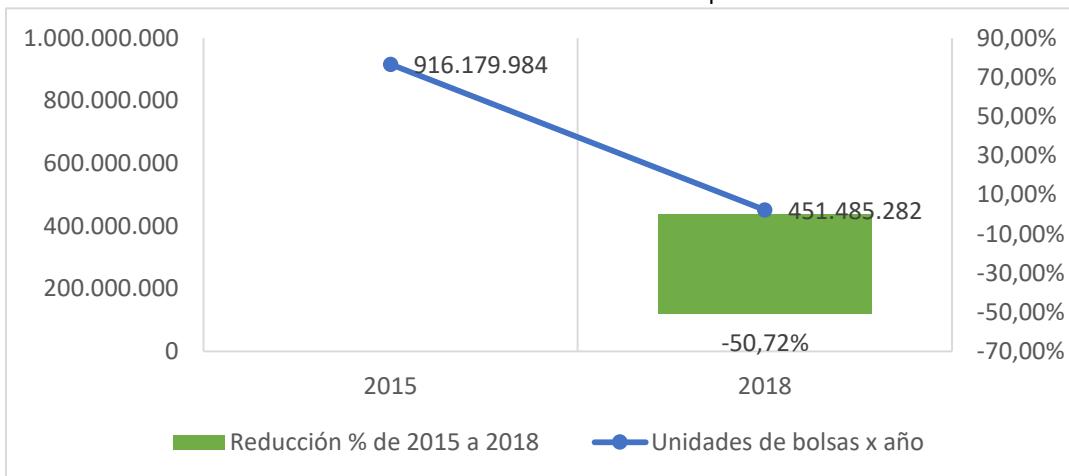
En resumen, la implementación de los programas y el seguimiento a los mismos ha permitido evidenciar una reducción del 36.16% en el primer año de medición (2017) y del 29.86% en el año 2018 respecto al año 2017; es decir, que desde el año base 2015 al último año de seguimiento 2018 se obtuvo una reducción del 55.22% en unidades de bolsas plásticas distribuidas en los puntos de pago, lo que se traduce en que se dejaron de distribuir un total de 640.730.441 de bolsas plásticas.

Ahora bien, como parte del ejercicio de seguimiento y en el marco de los compromisos adquiridos por la Dirección general de la Entidad ante el Tribunal Administrativo del Magdalena en relación con el Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Nacional Tayrona y la obligación contenida en el ítem 3B1 *Realizar el seguimiento a las metas establecidas en el programa de uso racional de bolsas plásticas (Resolución 668 de 2016 expedida por el MADS), para los distribuidores de bolsas plásticas ubicados en el área de estudio del Plan maestro*, en cumplimiento a la Sentencia T – 606 de 2015, la Autoridad ha realizado seguimiento con visita a 21 de los distribuidores ubicados dentro

del polígono que definió la mesa técnica a partir de la delimitación establecida por el IDEAM para las subzonas hidrográficas para la parte terrestre, y a partir de la información oceanográfica disponible para el área marina, que comprende los departamentos de Atlántico, Magdalena y Guajira, así las cosas, es posible establecer que la reducción en el general guarda correspondencia con los resultados obtenidos para el área de influencia definida para el PNN Tayrona.

Los 21 distribuidores de bolsas plásticas ubicados en esta zona, entre los que se encuentran los más importantes almacenes de cadena del país, han reducido en un 50,72 % la cantidad en unidades de bolsas plásticas distribuidas. En resumen, un total de 640.730.441 bolsas plásticas han dejado de ser dispuestas inadecuadamente, es decir, se evitó que bolsas generaran contaminación de agua, suelo, flora y fauna; también se minimizaron los problemas operacionales de los rellenos sanitarios y el impacto paisajístico por disposición cielo abierto.

**Gráfica 5.21. Cifras de Reducción en la distribución de Bolsas plásticas Sector PNN TAYRONA**



**Fuente:** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales

El seguimiento efectuado por la ANLA ha permitido evidenciar un aumento en el consumo responsable de las bolsas plásticas, lo que se traduce en la disminución en términos de cantidad en unidades de bolsas distribuidas, siendo cada vez más común el uso de alternativas de transporte de mercancías tales como bolsas de tela, bolsas de papel, carros de mercado o cajas de cartón. Dichas alternativas de transporte han sido implementadas en varios de los puntos de pago visitados, incluso en tres de ellos, específicamente los relacionados con las empresas continente S.A.S., Colsubsidio y Sodimac (Homecenter) se pudo constatar la decisión de no continuar con la distribución de bolsas fabricadas a partir de resinas plásticas.

De otra parte, con el fin de optimizar los procesos internos de seguimiento del trámite, se generaron dos guías, una interna con los principales lineamientos para la atención del trámite y otra externa de cara a los usuarios, la cual se encuentra en proceso de validación interna para su publicación.

## Registro de Jabones y Detergentes de Uso industrial

En el marco de lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución 0689 del 03 de mayo de 2016 modificado por el artículo 1 de la Resolución 0837 del 04 de mayo de 2017. La ANLA es competente para ejercer el control y seguimiento al cumplimiento de los requisitos señalados en el Reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones de uso industrial.

En este sentido, la ANLA ha recibido el registro de 933 productos (correspondientes a 133 usuarios), no obstante, como parte del seguimiento efectuado durante el año 2019, se ha determinado que existe un total de 853 productos objeto de continuar con el seguimiento y control, los mismos agrupados en 117 fabricantes y/o importadores, lo que se traduce en 117 expedientes que continuaran siendo objeto del seguimiento.

Ahora bien, la ANLA en el ejercicio de su competencia ha realizado hasta el momento el seguimiento documental durante la vigencia del año 2019 a un total de 107 expedientes, es decir a 107 de los fabricantes y/o importadores obligados a demostrar que los jabones y detergentes de uso industrial cumplen con los requisitos exigidos en el reglamento técnico. El mencionado seguimiento tiene como objeto validar que los productos registrados cumplan con el límite máximo de contenido de fósforo establecido a partir del 1 de enero de 2018, el cual corresponde a un valor igual o menor al 0.65% (equivalente a 1.5% de pentóxido de fosforo), así como el cumplimiento del porcentaje mínimo de biodegradabilidad de los productos que debe ser del 60 o 70% dependiendo del método de análisis (Ver artículo 7 de la Resolución 0689 de 2016).

Con el seguimiento a los registros de Jabones y detergentes de Uso industrial la ANLA opera la disposición que en el cumplimiento de la sentencia proferida dentro del expediente AP 25000-23-27-000-2001-0479-01 del 28 de marzo de 2014, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adopto en el sentido de identificar y prohibir la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos en la normatividad; así mismo se considera importante en el marco del proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, dar cumplimiento a la Recomendación C71 (83) FINAL en materia de sustancias químicas, con respecto a la adopción de los métodos de ensayo para la determinación de la biodegradabilidad de los agentes activos de los surfactantes sintéticos aniónicos presentes en los detergentes y jabones.

De otra parte, con el fin de optimizar los procesos internos de seguimiento del trámite, se generaron dos guías, una interna con los principales lineamientos y aclaraciones necesarias dados los cambios normativos y otra externa de cara a los usuarios, la cual se encuentra en proceso de validación interna para su publicación.



## CAPITULO VI

### *INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS SUJETOS A LICENCIA AMBIENTAL, QUE SERÁN ADOPTADOS POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.*

#### Instrumentos externos e internos

De acuerdo con el PNUD (2018), lograr el cumplimiento de la agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS, requiere la definición de políticas públicas: “*intersectoriales, multinivel, con una visión de largo plazo, pensadas de forma diferencial, basadas en datos desagregados y adecuadas a los contextos de países plurales y diversos*”. En concordancia con estos argumentos se identifica que las funciones de la Subdirección de Instrumentos y Permisos Ambientales relacionadas con la gestión y optimización de instrumentos para el licenciamiento ambiental, los permisos y los trámites ambientales, y de fortalecimiento de las agendas y convenios intersectoriales e interministeriales responden no solo a esta necesidad, sino también a la incorporación de los pactos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”

Las apuestas de la entidad y por tanto de la Subdirección se enfocaron durante la vigencia 2019, en el diseño e implementación del nuevo modelo de licenciamiento ambiental desde el marco de sus competencias, integrando la gestión y visión misional y estratégica. Lo anterior mediante el acompañamiento del equipo técnico de la ANLA a la iniciativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, en la revisión del proceso de licenciamiento ambiental, en concordancia con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La recomendación C(79)116 del Consejo de la OCDE se ha venido desarrollando en Colombia mediante la evaluación de un conjunto de proyectos, obras y actividades que han sido priorizadas debido a la significancia de los impactos ambientales potenciales.

Durante el 2019, se concentraron los esfuerzos en la sinergia y articulación de instrumentos, planes y estrategias tales como:

- ✓ Obligaciones Mínimas: es un conjunto de actividades, medidas y acciones encaminadas a establecer unos parámetros mínimos de cumplimiento con respecto a la fase de cada proyecto, obra o actividad, unificando criterios de establecimiento de obligaciones.

- ✓ Estandarización y Jerarquización de impactos ambientales: Busca identificar los principales impactos ambientales asociados a cada sector (subsector) con base en la información de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) referida en los proyectos licenciados ANLA, estandarizarlos, jerarquizar conforme el número de frecuencias los impactos más significativos de cada sector y ubicar los impactos estandarizados en las principales áreas hidrográficas.
- ✓ Estandarización de fichas de PMA-PSM: con base en los impactos ambientales estandarizados y con el listado de las obligaciones mínimas (Por fase y por sector) se estandarizaron tanto la estructura como el contenido de las fichas asociadas a cada impacto.
- ✓ Aplicativo de Cambios menores: es una herramienta para la radicación ágil de los cambios menores listados y no listados en la normatividad aplicable a cada sector, optimizando la toma de decisiones y el seguimiento por parte de la autoridad.
- ✓ Criterios de evaluación de cambios menores: parámetros de evaluación de las solicitudes de cambios menores que permitan establecer unos lineamientos generales de respuestas de la autoridad ambientales
- ✓ Índice de desempeño ambiental: es una herramienta para la evaluación del índice de cumplimiento de obligaciones de cada usuario sobre la licencia ambiental otorgada.
- ✓ Periodicidad de ICAs: con el fin de optimizar la eficiencia de los recursos con que cuenta la entidad para el seguimiento de PROYECTOS, OBRAS Y ACTIVIDADES, se estandarizó el período de entrega de los ICAs, a través del análisis de variables como: región, permisos otorgados, duración del proyecto, quejas, proyectos licenciados en la región.
- ✓ Desmantelamiento y abandono: es un procedimiento interno desarrollado por fases, que establece los lineamientos técnicos y jurídicos para evaluar la fase de desmantelamiento y abandono de los proyectos, aplicado desde el seguimiento de los proyectos.
- ✓ Actualización de la Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normatividad Ambiental” (AMCM): Bajo los criterios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la Ley 1333 el objetivo de la “Actualización de la Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normatividad Ambiental” propone reducir el grado de incertidumbre de la dosimetría de la Multa. En consecuencia, durante el 2019 se ha trabajado en la definición, consecución y estimación de la información financiera requerida para el cálculo del beneficio ilícito. Asimismo, se ha analizado la viabilidad del establecimiento de principios orientadores ecológicos predeterminados que reduzcan la subjetividad en el cálculo de la importancia de la afectación ambiental. De esta forma, se ha avanzado en consecución de los siguientes numerales. Se entrega propuesta del documento con inclusión del diagnóstico para tasación de multas de permisos.
- ✓ Valoraciones económicas de referencia sector minero (recursos agua y aire) Usuarios externos e Internos: Durante el 2019, se realizaron valoraciones económicas de referencia para impactos sobre el recurso hídrico y el componente atmosférico en el sector minero. El documento presenta los lineamientos metodológicos para la identificación y descripción de las unidades de análisis espaciales seleccionadas, con sus respectivos criterios de selección. Adicionalmente, incluye la selección de los servicios ecosistémicos más comprometidos por los impactos generados por el sector minero para los recursos agua y aire, y su relación con los componentes

del bienestar de las comunidades lo cual es un insumo clave para la actualización de la estrategia de seguimiento de la entidad.

Adicionalmente, se adelantó actividades que buscan mejorar el proceso de evaluación y seguimiento de las solicitudes a cargo del grupo de permisos y trámites ambientales, algunas de estas son:

- ✓ Revisión y propuesta de ajuste de las actividades y tiempos parametrizados en el sistema para la atención de los trámites
- ✓ Revisión y ajuste de los flujogramas de trabajo para la atención de los trámites.
- ✓ Ajuste del sistema interno para facilitar la consulta de los procesos como, por ejemplo: de autoliquidación y pago al momento de la verificación de requisitos de procedibilidad.
- ✓ Participación en las mesas de la estrategia de economía circular que lidera Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- ✓ Participación y consolidación de las normas asociadas a permisos y trámites ambientales que se publiquen para consulta, por ejemplo: envío de comentarios a la evaluación de la “Política de Respel”
- ✓ Gestión con el Ministerio para realizar las actividades asociadas a la gestión de posconsumo de manera articulada y armónica.
- ✓ Revisión y análisis de las cargas asociadas a las tarifas de cobros de los permisos.
- ✓ Gestión para el ajuste de las plataformas internas y externas, según las oportunidades de mejora plateadas por el grupo de permisos.
- ✓ Revisión y ajuste de los contenidos de página web según las necesidades identificadas.
- ✓ Jornadas de capacitación y divulgación a los grupos internos asociadas a las mejoras internas realizadas.

## Agendas y convenios ambientales

La Entidad, con el interés de mejorar el desempeño y cumplimiento ambiental de los proyectos competencia de ANLA suscribió ocho (8) Agendas Ambientales Sectoriales con los siguientes gremios: la Asociación Colombiana del Petróleo – ACP, la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, la Asociación Nacional de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO, la Asociación Nacional de Empresas Generadoras – ANDEG, la Asociación Colombiana de Generación de Energía Eléctrica – ACOLGEN, la Asociación de Energías Renovables Colombia – SerColombia, la Asociación Nacional de Empresarios- ANDI y la Asociación Colombiana de Minería -ACM, con el objetivo de establecer una agenda conjunta de trabajo que permita una mayor articulación entre el Sector y la Autoridad Ambiental, así mismo, fortalecer el recurso humano mediante la gestión del conocimiento y la planeación con los sectores productivos para tener discernimiento previo de los diferentes proyectos objeto de licenciamiento a radicar ante la Entidad y así optimizar los tiempos de respuesta y el uso de los recursos por parte de la autoridad. Adicionalmente, a través de este espacio se lleva a cabo la construcción de Instrumentos del modelo de Licenciamiento Ambiental

por medio de un proceso participativo e informado, como parte de la representación que realizan los gremios a nuestros usuarios.

A su vez durante el año 2019 se trabajó en la articulación y coordinación con diferentes agencias y entidades del estado relacionadas con los procesos de licenciamiento ambiental de competencia de ANLA, tales como la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, la Agencia Nacional de Minería -ANM, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, con los objetivos de: i) Identificar conjuntamente durante los procesos de subasta, convocatorias, concesiones, contratos y proyectos en estructuración de alertas tempranas; y ii) Promover la gestión del conocimiento entre entidades. Un ejemplo de esto fue el plan de trabajo conjunto que se llevó a cabo con la ANM para mejorar el desempeño y cumplimiento ambiental del sector minero.

Con el fin de estar alineados con las entidades generadoras de conocimiento del país, con los proyectos objeto de licenciamiento y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se logró durante el año 2019 poder articularse la ANLA con la Academia por medio de la suscripción de dos (2) Agendas Ambientales, una con la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería - ACOFI y la segunda con la Red Ambiental de Universidades Sostenibles – RAUS; con el fin 1. Incidir desde la ANLA en la formación de futuros profesionales que participen en los procesos de la autoridad, 2. Construir desde las aulas la semilla de proyectos sostenibles y amigables con el ambiente, 3. Incidir desde la ANLA en la actualización conceptual de los procesos y programas de formación universitaria profesional y 4. Generar investigaciones académicas desde las universidades que sirvan de soporte a la toma de decisiones de la ANLA, entre otras.

En el marco de las Agendas Ambientales la entidad adelantó durante el año 2019 jornadas de transferencia de conocimientos dirigidas a entidades gremiales, empresas y autoridades ambientales regionales y urbanas con temas como: Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales -MGEPEA, buenas prácticas en el diligenciamiento del Modelo de datos de acuerdo con la Resolución 2182 de 2016, gestión posconsumo, beneficios e incentivos tributarios, compensaciones y la inversión forzosa de no menos del 1%, instrumento de regionalización y de seguimiento documental espacial – SDE, así mismo, se interactuó en conjunto para la construcción de instrumentos externos e internos de la entidad, tales como: obligaciones mínimas Fase I, aplicativo cambios menores, criterios de evaluación cambios menores, desmantelamiento y abandono e índice de Desempeño Ambiental- IDA- Fase I.

Por otra parte, desde el Sector gremial a la Entidad se llevaron a cabo seis (6) jornadas de transferencia de conocimientos con el fin que los técnicos tuvieran un mayor entendimiento de las actividades que se desarrollan en temas de gran importancia para el país, tales como: Yacimientos No Convencionales, Proyectos Costa Afuera, Generalidades del mercado eléctrico y generación de energía termoeléctrica, Estructuración y montaje de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables - FNCER y Generalidades de exploración y explotación minera a gran escala.

Adicionalmente, gracias al proyecto de cooperación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos fue posible fortalecer a 114 profesionales de la ANLA con capacitaciones no formales sobre fundamentos técnicos de actividades petroleras y participación ciudadana con sistemas de información geográfica, y tener acceso a servicios de uso de imágenes satelitales para adelantar actividades de evaluación y seguimiento con imágenes satelitales multitemporales acopladas a la plataforma AGIL, apuntando al robustecimiento del recurso humano y tecnológico de la Entidad.

La ANLA logró aunar esfuerzos con entidades del Sector público con el fin del intercambio del conocimiento generado por éstas y gestionar actividades que ayudaron a fortalecer a nivel técnico los conceptos generados por la Entidad en sus actividades de evaluación, seguimiento y control ambiental. Para lo cual, durante el año 2019 se obtuvo la firma de tres (3) convenios. Uno fue el Convenio 863 de 2019 suscrito con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en el marco de éste se ejecutaron cuatro (4) campañas de monitoreo de calidad del recurso hídrico, dos (2) en la zona minera del César y dos (2) en el río Guarrojo del departamento del Meta. El segundo convenio que se suscribió fue el Convenio 1016 de 2019 firmado con el Servicio Geológico Colombiano – SGC, donde se intercambiaron conocimientos e información en materia de geoamenazas y aguas subterráneas, temas de importancia para la ANLA para fortalecer la evaluación y seguimiento de proyectos del sector de infraestructura e hidrocarburos. El tercer Convenio fue el 4712 de 2016 suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, con quienes se llevó a cabo sesiones de transferencia de conocimientos en temas de cartografía de suelos, propiedades y capacidad del uso de los suelos y clasificación geomorfológica, con el robustecimiento de 59 profesionales de la Entidad.

## Regionalización

La regionalización es un instrumento que incluye una visión regional al licenciamiento ambiental a partir de tres líneas de acción; en primer lugar, con el análisis regional a través del cual identifica el estado y presión a los recursos naturales y ecosistemas por la intervención pasada, presente y futura de los proyectos de competencia de la autoridad en diferentes regiones del país. En segundo lugar, con la gestión de redes de monitoreo regional por medio de las cuales se busca identificar y analizar la acumulación y/o la sinergia de impactos en los recursos. En tercer lugar, con la participación en la evaluación y seguimiento de proyectos en áreas regionalizadas para incluir el enfoque regional en las decisiones frente al otorgamiento, restricción o negación de los permisos solicitados frente al uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

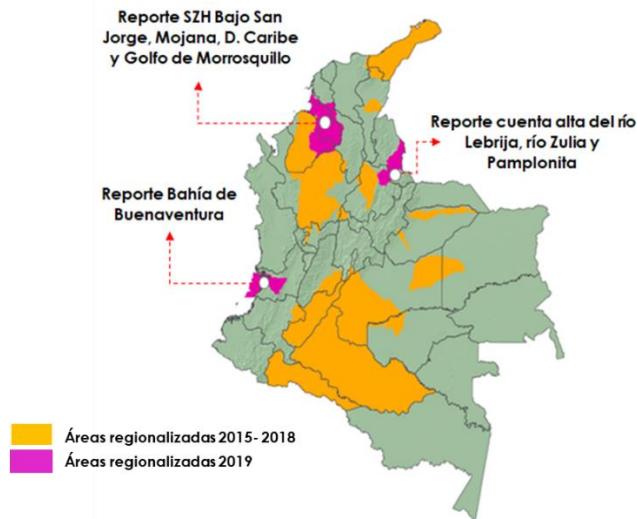
Bajo esta perspectiva el instrumento de regionalización aporta a los derechos de tercera generación, en el sentido que vincula en las decisiones de la evaluación y seguimiento ambiental, una planificación estratégica del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible con la identificación de la dinámica ambiental, el estado de los recursos ambientales y la presión que sobre estos tienen los sectores licenciados de competencia de la ANLA y Autoridades Ambientales Regionales y los no regulados, así como la posible presencia de impactos acumulativos.

Asimismo, la gestión del instrumento se articula con los ODS, particularmente con el de agua limpia y saneamiento, vida de ecosistemas terrestres, acción por el clima y vida submarina; de una parte con los aportes en la planificación y alertas tempranas que generan los análisis regionales, el fortalecimiento de la línea base regional de uso, estado y presión sobre del recurso hídrico superficial, subterráneo, calidad del aire y ruido, flora y fauna, análisis de conectividad y fragmentación de ecosistemas; y la percepción ciudadana sobre la gestión ambiental de los proyectos.

## Análisis regional y reportes especializados

En el marco del Instrumento de Regionalización de la ANLA, se realizan análisis regionales en áreas de estudio priorizadas por la entidad, con las cuales se busca por un lado, tener un conocimiento sobre el estado, presión y sensibilidad de los recursos naturales en los territorios donde se ejecutan proyectos, obras y actividades objeto de seguimiento de la Autoridad; y por otro identificar la presencia de impactos acumulativos y los posibles componentes de valor ambiental, donde estos se puedan estar manifestando de acuerdo con la dinámica territorial, con el propósito de generar recomendaciones o aspectos a tener en cuenta, que apoyen la toma de decisiones de la Autoridad, según las particularidades regionales.

**Figura 6.1. Áreas regionalizadas**



**Fuente.** Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites ANLA

Para la vigencia de 2019 se priorizaron tres áreas de estudio a las cuales se les aplicó el análisis regional (figura 6.1), en primer lugar la Bahía de Buenaventura; este reporte se elaboró como un documento que permitiera abordar un análisis regional en la Bahía de Buenaventura, con especial énfasis en las actividades del dragado y el sector portuario, y con el propósito de generar un diagnóstico como insumo para que las entidades SINa pudieran abordar el compromiso de realizar una investigación científica de los impactos ambientales generados por el dragado, de acuerdo con

el compromiso establecido en el marco del Paro Cívico “Para Vivir con Dignidad y en Paz en el Territorio” entre el Gobierno Nacional y la mesa técnica de ambiente del paro cívico. El análisis regional fue adelantado por la ANLA durante el primer semestre de 2019 con el suministro de información y aportes técnicos por parte de INVEMAR, IDEAM, CVC, y EPA y la información documental que reposaba en 6 expedientes de la ANLA.

En segundo lugar, se realizó el análisis regional de las Subzonas Hidrográficas del Bajo San Jorge, Directos Caribe y Golfo de Morrosquillo con el propósito analizar la intervención de los proyectos licenciados por la ANLA en el sistema hídrico de La Mojana, en el que confluyen los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, junto con los ecosistemas acuáticos asociados a humedales, zapales o ciénagas, Para su elaboración se utilizó la información documental que reposaba en 44 expedientes de la Autoridad con corte a 31 de junio de 2019, así como, la suministrada por las Corporaciones Autónomas Regionales (Corpomojana, Cardique, Carsucre, CSB y CVS) con respecto al uso y aprovechamiento de recursos.

Por último, se realizó el análisis regional de las Cuencas Hidrográficas del Alto Lebrija, Zulia y Pamplonita, por la confluencia de estas tres cuencas que integran las áreas metropolitanas de Bucaramanga y Cúcuta, y que están representadas por ecosistemas de orobioma andino, subandino y páramo, con la existencia de 14 áreas protegidas declaradas en las categorías de Parque Natural Regional-PNR (8 áreas declaradas), Distrito de Manejo Integrado-DMI (1 área declarada), Distrito Regional de Manejo Integrado-DRMI (3 áreas declaradas), Reserva Forestal Protectora Regional-RFPR (1 área declarada), y Parque Natural Nacional- PNN (1 área declarada). En la elaboración de este análisis regional se utilizó la información documental de 35 expedientes de la Autoridad con corte a 31 de junio de 2019, así como, la suministrada por Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y Norte de Santander jurisdicción de Corporación autónoma regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR).

A la fecha el instrumento de Regionalización cuenta con 16 áreas regionalizadas, las cuales corresponden al 35% del total del área (145.788 Km<sup>2</sup>) en que se traslanan proyectos, obras o actividades en seguimiento de competencia de la ANLA en el territorio nacional. Con base en sus resultados sobre el uso, presión y sensibilidad se orientaron instrumentos externos, internos y toma de decisiones en los procesos de evaluación y seguimiento.

En relación con este último aspecto, en la vigencia de 2019 se dio inicio al acompañamiento de profesionales del instrumento de regionalización en el proceso de evaluación de proyectos de competencia de ANLA en dos líneas: la primera de estas, a través de la estrategia de prevención y transformación de los conflictos socioambientales de la ANLA, con la articulación interinstitucional para fortalecimiento de los sectores, en cuanto a la planificación ambiental sectorial y la elaboración de estudios ambientales con la inclusión del enfoque regional de las áreas regionalizadas, esto es las recomendaciones de sensibilidad ambiental, impactos acumulativos y alertas tempranas de un territorio. La segunda línea, por medio de la participación en el proceso de evaluación del capítulo de uso y aprovechamiento de recursos naturales de los EIA radicados ante la entidad en áreas

regionalizadas, con la inclusión de un análisis regional que involucraba la viabilidad o no de los permisos solicitados, de acuerdo con los análisis de impactos acumulativos generados en el territorio.

## Gestión de estrategias regionales

Las redes de monitoreo regional buscan identificar y hacer seguimiento a los impactos de proyectos ubicados en un área determinada y completar vacíos y necesidades de información que permitan analizar la acumulación y/o la sinergia de impactos en los recursos. Estas corresponden a redes independientes y a la vez complementarias de las redes particulares que cada proyecto tiene en el marco de sus respectivos Planes de Manejo Ambiental. Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se desarrollaron las fases de formulación y/o elaboración conceptos técnicos y/o imposición mediante acto administrativo y/o generación de información y/o socialización con autoridades ambientales regionales de los siguientes esquemas y propuestas de monitoreo regional:

- ✓ Fase de Formulación y/o elaboración de conceptos técnicos: Estrategia recurso hídrico subterráneo cuenca del río Tillavá, Estrategia red monitoreo automática para uso específico del sector hidroeléctrico en la región de Antioquia, Estrategia componente atmosférico Subzona Hidrográfica alto San Jorge (Cerromatoso) y Estrategia componente hídrico superficial cuenca del río Cusiana.
- ✓ Fase de imposición mediante acto administrativo. Estrategia recurso hídrico superficial cuenca del río Tillavá, estrategia componente atmósfera zona minera del Cesar.
- ✓ Fase de generación de información: Estrategia componente hídrico superficial zona minera del Cesar (a través convenio IDEAM) y Estrategia componente atmosférico Corredor Portuario Ciénaga - Santa Marta.
- ✓ Fase de socialización con autoridades ambientales regionales: Estrategias componente atmósfera Zona Minera del Cesar, Alto San Jorge (Cerromatoso) y Guajira y Estrategias componente hídrico superficial Guajira, cuenca del río Tillavá, Alto San Jorge (Cerromatoso) y cuenca del río Cusiana.

## Apoyo a la evaluación y seguimiento de proyectos en áreas regionalizadas.

Durante la vigencia de 2019 se dio inicio al acompañamiento de profesionales del instrumento de regionalización en el proceso de evaluación de proyectos de competencia de ANLA en dos líneas: la primera de estas, a través de la estrategia de prevención y transformación de los conflictos socioambientales de la ANLA, con la articulación interinstitucional para fortalecimiento de los sectores, en cuanto a la planificación ambiental sectorial y la elaboración de estudios ambientales con la inclusión del enfoque regional de las áreas regionalizadas, esto es las recomendaciones de sensibilidad ambiental, impactos acumulativos y alertas tempranas de un territorio. La segunda línea, por medio de la participación en el proceso de evaluación del capítulo de uso y aprovechamiento de recursos naturales de los EIA radicados ante la entidad en áreas regionalizadas,

con la inclusión de un análisis regional que involucraba la viabilidad o no de los permisos solicitados, de acuerdo con los análisis de impactos acumulativos generados en el territorio.

En concordancia con lo anterior, el equipo de regionalización participó aproximadamente en 30% de los proyectos que solicitaron evaluación y/o modificación de licencia ambiental, que cumplían criterios de mediana y alta criticidad y ubicación geográfica en áreas regionalizadas (las cuales corresponden a 145.788 Km<sup>2</sup> en donde se ubican proyectos, obras o actividades en seguimiento de competencia de la ANLA en el territorio nacional), evaluando de manera conjunta con los profesionales de la subdirección de evaluación y seguimiento la completitud en los requisitos técnicos y legales requeridos para el uso y aprovechamiento de recursos naturales y de manera complementaria el impacto a nivel regional que los permisos de aprovechamiento forestal, exploración de aguas subterráneas, vertimiento a cuerpos de agua superficial y a suelo, concesiones de aguas superficiales y subterráneas, ocupaciones de cauces y emisiones atmosféricas pueden tener en el territorio con un enfoque de análisis de impactos acumulativos y sinérgicos.

Producto de ello, se logró contar con el soporte técnico regional pertinente para: 1. Estandarizar condiciones de modo, tiempo y lugar en el monitoreo de recursos naturales, 2. Definir condiciones de restricción en cantidad y periodicidad en el uso del permiso y 3. En territorios con condiciones críticas de escasez, sensibilidad o vulnerabilidad de los recursos naturales la negación de estos.

## Geomática

El SIG de la ANLA, se alimenta con la información geográfica de los proyectos, obras y actividades que competen a la entidad, la cual es consolidada en una base de datos institucional según los modelos de almacenamiento de la ANLA. De esta manera, la información geográfica de los Estudios de Impacto Ambiental –EIA-, Diagnóstico Ambiental de Alternativas –DAA-, Planes de Manejo Ambiental -PMA- y los Informes de Cumplimiento Ambiental –ICA-, así como todo tipo de datos que facilite la evaluación y el seguimiento de los proyectos, harán parte del SIG, integrando la información con los demás sistemas o aplicativos en uso por parte de la ANLA, tales como el Sistema de Información de Licencias Ambientales –SILA-, la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea –VITAL- y el Registro Único Ambiental –RUA , el Sistema Nacional Ambiental – SINA e información de otras entidades que aportan en la Evaluación y Seguimiento a los proyectos .

## Revisión de Información Geográfica

La revisión de la información geográfica y cartográfica en la etapa de evaluación es relevante para asegurar la calidad y confiabilidad de la información base de las áreas de interés de desarrollo, con lo cual se pueden evaluar los impactos del proyecto y acumulativos por medio de la superposición de proyectos, evaluar las restricciones judiciales a partir de imposiciones de juzgados a nivel nacional, determinar las unidades territoriales donde se va a desarrollar el proyecto, y permite

evaluar los impactos en comunidades (a partir de los certificados expedidos por el Ministerio del Interior).

El equipo de Geomática apoya trasversalmente los procesos de Evaluación y Seguimiento de cada uno de los cinco (5) sectores de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento (SES), uno de los alcances de este apoyo es la revisión de la información geográfica y posterior publicación de proyectos en el SIGWEB.

Asimismo, se efectuaron 281 revisiones de Verificación Preliminar de Documento (VPD), 74 revisiones de Información Adicional y 355 solicitudes de verificación de información preliminar de documento e informaciones adicionales; de las cuales 174 dieron como resultado conforme con respecto al componente geográfico, el 100% fue publicado en el Sistema de información geográfico de la entidad (ÁGIL).

## Revisión Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA)

Con respecto a la información geográfica anexa a los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA, para la vigencia 2019 recibimos un total de 3.880 ICAS allegados por usuarios, de los cuales se revisaron 3.083 ICAS; encontrando conformes tan solo 1.456 ICAS. Por lo anterior, la ANLA desarrolló una estrategia de capacitación a profesionales de empresas y asociaciones, obteniendo un indicador de eficacia en la transferencia del conocimiento de 93%; lo anterior impactó en la Conformidad de los resultados de la verificación de la información geográfica tomando como base un 4% de conformidad en enero de 2019 a una media de 47%.

## Consolidación Zonificación de Manejo

En el apoyo a la Subdirección de evaluación y seguimiento se consolidó la información de 65 Zonificaciones de manejo, de 65 recibidas (100% de cumplimiento), las cuales son parte del concepto técnico insumo de la resolución de Otorgamiento de Licencia.



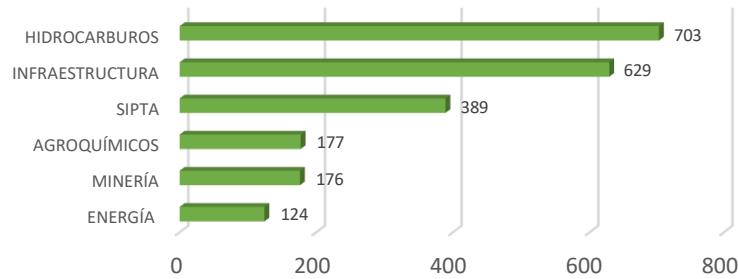
## CAPITULO VII

### GESTIÓN SANCIONATORIA AMBIENTAL

#### Actuaciones sancionatorias

La Oficina Asesora Jurídica tiene delegada la función de impulsar los procesos sancionatorios ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009. Actualmente tiene **2198** expedientes sancionatorios, distribuidos en los diferentes sectores de competencia de la ANLA.

**Gráfica 7.1. Número de expedientes sancionatorios por sector**



**Fuente:** Sistema de información de Licencias Ambientales – SILA

Del total de expedientes sancionatorios, **227** corresponden a proyectos priorizados de alto impacto:

Infraestructura: Ruta del Sol Sector 1 y 2, Túnel de la Línea, Rellenos Sanitarios Doña Juana y Carrasco, Vía al Llano (Tablón Chirajara, Chirajara-Bijagual), Permiso de vertimientos- TERLICA, PTAR Salitre, Construcción del tramo 2 Caño Alegre-Puerto Araujo La Lizama, Vial Túnel de la Línea, Puerto Carbonífero en Santa Marta.

Minería: Carbones del Cerrejón, Minería del Cesar.

Energía: Hidroeléctricas Ituango, Quimbo y Sogamoso, Triángulo del Tolima,

Hidrocarburos: Cravo Viejo, Campos Quifa, Quinde, Cohembí, Quiyacinga, Toldado Ortega Tetúan y Superintendencia de Mares (Pozo Lisama 158), Oleoducto Cusiana La Belleza Vasconia Coveñas, Abanico, Bloque Acordeón y Rubiales.

Durante el 2019, se expedieron 1892 actos administrativos, de los cuales 1.212 corresponden a saneamiento documental y 680 a actos sancionatorios.

**Gráfica 7.2. Actos Administrativos Sancionatorios 2019**



**Fuente:** Sistema de información de Licencias Ambientales – SILA

- ✓ Saneamiento Expedientes Sancionatorios

En 2019 se adelantó el saneamiento de 1212 expedientes sancionatorios con el fin de unificar la nomenclatura SAN para expedientes sancionatorios históricamente identificados con nomenclaturas permisivas (LAM, LAV, AFC, POC, VAR, GDP, IDB, SRS, EBT, ASU, GDP, EPD, NCT, REA, PDP, RCM), mejorando la calidad de la información documental y digital del Sistema de Información de Licencias Ambientales SILA.

- ✓ Equipo Técnico Sancionatorio

A partir del año 2019, la OAJ cuenta con equipo técnico sancionatorio para una mayor coordinación y cohesión entre los profesionales técnicos y jurídicos. Actualmente, el grupo está conformado por 24 profesionales de diversas ramas de las ciencias ambientales.

- ✓ Tablero de Control (En construcción)

En 2019 se adoptó el tablero de control con el apoyo de Geomática y TICS, para tener información en tiempo real que permita adoptar decisiones oportunas, transparentes y eficaces inicialmente respecto de 227 expedientes priorizados.

# Informe Sostenibilidad 2019

**Figura 7.1. Tablero de Control**



Fuente: Captura de imagen ÁGIL

- ✓ Herramienta AGIL+SAT como material probatorio

Fortalecimiento probatorio a través de la incorporación de imágenes satelitales multitemporales que facilita el análisis técnico, mitiga la incertidumbre y reduce tiempos para la demostración de la existencia de infracciones ambientales en proyectos de competencia de la ANLA, asociadas principalmente a la construcción de obras en zonas de exclusión.

**Figura 7.2. Tablero de Control**



Fuente: Grupo Geomática

## ✓ Gestión del Conocimiento Jurídico

La OAJ participó en cuatro mesas de trabajo de gestión del conocimiento jurídico en Procedimiento Sancionatorio Ambiental y Tasación de Multas, capacitando a profesionales de otras autoridades ambientales.

Se lideraron cuatro capacitaciones, dos en actualización en legislación ambiental, una en defensa judicial y conciliación y una sobre cambio climático en su componente jurídico.

Se adelantó jornada de diálogo con el director, en la cual participaron abogados ambientales en el marco de la Rendición de Cuentas.

Así mismo, la OAJ participó representando a la ANLA en las XXI Jornadas Internacionales en Derecho del Medio Ambiente dedicadas a conmemorar los 10 años de expedición de la Ley 1333 de 2009 - Procedimiento Sancionatorio Ambiental, desarrolladas por la Universidad Externado de Colombia.

### Conferencias:

- Visión estratégica del procedimiento sancionatorio desde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA en Colombia (Daniel Ricardo Páez Delgado).
- El registro único de infractores ambientales – RUIA. Algunas propuestas para su fortalecimiento (Giovanni José Herrera Carrascal).

De otra parte, la ANLA participó en el Panel 1. Responsabilidad administrativa derivada de procesos sancionatorios ambientales, en el seminario: Balance y Perspectiva de la Ley Sancionatoria Ambiental: 10 años de la Ley 1333 de 2009, llevado a cabo por la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.



## CAPITULO VIII

### GESTIÓN JURÍDICA

#### Procesos de Cobro Coactivo

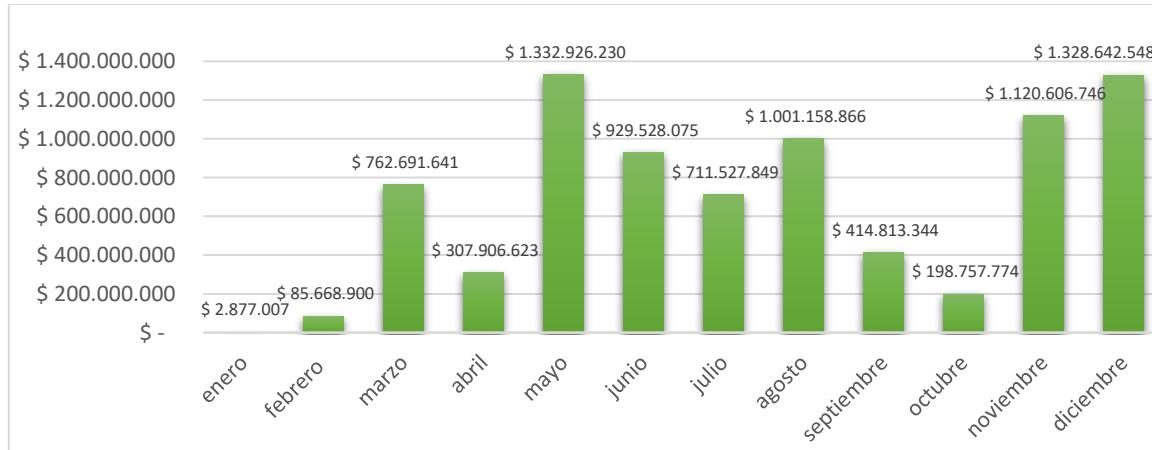
En ejercicio de las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica, a través del Equipo de Cobro Coactivo se adelantan las actuaciones encaminadas al pago efectivo de los valores originados en el seguimiento a expedientes ambientales y las multas impuestas en el trámite de procesos sancionatorios. Con el objetivo de garantizar la fiabilidad y seguridad de la información en 2019 la OAJ implementó un proyecto de modernización del proceso de cobro coactivo en dos fases:

1. A partir del 1º de enero de 2019, el trámite de los nuevos procesos de cobro coactivo se realiza en la herramienta SILA.
2. Se inició el proceso de saneamiento de expedientes de 2018 y anteriores para su migración a la herramienta SILA.

#### Recaudo Cobro Coactivo

Durante la vigencia 2019 el recaudo de la cartera morosa en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA asciende a un valor de OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS (\$8.197.105.603) M/CTE, así:

**Gráfica 8.1. Recaudo mensual - 01 de enero a 31 de diciembre de 2019**



Fuente: Base de Datos Financiera ANLA

## Caracterización de la cartera en cobro coactivo.

Actualmente se tramitan 737 procesos de cobro coactivo, por valor de \$26 mil millones de pesos, aproximadamente. La cartera se clasifica en:

1. Por su naturaleza:

**Tabla 8.1.** Naturaleza de la Obligación

Naturaleza de la Obligación	Total	
	Nº Procesos	Total Saldo
Auto de seguimiento	705	\$ 8.715.510.770
Multas y Sanciones	30	\$ 17.335.044.430
Acuerdos de Pago	2	\$ 427.363.172
<b>Total general</b>	<b>737</b>	<b>\$ 26.477.918.372</b>

**Fuente:** Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo- Base de Datos Área Financiera

2. Por su Estado:

**Tabla 8.2.** Estado del Proceso

ESTADO PROCESO	Nº	SALDO
Activo	704	\$ 18.141.411.815
Suspendido	33	\$ 8.336.506.557
<b>Total general</b>	<b>737</b>	<b>\$ 26.477.918.372</b>

**Fuente:** Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo- Base de Datos Área Financiera

Las causas de suspensión de los procesos se originan en demandas que pretenden la nulidad del acto administrativo que contiene la obligación, así como en procesos de reorganización y liquidación empresarial.

3. Por vigencia

**Tabla 8.3.** Procesos activos por vigencia

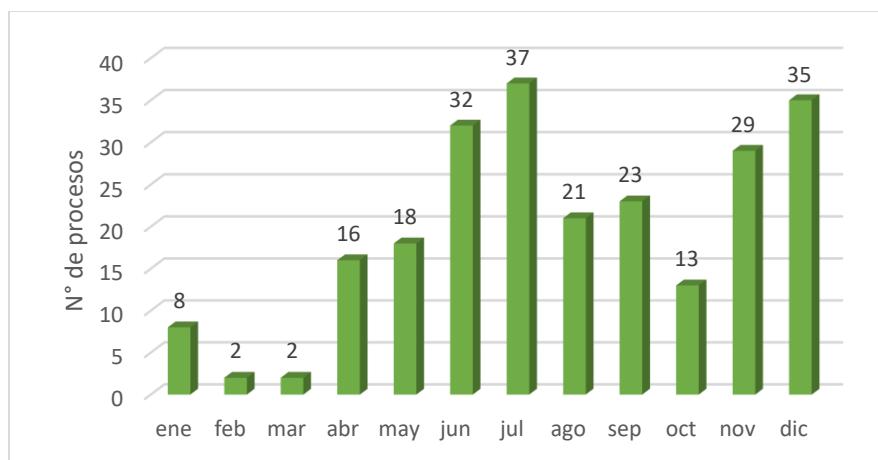
VIGENCIA	NO. PROCESO COACTIVO	SALDO
2006	2	\$20.194.135
2007	5	\$40.176.140
2008	1	\$10.477.180
2009	3	\$1.026.773.605
2010	3	\$465.541.545
2011	1	\$1.554.550
2013	3	\$468.368.716
2014	12	\$2.615.874.727
2015	13	\$3.240.122.693

VIGENCIA	No. PROCESO COACTIVO	SALDO
<b>2016</b>	42	\$832.094.147
<b>2017</b>	119	\$5.013.175.326
<b>2018</b>	179	\$6.853.603.641
<b>2019</b>	354	\$5.889.961.970
<b>Total</b>	<b>737</b>	<b>\$26.477.918.372</b>

**Fuente:** Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo

Durante la vigencia 2019 se terminaron y archivaron 236 procesos de cobro coactivo, en su mayoría por pago efectivo de la obligación.

**Gráfica 8.2. Procesos coactivos terminados 2019**

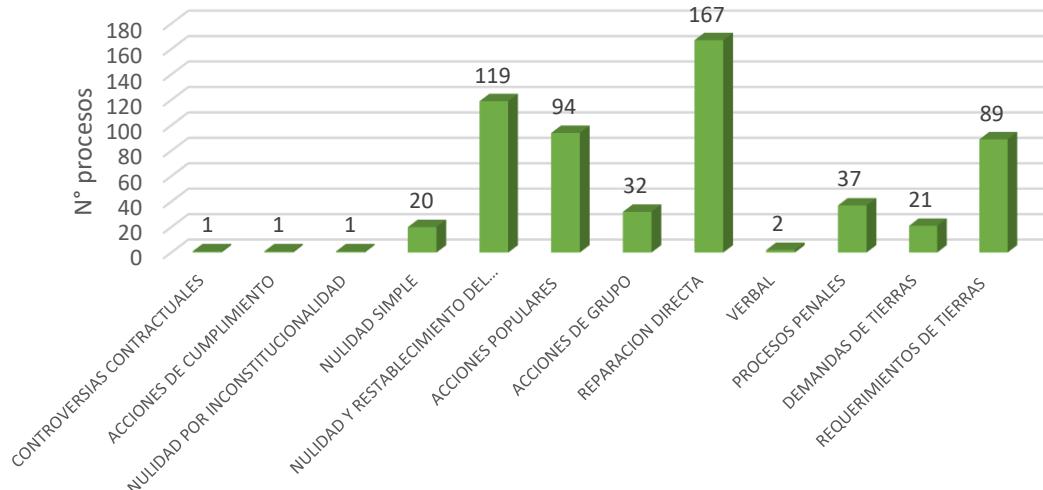


**Fuente:** Oficina Asesora Jurídica

## Procesos judiciales

Corresponde al Grupo de Procesos Judiciales ejercer la defensa judicial de la ANLA, dirigiendo todas sus acciones a salvaguardar los intereses de la entidad. Dentro de la gestión de los procesos judiciales se abarca la defensa judicial, la implementación del Modelo Óptimo de Gestión, la política prevención del daño antijurídico y las conciliaciones extrajudiciales, del periodo comprendido de enero a diciembre de 2019, se adelantan un total de 438 procesos judiciales que involucran a la ANLA como parte:

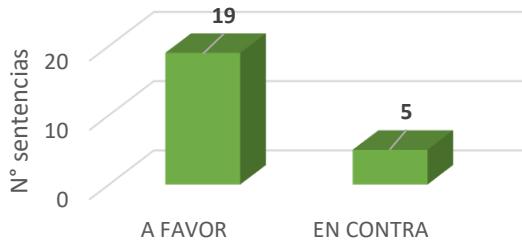
**Gráfica 8.3. Tipos de procesos judiciales activos**



**Fuente:** Base de datos EKOGUI

Dentro de cada uno de los procesos judiciales se ha ejercido la correspondiente defensa técnica de los intereses de la ANLA, logrando que sea desvinculada desde la audiencia inicial o logrando sentencias favorables a la entidad. Los datos se resumen a continuación:

**Gráfica 8.4. Sentencias Proferidas**



**Fuente:** Notificaciones judiciales OAJ

Dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de 2019, se expedieron 24 fallos, de ellos 19 fueron favorables a la entidad y 5 desfavorables. Frente a los 5 fallos desfavorables se interpusieron los correspondientes recursos de apelación, de los cuales a la fecha 4 no han sido resueltos y solo uno se encuentra en firme confirmando la decisión desfavorable.

Ahora bien, en relación con los 37 procesos penales referidos, es necesario precisar que los mismos se encuentran en etapa de indagación preliminar y que la ANLA figura como denunciante y/o como víctima.

## Estrategia de daño Antijurídico

La ANLA ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado<sup>18</sup> en la formulación de las políticas de prevención del daño antijurídico (PPDA) anuales (2017, 2018 y 2019) y bianual (2020-2021). En ambas metodologías se ha partido de un análisis de las causas de las demandas a cargo de la entidad<sup>19</sup> (frecuencia, valor de pretensiones, oportunidades de mejorar la defensa en litigios futuros), y se ha elaborado el respectivo plan de acción.

En cuanto a la política de la vigencia 2018 su ejecución fue al 99%. Esta se concentró en la revisión de la forma como se realizan los conceptos técnicos de seguimiento pues se identificó que la complejidad de los formatos impactaba negativamente los tiempos de pronunciamiento de la Autoridad frente a lo identificado durante las visitas de seguimiento. Durante el segundo semestre de 2019 se evaluó el impacto de la medida.

La ANLA no restringió su análisis de la litigiosidad a los 21 meses anteriores a la elaboración de la PPDA 2020-2021<sup>20</sup> sino que desde el primer semestre de 2019 hizo una revisión de la totalidad de litigiosidad que ha estado a cargo de la entidad desde su creación (pleitos activos y cerrados); lo anterior con el fin de tener un panorama completo e integral de las causas generadoras de litigio. En el 2019, la estrategia de la política se concentró en tres temas: 1) la mejora al seguimiento a procedimientos asociados con la inversión obligatoria del 1%; 2) la estandarización de las obligaciones ambientales mínimas y 3) la cooperación interinstitucional para divulgar las competencias de la ANLA entre las comunidades interesadas por los proyectos (licenciados o por licenciar). Actualmente se está en proceso de evaluación de los resultados.

## Acciones de Tutela

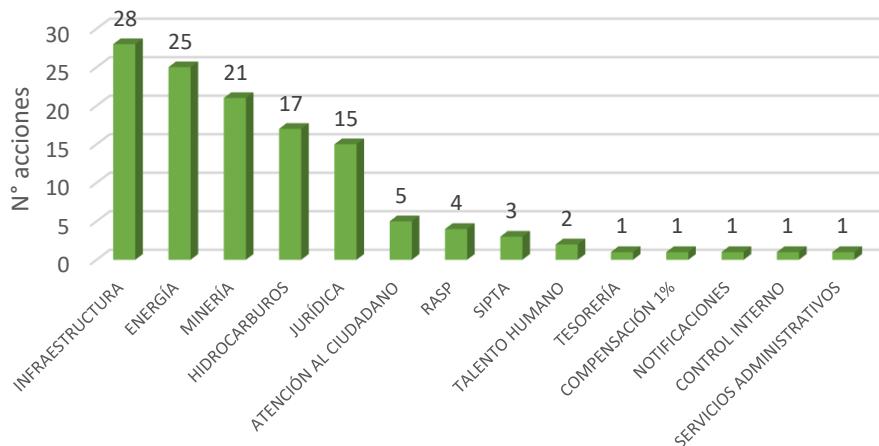
Se recibió un total de 125 acciones, lo cual representa 36 acciones de tutelas menos en comparación con el año 2018. No obstante, lo anterior, el 2019 se caracterizó por contar con casos complejos, como lo relacionado con la declaratoria como “sujetos de derechos” de algunos ríos del país. El sector con mayor número de tutelas fue Infraestructura, con 28 tutelas, seguido por Energía con 25, Minería con 21 e Hidrocarburos con 17.

<sup>18</sup> Las PPDA 2017, 2018 y 2019 se elaboraron siguiendo los lineamientos de las Circulares Externas 3 de 2014 y 6 de 2016; la PPDA 2020-2021 se elaboró siguiendo los lineamientos de la Circular Externa 5 de 2019.

<sup>19</sup> Decreto 3573 de 2011. “ARTÍCULO 22. TRANSFERENCIA DE PROCESOS JUDICIALES, DE COBRO COACTIVO Y DISCIPLINARIOS. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, debe transferir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– los procesos judiciales, (...) que por su naturaleza, objeto o sujeto procesal deban ser adelantados por esta entidad; los cuales serán transferidos dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto (...)"

<sup>20</sup> Circular Externa 5 de 2019.

**Gráfica 8.5.** Acciones de Tutela por sector



Fuente: Base de datos Tutelas ANLA

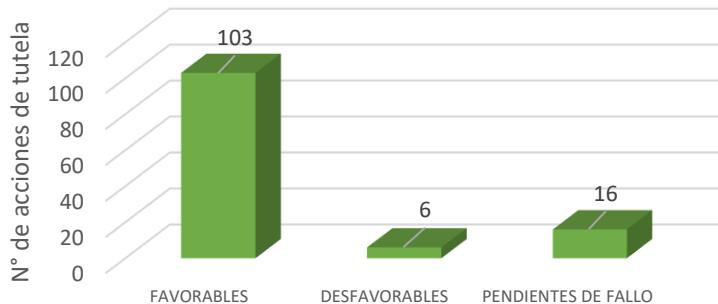
De las 125 acciones de tutela recibidas en 2019, en primera instancia, se obtuvieron 100 fallos favorables y 9 desfavorables; a la fecha se encuentran pendientes de fallo 16 acciones de tutela. En segunda instancia, de 100 fallos favorables obtenidos en primera instancia, se modificó el sentido de fallo en un caso; no obstante, de los 9 fallos desfavorables de primera instancia, 4 fueron modificados por la segunda instancia con un sentido favorable.

**Tabla 8.4.** Fallos de Acciones de tutelas

Acciones de tutela	En primera instancia	En segunda instancia	Cambio de sentido	Acciones de tutela finales
<b>FAVORABLES</b>	100	99	1	<b>99+4=103</b>
<b>DESFAVORABLES</b>	9	5	4	<b>5+1=6</b>
<b>PENDIENTES DE FALLO</b>	16	NA	NA	<b>16</b>
<b>TOTALES</b>	125			<b>125</b>

Fuente: Base de Datos Tutelas - OAJ

**Gráfica 8.6.** Sentido fallo Acciones de Tutela



Fuente: Base de Datos Tutelas - OAJ

## Seguimiento OAJ

El Grupo de Seguimiento de Defensa Judicial de la Oficina Asesora Jurídica, está encargado de velar por el cumplimiento de las órdenes judiciales emitidas por las diferentes autoridades judiciales del país, dentro de las acciones judiciales donde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA ha sido vinculada o condenada.

Ahora bien, es importante destacar los avances obtenidos durante la vigencia 2019, pues de tener un total de 60 procesos en seguimiento, se pasó a 115 decisiones judiciales supervisadas, no obstante, es necesario resaltar que este incremento no corresponde a un aumento de decisiones judiciales desfavorables, sino a una inclusión de procesos antiguos que no se les estaba haciendo el seguimiento judicial o que no estaban identificados. En el año 2019 se cerraron por cumplimiento, los procesos de Tutela T-298 de 2017 y la Acción Popular 2007-00230-00.

**Tabla 8.5.** Procesos en seguimiento

Decisiones judiciales en Seguimiento 2019	Cantidad
Acciones de Tutela	65
Acciones Populares	31
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	2
Acción de cumplimiento	1
Procesos de Restitución de Tierras y Formalización de títulos	15
Conciliaciones	1
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>

Fuente: Base de datos de Seguimiento - OAJ

## Conciliaciones Extrajudiciales

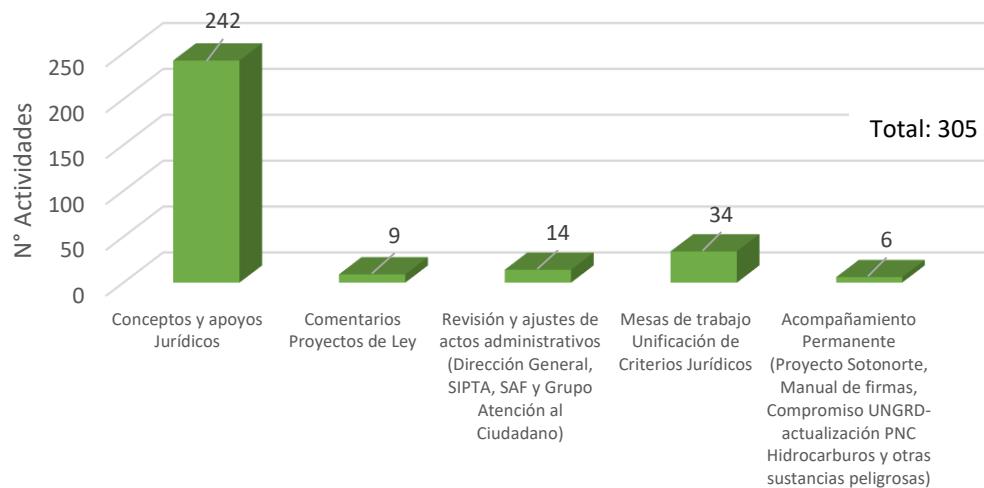
Se adoptaron las siguientes medidas de Optimización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ANLA:

- ✓ En la vigencia 2019 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- certificó a la ANLA como una de las entidades que cumplió el 100% de los parámetros de gestión de defensa jurídica, dentro del Modelo Óptimo de Gestión-MOG-.
- ✓ Todos los casos al Comité se presentan en la ficha ekogui aprobada por la ANDJE.
- ✓ Se aprobó la dinámica de análisis respecto a los casos – tipo o análisis en bloque respecto a casos similares para deliberar y adoptar las decisiones pertinentes conjuntas.
- ✓ Se actualizó el Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad, mediante la expedición de la Resolución No. 02532 del 26 de diciembre de 2019.
- ✓ Se adoptó la Política de Defensa Judicial No. 2 y las Directrices de Conciliación No. 2 y No. 3, referidas a la inversión forzosa de no menos del 1% para inversión en la respectiva cuenca hidrográfica.

## Conceptos jurídicos

La ANLA efectúa la interpretación y aplicación de normas. También debe analizar, proyectar y avalar los actos administrativos, contratos y/o convenios que deba suscribir o proponer la Dirección General, y sobre los demás asuntos que se le asignen.

**Gráfica 8.7. Actividades 2019**



**Fuente:** Oficina Asesora Jurídica

## Comentarios Proyectos de ley

- 153/2018. Deforestación.
- 189/2018. Competencias Autoridades.
- 123/de 2018. Fabricación, comercialización y distribución de elementos plásticos de un solo uso.
- 166/2018. Sustituye Ley 1333 de 2009.
- PND.
- Oralidad en el Seguimiento y Periodicidad ICA's.
- 295/2018. Reforma Código de Minas.
- 037/2018. Consejos Territoriales de Planeación en Ambiental.
- 038/2018. Exploración minera.
- 053/2018. Cierre y abandono de minas.

Se resalta el haber estructurado la viabilidad jurídica de la estrategia promovida por Dirección General, consistente en implementar la Oralidad en el trámite de seguimiento ambiental, complementando el tradicional pronunciamiento escrito, como un mecanismo de mejoramiento de la eficiencia, transparencia, oportunidad y robustez técnica en el ejercicio de la función de control y seguimiento ambiental.



## CAPITULO IX

### GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

#### Gestión Finanzas y Presupuesto

##### Presupuesto y ejecución a diciembre 31 2019

Es importante resaltar el porcentaje de ejecución presupuestal al finalizar la vigencia 2019 de la unidad ejecutora ANLA y la subunidad FONAM ANLA, el cual corresponde a un cierre de ejecución presupuestal con compromisos del 97%, obligaciones del 97% y pagos del 94%.

El seguimiento permanente a la ejecución de reservas presupuestales 2018 realizado durante la vigencia 2019 fue efectivo, lo cual permitió una ejecución de 93% ANLA y 99% FONAM generando un impacto positivo por la gestión realizada. Con respecto a las cuentas por pagar fueron ejecutadas en un 100% desde el primer trimestre de la vigencia 2019. El presupuesto asignado a la unidad ejecutora ANLA para la vigencia 2019 acorde al decreto de liquidación 2467 de 2018 ascendió a \$30.666 millones distribuidos: \$27.458 millones en gastos de funcionamiento y \$3.207 millones en gastos de inversión. Durante el mes de diciembre/2019 se registró reducción de recursos por valor de \$ 6.932 millones en funcionamiento y 2.118 millones de inversión.

El presupuesto asignado a la subunidad ejecutora FONAM-ANLA para la vigencia 2019 acorde al decreto de liquidación 2467 de 2018 ascendió a \$80.630 millones que corresponden a gastos de inversión. Durante el mes de diciembre/2019 se registró reducción de recursos por valor de \$4.306 millones. Durante el año 2019 se presentó una adición presupuestal en gastos de funcionamiento por concepto de Regalías y cuyo valor ascendió a \$7.500 millones; el cual fue asignado mediante Resolución 659-2019 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La totalidad de los recursos asignados es la siguiente:

**Tabla 9.1 Asignación presupuestal ANLA 2019**

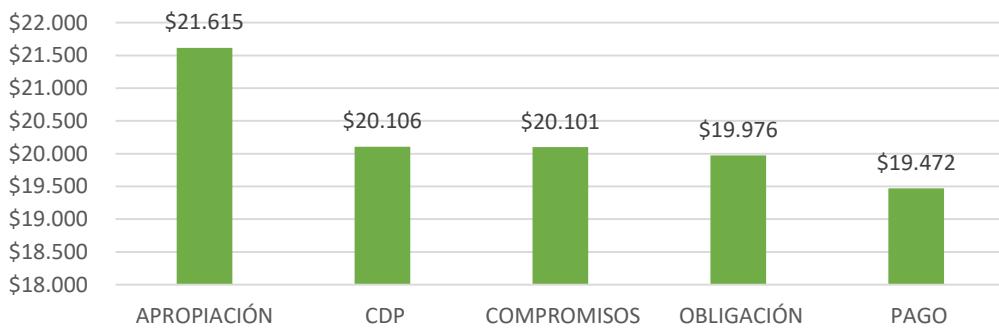
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales			
Entidad	Apropiación Inicial	Reducción recursos	Apropiación Vigente
ANLA Funcionamiento	27.458	6.932	20.526

# Informe Sostenibilidad 2019

ANLA Inversión	3.208	2.118	1.090
FONAM- ANLA Inversión	80.630	4.306	76.324
REGALÍAS Funcionamiento	7.500	0	7.500
<b>TOTAL</b>	<b>118.796</b>	<b>13.357</b>	<b>105.439</b>

Fuente: Grupo de Finanzas y Presupuesto, 2019

**Gráfica 9.1.** Ejecución ANLA vigencia 2019



Fuente: Informe SIIF a 31 dic/2019 descarga 09-01-2020

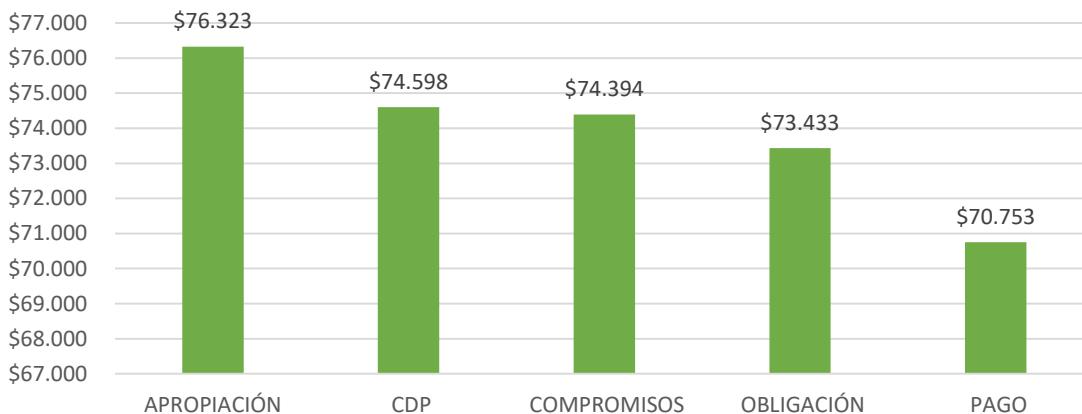
**Tabla 9.2.** Apropiación, compromisos y obligación ANLA

APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIÓN	%	PAGO	%
\$ 21.615	\$ 20.101	93%	\$ 19.976	92%	\$ 19.472	90%

Fuente: Grupo de Finanzas y Presupuesto

La anterior gráfica presenta la ejecución presupuestal de ANLA, donde se registraron compromisos presupuestales del 93% (\$20.101 millones), obligaciones de un 92% (\$19.976 millones) y pagos de un 90% (\$19.472 millones).

**Gráfica 9.2** Ejecución FONAM - ANLA



Fuente: Informe SIIF a 31 dic/2019 descarga 09-01-2020

# Informe Sostenibilidad 2019

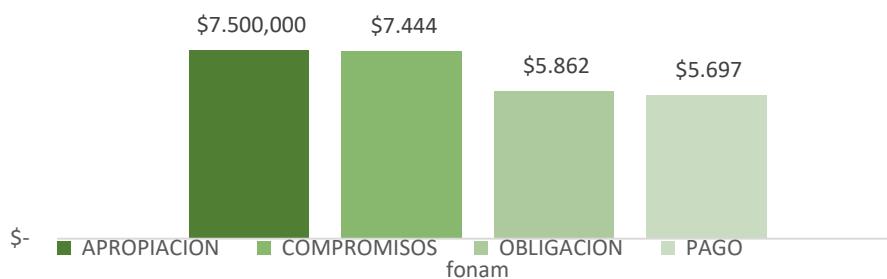
Tabla 9.3 Apropiación, compromisos y obligaciones FONAM - ANLA

APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIÓN	%	PAGO	%
\$ 76.323	\$ 74.394	97%	\$ 73.433	96%	\$ 70.753	93%

Fuente: Grupo de Finanzas y Presupuesto, 2019

En la anterior gráfica se aprecia para la subunidad ejecutora ANLA-FONAM vigencia 2019 la ejecución presupuestal que registró compromisos del 97% (\$74.394 millones), obligaciones de un 96% (\$73.433 millones) y pagos de un 93% (\$70.753 millones).

Gráfica 9.3 Ejecución regalías vigencia 2019 (cifras en millones de pesos)



Fuente: Informe SIIF a 31 dic/2019 descarga 09-01-2020

En la anterior gráfica se aprecia el comportamiento de la subunidad ejecutora ANLA-REGALÍAS vigencia 2019, la ejecución presupuestal registró compromisos del 99% (\$7.444 millones), obligaciones de un 78% (\$5.862 millones) y pagos de un 76% (\$5.697 millones).

Otros aspectos relevantes para destacar son los siguientes:

1. Continuidad en la desagregación de rubros de inversión de ANLA y FONAM-ANLA y creación de centros de costos para la asignación y ejecución presupuestal, lo cual permitió una ejecución presupuestal organizada y mejor herramienta de seguimiento a la ejecución de la Entidad con oportunidad y al día, registrada en el sistema de información financiera – SIIF Nación.
2. Durante el año fiscal de 2019 y con ocasión del debido y oportuno trámite ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público, se obtuvo la aprobación de vigencias futuras correspondientes a gastos de personal, gastos generales e inversión; con el fin de dar cobertura y continuidad en la prestación de servicios que la entidad ha determinado han sido fundamentales para el correcto funcionamiento de esta sin interrupción.

## Distribución del Presupuesto de la ANLA a diciembre 2019

El presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para la vigencia 2019 ascendió a \$105.439 millones, los cuales se encuentran

# Informe Sostenibilidad 2019

distribuidos en gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, tributos multas y sanciones, gastos de inversión y regalías.

Como se puede observar en la tabla 9.4, el gasto de inversión representa el 73,42% del presupuesto, los gastos de funcionamiento un 19,47% y funcionamiento regalías un 7,11%.

**Tabla 9.4 Distribución presupuestal**

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% PARTIC.
Salario	5.439	5.298	5.298	5.298	
Contribuciones Inherentes Nómina	2.116	1.933	1.933	1.933	
Remuneraciones No Factor Salarial	730	484	484	484	
Otros Gastos De Personal	239				
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.524</b>	<b>7.716</b>	<b>7.716</b>	<b>7.716</b>	<b>8,08%</b>
Adquisiciones Diferentes De Activos	11.774	11.296	11.175	10.676	
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>11.774</b>	<b>11.296</b>	<b>11.175</b>	<b>10.676</b>	<b>11,17%</b>
Incapacidades Licencias Maternidad	61	4	4	4	
Sentencias	100				
Transferencias Corrientes	161	4	4	4	0,15%
Impuestos	30	30	28	28	
Cuota De Fiscalización Y Auditaje	37	4	4	4	
<b>TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES INTERESES</b>	<b>66</b>	<b>34</b>	<b>33</b>	<b>32</b>	<b>0,06%</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>20.526</b>	<b>19.050</b>	<b>18.927</b>	<b>18.428</b>	<b>19,47%</b>
INVERSIÓN - ANLA	1.090	1.052	1.050	1.045	
INVERSIÓN FONAM-ANLA	76.324	74.394	73.434	70.754	
<b>INVERSIÓN</b>	<b>77.413</b>	<b>75.446</b>	<b>74.484</b>	<b>71.798</b>	<b>73,42%</b>
<b>REGALÍAS</b>	<b>7.500</b>	<b>7.445</b>	<b>5.863</b>	<b>5.697</b>	<b>7,11%</b>
<b>TOTAL PPTO VIGENCIA 2019</b>	<b>105.439</b>	<b>101.941</b>	<b>99.274</b>	<b>95.923</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Informe SIIF a 31 dic/2019 descarga 09-01-2020

## Proyectos de Inversión 2019

### PROYECTO INVERSIÓN ANLA

Mediante Decreto de Liquidación 2467 de 2018, fue asignado a la unidad ejecutora ANLA un presupuesto de inversión que ascendió a \$3.208 millones, al proyecto “Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la ANLA”, de los cuales iniciando la vigencia 2019 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP bloqueo \$1.000 millones, recursos que permanecieron bloqueados durante toda la vigencia 2019. En el mes de diciembre se realizó una reducción de \$2.118 millones incluidos los \$1.000 millones bloqueados, mediante el Decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019. Dado lo anterior, la apropiación vigente final fue de \$1.090 millones con la siguiente ejecución:

**Tabla 9.5.** Proyecto de Inversión ANLA 2019 (Cifras en millones de pesos)

C-3299-900-1- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES							
APROPIACIÓN INICIAL 2019	APROPIACIÓN VIGENTE 2019	COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGO	
		EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
3.208	1.090	1.052	97%	1.050	96%	1.045	96%

**Fuente:** Informe SIIF a 31 dic/2019 descarga 13-01-2020.

En términos generales la ejecución presupuestal fue satisfactoria, ya que se registraron compromisos del 97% y obligaciones y pagos del 96%. La apropiación disponible sin ejecutar ascendió a \$37,8 millones (equivalente al 3,4%).

### PROYECTO INVERSIÓN VIGENCIA 2018 FONAM – ANLA

Mediante Decreto de Liquidación 2467 de 2018, fue asignado un presupuesto de inversión por \$80.591 millones distribuidos en tres proyectos, así: \$71.472 millones al proyecto de “Fortalecimiento de los Procesos de Evaluación y Seguimiento de las Licencias, Permisos y Trámites Ambientales”, \$8.300 millones al proyecto de “Fortalecimiento de la Gestión Tecnológica que apoya a los Procesos de Licenciamiento, Permisos y Trámites Ambientales”, y \$819 millones al proyecto de “fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Con el Decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019 se registró una reducción de recursos de \$4.267 millones. Dado lo anterior, la apropiación vigente fue de \$76.324 millones con la siguiente ejecución:

**Tabla 9.6.** Proyecto de Inversión ANLA 2019 (Cifras en millones de pesos)

C-3201-0900-1-FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES NACIONAL							
APROPIACIÓN INICIAL 2019	APROPIACIÓN VIGENTE 2019	COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGO	
		EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
71.472	68.564	67.214	98%	66.488	97%	66.222	97%

# Informe Sostenibilidad 2019

C-3299-0900-3-FORTEACIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA QUE APOYA LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES							
APROPIACIÓN INICIAL 2019	APROPIACIÓN VIGENTE 2019	COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGO	
		EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
8.300	7.011	6.433	92%	6.197	88%	3.797	54%
C-3299-0900-5-FORTEACIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES							
APROPIACIÓN INICIAL 2019	APROPIACIÓN VIGENTE 2019	COMPROMISO		OBLIGACIÓN		PAGO	
		EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%
819	749	748	100%	748	100%	734	98%
80.591	76.324	74.394	97%	73.434	96%	70.754	93%

Fuente: Informe SIIF a 31 dic/2019 descarga 13-01-2020.

En términos generales la ejecución presupuestal fue satisfactoria, ya que se registraron compromisos del 97% y obligaciones del 96%. La apropiación disponible sin ejecutar ascendió a \$1.929 millones, lo cual corresponde al 2,5%.

## Contabilidad

### GRI 102 - 45

Se presentan las principales cifras de los Estados Contables al cierre de noviembre 30 de 2019, por cuanto el plazo estipulado por la Contaduría General de la Nación para el cierre contable a 31 de diciembre de 2019 vence el próximo 15 de febrero de 2020:

# Informe Sostenibilidad 2019

Figura 9.1. Principales estados contables al 30 noviembre 2019

ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019-2018 (Cifras expresadas en pesos)						Fecha: 14/08/2017			
								Versión: 3			
								Código: GF-F-27			
COD	ACTIVO	Nota	Periodo 2019	Periodo 2018	VARIACION ABSOLUTA	COD	PASIVO	Nota	Periodo 2019	Periodo 2018	VARIACION ABSOLUTA
<b>CORRIENTE</b>			<b>30.280.506.903</b>	<b>18.216.056.578</b>	<b>12.064.450.324</b>	<b>CORRIENTE</b>		<b>1.340.716.223</b>	<b>1.711.443.186</b>	<b>-370.726.963</b>	
11 Efectivo y Equivalente al Efectivo	1	17.710.601	10.051.183	7.659.418		24 Cuentas Por Pagar	6	171.159.544	509.542.399	(338.382.855)	
13 Cuentas por Cobrar	2	3.424.648.453	14.079.986	3.410.568.467		25 Beneficios a Empleados	7	1.169.556.679	1.201.900.787	(32.344.108)	
19 Otros Activos	3	26.838.147.849	18.191.925.409	8.646.222.439		<b>NO CORRIENTE</b>		<b>1.050.038.413.047</b>	<b>1.758.312.468.781</b>	<b>-708.274.055.734</b>	
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>7.690.992.441</b>	<b>8.928.751.828</b>	<b>-1.237.759.387</b>		27 Provisiones	8	1.050.038.413.047	1.758.312.468.781	(708.274.055.734)	
16 Propiedades Planta y Equipo	4	2.888.770.485	3.844.955.675	(956.185.190)		<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.051.379.129.270</b>	<b>1.760.023.911.967</b>	<b>(708.644.782.697)</b>	
19 Otros Activos	5	4.802.221.956	5.083.796.153	(281.574.197)		<b>3 PATRIMONIO</b>		<b>-1.013.407.629.927</b>	<b>-1.732.879.103.561</b>	<b>719.471.473.634</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>37.971.499.344</b>	<b>27.144.808.406</b>	<b>10.826.690.938</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>37.971.499.344</b>	<b>27.144.808.406</b>	<b>10.826.690.938</b>	
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	10	-	-	-		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS</b>	10	-	-	-	
81 Activos Contingentes						91 Pasivos Contingentes	91	1.325.944.822.577	6.489.182.908.004	(5.163.238.085.427)	
83 Deudoras de control		66.434.011.177	55.974.142.393	10.459.868.784		93 Acreedoras de control		70.112.778	70.112.778	0	
89 Deudoras por contra (cr)		(66.434.011.177)	(55.974.142.393)	-10.459.868.784		99 Acreedoras por contra (db)		(1.326.014.935.355)	(6.489.253.020.782)	5.163.238.085.427	

Fuente: Grupo de Finanzas y Presupuesto, 2019

Los activos totales ascienden a la suma de \$37.971.499.344, representados principalmente en:

- **Efectivo y equivalente al efectivo \$17.710.601**, el cual representa los recursos de caja menor y los depositados en cuentas corrientes del banco de Occidente.
- **Deudores \$3.424.648.453**, Corresponde a los recursos recibidos sin contraprestación provenientes del SPGR Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías acorde a la Resolución DPN 750-2019, y se va descontando con el valor de los desembolsos acorde a la desagregación de la Resolución Interna ANLA 659-2019 (\$3.417.281.551) más las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades a las EPS por valor de (\$7.366.902)
- **Otros Activos \$31.640.369.805**, correspondientes a los recursos trasladados a la Cuenta Única Nacional CUN del Tesoro Nacional durante la vigencia 2019, valor que es conciliado mensualmente con la Dirección general de crédito público y Tesoro Nacional (\$26.838.147.849), más los Intangibles que representa los derechos, licencias y software adquiridos y desarrollados por ANLA, las valorizaciones resultantes de la actualización de valor de la PPYE en 2016, los bienes y servicios pagados por anticipado (seguros, mantenimientos, bienes y servicios) (\$4.802.221.956).
- **Propiedad Planta y equipo PPYE \$2.888.770.485**. Representan los bienes muebles e inmuebles que posee la entidad, los cuales se actualizaron conforme la metodología aprobada en Acta de Comité de Sostenibilidad Contable No. 003 a diciembre de 2016.

- Los pasivos totales ascienden a la suma de **\$1.051.379.129.270**, representados principalmente por las provisiones para litigios y demandas, además de las cuentas por pagar causadas a finales de noviembre y cuyo pago no alcanzó a hacerse efectivo en el mismo mes, las retenciones tributarias causadas y cuyo pago se realiza al mes siguiente, las obligaciones laborales a favor de los funcionarios y acreedores por los diversos conceptos de la nómina, y en otros pasivos los recaudos a favor de terceros.
- El patrimonio asciende a la suma de **-\$1.013.407.629.927**, representado principalmente en Capital fiscal (resultante del traslado de las utilidades y/o pérdidas de las vigencias con corte al 31 de diciembre de 2017, y el impacto por la transición al nuevo marco de regulación (NICSP), el Resultado del Ejercicio (refleja el resultado obtenido por la ANLA, correspondiente a la diferencia entre los ingresos y los gastos del periodo correspondiente al 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2019).

**Figura 9.2** Ingresos, gastos y excedentes operacionales

		AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2019-2018 (Cifras expresadas en pesos)			Fecha: 14/08/2017
		Nota	Período 2019	Período 2018	VARIACION ABSOLUTA
COD	INGRESOS OPERACIONALES	11	458.720.798.903	2.044.189.918.057	(1.585.469.119.154)
41	Ingresos fiscales		649.942	406.032	243.910
44	Transferencias y Subvenciones		34.973.516.610	28.233.731.667	6.739.784.943
47	Operaciones Interinstitucionales		1.186.138.892	2.401.778.147	(1.215.639.255)
48	Otros ingresos		422.560.493.458	2.013.554.002.210	(1.590.993.508.752)
	GASTOS OPERACIONALES	12	110.283.646.998	1.209.418.723.783	(1.099.135.076.785)
51	De administración y Operación		21.668.463.242	19.197.330.581	2.471.132.661
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	13	88.614.533.814	1.190.207.645.818	(1.101.593.112.004)
54	Transferencias y Subvenciones	14	-	13.341.352	(13.341.352)
57	Operaciones Interinstitucionales	15	649.942	406.032	243.910
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		348.437.151.905	834.771.194.274	(486.334.042.369)
	OTROS GASTOS		1.922.285	2.344.039	(421.754)
58	Otros gastos	16	1.922.285	2.344.039	(421.754)
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		348.435.229.619	834.768.850.234	(486.333.620.615)

Fuente: Grupo de Finanzas y Presupuesto, 2019

**Los Ingresos totales ascienden a \$458.720.798.903**, representados principalmente en los registros por la recuperación de la provisión contable en la actualización de valor de las pretensiones de los litigios y demandas en contra de la ANLA (\$422.560.493.458) más los recursos transferidos por el Fondo Nacional Ambiental – FONAM a ANLA para su funcionamiento, equivalentes al valor apropiado en el Presupuesto General de la Nación para dicha Unidad Administrativa Especial, (\$34.973.516.610) incluyendo los recursos asignados del SGR, los ingresos por conceptos de Carnets y las operaciones interinstitucionales con la DTN.

**Los gastos operacionales ascienden a \$110.283.646.998** corresponden principalmente al deterioro, provisiones para litigios y demandas, depreciaciones y amortizaciones causadas con corte a 30 de noviembre de 2019 y a los beneficios a empleados (nomina).

**Los otros ingresos y gastos ascienden a \$1.922.285**, que corresponden a perdidas por baja en cuentas del activo (propiedad planta y equipo) principalmente.

Durante la vigencia de 2019 se dio continuidad y operatividad al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales ANLA, el cual fue creado mediante la resolución número 00912 del 26 de agosto de 2016, además de la aplicabilidad de la Resolución 193 que garantiza controles efectivos a la gestión contable. Se evidencian las siguientes actas de reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como instancia asesora del área contable.

**Tabla 9.7. Actas**

NUMERO DE ACTA	FECHA
013	10/12/2018
014	07/03/2019
015	07/06/2019
016	10/09/2019

**Fuente:** Grupo de Finanzas y Presupuesto, 2019

- ✓ En el inventario se logró identificar cada uno de los bienes en uso o en bodega, permitiendo establecer depreciaciones, actualizaciones o mejoras y su saldo final conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno en el Sector Público NICSP.
- ✓ La aplicabilidad del Manual de Políticas y Procedimientos Contables bajo el nuevo marco normativo ha permitido la armonización de las áreas productoras primarias de la información contable; donde el flujo de información es continuo y garantiza la efectividad en los procedimientos que a la postre se convierten en estados contables sólidos y sustentados de acuerdo con los movimientos comerciales suscitados en cada periodo dentro del giro normal de la entidad.
- ✓ Los archivos magnéticos y los soportes contables físicos son conservados de acuerdo con la normatividad vigente, como muestra y prueba del actuar administrativo en el área contable como lo define la ley 594/2000 o ley general de Archivo.

## Número y Valor de Liquidaciones y Autos de Cobro

Las solicitudes de liquidación las presenta y paga el usuario al iniciar su proceso de evaluación, la liquidación del proceso no es de obligatorio pago. El pago es exigido únicamente en caso de que el usuario requiera realizar el proceso de evaluación caso en el cual debe presentar todos los documentos exigidos en la ley incluyendo el soporte de pago. Cuando la liquidación no cubre el valor total de los costos en que se incurre o el usuario presenta el pago del servicio de un periodo anterior, esta Autoridad realiza el trámite de reliquidación.

# Informe Sostenibilidad 2019

Durante la vigencia 2019 los usuarios interesados liquidaron y pagaron 2503 trámites por valor de \$17.487.583.565; por procesos de evaluación la Autoridad Ambiente emitió 206 reliquidaciones equivalentes a \$1.395.612.900; para un total de 2709 trámites de liquidación por servicio de evaluación equivalentes a \$18.883.199.555

**Tabla 9.8.** Número y valor de liquidaciones

SERVICIO DE EVALUACIÓN	AUTOLIQUIDACIONES	RELIQUIDACIÓN	VALOR TOTAL			
GRUPO TÉCNICO	#	VALOR	#	VALOR	#	ENERO-DICIEMBRE -2019
Agroquímicos	429	1.439.444.000	29	3.879.000	458	1.443.323.000
Energía	45	3.850.131.000	4	90.114.555	49	3.940.245.555
Hidrocarburos	46	3.610.900.000	26	270.773.000	72	3.881.673.000
Infraestructura	46	3.053.446.000	17	173.176.000	63	3.226.622.000
Minería	14	1.516.585.000	10	836.713.000	24	2.353.298.000
Permisos	1923	4.017.080.565	120	20.957.435	2043	4.038.038.000
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>2503</b>	<b>17.487.586.565</b>	<b>206</b>	<b>1.395.612.990</b>	<b>2709</b>	<b>18.883.199.555</b>

Fuente: Grupo Finanzas y Presupuesto

Los seguimientos a las licencias, permisos y demás instrumentos de manejo y control ambiental son de carácter obligatorio y se deben realizar mínimo una vez al año; este servicio se cobra mediante acto administrativo denominado auto de cobro, su pago es de carácter obligatorio una vez queda en firme.

**Tabla 9.9.** Número y valor de autos de cobros

MES	# AUTOS	VALOR TOTAL
Agroquímicos	1319	5.839.579.000
Energía	201	11.031.498.000
Hidrocarburos	1122	53.491.422.000
Infraestructura	381	12.549.014.000
Minería	161	5.361.734.000
Permisos	583	3.292.881.000
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>3767</b>	<b>91.566.128.000</b>

Fuente: Grupo Finanzas y Presupuesto

## Recaudo FONAM – ANLA

El recaudo obtenido durante la vigencia 2019 superó las metas establecidas en el plan de acción institucional -PAI-, en un 144%. El valor total recaudado ascendió a **\$123.088.961.419**, el más alto en la historia de la ANLA. El recaudo obtenido está compuesto por liquidaciones por servicio de

# Informe Sostenibilidad 2019

evaluación, recaudo por concepto de seguimiento, multa, intereses por cobros coactivos y fotocopias. A continuación, se realiza un comparativo del recaudo obtenido en los últimos 4 años:

**Tabla 9.10** Comparativo recaudo

AÑO	2016	2017	2018	2019
Evaluación	24.230.988.422	22.683.380.626	21.867.459.226	18.883.199.555
Seguimiento	40.948.249.088	41.444.715.582	48.596.330.081	90.439.223.705
Multas	4.574.947.255	849.119.566	5.093.319.462	13.001.536.084
Intereses	99.565.691	273.972.374	1.842.391.677	699.522.990
Fotocopias	32.261.551	27.058.140	31.953.795	65.479.085
<b>Total, Recaudo Por Año</b>	<b>69.886.012.007</b>	<b>65.278.246.288</b>	<b>77.431.454.241</b>	<b>123.088.961.419</b>
Incremento % Respecto al año anterior	<b>4%</b>	<b>-7%</b>	<b>19%</b>	<b>59%</b>

Fuente: Grupo Finanzas y Presupuesto

## Cartera FONAM – ANLA

La cartera a 31 de diciembre de 2019 está compuesta por los actos administrativos de cobro que se emiten por procesos de seguimiento – autos de cobro- o multas -resoluciones sancionatorias -, que adicionalmente se encuentran debidamente legalizadas, es decir que el usuario no presentó recurso de reposición en contra o que habiendo presentado ya se resolvió y el documento se encuentra en firme. Al cierre de la vigencia 2019 las cuentas de cartera están compuestas por 1320 actos administrativos equivalentes a \$37.904.512.662,20 y se encuentran detalladas por auto de cobro, o resolución y por sector en el siguiente cuadro:

**Tabla 9.11** Cartera FONAM- ANLA

SECTOR	# AUTOS DE COBRO	CARTERA SEGUIMIENTO (PESOS)	No.	CARTERA MULTAS (PESOS)	A.A	CARTERA (PESOS)
Agroquímicos	497	2.046.367.290,00	1	1.447.672.677,00	498	3.494.039.967,00
Energía	11	288.592.558,00	1	2.503.258.650,00	12	2.791.851.208,00
Hidrocarburos	156	6.694.011.839,35	3	4.177.589.405,00	159	10.871.601.244,35
Infraestructura	147	4.350.540.505,50	10	7.826.598.794,00	157	12.177.139.299,50
Minería	50	1.663.749.172,00	6	2.697.191.424,35	56	4.360.940.596,35
Permisos	427	2.418.399.858,00	11	1.790.540.489,00	438	4.208.940.347,00
<b>TOTAL</b>	<b>1288</b>	<b>17.461.661.222,85</b>	<b>32</b>	<b>20.442.851.439,35</b>	<b>1320</b>	<b>37.904.512.662,20</b>

Fuente: Grupo Finanzas y Presupuesto

Nota: Los actos administrativos corresponden a Autos de cobro para el servicio de seguimiento y Resoluciones sancionatorias para las multas.

Cuando el titular de un expediente no acredita el pago en los términos establecidos en el acto administrativo de cobro, se conforma el título ejecutivo y se envía a la Oficina Asesora Jurídica para dar inicio al trámite de cobro coactivo. El cuadro de cartera anterior incluye los procesos que se encuentran en cobro coactivo y en estado corriente. Durante esta vigencia se atendieron 206 recursos como se detalla a continuación.

**Tabla 9.12.** Actos administrativos que resolvieron recursos de reposición en la vigencia 2019

SECTOR	ACLARA	CONFIRMA	MODIFICA	RECHAZA	REVOCA	TOTAL
Agroquímicos	2	58	20	20	6	106
Energía		3		1		4
Hidrocarburos	1	45	2	8	1	57
Infraestructura		8		2		10
Permisos		20		8	1	29
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>134</b>	<b>22</b>	<b>39</b>	<b>8</b>	<b>206</b>

Fuente: Grupo Finanzas y Presupuesto



## CAPITULO X

### PARTICIPACIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO

GRI 102 - 43

#### Atención al Ciudadano

- ✓ Se modificó la Resolución que reglamenta el trámite interno del derecho de petición ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA (Resolución 0038 del 14 de enero de 2020)
- ✓ Se elaboró la Guía para la medición de la satisfacción de usuarios
- ✓ Se actualizó el Protocolo de Atención al Ciudadano.
- ✓ Se actualizó la caracterización grupos de interés – usuarios – ANLA.
- ✓ Se asumió el seguimiento de los términos de respuesta de los derechos de petición correspondientes a Entes de Control – ECOS.
- ✓ A través del Acuerdo marco de precios se contrató el servicio de centro de contacto ciudadano, con nivel de servicio PLATINO (estándar alto), los perfiles de los agentes son profesionales y adicionalmente, con el fin de atender la demanda de solicitudes a través de los canales virtual,

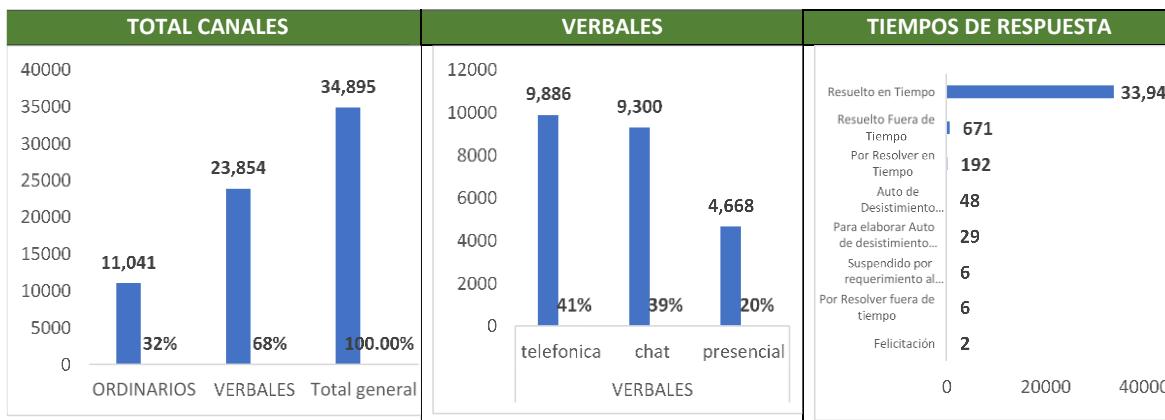
telefónico y presencial, se pondrá a disposición de la ciudadanía nuevos canales de atención, tales como: chatbot, virtual hold y clic to call.

- ✓ Se ampliaron las instalaciones donde se presta la atención presencial de los usuarios/ciudadanos.
- ✓ Se trasladó la Ventanilla de Notificaciones a la sede principal, donde funciona el centro de contacto ciudadano, con el fin de centralizar los servicios de atención y así, mejorar la prestación del servicio.
- ✓ Se apoyó la verificación de la identidad de 35.867 usuarios que solicitaron ser reconocidos como terceros intervinientes dentro de la solicitud de licencia ambiental del Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos "Soto Norte", expediente LAV0012-00-2019.

## Gestión de Peticiones (RASP, Jurídica y Atención Al Ciudadano)

Durante la vigencia 2019, la Entidad recibió un total de 34.895 derechos de petición, de los cuales 11.041 corresponden a derechos de petición ordinarios que ingresan a través de los canales físico y electrónico y 23.854 derechos de petición verbales que ingresan a través de la atención multicanal del centro de contacto ciudadano (chat, telefónico y presencial):

**Gráfica 10.1** Derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencia y denuncias



Se evidencia que el centro de contacto ciudadano gestiona el 68% de los derechos de petición verbales que ingresan a la entidad, siendo el canal telefónico y el chat, los canales preferidos por los usuarios, tal como se muestra en la anterior gráfica. Además, se observa que los tiempos de respuesta a las solicitudes de los usuarios han mejorado.

La entidad recibió 34.895 derechos de petición ordinarios y verbales durante la vigencia 2019 de los cuales, el 98% fueron resueltos en tiempo y el 2% se resolvieron fuera de tiempo; se aclara que, con corte a 31 de diciembre de 2019, se encuentran derechos de petición por resolver en tiempo, que no son tenidos en cuenta en el porcentaje mencionado. El 90% de las peticiones radicadas durante la vigencia fueron resueltas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

## Atención de Quejas, Reclamos y Sugerencias (RASP, JURÍDICA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO)

La Entidad recibió 356 quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones y atendió dentro de los términos de ley 354 QRSF. Se llevó a cabo seguimiento de las mismas que permitió un porcentaje de efectividad del 99%, logrando además identificar el motivo por dependencias y/o sectores.

**Tabla 10.1.** Cantidad de PQRS por dependencia

Dependencia Interna	Cantidad	%
<b>SES</b>	<b>190</b>	<b>53%</b>
Grupo de Hidrocarburos	55	29%
Grupo Respuesta a Solicitudes Prioritarias	36	19%
Grupo de Agroquímicos	47	25%
Grupo de Infraestructura	30	16%
Grupo de Minería	13	7%
Grupo de Energía	9	5%
<b>SAF</b>	<b>105</b>	<b>29%</b>
Servicios Administrativos	69	66%
Grupo Atención al Ciudadano	19	18%
Finanzas y Presupuesto	14	13%
Contratos	2	2%
Talento Humano	1	1%
<b>SIPTA</b>	<b>56</b>	<b>16%</b>
Beneficios Tributarios	26	46%
Permiso de Recolección	8	14%
Prueba Dinámica	7	13%
VUCE	6	11%
Permiso de Aprovechamiento Forestal	2	4%
Detergentes y Jabones	3	5%
Permiso de Investigación	1	2%
Sistemas de Recolección Selectiva	1	2%
Posconsumo	1	2%
Geomática	1	2%
<b>OAJ</b>	<b>5</b>	<b>1%</b>

**Tabla 10.2.** Cantidad de PQRS

Parámetro	Cantidad	%
Reclamo	344	96%
Queja	6	2%
Sugerencia	4	1%
Felicitación	2	1%

Total	356	100%
-------	-----	------

Fuente: Grupo Atención al ciudadano, 2019

Los reclamos, quejas y sugerencias en su mayoría corresponden a la gestión que adelanta la Subdirección de Evaluación y Seguimiento 53%, siendo Hidrocarburos el sector con el mayor volumen de reclamos; seguido de la Subdirección Administrativa y Financiera 29%, con temas relacionados con la operatividad de VITAL y la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales 16% en relación con el trámite de beneficios tributarios.

**Tabla 10.3 Cantidad de PQRS por Canal de atención**

Canal de atención	Cantidad	%
Correo Electrónico	241	68%
Ventanilla de Correspondencia	85	24%
Sitio web	11	3%
VITAL	7	2%
Buzón	5	1%
Chat	3	1%
Telefónico	3	1%
Presencial	1	0,3%
<b>Total</b>	<b>356</b>	<b>100%</b>

Fuente: Grupo Atención al ciudadano ANLA

El correo electrónico y la ventanilla de correspondencia son los canales más utilizados para la radicación de las quejas, reclamos y sugerencias, por tanto, representan los medios de interacción preferidos por los usuarios. Los demás canales no son utilizados de manera frecuente por los usuarios.

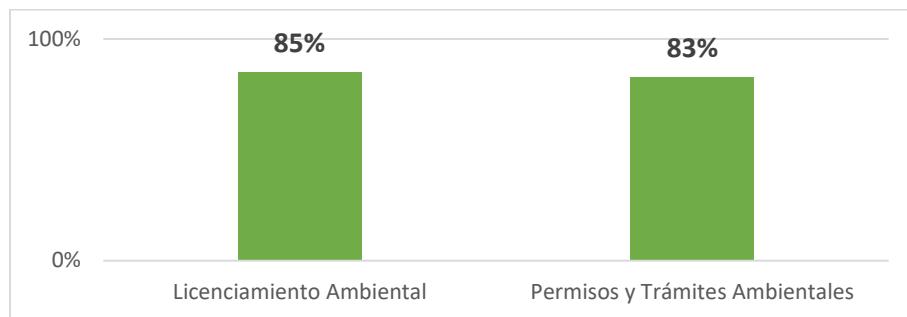
## Motivo de las Quejas y Reclamos

El principal motivo de insatisfacción de los usuarios, en razón al volumen de reclamos recibidos durante la vigencia 2019, corresponde a la mora en la respuesta a los trámites 70%, seguido de la operatividad de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL 15% y las solicitudes de aclaración el 7%. Los otros motivos como solicitud de aclaración, quejas, respuestas de fondo, etc., representan una menor proporción de reclamos durante la vigencia.

## Medición de Satisfacción del Servicio

En la vigencia 2019 se aplicó la encuesta de satisfacción del cliente externo en relación con los trámites y servicios que presta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, la cual arrojó un 84% de satisfacción general positiva; los resultados han permitido tomar acciones que contribuyen a mejorar la prestación del servicio. A continuación, los resultados de satisfacción por cada una de las dependencias misionales de la Entidad:

**Gráfica 10.2. Porcentaje de satisfacción de usuarios externos por trámite**

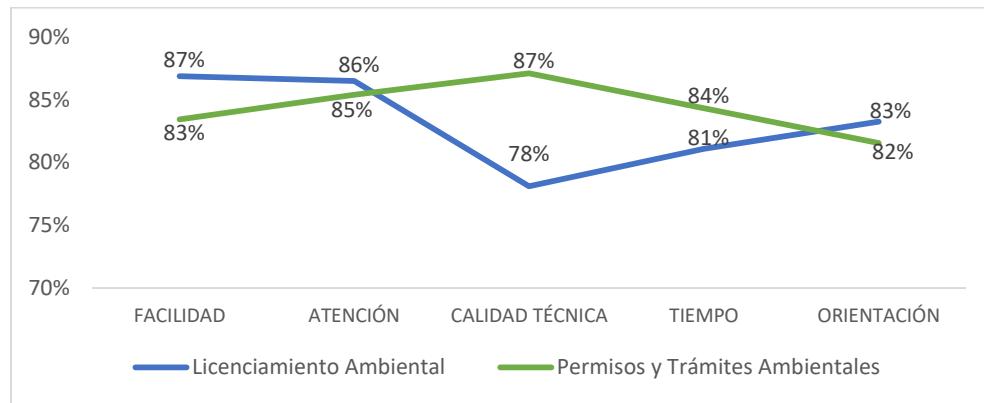


Fuente: Grupo Atención al ciudadano, 2019

Respecto a la satisfacción de los usuarios, si bien el porcentaje de satisfacción ha sido el más alto frente a las vigencias anteriores, la ANLA continuará trabajando en aquellos aspectos que requieren mejora en la gestión interna desarrollada.

En el siguiente gráfico, se muestra el comparativo de los atributos evaluados: facilidad, atención, calidad técnica, tiempo y orientación, por cada una de las subdirecciones misionales:

**Gráfica 10.3. Porcentaje de satisfacción de usuarios externos por trámite**



## Publicidad de Actos Administrativos.

A partir del 18 de septiembre, en el documento de notificación electrónica se registra el número y fecha del documento radicado mediante el cual el administrado autorizó la notificación electrónica, situación que permite tener un punto de control adicional para la legalidad de la notificación electrónica. Para la vigencia 2019, el Grupo de Atención al Ciudadano asumió el proceso de publicidad de los actos administrativos expedidos dentro de los expedientes de cobro coactivo, realizando la publicidad de 208 Actos Administrativos.

## Mecanismos de participación

A continuación, se presentan las Audiencias Públicas llevadas a cabo en territorio a lo largo del año:

**Tabla 10.4** Número de audiencias públicas

Proyecto	Fecha	Sector
Construcción y Operación de la línea de transmisión a 230 kV La Reforma – San Fernando	17 de febrero de 2019	Energía
UPME 01 de 2013 (subestación norte 500 kv y líneas de transmisión norte - tequendama 500 kv y norte - sogamoso 500 kv), como primer refuerzo de red 500 kv del área oriental	30 de agosto de 2019	Energía
	04 de septiembre de 2019	
	08 de septiembre de 2019	
Sendero De Los Cerros Orientales O Sendero De Las Mariposas	11 de octubre de 2019	Infraestructura
Concesión Vial Ruta del Cacao	24 de noviembre de 2019	Infraestructura
Hidroeléctrico Sogamoso	06 de diciembre de 2019	Energía

Fuente: Grupo Atención al ciudadano, 2019

## Gestión de Notificaciones

En el año 2019 se tuvo un incremento del 35% de actos administrativos tramitados con respecto al año inmediatamente anterior, esto es, 6209 actos administrativos más que en el año 2018. Actos administrativos tramitados con el mismo recurso humano del año 2018, sin embargo, gracias al compromiso institucional de los colaboradores y al cumplimiento de las acciones formuladas para alcanzar la meta del indicador de notificaciones en términos, se obtuvo una calificación para el III y IV trimestre de 2019 del 94 y 96% respectivamente.

ANLA en cumplimiento de sus políticas de cero papel, tiene definido como el medio más eficaz para la comunicación con sus usuarios el electrónico, situación que no solo contribuye con el medio ambiente, sino que también, optimiza los recursos económicos al no generar mayor gasto por consumo de papel, tóner, correo físico certificado, entre otros.

**Tabla 10.5.** Gestión área de notificaciones

Cantidad de Actos Administrativos tramitados	Cantidad de Usuarios Notificados	Cantidad de Usuarios Comunicados	Cantidad de Publicaciones realizadas (Gaceta)
17.637	15.086	26.888	4.944

Fuente: Módulo de notificaciones ventanilla VITAL, 2019

## Usuarios notificados, tipo de notificación y oportunidad legal

**Tabla 10.6.** Gestión área de notificaciones

Tipo de Notificación	Notificaciones fuera de Término	Notificaciones en Término	Total Notificaciones realizadas	Porcentaje por tipo de notificación
Notificación en Estrado		81	81	1%
Notificación Personal	674	2.833	3.507	23%
Notificación por Aviso en Correo Electrónico Exitoso	1.413	3.784	5197	34%
Notificación por Aviso Exitosa	185	242	427	3%
Notificación por Aviso Publicado	71	5	76	1%
Notificación por Conducta Concluyente	2	13	15	0%
Notificación por Correo Electrónico Exitosa	707	4.973	5.680	38%
Notificación por Edicto	39	64	103	1%
<b>Total de actos administrativos notificados</b>	<b>3.091</b>	<b>11.995</b>	<b>15.086</b>	<b>100%</b>
<b>Total %</b>	<b>20%</b>	<b>80%</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Módulo de notificaciones ventanilla VITAL, 2019

## Usuarios comunicados

**Tabla 10.7.** Gestión área de notificaciones

Tipo de comunicación	Cantidad de usuarios comunicados	% por tipo de comunicación
Comunicación Exitosa por Correo Electrónico	26.130	97%
Comunicación por Publicación	392	2%
Comunicación Exitosa (medio físico)	366	1%
<b>Total general</b>	<b>26.888</b>	<b>100%</b>

Fuente: Módulo de notificaciones ventanilla VITAL, 2019

En cuanto a la comunicación de los actos administrativos, para la vigencia 2019 del total solo el 1% se realizó en medio físico, el 99% restante se comunicó por medios electrónicos, téngase en cuenta que la comunicación implica entregar al usuario copia del acto administrativo, que algunas veces son más de 200 hojas usuario; optimizando de esta manera los recursos financieros y humanos, así como incentivar el uso de las tecnologías de la información.



## CAPITULO XI

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### Contratación 2019

En la vigencia se suscribieron un total de 1.951 contratos, por valor de COP \$112.878 millones. Respetando las directivas presidenciales de austeridad se contrataron 1.209 contratistas, los cuales en algunos casos firmaron más de un contrato en la vigencia, por estar contratados a seis o nueve meses, previendo tiempos de prueba y contratación por vigencia futura (se suscribieron 333 contratos de prestación de servicios profesionales con vigencia futura 2020, por valor de \$ 20.209 millones de pesos).

Cumpliendo con los cronogramas de la contraloría, se hicieron reportes trimestrales de contratación al SIRECI en los meses de enero, abril y julio, y a partir de septiembre, se hicieron reportes mensuales, por solicitud de la CGR. En total se presentaron 7 reportes en el año. El proceso operativo se adelantó en la plataforma SECOP II hasta el 11 de marzo de 2019, y de esa fecha en adelante, en SECOP I, siguiendo instrucciones de Colombia Compra Eficiente. Todo el ejercicio contractual se apoyó en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

Para el Plan de Acción Institucional se reportaron dos indicadores del Grupo de Contratos. El principal indicador de Porcentaje de Contratos de Prestación de Servicios dentro de los tiempos establecidos en el procedimiento tuvo un comportamiento de mejora durante el transcurso del 2019, pasando de promedio de 77% en el primer trimestre del año, a un 100% en los últimos dos trimestres, lo cual se dio gracias a una mejor planeación y articulación con las áreas, así como un cambio en los tiempos establecidos en el procedimiento, que pasaron de 5 a 10 días hábiles. El promedio de días entre la fecha solicitada y la firma del contrato es de 0,15, lo que indica que los contratos en su mayoría se están firmando según la fecha de solicitud.

**Tabla 11.1** Contrato firmados

CLASE DE CONTRATO- MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATOS FIRMADOS	VALOR TOTAL
Concurso De Mérito Abierto	1	0
Contrato De Consultoría	1	0

# Informe Sostenibilidad 2019

CLASE DE CONTRATO- MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATOS FIRMADOS	VALOR TOTAL
Contratación Directa	1905	103.244.729.271
Contrato De Arrendamiento	7	1.002.254.857
Contrato De Compraventa	3	301.282.849
Contrato Interadministrativo	12	3.775.128.746
Cps	1882	98.132.980.818
Proveedor Exclusivo	1	33.082.000
Licitación Pública	2	1.212.490.927
Contratos De Seguros	1	103.031.693
Cps-Proceso	1	1.109.459.234
Mínima Cuantía	20	349.364.225
Contrato De Compraventa	9	88.593.684
Contrato De Suministro	3	108.041.441
Cps-Proceso	8	152.729.100
Selección Abreviada - Subasta Inversa	10	1.924.253.541
Contrato De Compraventa	8	1.621.904.545
Cps-Proceso	2	302.348.996
Selección Abreviada De Menor Cuantía	1	151.113.226
Cps-Proceso	1	151.113.226
Selección Abreviada Para Adquisición De Bienes Y Servicios	12	5.996.609.709
Contrato De Compraventa	1	36.660.000
Orden De Compra	11	5.959.949.709
<b>Total</b>	<b>1951</b>	<b>112.878.560.898</b>

Fuente: Grupo de contratos, 2019

Por otro lado, el indicador de Devoluciones pasó de un promedio de 50% de procesos devueltos en el primer trimestre del año, a un 12% en el último trimestre, lo cual nos indica que la calidad de la documentación entregada por las áreas ha tenido una mejora considerable.

## Gestión Documental

El grupo de Gestión documental, durante el 2019, tuvo avances importantes del PINAR en los siguientes 4 proyectos:

- ✓ **Atención de consulta y préstamo de expedientes**

Durante el año 2019, se atendió un total de 26.859 solicitudes de préstamo de expedientes a usuarios internos como externos, con un total de 84.460 unidades documentales prestadas, este proceso permitió dar respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios internos, externos y entes de control, además de dar cumplimiento a la disposición de información que

evidencia las decisiones tomadas por parte de la ANLA en cumplimiento de la misión y visión de esta.

## ✓ **Actualización de Expedientes**

Durante el año 2019 gestión documental recibió para incorporar en los expedientes pertenecientes a las áreas misionales un total de 774.655 folios correspondientes a 58.474 documentos, este proceso garantiza la integridad de los expedientes, lo que permite evidenciar la trazabilidad de los trámites que son de competencia de la ANLA y mantener actualizados los expedientes para su consulta.

## ✓ **Tablas de Retención Documental**

A partir de proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental, se dio inicio al proceso de implementación de estas, de tal manera que se realizó este proceso en 8 dependencias de la entidad y se formalizaron las transferencias documentales en igual número de dependencias.

## ✓ **Custodia de Expedientes**

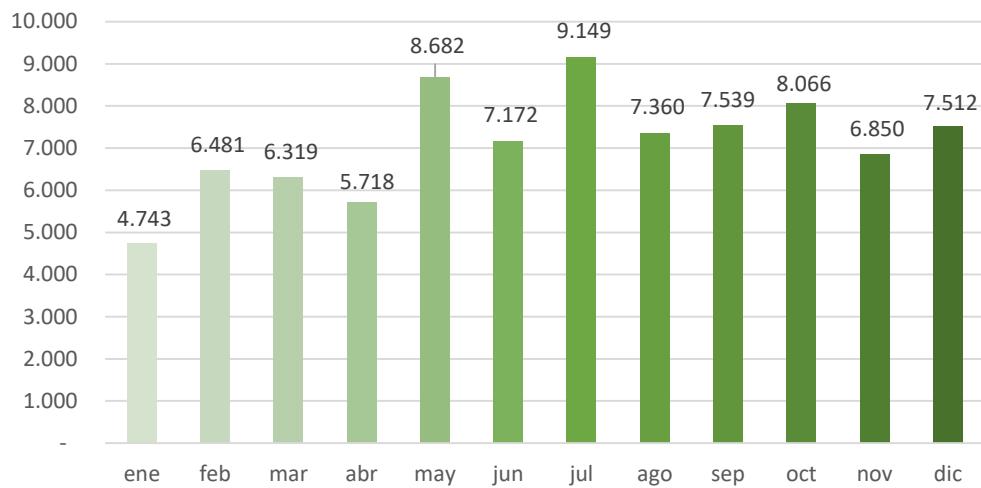
Como parte del plan de acción establecido para el año 2019, se realizó el traslado de la bodega de archivo a una nueva sede, garantizando así la custodia de los expedientes en condiciones adecuadas de conservación, permitiendo su acceso y recuperación para consulta de los usuarios. A la fecha se tiene en custodia un total de 12.085 cajas de archivo.

## Servicios Administrativos

- ✓ Realización de diecisiete (17) procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.
- ✓ Cumplimiento del 97% frente al Plan de Acción Institucional de la Entidad.
- ✓ Reacondicionamiento de 70 m<sup>2</sup> correspondientes al espacio físico del centro de atención al ciudadano en la sede principal.
- ✓ Consecución de inmueble y reubicación del total de la documentación que compone el archivo central de la Entidad.
- ✓ Atención y solución a 1332 mesas de ayuda relacionadas con necesidades de almacén (42%), mantenimiento (46%) y estaciones de trabajo (12%).
- ✓ Realización de 189 actividades diferentes de mantenimiento derivadas de la supervisión contractual a equipos y elementos de propiedad de la Entidad.
- ✓ Gestión para el envío de 85.591 comunicaciones oficiales de salida con un promedio de 7.133 comunicaciones mensuales distribuidas de la siguiente manera:

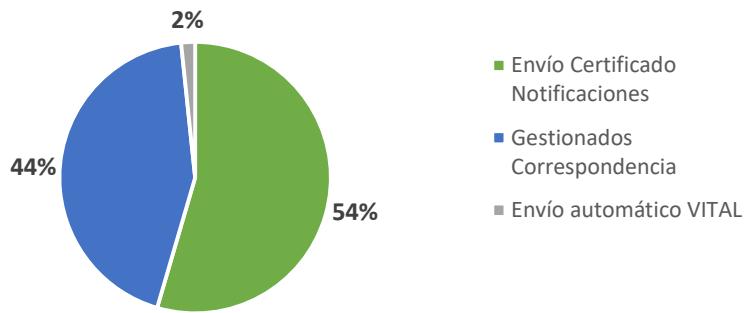
# Informe Sostenibilidad 2019

**Gráfica 11.1.** Comunicaciones mensuales de Servicios Administrativos



Dicha documentación se envió por medio de tres canales de conformidad con el siguiente detalle:

**Gráfica 11.2** Comunicación por canal de Servicios administrativos



- ✓ Gestión de trámite y reparto a 86.485 solicitudes recibidas y radicadas en la Entidad por cinco (5) canales distintos (Centro de asesoría, Correo electrónico, Formularios web, radicación VITAL y Ventanilla Única de Radicación)
- ✓ Realización de quince (15) campañas de sensibilización de manejo de residuos sólidos, ahorro de agua, papel, y energía por medio de correo electrónico, ronda semanal, intranet y fondos de pantalla.
- ✓ Gestión de entrega de residuos peligrosos almacenados en las instalaciones de conformidad con los protocolos existentes asegurando su correcta disposición.
- ✓ Apporte al diseño, implementación, monitoreo y mejora continua al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de conformidad con la norma ISO 14001:2015.
- ✓ Elaboración de la guía de criterios de SST para contratistas y proveedores.
- ✓ Obtención del certificado "ESTRATEGIA ACERCAR CICLO 1-2018" por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- ✓ Realización del análisis para la implementación de un nuevo sistema de iluminación tipo LED para el edificio anexo.

- ✓ Apoyo operativo y logístico en la realización de 239 reuniones de control y seguimiento ambiental.

Durante la vigencia 2019 se coordinaron siete (7) visitas a inmuebles tipo oficina en la ciudad de Bogotá con el objetivo de avanzar en el proceso de definición de cambio de sede para la Entidad. Una vez definida la que sería la mejor opción, se programaron y ejecutaron más de veinticinco (25) reuniones con la participación de subdirectores, Jefes de Oficina, Coordinadores y líderes de toda la Entidad para el ajuste y revisión de necesidades de cada grupo de trabajo; dichas reuniones también incluyeron la participación del MinAmbiente en función de la revisión de acciones pertinente para la finalización del Convenio Marco Interadministrativo 381 de 2016 suscrito entre ambas Entidades.

## Adquisición de Bienes y Servicios

La adquisición de bienes y servicios de la ANLA en 2019 contempló los siguientes ítems:

**Tabla 11.2 Procesos de adquisiciones de bienes y servicios**

No	Proceso
1	Suministro de combustible (parque automotor)
2	Prestación de servicios de aseo y cafetería
3	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad
4	Contrato de arrendamiento piso 4 Edificio Caxdac
5	Contrato de arrendamiento pisos 12 y 13 Edificio Caxdac
6	Pago de la administración inmuebles Edificio Caxdac
7	Contrato de arrendamiento bodega archivo central
8	Prestación de servicios de recolección, curso y entrega de correo y correspondencia y servicios postales
9	Pago del servicio de parqueadero nocturno ((parque automotor)
10	Mantenimiento de parque automotor
11	Recarga extintores
12	Suministro elementos de ferretería
13	Adquisición SOAT (parque automotor)
14	Mantenimiento de ascensores (Sede principal)
15	Mantenimiento de bombas de agua (Sede principal)
16	Mantenimiento de plantas eléctricas (Sede principal)
17	Adquisición elementos de papelería

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

## Gestión de Inventarios

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, el almacén de la Entidad contabilizó un total de **\$4.137.917.028,56** en el aplicativo SIGANLA como resultado de las adquisiciones que ejecutó la Entidad durante la totalidad de la vigencia.

También se ejecutó la actividad programada de realización del inventario general en las instalaciones durante el segundo semestre verificando un total de 10.231 bienes; se pudo evidenciar que los bienes que son propiedad de la Entidad o que se encuentran a su cargo, se encuentran completos y en las cantidades acordes a lo previsto.

- Bienes Devolutivos 8057
- Bienes Destinados Para Baja 126
- Activos Intangibles 1559
- Activos Intangibles Destinados Para Retirar De Inventario 489

## Gestión del Talento Humano

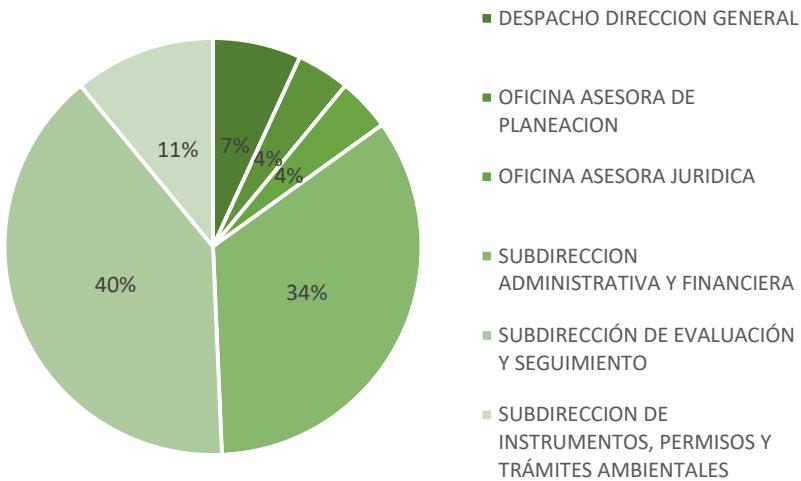
A partir del interés de la ANLA, por contar con una gestión del talento humano que responda no solo con la normativa en la materia, sino que establezca acciones para la contribución desde el talento humano de la entidad al logro de los objetivos institucionales y a los retos que el desarrollo del talento humano exige, el Grupo de Talento Humano durante la vigencia 2019 enfocó sus esfuerzos en la atención de diferentes líneas que se describen a continuación:

### Gestión del Empleo.

Se ejecutaron las actividades asociadas a las etapas de ingreso, permanencia y retiro de los empleados públicos de la ANLA, actualizando constantemente la historia laboral conforme a las situaciones administrativas que se han presentado, dando cumplimiento a la normatividad vigente. La composición de la planta de personal por nivel y tipo de cargo a 31 de diciembre de 2019: de los setenta y tres (73) cargos el 5,48% pertenece al nivel Directivo, el 8,22% al nivel asesor, el 75.34% pertenece al nivel profesional, el 4.11% al nivel técnico y el 6.85% al nivel asistencial. Producto del concurso abierto de méritos para proveer empleos de carrera administrativa, el porcentaje de participación de los empleados nombrados en provisionalidad se redujo del 26,03% del 2018 al 8,2% en 2019.

Finalmente, respecto del relacionamiento con la organización sindical, se han otorgado los permisos sindicales solicitados, adopción del día libre remunerado por el día de cumpleaños del personal, otorgamiento de permisos para estudio y apoyo educativo para educación de los hijos de los servidores públicos, entre otros, en cumplimiento del Acuerdo suscrito en el 2018.

Gráfica 11.3 Distribución de la planta de personal por dependencia



Fuente: Grupo de Talento humano, 2019

## Fortalecimiento organizacional (Reestructuración)

Durante la vigencia 2019 se adelantó de manera conjunta con la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera el proceso de modificación de la planta de personal obedeciendo a las necesidades institucionales y la posibilidad de contar con una mayor cantidad de empleos. De esta manera se adelantó el proceso ante las instancias pertinentes para obtener la ampliación del número de cargos de la planta de personal.

El 27 de diciembre de 2019 fue remitido por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el oficio de viabilidad presupuestal de la reforma y se procedió a la remisión de los documentos técnicos y la citada autorización al MADS, quedando a la espera de la revisión y aprobación de esa entidad y su respectiva remisión al Departamento Administrativo de la Función Pública, quienes realizarán la revisión técnica de la modificación y los empleos a crear en el proceso de fortalecimiento institucional.

## Concurso de méritos para la provisión de cargos

La ANLA dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, mediante convocatoria No. 435 de 2016, inició concurso de méritos para proveer 52 cargos en vacancia definitiva (hoy en provisionalidad) enmarcado en los principios que orientan el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa. Entre los meses de septiembre y noviembre de esa vigencia se realizaron la totalidad de los nombramientos en periodo de prueba de las vacantes ofertadas con listas de elegibles en firme.

Durante la vigencia 2019 se dio continuidad a los nombramientos que por rechazo del nombramiento o no presentación del aspirante para la respectiva posesión en el empleo se

produjeron, lo que deriva en los respectivos trámites ante la CNSC para la autorización de uso de las listas de elegibles. En suma, el proceso de provisión de los empleos de carrera administrativa se encuentra en su etapa final de periodos de prueba de quienes fueron nombrados en la planta de personal, restando únicamente 3 empleos en los que por rechazo del nombramiento no ha sido posible vincular los aspirantes de las listas de elegibles.

### Logros de La Gestión Del Talento Humano:

- ✓ Formulación, presentación y aprobación del estudio técnico de modificación de planta ante las instancias pertinentes.
- ✓ Consolidación de la prueba piloto de teletrabajo en la ANLA
- ✓ Administración de las vinculaciones de personal de carrera administrativa asociados al concurso de méritos – Convocatoria 435 de 2016 CAR/ANLA

### Gestión del rendimiento

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. CNSC 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" por la CNSC, el Grupo de Talento Humano adelantó las gestiones para que tanto evaluadores como evaluados realizaran el proceso de evaluación de desempeño conforme a los lineamientos establecidos. Adicionalmente la entidad realizó el proceso de evaluación de los provisionales en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0334 de 2017. Con corte a 31 de diciembre de 2019 no se tienen resultados definitivos teniendo en cuenta que la fecha fin del periodo de evaluación es el 31 de enero de 2020. En relación con los acuerdos de gestión de los gerentes públicos para la vigencia 2019, todos concertaron y se realizó el respectivo seguimiento del primer semestre.

### Gestión del desarrollo

Durante los meses de diciembre de 2018 y enero de 2019 se realizó la aplicación del formato de identificación de necesidades de capacitación, basado en la metodología de problemas y temas de actualización el cual permitió la construcción del PIC para el año 2019.

La entidad logró establecer un contrato con la Universidad Nacional de Colombia con el objeto de prestar servicios de capacitación y actualización a la entidad a través de cursos, talleres, conferencias y sesiones de coaching.

Para la vigencia del 2019, el fortalecimiento y desarrollo de las competencias y capacidades necesarias en los servidores públicos, se hizo a través de diferentes eventos que respondían a las necesidades de capacitación desde los siguientes focos:

- ✓ Tres ejes temáticos planteados por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del documento Plan Nacional de Formación y Capacitación para el desarrollo y

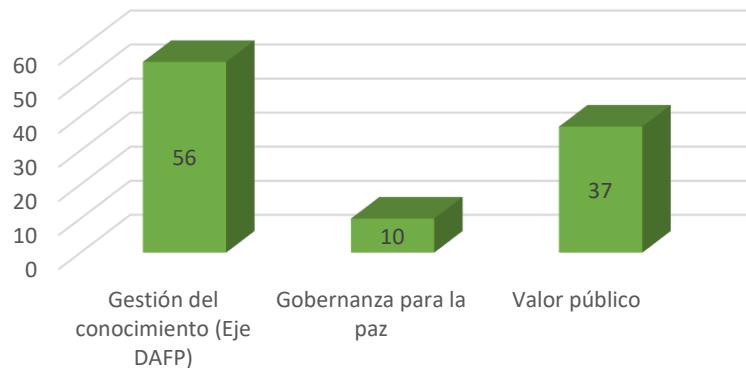
profesionalización del servidor público. Estos tres Ejes Temáticos fueron: Gobernanza para la paz, Gestión del Conocimiento y Valor Público.

- ✓ Siete programas alineados con el plan estratégico de la entidad de la vigencia 2019 los cuales fueron: atributos de la transparencia, fortalecimiento de la evaluación y el seguimiento, fortalecimiento en herramientas tecnológicas, herramientas para crear cercanía con el ciudadano, identidad ANLA, promoción de eficiencia y la calidad y refuerzo de bases jurídicas.

Durante la vigencia del año 2019 se desarrollaron eventos de capacitación desde los tres ejes temáticos y los siete programas estratégicos, resumidos de la siguiente manera:

- Eventos realizados: 103
- Asistentes a los eventos: 3.152

**Gráfica 11.4.** Eventos realizados por Eje temático del DAFFP



**Fuente:** Grupo de Talento humano, 2019

Durante la vigencia del año 2019, tuvo lugar el programa denominado Gestores de Conocimiento el cual se realizó en el marco del Plan de Acción Institucional PAI y consistió en el fortalecimiento de las competencias como facilitadores durante un taller de Entrenador de Entrenadores. Las personas que lo realizaron réplicas al interior de la entidad de un tema específico elegido por ellos en el cual se consideraban expertos.

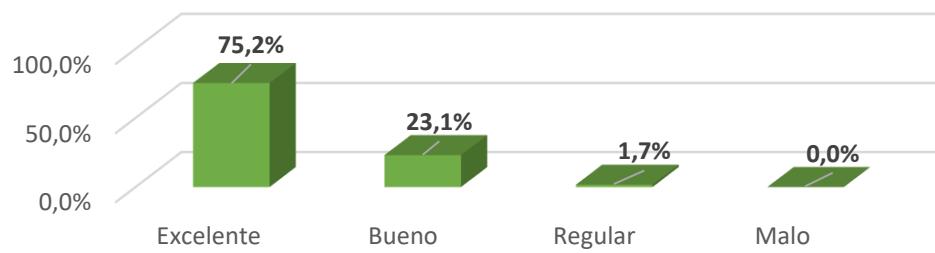
Se realizaron diez sesiones de réplica de conocimientos en temas como estructura del estado, ordenamiento territorial, tipos para presentaciones efectivas, comunicación asertiva con base en temas de la SIPTA, Enfoque de Derechos como método para evaluar impacto social, cambio climático, trabajo en equipo, Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial, Metodologías para evaluación multicriterio en estudios de Diagnóstico Ambiental de Alternativas DAA (Estudios de Caso) y offshore.

En estos eventos participaron 153 colaboradores y se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- La puntuación más alta con una calificación de excelente, la obtuvo el campo de facilitador, logrando el 82,8%.

- La segunda puntuación más alta con una calificación de Excelente, la obtuvo el campo de Contenido, logrando el 77,9%.
- No se obtuvieron calificaciones en la escala malo.
- El nivel de satisfacción general fue del **98,3%** sumando las escalas de excelente y bueno

**Gráfica 11.5.** Consolidado de satisfacción

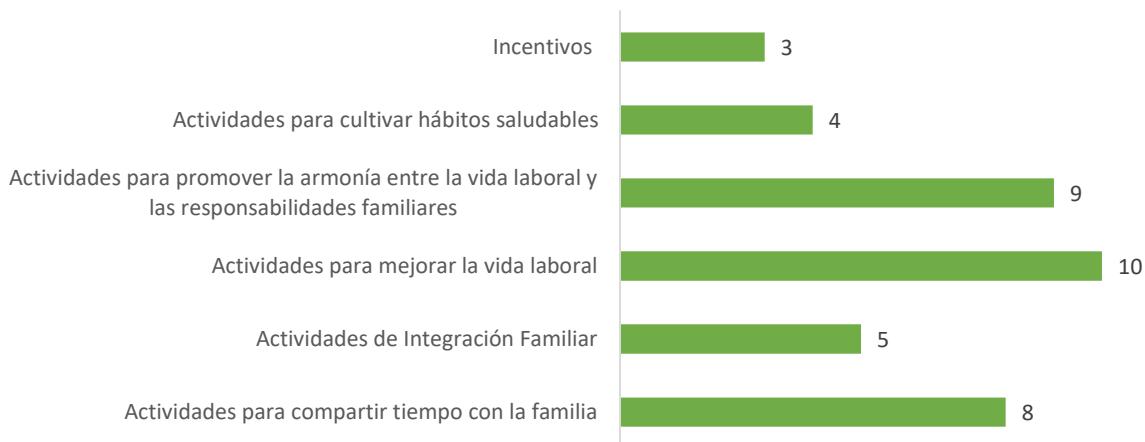


Fuente: Grupo de Talento humano, 2019

## Gestión del Bienestar Social de los servidores de la ANLA – Sistema de Estímulos 2019.

Para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, el capital humano es el recurso más importante de la entidad, razón por lo cual anualmente diseña y ejecuta el Sistema de Estímulos. Para la vigencia 2019 el Sistema de Estímulos se enmarco en las áreas de Calidad de vida y de Protección y Servicios Sociales, en cumplimiento con la normatividad vigente y en búsqueda del fortalecimiento integral de los servidores públicos, con el fin de impulsar la excelencia y una gestión proactiva.

**Gráfica 11.6.** Actividades para la integración familiar, cultivar hábitos saludables, mejorar la vida laboral



Fuente: Grupo de Talento humano, 2019

# Informe Sostenibilidad 2019

Se ejecutaron treinta y nueve (39) actividades en busca del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los servidores, promoviendo un estilo de vida equilibrado e impactando positivamente su contexto familiar y laboral.

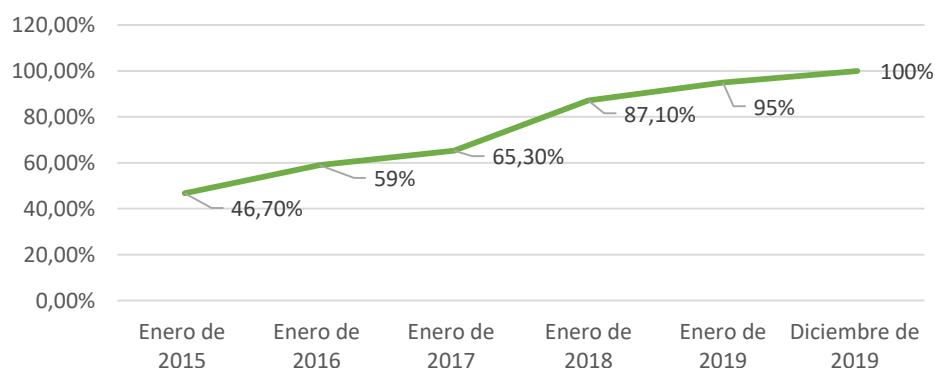
Se aplicó la encuesta de “Caracterización servidores públicos de la ANLA” al 98% de los servidores de la planta activa de la entidad, a través de este instrumento se recopilo la información necesaria para identificar el capital humano de la entidad y el análisis de estos datos permitirá realizar una planeación estratégica del talento humano más cercana a la Entidad.

## Gestión del sistema de seguridad y salud en el trabajo

Evaluación ARL y Estándares Mínimos:

En la Evaluación realizada al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en enero de 2019 se obtuvo un cumplimiento del 95% y para marzo de 2019 se logró un avance del 98%, en diciembre de 2019 se alcanzó un cumplimiento del 100%.

**Gráfica 11.7 Evaluación ARL y Estándares mínimos**



**Fuente:** Grupo de Talento humano, 2019

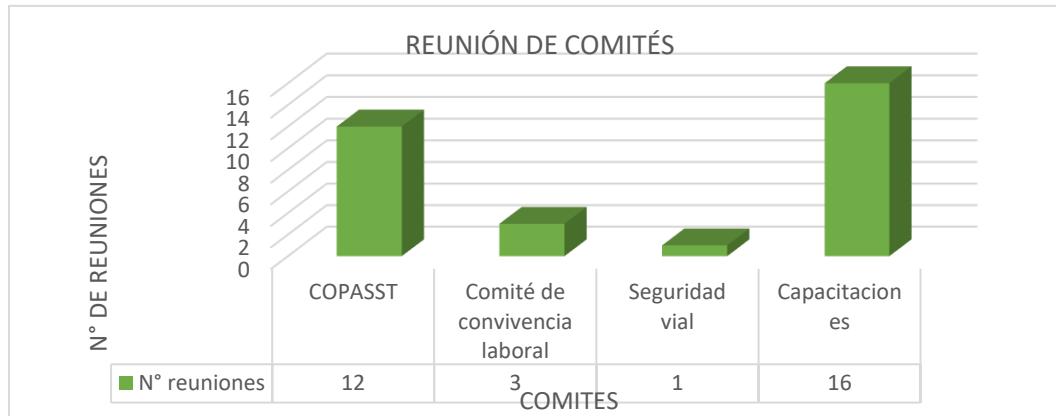
Para obtener estos resultados se contó con un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales en Ergonomía, Psicología, Ingeniería y Medicina, todos especialistas en seguridad y salud en el trabajo proporcionados por la ARL Positiva, los profesionales en Ergonomía e Ingeniería apoyaron cada uno 64 horas mensuales desde febrero hasta diciembre y los profesionales en Psicología y Medicina apoyaron 40 horas desde febrero hasta diciembre de 2019. Como acciones destacadas encontramos que se logró dar cumplimiento al 100% de Estándares mínimos de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019.

**Plan Básico Legal:** Es de resaltar que para el mes de junio se formalizo la Guía de Selección de Proveedores y Contratistas, a través de esta guía se logró realizar la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de forma precontractual al 100% de los colaboradores que firmaban nuevo contrato,

# Informe Sostenibilidad 2019

lo que permitió dar cumplimiento a la normatividad, logrando una cobertura entre inducción y reincidencia de SST de 2178 colaboradores durante todo el año 2019.

**Gráfica 11.8 Reunión de comités**



Fuente: Grupo de Talento humano, 2019

Se dio cumplimiento a las reuniones programadas en los diferentes Comités de acuerdo con el requerimiento normativo.

**Tabla 11.3. Medicina preventiva y del trabajo**

ASISTENTES MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	
Capacitación Prevención de Riesgo Cardiovascular	433
Capacitación Hábitos de Vida Saludable	1119
Capacitación Higiene Visual	69
Capacitación Vacunación y Enfermedades Endémicas	230
Capacitación Riesgo Biológico	211
Seguimiento a colaboradores con riesgo cardiovascular	100
Seguimiento a colaboradoras en embarazo	12
Chequeos ejecutivos	6
Exámenes ocupacionales periódicos	667
Participación Semana de la Salud	613
<b>Total</b>	<b>3460</b>

Fuente: Grupo de Talento humano, 2019

Con relación al acompañamiento por parte del médico de la ARL no se alcanzó la cobertura esperada, debido a que la entidad no cuenta con espacios adecuados como consultorio para la atención individual de los colaboradores. Sin embargo, se observó motivación en la participación de la Semana de la Salud, en la cual se realizaron diferentes actividades tales como Taller de Batidos Saludables, Vitamina de la Conciliación, Simulacro no avisado sobre evacuación de herido, Alimentación Saludable entre otros, Stand de comidas saludables, Sesión de masajes para manejo de estrés, Primeros auxilios ante situaciones de emergencia.



## CAPITULO XII

### TECNOLOGÍAS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

#### Sistemas de Información

- ✓ Se desarrolló el nuevo portal web de la entidad cumpliendo con los lineamientos trazados por la Estrategia de Integración del Estado a través de GOV.CO. El nuevo portal web de la ANLA fue desplegado el 31 de diciembre de 2019 dando una imagen renovada de la entidad y cumpliendo con la normativa vigente.
- ✓ Se realizó el desarrollo y despliegue en producción de la herramienta de reporte de oportunidad que hace posible medir la productividad de los colaboradores a partir del seguimiento de las actividades en el Sistema de Información de Licencias Ambientales SILA.
- ✓ Se realizaron 16 proyectos de desarrollos sobre los sistemas VITAL y SILA requeridos por la entidad para satisfacer sus necesidades operativas y estratégicas: VPD, Estados de obras, Formulario de envases y empaques, Certificado de bolsas plásticas, Movimiento transfronterizo, PAI, Inversión del 1%. Adicionalmente se consolidaron y priorizaron los desarrollos que necesitan las dependencias dentro de la entidad. Cabe resaltar a final de 2019 se tuvieron 14 desarrollos en ejecución y 48 desarrollos planeados para 2020 sobre VITAL y SILA.
- ✓ Se realizó el análisis detallado de necesidades de gestión y desarrollo para asegurar que la entrega del sistema VITAL al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no tenga mayores afectaciones o traumatismos en los procesos manejados dentro de la entidad, en cumplimiento del Decreto ley 2106 del 22 de noviembre del 2019.

#### Infraestructura, gestión de tecnologías y seguridad de la información

Es el conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los servicios tecnológicos que la entidad necesita tener en funcionamiento para poder llevar a cabo su actividad misional, administrativa y de gestión interna. Para esto se efectuó:

- ✓ Soporte de los diversos servicios tecnológicos con los que cuenta la entidad, así como la adquisición de herramientas tecnológicas y equipos, implementación y fortalecimiento de los sistemas de soporte y seguridad de la información.
- ✓ Adquisición de licencias para la actualización de software y hardware, e implementación de mejoras en las redes de transferencia de información, así como la ampliación del ancho de banda a 10 Gigabytes.
- ✓ Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información a través de análisis de brecha GAP NTC ISO 27001, identificación, inventario y clasificación de activos de información, análisis, gestión y administración de Planes de Tratamiento de Riesgo, análisis de vulnerabilidades técnicas, ejecución de campaña de sensibilización de medidas preventivas de seguridad de la información.

## Desarrollos de Software “in house”

### **Herramienta Control de Términos**

La herramienta “Control de Términos”, fue creado para aumentar la calidad y confianza de la generación estadística en las cifras que presenta la institución generadas por los diferentes sistemas de información que posee la ANLA para el manejo y generación de sus reportes de gestión, control y seguimiento a sus acciones misionales, administrativas y de apoyo.

Como reto por parte de la entidad, se encuentra culminar y certificar por el DANE la herramienta de licenciamiento ambiental en etapa de seguimiento y el módulo de permisos y trámites ambientales, ambas herramientas ya cuentan con su versión inicial y se encuentra en etapa de validación y depuración de datos. El objetivo de estas aplicaciones es tener un control global de los procesos misionales y administrativos realizados en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

### **Aplicación Móvil (APP ANLA)**

Desarrollo usando software libre por profesionales de la ANLA, diseño de la App en el marco de su política de transparencia y acceso a la información pública, con el propósito de que la ciudadanía acceda a los contenidos de la entidad y que, además contribuyan con el proceso de vigilancia a los proyectos.

Esta nueva aplicación será descargada sin costo en todo tipo de celulares y estará al alcance de todos los colombianos. A través de dicha herramienta se podrán conocer las estadísticas en materia de licenciamiento ambiental, el avance de la entidad en la meta del Plan Nacional de Desarrollo, el estado de las solicitudes de licenciamiento para cada uno de los proyectos en evaluación, así como su ubicación geográfica. De igual manera, las autoridades locales podrán conocer los proyectos que están siendo evaluados por la ANLA en cada uno de los municipios y departamentos del país. Tiene una interfaz amigable para el usuario y permite una fácil y rápida navegación gracias a los botones visibles para acceder a la información. Las estadísticas que arroja la consulta se pueden ver de forma

anual, por proyectos, sector, tipo de instrumento, tipo de solicitud y Proyectos PINES, obteniendo resultados en gráficas interactivas, con el apoyo de leyendas y descripciones.

La aplicación fue publicada el 28 de diciembre en Google Play Store y cuenta con una interfaz sencilla e intuitiva y cuenta con información de ayuda. Sus funcionalidades abarcan la consulta de estadísticas actualizadas y la realización de denuncias ambientales y sugerencias a la ANLA.

Contiene un módulo de denuncias ambientales y sugerencias, lo cual busca un acercamiento de la entidad con las comunidades y las regiones, en armonía con lo que está planteando el Presidente Duque y la Vicepresidenta, de tener más cercanía con los territorios, en línea con el proceso de mejora permanente de la entidad.

**Figura 12.1 Comunicación por canal de Servicios administrativos**



Fuente. ANLA OELA

## SISTEMA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL (SPGI)

La ANLA, modeló, construyó y desarrolló un sistema para la “Planeación y Gestión Institucional”, Se trata de un desarrollo que permite a la entidad la interacción y el relacionamiento entre el Plan de Acción Institucional (PAI), el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y la distribución presupuestal; iniciativa liderada por la Oficina Asesora de Planeación que elimina reprocesos y permite alinear la estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estratégico Institucional (PEI), las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los objetivos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), con cada indicador propuesto por proceso, para el logro de los compromisos que nos hemos trazado.

El sistema fue implementado a finales del mes de noviembre de 2019 agilizando el proceso contractual generando 684 Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) en 8 Días. El propósito es estandarizar la metodología de seguimiento a los planes institucionales, logrando la eficiencia en el reporte de la gestión institucional y facilitando la generación de reportes e informes estadísticos.



## CAPITULO XIII

### GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

#### Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – CGR

La ANLA con corte a diciembre 31 de 2019 tiene 90 acciones suscritas al Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República, como resultado de las siguientes actuaciones adelantadas por dicho Ente de Control:

**Tabla 13.1** Acciones vigentes plan de mejoramiento CGR

Nombre de la actuación	No. de acciones vigentes
AC Proceso Ambiental Sancionatorio	9
AC Túnel de la Línea	5
Auditoría de Cumplimiento Distrito de Riego Triangulo del Tolima	13
Auditoría de cumplimiento GEL	4
Auditoría de Cumplimiento: Minería de carbón en el Cesar	3
Auditoría de Cumplimiento: Proyecto Hidroeléctrico Ituango	13
Auditoría de Desempeño - Política para la gestión de residuos sólidos	2
Auditoría Financiera ANLA 2018	32
Auditoría Financiera FONAM	9
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>

Fuente: Control Interno

#### Plan de Mejoramiento Interno

Con corte a diciembre 31 de 2019 la ANLA tiene vigente 167 acciones en el plan de mejoramiento interno, las cuales corresponden a las auditorías internas realizadas por Control Interno y clasificadas por dependencia de la siguiente forma:

**Tabla 13.2** Acciones vigentes plan de mejoramiento interno

DEPENDENCIA	No. ACCIONES
Comunicaciones	9
Control Interno	4
Grupo Contratos	15
Grupo de Atención al Ciudadano	12
Grupo de Energía, presas, represas, trasvases y embalses	2
Grupo de Hidrocarburos	1
Grupo de Permisos y Trámites Ambientales	14
Grupo de Servicios Administrativos	15
Grupo Finanzas y Presupuesto	3
Grupo Talento Humano	3
Oficina Asesora Jurídica	10
Oficina Asesora Planeación	16
Subdirección Administrativa y Financiera	1
Subdirección de Evaluación y Seguimiento	48
Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	14
<b>TOTAL</b>	<b>167</b>

Fuente: Control Interno

## Gestión integral del Riesgo

El Mapa de Riesgos de la entidad contiene un total de 66 riesgos, de los cuales 49 corresponden a riesgos de gestión, 15 se tipifican como riesgos de corrupción y 2 son riesgos contables. En cumplimiento de la normativa vigente se realizó el seguimiento cuatrimestral a los riesgos de corrupción, para los riesgos restantes, la Guía de Administración de Riesgo de la ANLA establece que dicho seguimiento debe ser por lo menos una (1) vez al año; en la vigencia 2019 se realizó en el mes de septiembre y se presentó el informe de resultados y recomendaciones a los miembros del Comité de Coordinación Institucional de Control Interno el día 26 de septiembre de 2019.

En el informe entregado se describe la metodología para la evaluación cuantitativa que permite establecer el porcentaje de Efectividad de los Controles y Seguimiento a las Acciones Preventivas; los resultados obtenidos en la evaluación son los siguientes:

**Tabla 13.3 Efectividad de los Controles y Seguimiento a las Acciones Preventivas**

NOMBRE INDICADOR	FORMULA	OBSERVACIÓN	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL
Efectividad en los controles	(No. de controles adecuados/No. controles evaluados en el período	Un control adecuado es el que fue formulado y valorado conforme a lo establecido en la <i>Guía para la administración del riesgo de la ANLA</i> , sus	63%

# Informe Sostenibilidad 2019

NOMBRE INDICADOR	FORMULA	OBSERVACIÓN	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL
	en el Mapa de Riesgos Institucional) * 100	soportes de implementación son consistentes y es efectivo, es decir, que el riesgo no se ha materializado.	
<b>Seguimiento a las acciones</b>	(No. de acciones consistentes/No. de acciones definidas en el período en el Mapa de Riesgos Institucional) * 100	Una acción consistente es la formulada conforme a lo establecido en la <i>Guía para la administración del riesgo de la ANLA</i> y sus soportes son coherentes con el avance reportado.	89%
<b>Avance de las acciones formuladas</b>	Promedio del avance reportado de las acciones formuladas con corte a agosto 30 de 2019.	El promedio del avance se tomó de un total de 110 acciones.	54%

Fuente: Control Interno

## Cultura Del Autocontrol - Autoevaluación

Se realizaron actividades por medio de campañas comunicativas relacionadas con la promoción de mecanismos de autocontrol haciendo énfasis en el autocontrol para la atención oportuna de los Entes de Control - ECO. Se puede concluir la efectividad de dichas campañas unidas a acciones adelantadas al interior de las dependencias responsables de la respuesta dado que se logró mejorar significativamente el avance del indicador de oportunidad a entes de control, alcanzando un cumplimiento del 80% cifra que en los últimos años máximo había llegado al 60%.

Así mismo, Control Interno ha adelantado jornadas de trabajo con los facilitadores de los procesos en diferentes temas como formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora, administración del riesgo e indicadores, en las cuales se busca concientizar a los servidores de la importancia de formular controles preventivos y hacer seguimiento a los mismos, como también de periódicamente realizar procesos de autoevaluación.

En el último Comité de Coordinación Institucional de Control Interno se adelantó un taller práctico con los miembros de la alta dirección para la correcta identificación de causa raíz y formulación de acciones correctivas, en el que se enfatizó en la importancia del cumplimiento de su rol como primera y segunda línea de defensa.

## Control Interno Disciplinario.

La ANLA también se fortalece en la gestión del control interno disciplinario de nuestros colaboradores, asegurando el cumplimiento de los valores institucionales, a continuación se relacionan algunas de las labores más destacadas en la vigencia:

- ✓ Se dio apertura a 52 procesos disciplinarios, con ocasión de quejas, informes de diferentes entes de control, o de oficio.
- ✓ Se expedieron 48 autos de archivo dentro de los cuales se incluyen investigaciones disciplinarias que se encontraban con términos vencidos desde el 2015.
- ✓ Se expedieron 2 fallos, bajo el procedimiento verbal, el cual, según el registro de las bases de datos, no se había utilizado.
- ✓ Se remitieron 16 expedientes por competencia a la Procuraduría General de la Nación, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o a otras Corporaciones Autónomas Regionales según el caso.
- ✓ Se dio inicio a procesos disciplinarios por el procedimiento verbal, lo cual durante años anteriores no se había realizado en la entidad. Este proceso implica la realización de las audiencias dentro de las cuales se practican pruebas, se escucha al investigado su versión libre o a su defensor en alegatos de conclusión, se resuelven nulidades planteadas o de oficio.
- ✓ Se dio el impulso procesal a los expedientes, para lo cual se expedieron autos de pruebas dentro de los cuales se decretaron testimonios, visitas administrativas, solicitud de información a las demás dependencias de la ANLA, así como a entidades públicas y privadas.
- ✓ Las actuaciones disciplinarias de trámite como la práctica de pruebas, resolución de recursos, resolución de nulidades, apertura de indagación preliminar, aperturas de investigación disciplinaria, autos de citación a audiencia, formulación de cargos, nos da un total de 306 actuaciones disciplinarias realizadas en la vigencia señalada, lo cual muestra que la gestión realizada sobrepasa la de años anteriores.
- ✓ Se practicaron 27 diligencias de versión libre, 93 declaraciones juramentadas, y se realizaron 20 visitas administrativas especiales, todas estas con el fin de lograr la verdad real de los hechos materia de investigación que lleve al despacho ya sea a determinar tanto lo favorable como lo desfavorable para el investigado.
- ✓ Dentro de la función preventiva que tiene el equipo de Control Interno disciplinario se adelantó de manera conjunta con el grupo de Talento Humano varias jornadas de capacitación, dentro de las inducciones a los colaboradores nuevos y 1 jornada de sensibilización, para un total de 1000 colaboradores de ANLA capacitados.
- ✓ Desde el mes de octubre de 2019, semanalmente se publica en la ronda semanal de comunicaciones- ANLA un deber o prohibición, de la Ley 734 de 2002, relacionada con los hechos frecuentes en los procesos disciplinarios, dando a conocer la conducta que puede constituir falta disciplinaria, a manera de prevención.



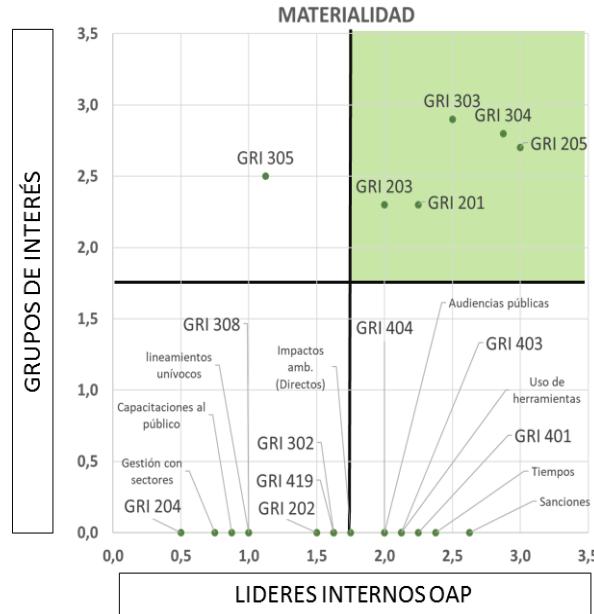
## CAPITULO XIV

### MATERIALIDAD

El ejercicio de materialidad se realizó teniendo en cuenta el análisis de contexto, la identificación de grupos de interés y el análisis de impacto. Un equipo interdisciplinario de la Oficina Asesora de Planeación realizó la calificación de los Indicadores con el fin de priorizar los temas que se presentarán en el informe y que son importantes para nuestros grupos de interés, el resultado de las calificaciones fueron las siguientes:

**Gráfica 14.1.** Ejercicio de materialidad

TEMAS UNIFICADOS	EJE HORIZONTAL (X)	EJE VERTICAL (Y)
GRI 201 - Desempeño económico	2,3	2,3
GRI 202 - Presencia en el mercado	1,5	0,0
GRI 203 - Impactos económicos indirectos	2,0	2,3
GRI 204 - Prácticas de adquisición	0,5	0,0
GRI 205 - Anticorrupción	3,0	2,7
GRI 302 - Energía	1,6	0,0
GRI 303 - Agua y effuentes	2,5	2,9
GRI 304 - Biodiversidad	2,9	2,8
GRI 305 - Emisiones	1,1	2,5
GRI 308 - Evaluación ambiental de proveedores	1,0	0,0
GRI 401 - Empleo	2,3	1,8
GRI 403 - Salud y seguridad en el trabajo	2,1	1,6
GRI 404 - Formación y enseñanza	2,0	1,9
GRI 419 - Cumplimiento socioeconómico	1,6	0,0
Sanciones	2,6	0,0
Impactos amb. (Directos)	1,8	0,0
lineamientos únicos	1,0	0,0
Tiempos	2,4	0,0
Gestión con sectores	0,8	0,0
Uso de herramientas	2,1	0,0
Capacitaciones al público	0,9	0,0
Audiencias públicas	2,0	0,0



Fuente: OAP, ANLA

Este ejercicio de materialidad se presentó al Comité Directivo con el fin de tener la decisión de los temas materiales que se incluirían en este informe, precisamente el Comité en un ejercicio juicioso decidió presentar en el informe los Indicadores GRI priorizados e incluir otros temas que los grupos de interés consideraron importantes. (GRI 102-47, página 312)

## Asuntos Materiales Internos

### Enfoque de Gestión Desempeño Económico – Impactos Económicos Indirectos

#### ¿Por qué el tema es material?

Dentro de las facultades de la Subdirección Administrativa y financiera se encuentran la de planificar, dirigir y coordinar los procesos de recaudo, presupuesto, contabilidad y tesorería de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA); elaborar el balance de la entidad y presentarlo de acuerdo con las normas vigentes a la Contaduría General de la Nación y entidades competentes, y la de preparar y presentar el Programa Anual de Caja (PAC), de conformidad con las obligaciones financieras adquiridas.

ANLA al ser una entidad pública debe planificar y administrar los recursos propios y los provenientes del estado, asimismo publicar e informar a los grupos de interés sobre esta gestión, la cual, es realizada por el Grupo de Gestión financiera y Presupuestal.

#### ¿Cómo se gestiona el tema?

A partir de 2019, ANLA publicó su Plan Estratégico Institucional (PEI) con visión a 2030, bajo el cual se establecen cuatro líneas estratégicas en los que se enmarcan las diferentes dependencias de la entidad. En lo relacionado con la 4ta, ANLA busca la eficiencia del gasto y recaudo de sus recursos a través de la contribución a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés. Además, se alinea con el Plan Acción Institucional (PAI) y las metas planteadas como subdirección y grupo.

#### ¿Cómo se evalúa el tema?

Para las metas planeadas dentro del Grupo de Gestión administrativa, se plantearon cuatro indicadores de producto que midieron: (i) el porcentaje de recaudo efectivo, (ii) el avance a la Ejecución presupuestal en obligaciones, (iii) el avance a la Ejecución presupuestal en compromisos y (iv) la oportunidad en los pagos realizados. De esta manera mes a mes se evaluaba el avance en la ejecución presupuestal, en el recaudo y la oportunidad de los pagos. Adicionalmente, los controles internos dentro del grupo contribuyeron a que dichas metas fueran alcanzadas para el 2019.

#### Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Los mayores impactos del desempeño económico de la entidad se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales) cuyos recursos de recaudo en su mayoría fueron destinados al funcionamiento de la operación del otorgamiento de licencias, permisos y trámites ambientales. Asimismo, los procesos

estratégicos y de apoyo también se vieron impactados de manera positiva al realizar un control efectivo de los recursos de la entidad. Lo anterior, debido a la inversión e herramientas tecnológicas, y de fortalecimiento de equipos, entre otros.

## Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Los grupos de interés donde se generan los mayores impactos del desempeño económico son los usuarios, los servidores y contratistas de los procesos misionales, de apoyo y de tecnologías y de seguridad de la información.

## Área que gestiona los impactos

El área que gestiona dichos impactos en temas económicos es la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) con su grupo de Gestión financiera y presupuestal.

GRI 201 – Desempeño Económico

### 201- 1 Valor económico directo generado y distribuido

La información relacionada con el recaudo y la cartera de la Entidad se encuentra en las páginas 123 y 124.

### 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en línea con las metas del Gobierno Nacional para mantener el aumento de la temperatura global por debajo de los 2°C y limitarlo a los 1.5°C, está comprometida en el desarrollo de los mejores criterios ambientales con el fin de reducir las emisiones de gases efecto invernadero y lograr una mejor adaptación de los ecosistemas frente al desarrollo y operación de proyectos, obras o actividades objeto de evaluación y seguimiento.

Para lograrlo, la entidad ha incluido de forma transversal a los procesos misionales diferentes herramientas que ayudan a incrementar la comprensión de cambio climático a través del uso de la información oficial más reciente generada a nivel nacional. De igual forma, hoy el cambio climático hace parte del nuevo modelo de licenciamiento ambiental de la entidad bajo un enfoque regional de análisis de riesgos y vulnerabilidades frente a los ecosistemas, el recurso hídrico, el hábitat humano, la infraestructura, entre otros, lo cual busca generar información para mejorar la planeación de los proyectos en el mediano y largo plazo.

Entre los riesgos identificados por el cambio climático se han identificado tanto riesgos físicos como de transición que deben ser tenidos en cuenta en la evaluación y seguimiento de proyectos. Entre los riesgos físicos, el aumento de la frecuencia y magnitud de los eventos hidrometeorológicos, así como cambios paulatinos en la temperatura, la precipitación promedio y el aumento medio del mar, ya que estos pueden generar disrupciones en las cadenas de valor de los proyectos y poner en riesgo el ambiente y la prestación de servicios ecosistémicos.

Por su parte, entre las oportunidades, la Autoridad ha identificado que la diversificación de la matriz energética proyectada por el Gobierno Nacional de aumentar en 1.400 megavatios la capacidad instalada en fuentes no convencionales de energías renovables, requerirá por parte de la Autoridad cada vez más experticia técnica en la evaluación y seguimiento de este tipo de proyectos que promueven la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero como los proyectos de uso de energía solar fotovoltaica y proyectos de uso de energía eólica continental. En lo corrido de 2019 la Autoridad logró incrementar su conocimiento técnico y otorgó licencias a seis proyectos que contribuyen con el 68% de meta nacional.

Al respecto, cabe resaltar que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en 2019 otorgó certificaciones ambientales para acceder a incentivos tributarios para proyectos de gestión de la eficiencia energética y Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) que reportaron un beneficio ambiental de emisiones evitadas de cerca de 749.520 toneladas/año de CO<sub>2</sub>eq y otros proyectos que generaron la prevención en la emisión de 722.514 toneladas/ año de CO<sub>2</sub>.

El reto de la entidad para los próximos años consistirá en identificar el sistema más pertinente para la gestión de los riesgos e impactos financieros frente al cambio climático e integrarlo efectivamente a la planeación estratégica.

## **201- 3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación.**

Si bien la Entidad – Grupo de Talento Humano no cuenta con un programa específico de jubilación, en el marco del Sistema de Estímulos - Programa de Bienestar - el 02 de octubre de 2019 se desarrolló una actividad enfocada a nuestros servidores que están cerca de cumplir la edad de pensión, con el objetivo de prepararlos para el proceso de adaptación a esta nueva etapa de su vida y suministrar herramientas para la gestión del cambio en la persona y en su contexto familiar, reconociendo la jubilación como un escalón más en el proceso de desarrollo personal y profesional.

## Enfoque de Gestión Anticorrupción

### ¿Por qué el tema es material?

Según los resultados del Barómetro Global de la Corrupción para el año 2019, en Colombia, el 52% de los encuestados sostuvo que la corrupción iba en aumento<sup>21</sup>. Así mismo, este estudio demostró que en nuestro país se alcanzó la segunda cifra más alta, en la región de Latino América y el Caribe, en donde la ciudadanía considera que la corrupción en el Gobierno es uno de los problemas más graves (94%), únicamente superado por Perú (96%).

En gran medida, este entendimiento de la corrupción se ve expresado en la falta de credibilidad de que el Gobierno esté haciendo un buen trabajo en la lucha contra la corrupción (57% de los encuestados) y en la pérdida de legitimidad por parte de instituciones públicas: el Congreso (64%), el Presidente y sus funcionarios cercanos (55%) y los empleados públicos (48%), son vistos como las personas más involucradas en los hechos de corrupción.

Así las cosas, la falta de integridad y de ética en el servicio público, es vista como una de las mayores causantes en la pérdida de confianza por parte de la ciudadanía hacia el Estado, y, por lo tanto, en una percepción negativa del papel de las instituciones en el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

### ¿Cómo se gestiona el tema?

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, entidad comprometida en contribuir al desarrollo sostenible del país, cuenta con cuatro objetivos estratégicos que buscan consolidar una gestión pública transparente y eficiente, así como cercana a los colombianos.

Así mismo, según lo establecido en el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción<sup>22</sup>, el cual determina la obligatoriedad en la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, esta Autoridad Ambiental, formula, ejecuta y evalúa acciones en la materia, en cinco componentes esenciales:

Elabora un mapa de riesgos de corrupción, el cual permite identificar y proponer acciones para disminuir la ocurrencia de hechos de corrupción.

Formula acciones de racionalización a trámites con el fin de mejorarlos.

Formula una estrategia de rendición de cuentas para dar a conocer a los interesados la gestión adelantada durante la vigencia.

Formula acciones para mejorar el servicio al ciudadano.

<sup>21</sup> Estos datos son producto de la encuesta realizada por Transparencia Internacional entre los meses de enero a marzo del 2019, la cual contó con la participación de más de 17.000 ciudadanos en 18 países estudiados de la región.

<sup>22</sup> Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Formula acciones para promover la transparencia activa y pasiva.

Además, este plan contiene acciones adicionales relacionadas con promover la integridad y gestionar conflictos de interés.

Para consultar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, siga esta ruta: ingrese al portal web de la ANLA: <http://www.anla.gov.co/> > en el menú principal, seleccione Transparencia > una vez allí, identifique la sección de Planeación > en el numeral 6.1.4, encontrará el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano > al hacer clic en el mismo, se dirigirá al micrositio donde reposan todos los planes de la presente vigencia y años anteriores.

Por otra parte, la entidad, en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, cuenta con un plan de acción para el desarrollo de actividades en el marco de la Política de Integridad, la cual tiene como propósito desarrollar mecanismos que faciliten a la entidad garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales de la ANLA.<sup>23</sup>“la integridad consiste en la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones”, entendiéndose esta como una característica individual, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

Inicia mediante la adopción de la Resolución No. 02409 de 2018 “Por la cual se adopta el Código de Integridad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”. Este Código es el principal instrumento técnico diseñado para que los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA lo apropien en sus actividades diarias y lleguen al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Entidad.

Lo anterior, se encuentra igualmente alineado con las palabras del Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, Dr. Rodrigo Suárez Castaño, quien afirma: “Es un compromiso para la ANLA, una entidad integra en sus actuaciones y con servidores públicos que aplican esta virtud en su vida personal y profesional”, y lo señalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública quien define al servidor público como: “Ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público. ¡No es cualquier cosa!”<sup>24</sup>

De igual manera la entidad cuenta con Guía para la Administración del Riesgo la cual tiene como objeto la implementación de la política de administración de riesgos, por medio de la cual se establecen herramientas y mecanismos para dar un adecuado tratamiento a los hechos que de alguna manera puedan afectar el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de

<sup>23</sup> Política de Integridad incluida en el Manual Operativo del MIPG.

<sup>24</sup> Manual Operativo del MIPG.

la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, por lo tanto, su implementación aplica a todos los procesos de la ANLA.

## ¿Cómo se evalúa el tema?

Para el caso del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se aplican varias líneas permanentes de monitoreo, seguimiento y evaluación, conforme a lo establecido en la metodología contenida en el documento Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano: versión 2. A partir del 31 de enero de cada año, fecha en que se publica el mencionado plan en la sección de transparencia de la página web, corresponde a:

Cada responsable de las acciones formuladas, iniciar con la debida implementación.

El Jefe de Planeación deberá monitorear y evaluar permanentemente las acciones formuladas. La Alta Dirección deberá hacer seguimiento a las acciones enunciadas, además de darle contenido estratégico a este plan, articularlo con la gestión y demás objetivos de la entidad, y generar lineamientos para promoverlo y divulgarlo al interior y exterior de la entidad.

Finalmente, a la Oficina de Control Interno, le corresponde elaborar y publicar en la página web tres informes de seguimiento y evaluación con los siguientes cortes: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

Para el caso de los riesgos de corrupción en la vigencia 2019, en concordancia con lo establecido en el MIPG Dimensión 7 Control Interno, el seguimiento y evaluación fue adelantado por la tercera línea de defensa (liderada por la Oficina de Control Interno) con una frecuencia cuatrimestral, en la que con corte al 30 abril, 31 agosto y 31 diciembre, se realizó monitoreo y revisión por parte de los líderes de los procesos, así como el seguimiento y evaluación por parte de Control Interno, al 100% de los controles y acciones definidos para cada uno de los riesgos, verificando su efectividad. Como resultado de este ejercicio no se evidenció materialización de ningún riesgo. El informe de seguimiento y evaluación se presentó en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Por otra parte, en el segundo semestre de la vigencia 2019, quedó aprobado en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el plan de acción de la Política de Integridad el cual está orientado a fortalecer los mecanismos de interiorización de los valores del código de integridad en servidores y contratistas de la entidad. El seguimiento se hace con el fin de verificar el cumplimiento de su implementación con una frecuencia de evaluación trimestral.

## Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Los riesgos más significativos relacionados con la corrupción se han identificado principalmente en los procesos misionales, en cuanto a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales, así como aquellos que cuentan con una alta o extrema posibilidad de ocurrencia asociados a otros procesos, que igualmente son relevantes para la entidad.

## Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Los grupos de interés donde se generan el mayor impacto son los usuarios, servidores y contratistas tanto del proceso de licenciamiento ambiental como de permisos y trámites ambientales.

## Área que gestiona los impactos

Las dependencias que gestionan los riesgos en la entidad son:

Segunda línea de defensa: Oficina Asesora de Planeación, a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo un monitoreo independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos.

Tercera línea de defensa: Oficina de Control Interno, la cual provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción.

## GRI 205 – Anticorrupción

### 205- 1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción

Conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que incorpora el componente mapa de riesgos de corrupción, y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, “Dimensión 7: Control Interno”, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, cuenta con un total de 23 procesos y subprocesos como son: estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, de los cuales, el 61% tiene identificado riesgos de corrupción, siendo estos los más susceptibles por las actividades que se ejecutan.

El mapa de riesgos de corrupción contempla 15 de riesgos, identificados, analizados y evaluados, por los líderes de los procesos y los equipos de apoyo que intervienen. Así mismo, tienen definidos controles y acciones adicionales, con el fin de minimizar la materialización de estos, siguiendo los lineamientos definidos en la política de administración de riesgos vigente.

Teniendo en cuenta que este es un proceso dinámico, la entidad continuará trabajando en la identificación de posibles eventos susceptibles de corrupción.

En el marco de la Agenda firmada con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la ANLA, durante el cuarto trimestre de 2019, se llevó a cabo una charla sobre “Riesgos de Corrupción (Promoción de la integridad, transparencia y prevención de la corrupción)”, dirigida a funcionarios y contratistas de la Entidad. Como resultado de este ejercicio y con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia, se revisó y actualizó el mapa de riesgos de

corrupción, el cual se consolidó y se publicó el 31 de diciembre de 2019 en la página web de la Entidad para observaciones de los grupos de interés y de la ciudadanía, y su posterior aprobación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Los riesgos más significativos relacionados con la corrupción se han identificado principalmente en los procesos misionales, en cuanto a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y trámites ambientales.

La evaluación de los riesgos ha permitido identificar eventos potenciales de casos de corrupción, mejoras e identificación de nuevos controles y acciones que permitan contrarrestar las causas que originan los riesgos, así como la necesidad de actualizar y documentar procedimientos y otros documentos que contribuyan a minimizar casos de corrupción.

A continuación, se relaciona los riesgos significativos mencionados en el párrafo anterior:

**Tabla 14.1.** Riesgos de corrupción significativos

RIESGO	PROCESO/SUBPROCESO
Favorecer a un tercero en el otorgamiento de permisos y trámites ambientales sin el cumplimiento de los requisitos legales, o al priorizarlos.	Gestión de Permisos y Tramites Ambientales/Evaluación
Favorecer a un tercero en el seguimiento de permisos y trámites ambientales sin el cumplimiento de los requisitos legales.	Gestión de Permisos y Tramites Ambientales/Evaluación
Favorecer a un tercero en la evaluación y otorgamiento de licencias ambientales sin el cumplimiento de los requisitos legales o al priorizarlos.	Licenciamiento Ambiental/Evaluación
Favorecer a un tercero en el seguimiento de licencias ambientales sin el cumplimiento de los requisitos legales o al priorizarlos.	Licenciamiento Ambiental/Seguimiento
Dilación de los procesos con el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción del mismo, para favorecer o perjudicar a un tercero	Gestión Jurídica/ Procesos Coactivos
Emitir conceptos subjetivos para favorecer y/o perjudicar a un tercero	Gestión Jurídica/ Conceptos Jurídicos
Realizar u omitir actuaciones del proceso de Defensa Judicial de la ANLA para favorecer o perjudicar a un tercero	Gestión Jurídica/ Conceptos Judiciales

**Fuente:** Mapa de riesgos de corrupción ANLA

Sin embargo, cabe resaltar que los demás riesgos, es decir, los que se encuentran en zona moderada y baja, se monitorean y se evalúan, con el fin de asegurar la efectividad de sus controles y evitar su materialización. A continuación, se relacionan:

**Tabla 14.2.** Riesgos de corrupción calificación moderada y baja

RIESGO	PROCESO/SUBPROCESO
Favorecer a un tercero en la elaboración de los documentos precontractuales inherentes al subprocesso de gestión administrativa.	Gestión Administrativa, Financiera y del Talento Humano/Gestión Administrativa
Ocultar a los peticionarios información considerada pública para beneficiar a un tercero	Atención al Ciudadano
Estudios y documentos previos que contienen criterios orientados a favorecer intereses particulares	Gestión Administrativa, Financiera y del Talento Humano/Gestión de Contratos
Indebida supervisión contractual que permita favorecer intereses particulares	Gestión Administrativa, Financiera y del Talento Humano/Gestión de Contratos
Pérdida, sustracción y/o Eliminación de documentos o expedientes para favorecer a un tercero y obtener una retribución	Gestión Administrativa, Financiera y del Talento Humano/Gestión Documental
Pérdida o manipulación de la información de historias laborales en beneficio de un tercero.	Gestión Administrativa, Financiera y del Talento Humano/Gestión del Talento Humano
Eliminación, modificación u ocultamiento de la información de la entidad que reposa en los servidores.	Gestión de tecnologías y seguridad de la información
Realizar u omitir a título personal actuaciones del proceso sancionatorio para favorecer o perjudicar a un tercero	Actuaciones Sancionatorias Ambientales

**Fuente:** Mapa de riesgos de corrupción ANLA

## 205- 2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción

El 100% de los órganos de gobierno de la ANLA tiene conocimiento del código de integridad y se encuentra publicado para su verificación.

Es importante resaltar que el Código de Integridad es adoptado a través de la Resolución No. 02409 de 2018 y se tiene publicado en la página web para conocimiento de los órganos de gobierno de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, el cual está publicado en el sitio Web <http://www.anla.gov.co/> > en el menú principal, seleccione el botón Entidad > una vez allí, identifique Talento Humano y de clic > allí se encuentra la opción código de integridad, al dar clic allí se encuentra la información relacionada con el código de integridad.

En cumplimiento de la Ley 1712 de 2014<sup>25</sup> y el Decreto 103 de 2015<sup>26</sup> la ANLA realiza las respectivas publicaciones de lo contemplado en la normatividad.

El 100% de los servidores tienen conocimiento frente al Código de integridad, es decir 73 servidores en la vigencia 2019.

**Tabla 14.3. Número total de empleados 2019**

TIPO DE NOMBRAMIENTO	No SERVIDORES
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	11
CARRERA ADMINISTRATIVA	52
CARRERA ADMINISTRATIVA EN PERÍODO DE PRUEBA	4
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	5
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL	1
TOTAL	73

**Fuente:** Planta de personal 2019 – Grupo de Talento Humano – ANLA

Dentro del plan de acción para 2019, se desarrollaron actividades de sensibilización del código de integridad, por los medios de divulgación como son, correo electrónico, intervención en las jornadas de “conociendo la ANLA” realizadas en la vigencia.

De acuerdo con el plan de trabajo establecido para la vigencia 2019, se diseñó un mecanismo de medición de la apropiación del conjunto de acciones que se han llevado a cabo por parte del grupo de talento humano para que los colaboradores de la ANLA apropien los valores del servicio público contemplados en el código de integridad.

De esta manera, se diseñó una encuesta a través de Microsoft forms (plataforma que permite identificar los usuarios de la ANLA puesto que se requiere del registro a través del usuario y contraseña asignados) que determinó la efectividad de los medios de comunicación utilizados, la identificación de los 5 valores de integridad y su puesta en práctica, así como las posibles oportunidades de mejora para la continuidad del proceso y la posibilidad de aumentar la participación en la difusión de los contenidos asociados.

La encuesta compuesta por 10 preguntas fue lanzada entre el 9 y el 23 de diciembre de 2019, obteniendo un total de 337 respuestas de parte de los colaboradores, siendo una muestra

<sup>25</sup> Ley 1712 de 2014, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

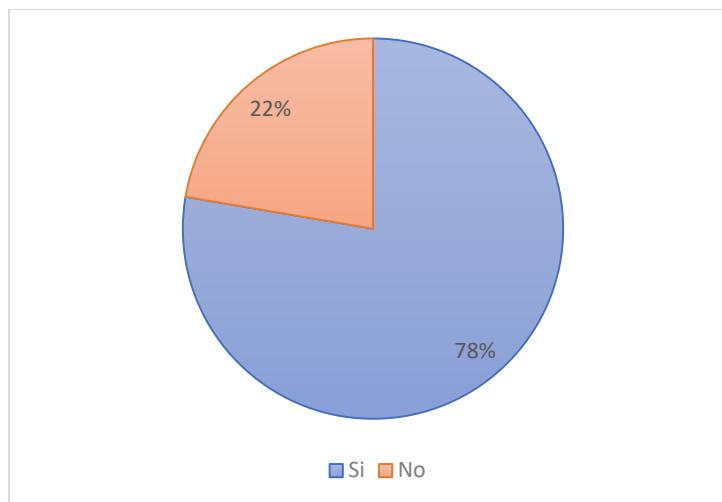
<sup>26</sup> Decreto 103 de 2015, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.”.

representativa de la percepción de la entidad frente al nivel de apropiación de los valores de integridad y del conjunto de acciones adelantadas sobre la materia.

A continuación, se muestran los gráficos de los resultados obtenidos por pregunta:

Frente a la pregunta de “Durante la actual vigencia ¿Asistió a alguna de las sesiones de difusión del contenido del código de integridad?” se obtuvieron los siguientes resultados:

**Gráfica 14.2. ¿Asistió a alguna de las sesiones de difusión del contenido del código de integridad?**



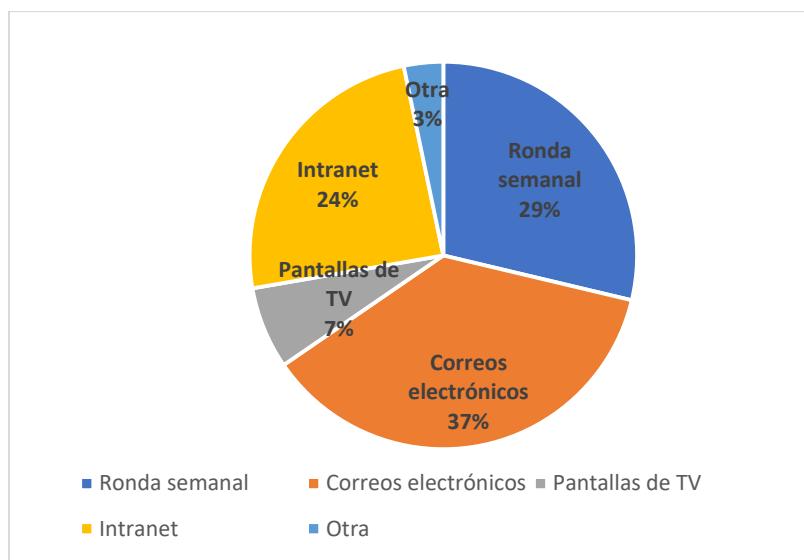
**Fuente:** Encuesta “Evaluación de resultados de la estrategia de apropiación del Código de Integridad”.  
Grupo de Talento Humano

Durante la vigencia 2019 se adelantó un conjunto de sesiones con algunos grupos de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento, la Oficina Asesora Jurídica, la SIPTA y la Subdirección Administrativa y Financiera, no obstante, se identifica una oportunidad de mejora frente a la cobertura de las sesiones que se adelantan, puesto que el 22% de los encuestados aseguró no haber asistido a alguna de ellas. Se hace necesario trabajar en este factor puesto que, aunque el Código de integridad está publicado para la consulta de todos los colaboradores de la entidad, hacer difusión de su contenido refuerza la identificación de las conductas que se esperan de quienes conforman el servicio público.

A la pregunta “¿A través de cuáles medios ha encontrado información relacionada con los valores de la entidad o del código de integridad?” las personas respondieron de acuerdo como indica el siguiente cuadro:

# Informe Sostenibilidad 2019

**Gráfica 14.3.** ¿A través de cuáles medios ha encontrado información relacionada con los valores de la entidad o del código de integridad?

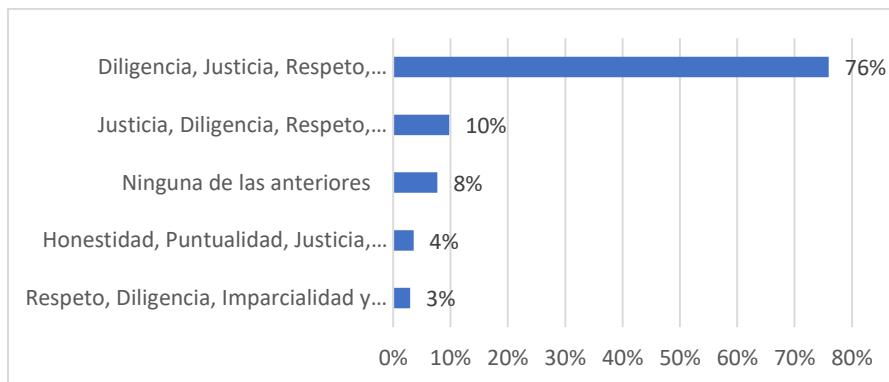


**Fuente:** Encuesta “Evaluación de resultados de la estrategia de apropiación del Código de Integridad”.  
Grupo de Talento Humano

Se identifica que a través de los correos electrónicos, las personas identifican la principal fuente de información sobre los valores de integridad, mientras que la ronda semanal y la intranet se consideran la segunda y tercera forma, respectivamente, en que los colaboradores se enteran de los temas relacionados con el código la integridad.

Frente a la pregunta de “Los valores de integridad de la ANLA son” se tuvieron las siguientes respuestas:

**Gráfica 14.3.** ¿Los valores de integridad de la ANLA son?

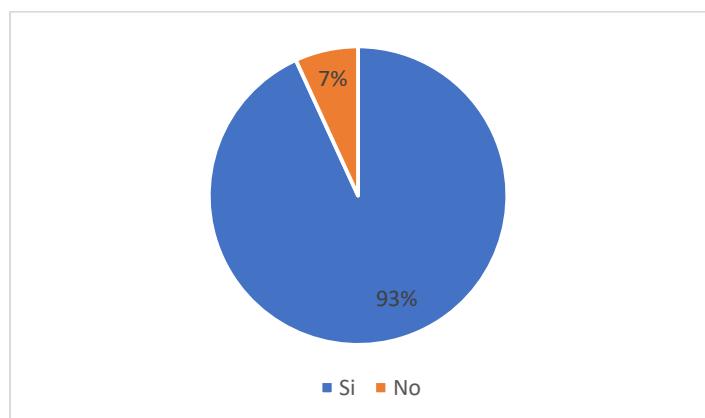


**Fuente:** Encuesta “Evaluación de resultados de la estrategia de apropiación del Código de Integridad”.  
Grupo de Talento Humano

A pesar de que la opción correcta obtiene un porcentaje del 76% del total de respuestas registradas, un 24% no identifica con claridad los valores que hacen parte del código de integridad. Si bien es cierto que se utilizaron distractores como “compromiso ambiental” o “criterio técnico”, es necesario reforzar los valores y las conductas asociadas a ellos, de forma que el porcentaje de error sea mucho menor en próximas mediciones.

Ahora bien, frente a la pregunta “¿Considera que son útiles las sesiones de difusión del código de integridad y el uso de los medios internos de comunicación para este fin?”, se encuentra una gran aceptación de las prácticas adelantadas hasta el momento, como lo indica el siguiente gráfico:

**Gráfica 14.4.** ¿Considera que son útiles las sesiones de difusión del código de integridad y el uso de los medios internos de comunicación para este fin?



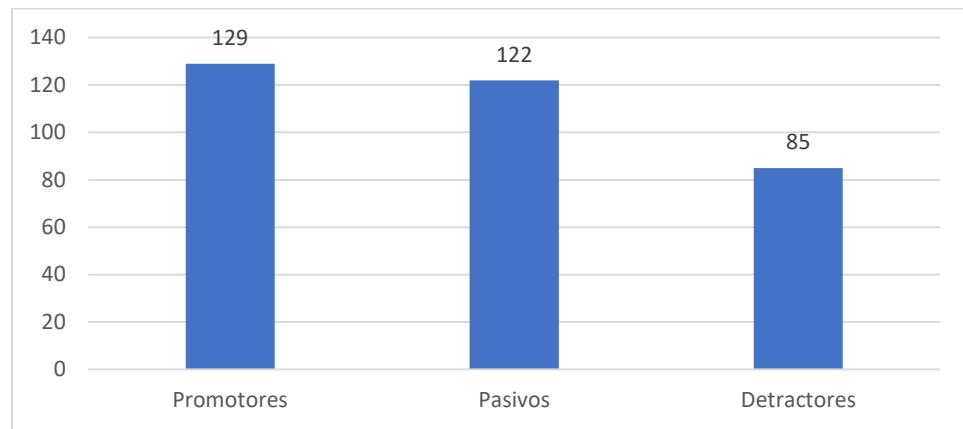
**Fuente:** Encuesta “Evaluación de resultados de la estrategia de apropiación del Código de Integridad”.  
Grupo de Talento Humano

Se aprecia que el 93% de los encuestados considera útiles las sesiones de difusión, no obstante, el siete por ciento que manifiesta que no son útiles tienen como factor común estar en desacuerdo con la forma en que se difunde el contenido del código, expresando la necesidad de encontrar formas más diversas y didácticas de hacer sensibilización sobre la materia, además de extender la totalidad de las actividades a todos los colaboradores, sin importar la condición de vinculación con la entidad.

A pesar de que algunas de las opiniones no se hayan limitado exactamente a calificar la utilidad de las sesiones presenciales y hayan considerado los correos electrónicos y demás mensajes emitidos para la difusión del tema en concreto, son valiosas en la medida que coinciden con opiniones expresadas en preguntas anteriores frente al enfoque y la frecuencia de envío de mensajes sobre el código de integridad.

Finalmente, respecto de la pregunta “¿Estaría interesado/a en participar de actividades relacionadas con la difusión y apropiación de la política de integridad en la ANLA?”, se presentaron los siguientes resultados:

**Gráfica 14.5.** ¿Estaría interesado/a en participar de actividades relacionadas con la difusión y apropiación de la política de integridad en la ANLA?



**Fuente:** Encuesta “Evaluación de resultados de la estrategia de apropiación del Código de Integridad”. 2019 - Grupo de Talento Humano

Se puede inferir que la gran mayoría de las personas se encuentran a favor de participar en las actividades relacionadas con la difusión del contenido del código de integridad. Al respecto y teniendo en cuenta el gran interés mostrado en el desarrollo de la encuesta para esta temática, es pertinente realizar la identificación de nuevos gestores de integridad en la entidad, de forma que sea más accesible el mensaje que se quiere transmitir con la difusión del contenido de los valores de integridad.

Así mismo, cada vez que un servidor se vincula o se contrata a través de la modalidad de prestación de servicios, se firma una carta de compromiso en la que los colaboradores se responsabilizan de actuar conforme al código de integridad establecido.

El código de integridad fue adoptado mediante la Resolución No. 02409 de 2018 y fue difundido con las diferentes estrategias de comunicación para la vigencia 2019, por lo cual el 100% de los órganos de gobierno de la Autoridad de Licencias Ambientales – ANLA, tales como el Comité Directivo, recibió la información correspondiente a la sensibilización del código de integridad.

De acuerdo con las necesidades de las dependencias, se establecieron las capacitaciones a desarrollar en la vigencia 2019 a través del Plan Institucional de Capacitación. Así las cosas, las capacitaciones efectuadas para la vigencia 2019, según dicho diagnóstico fueron las siguientes:

# Informe Sostenibilidad 2019

**Tabla 14.4.** Capacitaciones relacionadas con temática anticorrupción 2019

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	ENTIDAD QUIEN LA REALIZA	RESPONSABLE	ÁREA QUE LIDERA LA ACTIVIDAD
Curso de Participación Ciudadana, Rendición de Cuentas y Transparencia	8 y 13 de mayo de 2019	ESAP	Juliana Chamorro	Oficina Asesora de Planeación
Charla de Riesgos de Corrupción (Promoción de la Integridad la Transparencia y Prevención de la Corrupción)	28 de octubre de 2019	Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República	Nohora Vásquez	Oficina Asesora de Planeación

**Fuente:** Archivos electrónicos Grupo de Talento Humano

## 205 – 3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas

Durante la vigencia 2019 no se confirmó ningún caso de corrupción.

No se han registrado casos en los que se haya despedido a algún empleado por corrupción o se hayan tomado medidas disciplinarias al respecto. Igualmente, para la vigencia 2019, no se presentaron casos de corrupción contra la entidad ni contra sus empleados.

Enfoque de Gestión 302, 303, 304, 305, 306, 307 Impactos Ambientales Directos

¿Por qué el tema es material?
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales está comprometida con la sostenibilidad del país, siendo la entidad encargada de evaluar, realizar seguimiento y control de las actividades sujetas a permisos y licenciamientos, así mismo también realiza un cumplimiento ambiental interno y directo de las actividades administrativas de los servicios que brinda, enfocado en el uso eficiente de los recursos y protección del medio ambiente, adicionalmente, dicho cumplimiento es evaluado por su ente de control que para el caso de Bogotá es la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual realiza seguimiento y control al desempeño normativo ambiental aplicado a la ANLA.
¿Cómo se gestiona el tema?
Desde el Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera, se cuenta con el Subsistema de Gestión Ambiental – SGA, el cual tiene como alcance los aspectos internos de las actividades directas de la entidad que realiza en la ejecución de sus servicios, es por eso que está dirigido a todos los colaboradores de las diferentes áreas y a los procesos que impacten directamente la labor de la ANLA.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y el enfoque de los indicadores GRI ambientales, para el caso directo del manejo ambiental de la ANLA se tiene la siguiente información respecto a:

**RECURSOS:** El suministro de energía, agua y papel para la entidad provienen de terceros y el manejo responsable de los mismos, es muy importante para garantizar la protección y conservación del medio ambiente, dependiendo así de la ejecución de actividades en las diferentes áreas de la entidad.

**RESIDUOS:** El manejo integral y separación de residuos generados en la ejecución de las diferentes actividades de la entidad, permite que los residuos no peligrosos puedan aprovecharse por parte de terceros, y que los residuos peligrosos sean manejados adecuadamente sin generar impactos ambientales.

**EMISIONES:** Los focos de la entidad son de fuentes móviles y de una planta de energía, sin embargo, no se consideran significativos.

**NORMAS:** El cumplimiento normativo es la base del Subsistema de Gestión Ambiental que permite, no solo llevar a cabo una correcta ejecución de actividades, sino también sustentar a la entidad ante la autoridad distrital.

A partir de la Resolución No. 00603 de 2018, la ANLA adoptó el Sistema Integrado de Gestión, el cual contempla el Subsistema de Gestión Ambiental - SGA bajo las Normas ISO 14001:2015, el cual se ejecuta desde el Grupo de Servicios Administrativos y está liderado por un profesional en ingeniería ambiental.

La política y objetivo del subsistema se encuentran inmersos en el Sistema Integrado de Gestión, la cual menciona en la política que “En la ANLA nos comprometemos con (...) el uso eficiente de los recursos naturales y la protección del medio ambiente (...)” y como objetivo esta “Promover el uso eficiente del agua y la energía, dar buen manejo y disposición de los residuos.”, sin embargo la labor del subsistema es realizar actividades no solo enfocadas en la gestión de residuos y los recursos agua y energía, sino también en aspectos como emisiones y seguimiento a la normativa ambiental, permitiendo así dar a conocer la información detallada para el presente informe.

#### **RECURSOS (agua y energía):**

La entidad se encuentra ubicada en dos sedes, la primera es CAXDAC, los colaboradores y elementos de la ANLA en esta sede ocupan tres (3) pisos: el 4, 12 y 13, estos cuentan con contadores de energía independientes, sin embargo, no poseen un registro de consumo de agua exclusivo y al desconocer la información de ocupación de los restantes pisos, no se puede calcular el consumo de agua para esta sede. La segunda sede es el Edificio Anexo de la Sede Principal, pero, si bien cuenta con información tanto del consumo de agua y energía, la sede es compartida con el Ministerio de Ambiente de Desarrollo Sostenible, y solo posee un contador de cada recurso para todo el edificio, por lo cual los datos de consumo son calculados como se podrá detallar en el indicador GRI - 303. Cabe resaltar, que la ANLA cuenta con el arrendamiento de una bodega para el archivo de la misma, y esta se toma como consumo energético fuera de la organización.

Dicho lo anterior, la ANLA cuenta con el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía, y el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua, los cuales están enfocados al cuidado de estos recursos entre todos los colaboradores y actividades que los usan, teniendo como objeto realizar un uso adecuado de los mismos, y sus metas están enfocadas en la ejecución de una serie de actividades según el formato Anexo-Ejecución Programas de Gestión Ambiental ya que al no contar con datos concretos de consumo exclusivo de la ANLA, no se tienen metas cuantitativas.

#### MATERIALES Y RESIDUOS:

El manejo de residuos se lleva a cabo a través del Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, el cual tiene como objeto “mejorar la gestión de los residuos derivados de las actividades diarias de la Entidad, desde su generación hasta su adecuada disposición final”, cabe resaltar que dicho programa no promueve la generación y el aumento de residuos, pero si busca incentivar la correcta separación de los que se hayan generado, y así poder tener una mayor cantidad de residuos aprovechables (que se disponen con una Organización de Recicladores) respecto a los residuos ordinarios (gestionados por el operador de aseo), los cuales terminan en el relleno sanitario. Adicionalmente, como parte del programa está la estrategia cero papel, enfocada a la disminución del consumo de este recurso.

#### EMISIONES:

Teniendo en cuenta la naturaleza administrativa de la entidad, la ANLA no ejecuta actividades de tipo industrial o transformaciones de materia que lleguen a generar diferentes tipos de emisiones, por lo cual no se tiene un programa enfocado a este tema, sin embargo, cuenta con vehículos propios y una planta de energía que genera emisiones CO<sub>2</sub> de forma directa, pero no son emisiones significativas, y el seguimiento de la carga de combustible es realizada por el Grupo de Servicios Administrativos a través de una herramienta dedicada para el control de los equipos de la entidad.

#### NORMAS:

La entidad identifica y evalúa los requisitos legales pertinentes a su funcionamiento a través de la Matriz de Requisitos Legales aplicables al Subsistema de Gestión Ambiental, verificándola y actualizándola, cada vez que cambia, se eliminan y/o se incluyen normas, permitiendo llevar a cabo las actividades necesarias para el respectivo cumplimiento.

#### ¿Cómo se evalúa el tema?

Se evalúa a través del formato Anexo-Ejecución Programas de Gestión Ambiental que cuenta con una serie de actividades a implementar durante la vigencia anual según cronograma, sobre los recursos agua, energía, papel, gestión de residuos y actualización de Matriz de Requisitos Legales, dicho seguimiento al cumplimiento se evidencia por medio de la Hoja de Vida del Indicador - Programas del Subsistema de Gestión Ambiental, cuyo objetivo es “Realizar un uso adecuado sobre el consumo de los recursos hídrico y energético, así como mejorar la gestión de los residuos generados en la Entidad”.

Para el caso de las emisiones generadas por las actividades de servicio de la entidad, teniendo en cuenta su naturaleza administrativa no son significativas, por lo cual no se cuenta con una evaluación de dicho enfoque, sin embargo, el Grupo de Servicios Administrativos, está a cargo de los vehículos de la entidad, y realiza las actividades necesarias para la revisión técnico mecánica anual de los mismos comprobando que el nivel de emisión de gases contaminantes se encuentre dentro de los parámetros establecidos por la legislación vigente para el modelo del vehículo.

## Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Los impactos directos significativos se han identificado en todos los procesos de la entidad (Estratégicos, Misionales, Apoyo y Evaluación en las dos sedes: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en el edificio de CAXDAC).

Para el indicador de emisiones el mayor impacto se genera en la operación de los vehículos de la entidad y en el proceso misional con los viajes aéreos en el ejercicio del proceso de seguimiento a licenciamiento de los proyectos de la entidad.

## Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Los grupos de interés donde se generan el mayor impacto son el interno, es decir, servidores y contratistas de todos los procesos de la entidad.

## Área que gestiona los impactos

La dependencia que gestiona los impactos directos de la entidad es la Subdirección Administrativa y Financiera, específicamente el grupo de servicios administrativos.

## GRI 301 Materiales

### 301 - 1 Materiales utilizados por peso o volumen.

La entidad no utiliza materiales no renovables, respecto a materiales renovables el papel de la marca REPROGRAF (proveniente del bagazo de la caña de azúcar) es el material renovable usado para los servicios de la entidad, y su peso (promedio entre hoja carta y oficio) se registró como indicador mensual de consumo de la siguiente forma:

**Tabla 14.5. Peso papel**

PESO 1 HOJA CARTA		PESO 1 HOJA OFICIO	
Ancho (mm)	210	Ancho (mm)	216
Alto (mm)	279	Alto (mm)	330
Gramaje del papel	75	Gramaje del papel	75
Peso (kg)	0,0043943	Peso (kg)	0,0053460
<b>Promedio del peso entre hoja carta y oficio: 0,0048701 (kg)</b>			

Fuente: Registro consumo de papel 2019

**Tabla 14.6.** Consumo de papel 2019

MES	No. HOJAS	HOJAS (kg)
ENE	106.718	520
FEB	80.285	391
MAR	92.685	451
ABR	106.575	519
MAY	89.277	435
JUN	131.334	640
JUL	132.829	647
AGO	247.746	1.207
SEP	128.071	624
OCT	189.130	921
NOV	163.974	799
DIC	466.818	2.273
<b>TOTAL (kg)</b>		<b>9.426</b>

**Fuente:** Registro de consumo de papel del software de las impresoras de la entidad

### **301 - 2 Insumos reciclados.**

Si bien, la entidad no cuenta con actividades en la que recicle insumos para sus propios servicios, si realiza una separación en la fuente de los residuos sólidos, los cuales son aprovechados por terceros.

GRI 302 Energía

### **302 - 1 Consumo energético dentro de la organización**

La entidad cuenta con una planta de energía marca CUMMINS abastecida con combustible diésel con una capacidad en su tanque de 90 galones, sin embargo, se usa únicamente como medida de emergencia en los cortes de energía, por lo cual su uso es esporádico, y cuando entra en funcionamiento, no supera las 24 horas de forma continua.

Dentro de la entidad no se presentan consumos de combustibles procedentes de fuentes renovables.

Se cuenta con el registro de consumo de energía eléctrica de las dos sedes de la entidad, CAXDAC (tres pisos: 4, 12 y 13) y Edificio Anexo de la Sede Principal, sin embargo, la Sede Principal es compartida con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y solo existe un contador del registro de consumo para todo el edificio, por lo cual el consumo de electricidad de la ANLA es calculado, la metodología se encuentra detallada más adelante.

**Tabla 14.7. Consumo Energía**

ENERGÍA ELÉCTRICA ANLA 2019	
SEDE	CONSUMO (kw/h)
CAXDAC	91.630
Edificio Anexo	393.750
<b>Total</b>	<b>485.380</b>

**Fuente:** Registro de consumo de servicios agua y energía

Cabe resaltar que dichos datos tienen un margen de error por la población flotante de visitantes, y porque en diferentes áreas de la entidad, se presentan casos en los cuales algunos contratistas no trabajan de forma presencial en las instalaciones de lunes a viernes, y/o se encuentran en campo.

En la entidad no se realiza consumo de calefacción, refrigeración ni consumo de vapor ya que en su totalidad es consumo eléctrico, igualmente la entidad no realiza venta de ningún tipo de energía (entiéndase tipo de energía como eléctrica, de calefacción, de refrigeración o vapor).

Los Estándares, las metodologías, los supuestos o las herramientas de cálculo utilizados son:

- ✓ **CAXDAC:** La información de consumo en Kilovatio-hora que se evidencia en la facturación mensual de la empresa EMGES A.S.A. E.S.P. - Enel Codensa, se ingresa al formato Registro de Consumo de Servicios Agua y Energía por cada uno de los tres pisos (4, 12 y 13) y como dato adicional para esta sede, se ingresa el número de personas mensual para un dato per cápita.
- ✓ **EDIFICIO ANEXO:** Teniendo en cuenta que el edificio es compartido con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y solo existe un contador del registro de consumo para todo el edificio, mensualmente se determina el consumo de energía por el número de personas que se registra de ambas entidades, lo cual incluye funcionarios, contratistas y outsourcing; por parte del Ministerio, la información es suministrada por el ingeniero del Sistema de Gestión Ambiental de dicha entidad.

El consumo en Kilovatio-hora evidenciado en la facturación, es dividido en la totalidad de personas de ambas entidades, teniendo así un dato per cápita, y posteriormente se multiplica por el número de personas de la ANLA.

Cabe resaltar que dichos datos tienen un margen de error por la población flotante de visitantes, y porque en diferentes áreas de la entidad, se presentan casos en los cuales algunos contratistas no trabajan de forma presencial en las instalaciones de lunes a viernes y/o se encuentran en campo.

# Informe Sostenibilidad 2019

**Tabla 14.8.** Cantidad de colaboradores en la ANLA 2019

MES	No. DE PERSONAS			CAXDAC			EDIFICIO ANEXO				
	INGRESO CONTRATISTAS	SALIDA CONTRATISTAS	TOTAL CONTRATISTAS	SEGURIDAD		2	CORRESPONDENCIA		2		
				ASEO		5	ASEO		15		
				FUNCIONARIOS		33	FUNCIONARIOS		40		
MES	INGRESO CONTRATISTAS	SALIDA CONTRATISTAS	TOTAL CONTRATISTAS	INGRESO CONTRATISTAS	SALIDA CONTRATISTAS	TOTAL CONTRATISTAS	INGRESO CONTRATISTAS	SALIDA CONTRATISTAS	TOTAL CONTRATISTAS	TOTAL	
ENE	464	1	546	114	1	171	211	350	-	375	432
FEB	254	-	800	39	-	210	250	215	-	590	647
MAR	76	-	876	24	-	234	274	52	-	642	699
ABR	50	-	926	22	-	256	296	28	-	670	727
MAY	127	-	1.053	24	-	280	320	103	-	773	830
JUN	20	7	1.066	2	7	275	315	18	-	791	848
JUL	58	124	1.000	16	58	233	273	42	66	767	824
AGO	360	408	952	83	55	261	301	277	353	691	748
SEP	294	224	1.022	64	43	282	322	230	181	740	797
OCT	51	103	970	13	74	221	261	38	29	749	806
NOV	105	19	1.056	57	13	265	305	48	6	791	848
DIC	3	655	404	1	172	94	134	2	483	310	367

Fuente: Base de contratación 2019 - Grupo de Contratos

**Tabla 14.9.** Cantidad de colaboradores en el MADS 2019

MES	FUNCIONARIOS	CONTRATISTAS	OUTSOURCING	TOTAL
ENE	144	341	100	585
FEB	187	343	100	630
MAR	246	342	100	688
ABR	270	339	100	709
MAY	341	328	100	769
JUN	341	364	100	805
JUL	337	398	100	835
AGO	--	--	--	868
SEP	--	--	--	892
OCT	344	472	100	916
NOV	346	469	100	915
DIC	344	470	100	914

Fuente: Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

# Informe Sostenibilidad 2019

**Tabla 14.10.** Consumo energía sede CAXDAC 2019

MES	Piso 4 (Kw/h)	Piso 1201 (Kw/h)	Piso 1202 (Kw/h)	Piso 1300 (Kw/h)	Piso 1301 (Kw/h)	TOTAL (Kw/h)	No. PERSONAS CAXDAC	CONSUMO PER CÁPITA (Kw/h)
ENE	2.103	265	1.078	598	2.951	6.995	211	33
FEB	2.420	272	876	504	2.757	6.829	250	27
MAR	2.776	314	894	562	3.051	7.597	274	28
ABR	2.695	285	861	505	3.021	7.367	296	25
MAY	2.731	283	860	467	3.068	7.409	320	23
JUN	2.655	339	855	433	3.128	7.410	315	24
JUL	2.777	371	826	449	3.285	7.708	273	28
AGO	2.851	378	811	475	3.169	7.684	301	26
SEP	3.222	403	937	565	3.536	8.663	322	27
OCT	2.735	367	819	578	3.109	7.608	261	29
NOV	2.716	382	844	600	3.218	7.760	305	25
DIC	2.854	505	944	544	3.753	8.600	134	64
<b>TOTAL</b>	<b>32.535</b>	<b>4.164</b>	<b>10.605</b>	<b>6.280</b>	<b>38.046</b>	<b>91.630</b>	<b>3.262</b>	<b>359</b>

Fuente: Facturación mensual - empresa EMGES A.S.A. E.S.P. - Enel Codensa

**Tabla 14.11.** Consumo energía edificio anexo 2019

MES	CONSUMO (KW/H)	No. Personas (ANLA Ed. Anexo & MADS)	No. PERSONAS ANLA Ed. Anexo	CONSUMO PER CÁPITA ANLA Ed. Anexo & MADS (kw/h)	CONSUMO ANLA Ed. Anexo (kw/h)
ENE	66.120	1.017	432	65	28.086
FEB	64.600	1.277	647	51	32.730
MAR	68.400	1.387	699	49	34.471
ABR	70.680	1.436	727	49	35.783
MAY	68.400	1.599	830	43	35.505
JUN	69.920	1.653	848	42	35.869
JUL	73.720	1.659	824	44	36.616
AGO	70.680	1.616	748	44	32.716
SEP	78.280	1.689	797	46	36.939
OCT	67.640	1.722	806	39	31.660
NOV	70.680	1.763	848	40	33.997
DIC	67.640	1.281	367	53	19.379
<b>TOTAL</b>	<b>836.760</b>	<b>18.099</b>	<b>8.573</b>	<b>566</b>	<b>393.750</b>

Fuente: Facturación mensual - empresa EMGES A.S.A. E.S.P. - Enel Codensa

Los recibos de consumo energético mensuales que remite la empresa EMGESA S.A. E.S.P. - Enel Codensa ya presentan la información en Kilovatio-hora, por lo cual se realizan los registros en las mismas unidades y no es necesario realizar conversiones.

## 302 - 2 Consumo energético fuera de la organización

Las actividades de los colaboradores fuera de la entidad no representan un consumo energético significativo, sin embargo, la entidad cuenta con el arrendamiento de una bodega para el archivo de la misma, en la cual laboran permanentemente colaboradores del Grupo de Gestión Documental de la ANLA.

**Tabla14.12.** Consumo energía bodega de archivo la ANLA 2019

PERIODO FACTURADO	CONSUMO (Kw/h)
DIC-ENE	251
ENE-FEB	234
FEB-MAR	260
MAR-ABR	310
ABR-MAY	292
MAY-JUN	252
JUN-JUL	279
JUL-AGO	243
AGO-SEP	249
SEP-OCT	270
OCT-NOV	255
NOV	299
DIC	416
<b>TOTAL</b>	<b>3.610</b>

**Fuente:** Facturación mensual - empresa EMGESA S.A. E.S.P. - Enel Codensa

La información de consumo en Kilovatio-hora que se evidencia en la facturación mensual de la empresa EMGESA S.A. E.S.P. - Enel Codensa, se ingresa al formato Registro de Consumo de Servicios Agua y Energía y finalmente se realiza la sumatoria generando el dato de consumo anual.

Los recibos de consumo energético mensuales que remite la empresa EMGESA S.A. E.S.P. - Enel Codensa ya presentan la información en Kilovatio-hora, por lo cual se realizan los registros en las mismas unidades y no es necesario realizar conversiones.

## 302 - 4 Reducción del consumo energético

La entidad cuenta con el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía, el cual realiza actividades que impactan el consumo de energía dentro de la entidad, como lo son promover el ahorro a través

# Informe Sostenibilidad 2019

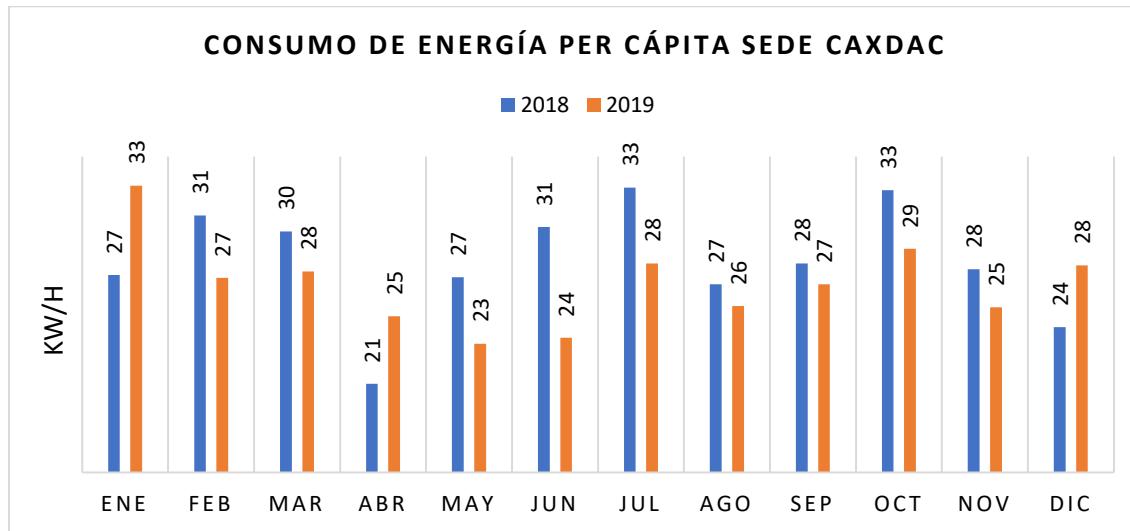
de sensibilizaciones, hacer seguimiento a reportes de daños eléctricos y su tiempo de respuesta, y el mantenimiento de plantas eléctricas (garantizando que entren en funcionamiento cuando se requiera), sin embargo, la sede CAXDAC es la única que posee información de consumo de energía exclusivo de los pisos ocupados por la ANLA.

**Tabla 14.13.** Reducción consumo energía sede CAXDAC de 2018 a 2019

MES	2018			2019			DIFERENCIA CONSUMO 2018 - 2019 (kw/h)
	CONSUMO (kw/h)	NO. PERSONAS CAXDAC	CONSUMO PER CÁPITA (kw/h)	CONSUMO (kw/h)	NO. PERSONAS CAXDAC	CONSUMO PER CÁPITA (kw/h)	
ENE	7.259	264	27	6.995	211	33	- 5,66
FEB	8.256	264	31	6.829	250	27	3,96
MAR	7.987	264	30	7.597	274	28	2,53
ABR	5.442	264	21	7.367	296	25	- 4,27
MAY	7.220	264	27	7.409	320	23	4,20
JUN	7.082	232	31	7.410	315	24	7,00
JUL	6.936	210	33	7.708	273	28	4,79
AGO	7.290	271	27	7.684	301	26	1,37
SEP	7.539	267	28	8.663	322	27	1,33
OCT	7.295	222	33	7.608	261	29	3,71
NOV	7.607	273	28	7.760	305	25	2,42
DIC	6.993	289	24	8.600	306	28	- 3,91
<b>TOTAL</b>	<b>86.906</b>	<b>3.084</b>	<b>341</b>	<b>91.630</b>	<b>3.434</b>	<b>323</b>	<b>17,48</b>

**Fuente:** Archivos electrónicos - Subsistema de Gestión Ambiental

**Gráfico 14.6.** Reducción de energía per cápita sede CAXDAC 2019



**Fuente:** Archivos electrónicos - Subsistema de Gestión Ambiental

La energía de la sede CAXDAC en su totalidad es eléctrica, es la única que posee información de consumo de energía exclusivo de los pisos ocupados por la ANLA, adicionalmente se tiene en cuenta la cantidad de personas de dicha sede, ya que varía mensualmente, es así como a través del Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Energía se obtiene la reducción comparando el consumo per cápita mensual de 2018 a 2019, evidenciando que en los meses enero, abril y diciembre se tuvo un consumo per cápita mayor para el 2019.

## **302 - 5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios**

La entidad no realizó reducción de los requerimientos energéticos de los servicios durante el año 2019.

### GRI 303 Agua y Efluentes

## **303 - 1 Interacción con el agua como recurso compartido**

La entidad tiene acceso al recurso hídrico únicamente a través de un tercero, por medio de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, la cual realiza captación de fuentes de agua superficial de diferentes sistemas de abastecimiento. Por la naturaleza administrativa de la entidad, el uso de dicho recurso y su vertimiento es netamente doméstico.

ANLA cuenta con el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua, el cual realiza actividades que impactan el consumo de agua dentro de la entidad, la ejecución de dichas actividades están dirigidas a promover el ahorro a través de sensibilizaciones, hace seguimiento a reportes de fugas de agua y su tiempo de respuesta (por medio de la plataforma de mesa de ayuda de la entidad), lavado de tanques de agua, la ejecución del Cronograma de Infraestructura que realiza mantenimiento del Grupo de Servicios Administrativos, sin embargo, como la entidad no cuenta con un contador propio en la sede CAXDAC y en la sede del Edificio Anexo el consumo es compartido con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se tiene una medición calculada de la ANLA para esta última sede.

Dicho programa está dirigido al grupo de interés interno de la entidad correspondiente a todos colaboradores de la ANLA, a quienes van dirigidas las sensibilizaciones de ahorro del agua, y los impactos que se puedan occasionar se evidencian en las posibles daños y fugas, los cuales son reportados a través de la plataforma de mesa de ayuda, adicionalmente el personal de mantenimiento ejecuta el Cronograma de Infraestructura de Mantenimiento que involucra actividades dirigidas al seguimiento del buen uso del recurso hídrico.

De las sedes de la entidad, en CAXDAC no se puede obtener un registro de consumo de agua ya que no posee contador exclusivo de los tres pisos ocupados por la ANLA, adicionalmente en el Edificio Anexo de la Sede Principal se comparte el consumo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo cual el consumo de la ANLA es calculado.

Teniendo en cuenta lo anterior, ya que no se puede establecer metas cuantitativas para disminución del consumo, se aclara que el Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Agua tiene como objetivo “Realizar un uso adecuado sobre el consumo del recurso hídrico”, cuya meta está enfocada en ejecutar actividades programadas para el adecuado uso del recurso hídrico, reflejadas en el formato Anexo-Ejecución Programas del SGA.

Cabe resaltar que la entidad no realiza extracción de agua ya que tiene acceso al recurso hídrico únicamente a través del acueducto de Bogotá (Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB) y no presenta información de consumo de zonas con estrés hídrico.

### **303 - 2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua**

Los vertimientos que se generan en la ANLA, no tienen ningún tipo de seguimiento o reporte, ya que en las instalaciones de la entidad no se realiza ninguna actividad industrial o transformación de materia prima, por lo tanto son aguas residuales domésticas, las cuales van directamente al alcantarillado urbano y se manejan a través de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, adicionalmente se tiene en cuenta el propio contenido temático del numeral GRI 306-1 (Vertido de aguas en función de su calidad y destino) que indica “El vertido de agua de lluvia y de aguas residuales domésticas no se considera vertido de agua”.

### **303 - 3 Extracción de agua**

Es de aclarar que la entidad no realiza extracción de agua, ya que tiene acceso al recurso hídrico únicamente a través de un tercero, por medio del sistema de acueducto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la cual realiza captación de fuentes de agua superficial de diferentes sistemas de abastecimiento.

### **303 - 4 Vertidos de agua**

Los vertimientos que se generan en la ANLA, no tienen ningún tipo de seguimiento o reporte, ya que en las instalaciones de la entidad no se realiza ninguna actividad industrial o transformación de materia prima, por lo tanto son aguas residuales domésticas, las cuales van directamente al alcantarillado urbano y se manejan a través de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, adicionalmente se tiene en cuenta el propio contenido temático del numeral GRI 306-1 (Vertido de aguas en función de su calidad y destino) que indica “El vertido de agua de lluvia y de aguas residuales domésticas no se considera vertido de agua”.

### **303 - 5 Consumo de agua**

La sede CAXDAC no cuenta con un registro de consumo de agua exclusivo de los tres pisos ocupados por la ANLA, y al desconocer la información de ocupación de los restantes pisos, no se puede

# Informe Sostenibilidad 2019

obtener un registro para esta sede, sin embargo, la Sede Principal que es compartida con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene un solo contador del registro de consumo de agua, por lo cual el consumo de la ANLA es calculado.

**Tabla 14.14.** Reducción consumo energía Edificio Anexo

AGUA ANLA 2019	
SEDE	CONSUMO (MI)
Edificio Anexo	9.5131

**Fuente:** Registro de consumo de servicios agua y energía

Cabe resaltar que dichos datos tienen un margen de error por la población flotante de visitantes, y porque en diferentes áreas de la entidad, se presentan casos en los cuales algunos contratistas no trabajan de forma presencial en las instalaciones de lunes a viernes y/o se encuentran en campo.

La entidad se abastece en su totalidad del acueducto de Bogotá y no presenta información de consumo de zonas con estrés hídrico.

La edificación donde se encuentra la ANLA posee tanque de almacenamiento de agua, pero no genera ningún impacto significativo para reportar.

**EDIFICIO ANEXO:** Teniendo en cuenta que el edificio es compartido con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y solo existe un contador del registro de consumo para todo el edificio, mensualmente se determina el número de personas que se registra de ambas entidades, en lo cual incluyen funcionarios, contratistas y outsourcing, por parte del Ministerio, la información es suministrada por el ingeniero del Sistema de Gestión Ambiental de dicha entidad (ver Tabla 2 Cantidad de colaboradores en la ANLA 2019, y Tabla 3 Cantidad de colaboradores en el MADS 2019).

Ya que la facturación del consumo de agua es bimensual, el número de personas total (ANLA & MADS) es promediado cada dos meses, dividiendo el consumo en dicho valor, y posteriormente este valor se multiplica por el número de personas de la ANLA (también promediado cada dos meses).

**Tabla 14.15.** Promedio bimensual número de personas la ANLA sede Edificio Anexo 2019

MES	NO. PERSONAS ANLA & MADS	PROMEDIO NO. PERSONAS ANLA & MADS	No. PERSONAS ANLA ED. ANEXO	PROMEDIO NO. PERSONAS ANLA ED. ANEXO
ENE	1.017	1.147	432	540
FEB	1.277		647	
MAR	1.387	1.412	699	713
ABR	1.436		727	

# Informe Sostenibilidad 2019

MES	NO. PERSONAS ANLA & MADS	PROMEDIO No. PERSONAS ANLA & MADS	No. PERSONAS ANLA ED. ANEXO	PROMEDIO No. PERSONAS ANLA ED. ANEXO
MAY	1.599	1.626	830	839
JUN	1.653		848	
JUL	1.659	1.638	824	786
AGO	1.616		748	
SEP	1.689	1.706	797	802
OCT	1.722		806	
NOV	1.763	1.522	848	608
DIC	1.281		367	

Fuente: Archivos electrónicos - Subsistema de Gestión Ambiental

Tabla 14.16. Consumo agua edificio anexo 2019

PERIODO FACTURACIÓN	CONSUMO (ML)	PROMEDIO No. PERSONAS ANLA & MADS	PROMEDIO No. PERSONAS ANLA ED. ANEXO	CONSUMO PER CÁPITA ANLA Ed. Anexo & MADS (MI)	CONSUMO ANLA Ed. Anexo (MI)
ENE - MAR	3,35	1.147,00	539,50	0,0029	1,5752
MAR - MAY	3,35	1.411,50	713,00	0,0024	1,6917
MAY - JUL	3,35	1.626,00	839,00	0,0021	1,7281
JUL - SEP	3,35	1.637,50	786,00	0,0020	1,6075
SEP - NOV	3,35	1.705,50	801,50	0,0020	1,5739
NOV - ENE	3,35	1.522,00	607,50	0,0022	1,3367
<b>TOTAL</b>	<b>20,09</b>	<b>9.049,50</b>	<b>4.286,50</b>	<b>0,0136</b>	<b>9,5131</b>

Fuente: Archivos electrónicos - Subsistema de Gestión Ambiental

Cabe resaltar que dichos datos tienen un margen de error por la población flotante de visitantes, y porque en diferentes áreas de la entidad, se presentan casos en los cuales algunos contratistas no trabajan de forma presencial en las instalaciones de lunes a viernes, y/o se encuentran en campo.

GRI 305 Emisiones

## 305 - 1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)

Las emisiones directas de la entidad no son significativas, sin embargo, se derivan de la combustión de gasolina de cuatro (4) vehículos propiedad y uso exclusivo de la ANLA (Tabla 14.17), y adicionalmente la generación de emisiones de una planta eléctrica abastecida con combustible

# Informe Sostenibilidad 2019

diesel, ubicada en la Sede del Edificio Principal, la cual se revisa y enciende una vez a la semana a modo de prueba, verificando y garantizando su funcionamiento para que pueda responder ante una emergencia de corte de energía, cabe resaltar que durante el 2019 entró en funcionamiento aproximadamente 3 veces, y de las cuales ninguna superó las 24 horas continuas de uso (Tabla 14.18).

**Tabla 14.17.** Emisiones CO2 de los vehículos 2019

VEHÍCULOS ANLA			CALCULADORA ENERGÉTICA UPME
MARCA	DISTANCIA TOTAL 2019 (km)	COMBUSTIBLE TOTAL 2019 (gal)	EMISIONES CO2 (TMCO2)
DAIHATSU	24.449	610,82	4,65
NISSAN SENTRA	20.447	515,24	3,92
CHEVROLET SONIC	30.836	965,33	7,35
MAZDA 3	12.452	405,60	3,09
<b>TOTAL</b>			<b>19,01</b>

Fuente: Archivos electrónicos - Grupo de Servicios Administrativos

**Tabla 14.18.** Emisiones CO2 de planta eléctrica 2019

MARCA	COMBUSTIBLE TOTAL 2019 (gal)	EMISIONES CO2 (TMCO2)
CUMMINS	90	0,88

Fuente: Archivos electrónicos - Grupo de Servicios Administrativos

**VEHÍCULOS:** Teniendo en cuenta la resolución 90932 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía que establece la mezcla de la gasolina que corresponde a 90% de gasolina y un 10% de alcohol carburante (etanol), para el cálculo de emisiones se usó la Calculadora Energética de la página de la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, la cual arroja los datos que se detallan en la tabla 14.19 correspondientes al 10% de etanol presentes en el combustible.

**Tabla 14.19.** Datos del 10% de etanol - combustible vehicular 2019

DATOS CORRESPONDIENTES AL 10% DE ETANOL		TOTAL	UNIDAD
PODERES CALORÍFICOS	High Heating Value - HHV	43,25	MJ/Kg
	Low Heating Value - LHV	40,66	MJ/Kg
VOLUMEN DE GAS QUEMADO	Gas quemado estequiométrico	9,25	m3/Kg
	Volumen de aire requerido	9,31	m3/Kg
	Volumen de gases real	9,25	m3/Kg

# Informe Sostenibilidad 2019

DATOS CORRESPONDIENTES AL 10% DE ETANOL		TOTAL	UNIDAD
DATOS ADICIONALES	Densidad	0,74	Kg/l
	Factor de emisión CO2	66.778,41	Kg CO2/TJ
	Factor de emisión CO2 (unidades físicas)	7,62	KgCO2/gal
	Factor de emisión SO2	10,96	KgSO2/TJ
	Incertidumbre Factor de Emisión CO2	0,23	%
	Concentración de CO2 en gases quemados	0,29	KgCO2/m3
APLICACIÓN ESTACIONARIA IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático)	Valor inferior incertidumbre CH4	1,00	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre CH4	10,00	Kg/TJ
	Factor de emisión CH4	3,00	Kg/TJ
	Valor inferior incertidumbre N2O	0,20	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre N2O	2,00	Kg/TJ
	Factor de emisión N2O	0,60	Kg/TJ
APLICACIÓN MÓVIL IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático)	Valor inferior incertidumbre CH4	9,60	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre CH4	110,00	Kg/TJ
	Valor inferior incertidumbre N2O	0,96	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre N2O	11,00	Kg/TJ
	Factor de emisión N2O	3,20	Kg/TJ

Fuente: Calculadora Energética de la UPME

**PLANTA ELÉCTRICA:** Teniendo en cuenta la Resolución 181120 de 2010 del Ministerio de Minas y Energía, el diésel es una mezcla de 90% de diésel y un 10% de biocombustible, para el cálculo del CO2 se usó la calculadora energética de la página de la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, la cual arroja los datos que se detallan en la tabla 14.20 correspondientes al 10% de biodiesel presente en el combustible.

Tabla 14.20. Datos del 10% de Biodiesel - combustible planta eléctrica 2019

DATOS CORRESPONDIENTES AL 10% DE BIODIESEL		TOTAL	UNIDAD
PODERES CALORÍFICOS	High Heating Value - HHV	44,71	MJ/Kg
	Low Heating Value - LHV	41,97	MJ/Kg
VOLUMEN DE GAS QUEMADO	Gas quemado estequiométrico	10,50	m3/Kg
	Volumen de aire requerido	15,44	m3/Kg
	Volumen de gases real	10,50	m3/Kg

# Informe Sostenibilidad 2019

DATOS CORRESPONDIENTES AL 10% DE BIODIESEL		TOTAL	UNIDAD
DATOS ADICIONALES	Densidad	0,85	Kg/l
	Incertidumbre Factor de Emisión CO2	0,21	%
	Concentración de CO2 en gases quemados	0,29	gCO2/m3
APLICACIÓN ESTACIONARIA IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático)	Valor inferior incertidumbre CH4	1,00	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre CH4	10,00	Kg/TJ
	Factor de emisión CH4	3,00	Kg/TJ
	Valor inferior incertidumbre N2O	0,20	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre N2O	2,00	Kg/TJ
	Factor de emisión N2O	0,60	Kg/TJ
APLICACIÓN MÓVIL IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático)	Valor inferior incertidumbre CH4	1,60	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre CH4	9,50	Kg/TJ
	Valor inferior incertidumbre N2O	1,30	Kg/TJ
	Valor superior incertidumbre N2O	12,00	Kg/TJ
	Factor de emisión N2O	3,90	Kg/TJ

Fuente: Calculadora Energética de la UPME

La entidad por su naturaleza netamente administrativa no realiza ningún tipo de actividad que llegue a producir emisiones biogénicas de CO2.

Se aclara que no se cuenta con información base de emisiones, ya que las emisiones generadas por fuentes móviles de los 4 vehículos se tomó a partir del año 2019, fecha de la cual se extrajeron los datos anteriormente expuestos, sin embargo, teniendo en cuenta que la planta eléctrica tiene una carga de combustible anual, y que dicho consumo se genera en la verificación de funcionamiento semanal y en casos de emergencia (esporádicos), se asume que sus datos de emisiones no varían de forma significativa con el tiempo.

El enfoque de consolidación de las emisiones tanto vehicular como para la planta eléctrica, se realiza a través del control operacional de la persona encargada en el Grupo de Servicios Administrativos del proceso para el suministro de combustible y que abarca vehículos y planta eléctrica.

El encargado de dicho proceso para el caso vehicular cuenta con el acceso a la información de cada uno de los cuatro (4) vehículos directamente desde el contratista de suministro de combustible, en cuanto a consumo de gasolina (gl) y a periodicidad del mismo, para el caso de la planta eléctrica, basados en la ficha técnica se conoce el volumen único de combustible necesario para su operación.

La información del consumo único de la planta eléctrica (en galones) y la recopilada a partir de los consumos de cada uno de los vehículos (en galones), se tomó de forma anual, y se ingresó cada uno

de los datos en la página de la Calculadora Energética de la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME según correspondía a cada combustible ([www.upme.gov.co/Calculadora\\_Emisiones/aplicacion/calculadora.html](http://www.upme.gov.co/Calculadora_Emisiones/aplicacion/calculadora.html)).

Según la selección de combustible líquido, ya sea Gasolina E10 (Comercial) o Mezcla diesel – biodiesel, la calculadora arroja los datos de CO<sub>2</sub> en KgCO<sub>2</sub>, los cuales posteriormente se multiplicaron por 0,001 para tener los resultados finales en toneladas métricas.

## GRI 306 Efluentes y Residuos

### 306 – 1 Vertido de aguas en función de su calidad y destino

Los vertimientos que se generan en la ANLA, no tienen ningún tipo de seguimiento o reporte, ya que en las instalaciones de la entidad no se realiza ninguna actividad industrial o transformación de materia prima, por lo tanto son aguas residuales domésticas, las cuales van directamente al alcantarillado urbano y se manejan a través de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, adicionalmente se tiene en cuenta el propio contenido temático del numeral GRI 306-1 (Vertido de aguas en función de su calidad y destino) que indica “El vertido de agua de lluvia y de aguas residuales domésticas no se considera vertido de agua”.

### 306 – 2 Residuos por tipo y método de eliminación

La entidad no generó residuos peligrosos que se llegaran a eliminar a través de reutilización, reciclaje y compostaje.

Por otra parte, la entidad generó residuos peligrosos que se describen a continuación, los cuales se entregaron a empresas autorizadas, y cuyos certificados de disposición establecen que se realizó aprovechamiento, lo cual se asume como recuperación:

**Tabla 14.21.** Residuos peligrosos (aprovechamiento) 2019

TIPO DE RESIDUO	SE ORIGINA DE	CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005		PESO (kg)
		ANEXO 1	ANEXO 2	
Baterías	Mantenimiento plantas eléctricas	Y31	A1160	51,9
Tóner / Cartucho	Impresoras	Y12	A4070	107,1
Tubos fluorescentes	Mantenimiento sistema de iluminación	Y29	A1030	78,0

**Fuente:** Registro de Generación de Residuos

# Informe Sostenibilidad 2019

La entidad también generó residuos peligrosos, los cuales se entregaron a empresas autorizadas, y cuyos certificados de disposición establecen que se realizó incineración:

**Tabla 14.22.** Residuos peligrosos (incineración) 2019

TIPO DE RESIDUO	SE ORIGINA DE	CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005		PESO (kg)
		ANEXO 1	ANEXO 2	
Brochas y rodillos impregnados con pintura	Mantenimiento Locativo	Y12	A4070	1,6
Pinturas	Mantenimiento Locativo	Y12	A4070	165,8
		<b>TOTAL</b>		<b>167,4</b>

**Fuente:** Registro de Generación de Residuos

De otra parte, la entidad no generó residuos peligrosos que se llegaran a eliminar a través de vertederos inyección en pozos profundos ni a través de vertederos.

Respecto a los residuos peligrosos - RESPEL generados en la entidad, son almacenados en el cuarto de RESPEL en la sede principal (adecuado según el Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1., parágrafo 1 y la Resolución 1023 de 2005, artículo 3, guía 45), en dicho cuarto el almacenamiento fue temporal ya que posteriormente fueron entregados, transportados y se dispusieron con empresas autorizadas para cada tipo de residuo, las cuales allegaron a la entidad los certificados finales.

También la entidad generó residuos peligrosos que se describen a continuación, los cuales se entregaron a empresas autorizadas, y cuyos certificados de disposición establecen que se realizó procesamiento y disposición en celda:

**Tabla 14.23.** Residuos peligrosos (Procesamiento) 2019

TIPO DE RESIDUO	SE ORIGINA DE	CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005		PESO (kg)
		ANEXO 1	ANEXO 2	
Aceite usado	Mantenimiento plantas eléctricas	Y8	A3020	21,6

**Fuente:** Registro de Generación de Residuos

# Informe Sostenibilidad 2019

**Tabla 14.24.** Residuos peligrosos (disposición en celda) 2019

TIPO DE RESIDUO	SE ORIGINA DE	CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005		PESO (kg)
		ANEXO 1	ANEXO 2	
Estuco	Mantenimiento Locativo	Y13	A3050	1,4
Impermeabilizante	Mantenimiento Locativo	Y12	A4070	5,4
Pegante madera	Mantenimiento Locativo	Y13	A3050	3,8
		<b>TOTAL</b>		<b>10,6</b>

**Fuente:** Registro de Generación de Residuos

El peso de los residuos no peligrosos se describe a continuación, los mismos se entregaron a una Organización de Recicladores, y cuyos certificados de disposición establecen que se realizó Reutilización:

**Tabla 14.25.** Residuos no peligrosos (Reutilización) 2019

TIPO DE RESIDUO	PESO (kg)
AZ (Carpeta)	99,2
Madera	277,2
Pad mouse	3,2
<b>TOTAL</b>	<b>379,6</b>

**Fuente:** Entrega de residuos aprovechables y/o peligrosos

Si bien todos los residuos no peligrosos manejados en la entidad se consideran reciclaje, se dejó consignado cada residuo específicamente en el numeral correspondiente del presente ítem, según los certificados de disposición final entregados por la Organización de Recicladores encargados.

Por otro lado, la entidad no generó residuos no peligrosos que se llegaran a eliminar a través de compostaje, recuperación o recuperación energética e incineración.

Igualmente, la entidad no generó residuos no peligrosos que se llegaran a eliminar a través de inyección en pozos profundos, sin embargo, a los residuos tales como el plástico se les realiza inyección para su transformación y aprovechamiento:

**Tabla 14.26.** Residuos no peligrosos (Inyección) 2019

TIPO DE RESIDUO	PESO (kg)
Acrílico	110,5
CD	5,0
PET	218,8
Plástico	112,6
Tatuco	85,6
<b>TOTAL</b>	<b>532,5</b>

**Fuente:** Entrega de residuos aprovechables y/o peligrosos

Los residuos aprovechables generados en la entidad, son almacenados en el centro de acopio (adecuado según Artículo 20 del Decreto 2981 de 2013), en dicho cuarto el almacenamiento fue temporal ya que posteriormente una Organización de Recicladores realizó separación en sitio, y fueron retirados mensualmente de las instalaciones de la ANLA para ser llevados a la ECA (Estación de Clasificación y Aprovechamiento) de la Organización, y así dar aprovechamiento según correspondiera a cada tipo de residuo.

Por otra parte, la entidad generó residuos no peligrosos que se describen a continuación, los cuales se entregaron a una Organización de Recicladores, y cuyos certificados de disposición establecen que se realizó pulpeo y fundición:

**Tabla 14.27.** Residuos no peligrosos (Pulpeo) 2019

TIPO DE RESIDUO	PESO (kg)
Cartón	1.065,1
Papel de archivo	3.114,0
Papel de seguridad	4,8
Periódico	60,4
Plegadiza	301,8
<b>TOTAL</b>	<b>4.546,1</b>

**Fuente:** Entrega de residuos aprovechables y/o peligrosos

**Tabla 14.28.** Residuos no peligrosos (Fundición) 2019

TIPO DE RESIDUO	PESO (kg)
Chatarra	345,1
Chatarra repuesto vehículos	56,6

TIPO DE RESIDUO	PESO (kg)
Vidrio	176,0
<b>TOTAL</b>	<b>577,7</b>

**Fuente:** Entrega de residuos aprovechables y/o peligrosos

En la entidad no se realiza ningún tipo de eliminación directa, sin embargo, para cada tipo de residuo generado, como primera medida se verifica la clasificación de los anexos 1 y 2 del Decreto 4741 de 2005, donde se determina si es un residuo peligroso y que tipo de residuo es, posteriormente los residuos peligrosos son entregados a las empresas con autorización ambiental para gestionar la disposición, y por otro lado los residuos no peligrosos son destinados con una organización recicladora.

Ya que la eliminación de los residuos no se realiza directamente en la entidad, los contratistas o programas de posconsumo (entrega de residuos a empresas de forma gratuita), entregan los certificados de la disposición final de los residuos generados por la ANLA, dicha disposición por cada residuo se puede detallar en lo relacionado con anterioridad.

Finalmente por la naturaleza administrativa de la entidad, los residuos peligrosos generados por la misma dan lugar a ser tratados con programas posconsumo, los cuales no generan ningún tipo de valor para la ANLA al solicitar su servicio.

Adicionalmente según el artículo 2.3.2.5.5.3. del Decreto 596 de 2016, indica “(...) Las entidades públicas del orden Nacional propenderán por presentar sus residuos aprovechables a las organizaciones de recicladores (...)”, lo cual no genera ningún tipo de valor para la entidad.

### **306 - 3 Derrames significativos**

La entidad no realiza algún tipo de actividad que pueda llegar a producir un derrame, pero si posee planta eléctrica que a pesar de que tiene el combustible almacenado con un dique de contención, a la fecha no se ha registrado ningún derrame, y por su capacidad, ésta no se considera significativa, por lo cual no se tienen registros a mostrar en este numeral.

### **306 - 4 Transporte de residuos peligrosos**

Directamente la ANLA no realiza el transporte de los residuos peligrosos que genera, ya que se manejan con empresas autorizadas, que cumplen con las normas según el Decreto 1079 de 2015 para transporte de residuos peligrosos.

**Tabla 14.29.** Residuos peligrosos transportados por terceros 2019

TIPO DE RESIDUO	SE ORIGINA DE	CLASIFICACIÓN SEGÚN DECRETO 4741 DE 2005		PESO (kg)
		ANEXO 1	ANEXO 2	
Aceite usado	Mantenimiento plantas eléctricas	Y8	A3020	21,6
Baterías	Mantenimiento plantas eléctricas	Y31	A1160	51,9
Brochas y rodillos impregnados con pintura	Mantenimiento Locativo	Y12	A4070	1,6
Estuco	Mantenimiento Locativo	Y13	A3050	1,4
Impermeabilizante	Mantenimiento Locativo	Y12	A4070	5,4
Pegante madera	Mantenimiento Locativo	Y13	A3050	3,8
Pinturas	Mantenimiento Locativo	Y12	A4070	165,8
Tóner / Cartucho	Impresoras	Y12	A4070	107,1
Tubos fluorescentes	Mantenimiento sistema de iluminación	Y29	A1030	78,0
<b>TOTAL</b>				<b>436,6</b>

**Fuente:** Registro de Generación de Residuos

Teniendo en cuenta que la entidad no realiza exportaciones, importaciones o trata directamente los residuos peligrosos que genera, no se cuenta con ningún tipo de información sobre estándares o metodologías para ello, salvo la verificación del cumplimiento normativo para el almacenamiento temporal y la Lista de Chequeo para Transportador de Residuos Peligrosos según el Decreto 1079 de 2015, en cuanto a las condiciones del vehículo que realiza el transporte de los residuos peligrosos que genera la ANLA.

## 306 – 5 Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías

Los vertimientos que se generan en la ANLA, no tienen ningún tipo de seguimiento o reporte, ya que en las instalaciones de la entidad no se realiza ninguna actividad industrial o transformación de materia prima, por lo tanto son aguas residuales domésticas, las cuales van directamente al alcantarillado urbano y se manejan a través de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, adicionalmente se tiene en cuenta el propio contenido temático del numeral GRI 306-1 (Vertido de aguas en función de su calidad y destino) que indica “El vertido de agua de lluvia y de aguas residuales domésticas no se considera vertido de agua”.

## GRI 307 Cumplimiento Ambiental

La entidad cuenta con la Matriz de Requisitos Legales, la cual se verifica y actualiza cada vez que cambia, se elimina y/o se incluyen normas ambientales aplicables a la entidad, lo que permite tener conocimiento de la legislación y norma para proceder con el respectivo cumplimiento.

Con una frecuencia anual, los resultados de cumplimiento se presentan ante la Dirección General por medio del informe de la Revisión por la Dirección del Subsistema de Gestión Ambiental, con el fin de dar a conocer las acciones que contribuyen al cumplimiento efectivo de la norma ambiental aplicable a la entidad.

Cabe resaltar que el ente que regula ambientalmente a la entidad es la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual realizó una “Visita de Control al Cumplimiento Normativo Ambiental” en agosto de 2019, y si bien en las conclusiones se mencionan unas observaciones a realizar y aplicar, no dieron lugar a sanciones ni multas de ningún tipo para la entidad.

## Enfoque de Gestión – Lineamientos Uníacos, Estandarización de Criterios

<b>¿Por qué el tema es material?</b>
Dentro de las líneas estratégicas de la entidad se encuentra contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés y precisamente un gran aporte es tener lineamientos únicos y estandarización de criterios en la gestión de ANLA. Igualmente, porque para nuestros grupos de interés es prioritario trabajar en ese tema.
<b>¿Cómo se gestiona el tema?</b>
Las apuestas de la entidad se enfocaron durante 2019, en el diseño e implementación del nuevo modelo de licenciamiento ambiental desde el marco de sus competencias, integrando la gestión y visión misional y estratégica. Lo anterior mediante el acompañamiento del equipo técnico de la ANLA a la iniciativa del MADS, en la revisión del proceso de licenciamiento ambiental, en concordancia con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La recomendación C (79) 116 del Consejo de la OCDE se ha venido desarrollando en Colombia mediante la evaluación de un conjunto de proyectos, obras y actividades que han sido priorizadas debido a la significancia de los impactos ambientales potenciales.
La construcción de este modelo de licenciamiento surgió del análisis conjunto por parte de las diferentes Subdirecciones Técnicas y Oficinas Asesoras de la ANLA en relación con el proceso de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, con el fin de identificar las principales complejidades y dificultades a la hora de construir y evaluar los Estudios de Impacto Ambiental y su posterior seguimiento.

<b>¿Cómo se evalúa el tema?</b>
La Evaluación se realiza mediante el plan estratégico de la entidad y la desagregación anual del mismo en el plan de acción con metas puntuales que permitan desarrollar un modelo de licenciamiento ambiental con criterios únicos.
<b>Proceso ANLA donde se genera mayor impacto</b>
Los mayores impactos de establecer lineamientos únicos de la entidad se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales) cuyos recursos de recaudo en su mayoría fueron destinados al funcionamiento de la operación del otorgamiento de licencias, permisos y trámites ambientales.
<b>Grupo de interés donde se generan mayores impactos</b>
Usuarios con Licencias, permisos y trámites ambientales.
<b>Área que gestiona los impactos</b>
La dependencia que gestiona los instrumentos para establecer criterios únicos es la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

## Lineamientos Uníacos – Estandarización de Criterios

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2018), lograr el cumplimiento de la agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS requiere la definición de políticas públicas: *“intersectoriales, multinivel, con una visión de largo plazo, pensadas de forma diferencial, basadas en datos desagregados y adecuadas a los contextos de países plurales y diversos”*. En concordancia con esto, se identifica que las funciones de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales relacionadas con la gestión y optimización de instrumentos para el licenciamiento ambiental, los permisos y los trámites ambientales, y el fortalecimiento de las agendas y convenios intersectoriales e interministeriales responden no solo a esta necesidad, sino también a la incorporación de los pactos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Las apuestas de la entidad se enfocaron durante 2019, en el diseño e implementación del nuevo modelo de licenciamiento ambiental desde el marco de sus competencias, integrando la gestión y visión misional y estratégica. Lo anterior mediante el acompañamiento del equipo técnico de la ANLA a la iniciativa del MADS, en la revisión del proceso de licenciamiento ambiental, en concordancia con las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). La recomendación C(79) 116 del Consejo de la OCDE se ha venido desarrollando en Colombia mediante la evaluación de un conjunto de proyectos, obras y actividades que han sido priorizadas debido a la significancia de los impactos ambientales potenciales.

La construcción de este modelo de licenciamiento surgió del análisis conjunto por parte de las diferentes Subdirecciones técnicas y oficinas asesoras de la ANLA en relación con el proceso de

evaluación y seguimiento de licencias ambientales, con el fin de identificar las principales complejidades y dificultades a la hora de construir y evaluar los Estudios de Impacto Ambiental y su posterior seguimiento (Desde la competencia de ANLA), encontrando diferentes aspectos como: i) reprocesos y solicitudes de información adicional, ii) diferencia de criterios a la hora de evaluar y establecer obligaciones en el marco del seguimiento a los POA, lo que produjo un plan estructurado de diseño e implementación de instrumentos técnicos que buscan contar con un modelo de Planeación, Evaluación y Seguimiento de POAs sujeto a licenciamiento ambiental más transparente, oportuno, objetivo y de calidad. Durante 2019, se concentraron los esfuerzos en la sinergia y articulación de instrumentos, planes y estrategias tales como:

- ✓ Obligaciones Mínimas: es un conjunto de actividades, medidas y acciones encaminadas a establecer unos parámetros mínimos de cumplimiento con respecto a la fase de cada proyecto, obra o actividad, unificando criterios de establecimiento de obligaciones.
- ✓ Estandarización y Jerarquización de impactos ambientales: busca identificar los principales impactos ambientales asociados a cada sector (subsector) con base en la información de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) referida en los proyectos licenciados ANLA, estandarizarlos, jerarquizar conforme el número de frecuencias los impactos más significativos de cada sector y ubicar los impactos estandarizados en las principales áreas hidrográficas. En diciembre de 2018 se obtuvo una base total correspondiente a la revisión de 300 expedientes. Desde enero a agosto 2019 se logró la conformación de una muestra de 307 expedientes para alcanzar una base con un total de 607 expedientes. Los resultados obtenidos se socializaron con todos los sectores.
- ✓ Estandarización de fichas de PMA-PSM: con base en los impactos ambientales estandarizados y con el listado de las obligaciones mínimas (por fase y por sector) se estandarizaron tanto la estructura como el contenido de las fichas asociadas a cada impacto.
- ✓ Aplicativo de Cambios menores: es una herramienta para la radicación ágil de los cambios menores listados y no listados en la normatividad aplicable a cada sector, optimizando la toma de decisiones y el seguimiento por parte de la autoridad.
- ✓ Criterios de evaluación de cambios menores: parámetros de evaluación de las solicitudes de cambios menores que permitan establecer unos lineamientos generales de respuestas de la autoridad ambiental.
- ✓ Índice de desempeño ambiental (IDA): es una herramienta para la evaluación del índice de cumplimiento de obligaciones de cada usuario sobre la licencia ambiental otorgada.
- ✓ Periodicidad de ICAs: con el fin de optimizar la eficiencia de los recursos con que cuenta la entidad para el seguimiento de POAs, se estandarizó el período de entrega de los ICAs, a través del análisis de variables como: región, permisos otorgados, duración del proyecto, quejas, proyectos licenciados en la región.

- ✓ Desmantelamiento y abandono: es un procedimiento interno desarrollado por fases, que establece los lineamientos técnicos y jurídicos para evaluar la fase de desmantelamiento y abandono de los proyectos, aplicado desde el seguimiento de los proyectos.
- ✓ Actualización de la Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normatividad Ambiental” (AMCM): bajo los criterios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la Ley 1333 el objetivo de la “Actualización de la Metodología para el Cálculo de Multas por Infracción a la Normatividad Ambiental” propone reducir el grado de incertidumbre de la dosimetría de la Multa. En consecuencia, durante el 2019 se ha trabajó en la definición, consecución y estimación de la información financiera requerida para el cálculo del beneficio ilícito. Asimismo, se ha analizado la viabilidad del establecimiento de principios orientadores ecológicos predeterminados que reduzcan la subjetividad en el cálculo de la importancia de la afectación ambiental. De esta forma, se ha avanzado en consecución de los siguientes numerales. Se entrega propuesta del documento con inclusión del diagnóstico para tasación de multas de permisos.
- ✓ Valoraciones económicas de referencia sector minero (recursos agua y aire) Usuarios externos e Internos: Durante 2019, se realizaron valoraciones económicas de referencia para impactos sobre el recurso hídrico y el componente atmosférico en el sector minero. El documento presenta los lineamientos metodológicos para la identificación y descripción de las unidades de análisis espaciales seleccionadas, con sus respectivos criterios de selección. Adicionalmente, incluye la selección de los servicios ecosistémicos más comprometidos por los impactos generados por el sector minero para los recursos agua y aire, y su relación con los componentes del bienestar de las comunidades lo cual es un insumo clave para la actualización de la estrategia de seguimiento de la entidad.

Asimismo, se reportaron los siguientes términos de referencia gestionados o impulsados en 2019 donde a 31 de diciembre de 2019 se cumple con lo propuesto. ANLA culminó en un 100% su actuar desde el ámbito de sus competencias y sus funciones, es preciso indicar que estos fueron remitidos a MADS ingresando a la fase de adopción la cual es competencia de éste ente rector.

A continuación, se relacionan los instrumentos gestionados (ver tabla 14.30)

**Tabla 14.30.** Términos de referencia gestionados en 2019

Términos de referencia	Sector
Anexo de túneles	Minería, energía e infraestructura
Términos de referencia - TdR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para dragados de profundización de los canales de acceso a puertos marítimos.	Infraestructura

# Informe Sostenibilidad 2019

Términos de referencia	Sector
Actualización de los TdR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para aeropuertos.	Infraestructura
Documento técnico ambiental para implementación de recuperación mejorada.	Hidrocarburos
Documento técnico ambiental para realización de disposición de aguas mediante inyección.	Hidrocarburos
Términos de Referencia - TdR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación de centrales térmicas generadoras de energía eléctrica.	Energía
Valoraciones económicas de referencia sector minero (recurso agua y aire) este es un instrumento que no requiere adopción por lo que su cumplimiento está bajo la gobernabilidad de ANLA.	Minería
Gestión para la adopción de la Guía para la definición de la TAD	Transversal a todos los sectores

También se adelantaron acciones de respuesta por parte de esta autoridad a comentarios y observaciones resultado de los procesos de consulta previa y comentarios de MADS de los siguientes instrumentos impulsados en vigencias anteriores (ver tabla 14.31):

**Tabla 14.31.** Términos de referencia impulsados en vigencias anteriores que tuvieron gestión en 2019

Términos de referencia	Sector
Términos de Referencia - TdR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para <i>proyectos de uso Biomasa para generación de energía eléctrica.</i>	Energía
Términos de Referencia - TdR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para <i>proyectos de exploración de geotérmica.</i>	Energía
Términos de Referencia - TdR para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas para <i>proyectos hidroeléctricos.</i>	Energía
Términos de referencia - TdR para la elaboración del Diagnóstico Ambiental de Alternativas para <i>proyectos puntuales de infraestructura de transporte (puertos y aeropuertos).</i>	Infraestructura

Estos Términos de Referencia continúan en el proceso de adopción, por parte de MADS.

Otra línea estratégica de acción, se encuentra la elaboración de los términos de referencia específicos de que trata el artículo 2.2.2.3.3.2. del Decreto Único Reglamentario para el Sector Ambiente, Decreto 1076 de 2015. Los términos de referencia son los lineamientos generales que la autoridad ambiental señala para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales que deben ser presentados ante la autoridad ambiental competente.

(...)

Cuando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no haya expedido los términos de referencia para la elaboración de determinado estudio de impacto ambiental **las autoridades ambientales los fijarán de forma específica para cada caso dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. (Negrita fuera de texto)**

Durante 2019 ANLA recibió 13 solicitudes de elaboración de términos de referencia específicos, superando el estimado (se esperaba un promedio de 8 solicitudes). Dentro de las 13 solicitudes recibidas, 3 no contenían información suficiente sobre el proyecto, obra o actividad, razón por la cual se solicitó más información al solicitante y a la fecha esta no ha sido allegada para continuar el proceso de elaboración.

Las 10 solicitudes adicionales se elaboraron y se respondieron de acuerdo con la información suministrada por el usuario (ver tabla 14.32).

**Tabla 14.32.** Términos de referencia específicos

Términos de referencia	Sector
Términos de Referencia - TdR específicos para introducción de organismos ornamentales marinos.	Proyectos especiales – Agroquímicos
Términos de Referencia - TdR específicos para la elaboración del estudio para la modificación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del programa de erradicación de cultivos ilícitos	Proyectos especiales – Agroquímicos
Términos de Referencia - TdR específicos para la modificación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto de mantenimiento y rehabilitación de la vía que comunica el perímetro urbano de la localidad de Usme con la de San Juan de Sumapaz, en jurisdicción del departamento de Cundinamarca.	Infraestructura
Términos de referencia - TdR específicos para la elaboración del plan de cumplimiento para el vertimiento al río Tunjuelo de las aguas residuales domésticas y no domésticas, provenientes de la	Infraestructura

# Informe Sostenibilidad 2019

Términos de referencia	Sector
planta de tratamiento de lixiviados del relleno sanitario Doña Juana.	
Términos de Referencia - TdR específicos para la introducción y comercialización de <i>Orius Insidiosus</i> (Insecto) Biobest	Proyectos especiales – Agroquímicos
Términos de Referencia - TdR específicos para la introducción y comercialización de <i>Phytoseiulus permisimilis</i> (ácaro) Biobest (Ph)	Proyectos especiales – Agroquímicos
Términos de Referencia - TdR específicos para la introducción y comercialización de <i>Neoseiulus californicus</i> (ácaro) Biobest	Proyectos especiales – Agroquímicos
Términos de Referencia - TdR específicos para la introducción y comercialización de <i>Amblyseius limonicus</i> (ácaro) Biobest	Proyectos especiales – Agroquímicos
Términos de referencia - TdR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto: “Área de Perforación Exploratoria Marina APEM RC-12”, localizado en el Municipio de Uribia, en el Departamento de la Guajira.	Hidrocarburos
Términos de referencia - TdR específicos para la realineación del arroyo San Antonio.	Minería

Enfoque de Gestión – Tiempos de Licenciamiento, Suspensión de Licencias

<b>¿Por qué el tema es material?</b>
Dentro de las líneas estratégicas de la entidad se encuentra contribuir al desarrollo sostenible ambiental a partir de un efectivo proceso de evaluación y seguimiento y precisamente un gran aporte está en la oportunidad del licenciamiento ambiental y la efectividad en la suspensión de las licencias. Igualmente porque para nuestros grupos de interés es prioritario trabajar en ese tema.
<b>¿Cómo se gestiona el tema?</b>
De acuerdo a la normatividad ambiental vigente (Decreto 1076 de 2015), las autoridades ambientales deben emitir pronunciamiento sobre la aprobación o no a las solicitudes de licencias ambientales en los próximos 90 días hábiles cuando se trata de una solicitud nueva, o 60 días hábiles cuando se trata de una modificación a una licencia ambiental ya aprobada; estos se cuentan a partir de la emisión del auto de inicio.

Igualmente, la suspensión de una solicitud en etapa de evaluación se puede dar por diferentes razones; estas se encuentran contempladas en la normativa vigente por la cual se rigen los diferentes instrumentos ambientales.

## ¿Cómo se evalúa el tema?

La entidad dentro de los pilares de cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo tiene una meta de oportunidad en SINERGIA (aplicativo del DNP) que permite evaluar el cumplimiento de los términos anteriormente descritos en el otorgamiento o modificación de las licencias ambientales

## Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

El proceso misional donde se genera el mayor impacto es la Evaluación de Licencias Ambientales.

## Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Usuarios que solicitan aprobación de licencias ambientales o modificaciones a las mismas.

## Área que gestiona los impactos

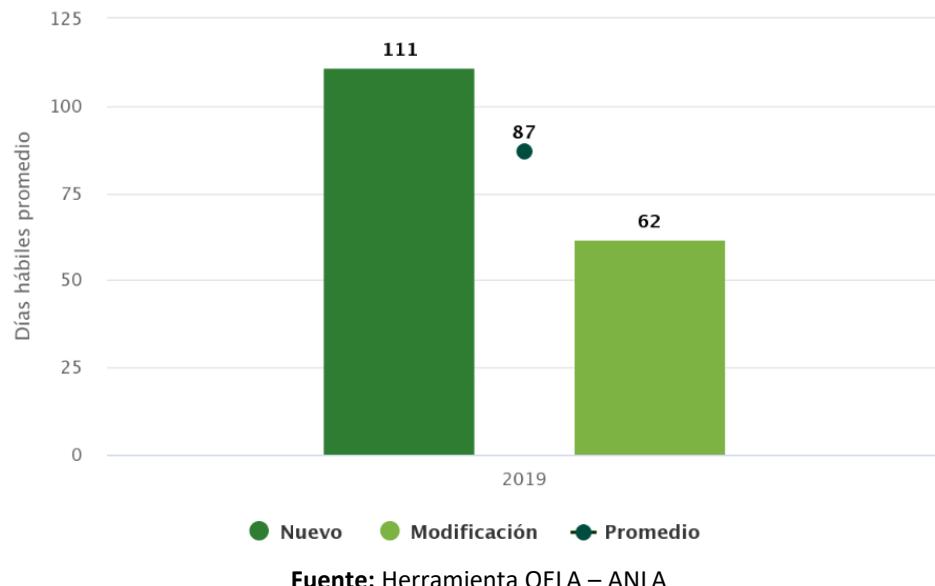
La dependencia que gestiona la aprobación o modificación de las licencias ambientales es la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales (SELA).

## Tiempos de Licenciamiento, Suspensión de Licencias

Según normatividad ambiental vigente (Decreto 1076 de 2015), las autoridades ambientales deben emitir pronunciamiento sobre la aprobación o no a las solicitudes de licencias ambientales en los próximos 90 días hábiles cuando se trata de una solicitud nueva, o 60 días hábiles cuando se trata de una modificación a una licencia ambiental ya aprobada; estos se cuentan a partir de la emisión del auto de inicio.

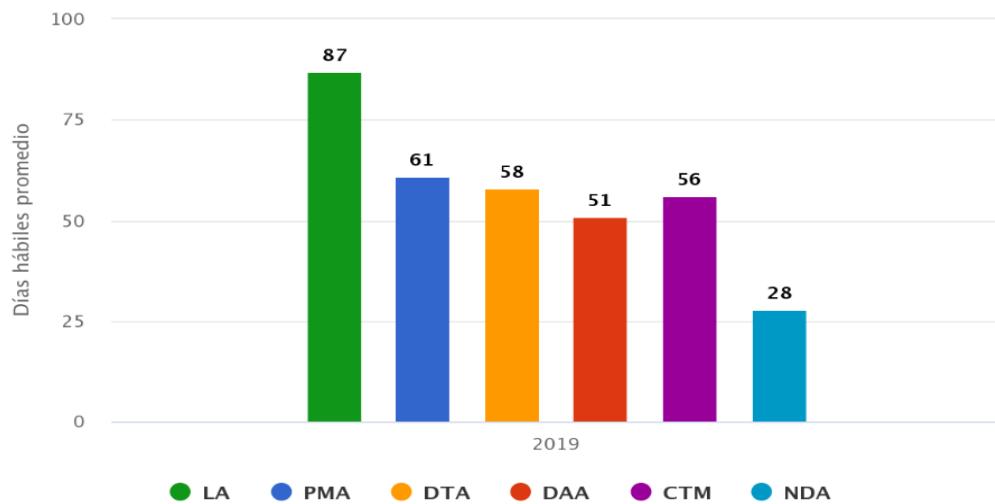
Para 2019, la oportunidad de respuesta a solicitudes de evaluación de la entidad fue del 89%; el tiempo promedio en solicitudes nuevas fue de 111 días hábiles y 62 días hábiles para solicitudes de modificación, tal como se muestra en la gráfica 14.8.

**Gráfica 14.8.** Tiempos Promedio de Respuesta Licencias Ambientales



Para los demás instrumentos ambientales, los tiempos promedio de respuesta se muestran a continuación:

**Gráfica 14.9.** Tiempos Promedio de Respuesta Por Instrumento



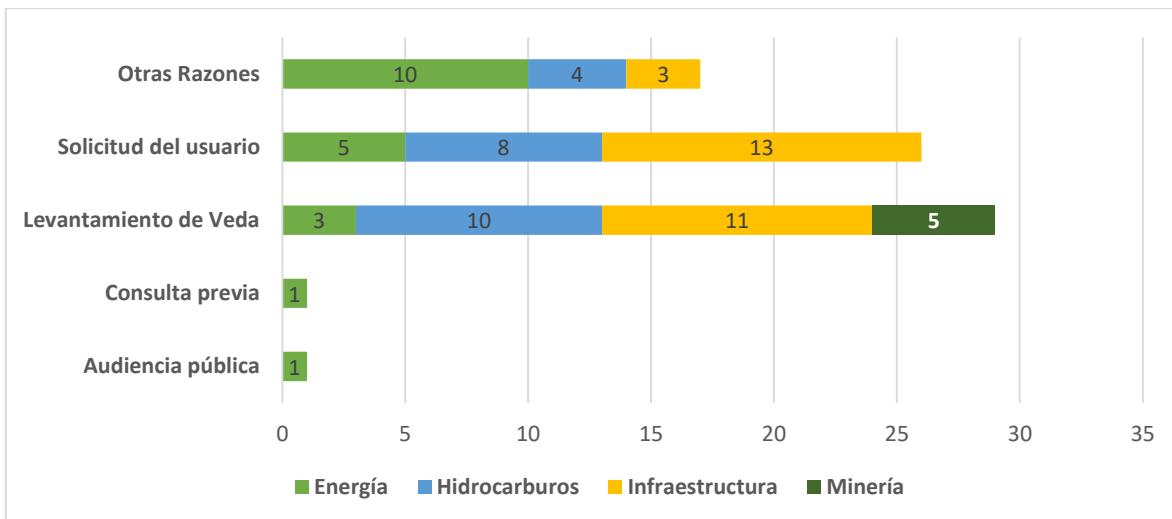
LA: Licencia Ambiental; PMA: Plan de Manejo Ambiental; DTA: Dictamen Técnico Ambiental; DAA: Diagnóstico Ambiental de Alternativas; CTM: Concepto Técnico de mejoramiento; NDA: Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas

Fuente: Herramienta OELA – ANLA

Es necesario indicar que los tiempos promedio de licenciamiento, no incorporan los días en que la solicitud se encuentra en espera de allegar información adicional (usuario) o en suspensión.

Por otra parte, la suspensión de una solicitud en etapa de evaluación se puede dar por diferentes razones; estas se encuentran contempladas en la normativa vigente por la cual se rigen los diferentes instrumentos ambientales. Para la vigencia 2019, la entidad tuvo un total de 74 solicitudes en suspensión. A continuación, se evidencia los sectores a los que pertenecían estas solicitudes, y el motivo por el cual fueron suspendidas:

**Gráfica 14.10. Motivo Suspensión de evaluación 2019**



**Fuente:** Herramienta OELA - ANLA

Otras Razones: hace referencia a decisiones de juzgados, motivo de no pago de la solicitud (casos de evaluación de Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas - NDA), entre otras.

**Enfoque de Gestión - Uso de herramientas que faciliten el seguimiento ambiental, revisión y simplificación de trámites**

<b>¿Por qué el tema es material?</b>
Dentro de las líneas estratégicas de la entidad se encuentra contribuir a la implementación de un modelo de gestión pública efectivo, orientado a resultados y a la satisfacción de sus grupos de interés, con la simplificación de trámites y el uso de herramientas que faciliten el seguimiento ambiental se aporta a que las operaciones con los usuarios de ANLA sea más efectiva y rápida. Igualmente, porque para nuestros grupos de interés es prioritario trabajar en ese tema.
<b>¿Cómo se gestiona el tema?</b>
De acuerdo a las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y su componente de Racionalización de Trámites, además de la Directiva Presidencial 07 de 2018 ANLA establece medidas para racionalizar, simplificar y mejorar los trámites ante la entidad bajo la campaña “Estado Simple, Colombia Ágil”.

<b>¿Cómo se evalúa el tema?</b>
La evaluación de la racionalización de trámites se realiza mediante el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
<b>Proceso ANLA donde se genera mayor impacto</b>
El proceso misional donde se genera el mayor impacto es el Seguimiento y Evaluación a los instrumentos, permisos y trámites ambientales.
<b>Grupo de interés donde se generan mayores impactos</b>
Usuarios que realizan trámites ante la entidad.
<b>Área que gestiona los impactos</b>
La dependencia que gestiona la racionalización de trámites de ANLA es la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales (SIPTA).

Uso de herramientas que faciliten el seguimiento ambiental, revisión y simplificación de trámites

La Estrategia se desarrolla a partir de la optimización de instrumentos para permisos y trámites ambientales.

La ANLA, como competente para gestionar 46 trámites diferentes al licenciamiento de diferentes temáticas (certificado para acceder a beneficios tributarios, certificado de prueba dinámica, permiso de recolección de especímenes, vistos buenos y demás trámites ambientales), identificó la necesidad de aplicar las recomendaciones expedidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), con mayor fuerza a la realizada en años anteriores, dado que con la expedición de la Directiva Presidencial No 07 de 2018<sup>27</sup> se configuró en un escenario favorable para impulsar acciones de optimización de los trámites a cargo de ANLA.

Es así como, dada la necesidad de mejora en la atención de los trámites y de iniciativas puntuales de elaboración de documentos internos y externos, se conformó un equipo dedicado a atender las necesidades de optimización de trámites en ANLA. A partir de acciones de racionalización como son simplificación, eliminación, interoperabilidad, ajustes normativos, procedimentales y/o administrativos. Lo cual ha permitido una mejor articulación al interior de ANLA, conexión con otras entidades y el diseño y la documentación de las iniciativas de mejora, entre otras.

<sup>27</sup> Medidas para racionalizar, simplificar y mejorar los trámites ante entidades gubernamentales y el ordenamiento jurídico — bajo la campaña “Estado Simple, Colombia Ágil”, y Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” específicamente en la línea II. D. Estado Simple: menos trámites, regulación clara y más competencia, que se encuentra regulado en la Ley 1955 de 2019.

Este proceso de optimización hace parte de la política de mejoramiento continuo que inició la entidad, la cual utiliza como mecanismo de articulación los procesos de evaluación y seguimiento de los trámites, con el fin de identificar qué acciones de mejora se pueden implementar.

Para el cumplimiento de estas acciones identificadas, durante el 2018 se formuló un plan de trabajo, el cual se ejecutó en el 2019, basado en las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) “Recomendación del Consejo sobre la mejora de la calidad del reglamento gubernamental, OCDE/LEGAL/0278” y “Recomendación del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria/2012” y los lineamientos del CONPES 3816.

Se evidenció que, de los 46 trámites gestionados, 36 requieren el desarrollo de acciones de racionalización. De estos se priorizaron los que serían intervenidos en 2019, estableciendo un total de 19 trámites, se incluyeron 17 dentro del Plan de Acción 2019 y los restantes en el Plan de mejoramiento interno.

Es importante señalar, que durante 2019 y según las dinámicas externas, como cambios normativos, avance en los procesos de dialogo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Unidad de Planificación Minero Energética (UPME), entre otras; y la articulación con los objetivos propuestos por estas entidades para el 2019, se realizaron ajustes a las iniciativas de optimización de trámites sin perder el objetivo de mejorar la atención de los trámites de cara a los usuarios mejorando los procesos internos.

A continuación, se describen las acciones de racionalización para cada uno de los 19 trámites programados en 2019 (ver tabla 14.33.)

**Tabla 14.33.** Trámites priorizados para implementar acciones de racionalización en 2019, incluida la descripción de la mejora propuesta.

Tipo de mejora	Nombre del Trámite	Descripción de la mejora
ADMINISTRATIVA	Seguimiento al Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas.	Expedición de la guía internas de seguimiento del trámite y de la guía de orientación al usuario.
	Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) para la importación y exportación No CITES.	Revisión y actualización del procedimiento del Visto Bueno a través de VUCE para exportaciones, verificando la norma para identificar procesos de mejora.
NORMATIVA	Certificado de emisiones por prueba dinámica y visto bueno por protocolo de Montreal.	Propuesta de ajuste de las resoluciones reglamentarias en relación con el proceso del trámite y los lineamientos.
	Cetrería como medida de manejo para la fauna silvestre presente en áreas aeroportuarias y superficies	Revisión de la Resolución que crea el permiso, con el objetivo de presentar propuesta desde ANLA de eliminar el trámite, e incorporar como medida de

# Informe Sostenibilidad 2019

Tipo de mejora	Nombre del Trámite	Descripción de la mejora
NORMATIVA Y TECNOLÓGICA	de transición y aproximación de las aeronaves en Colombia.	manejo dentro del instrumento de licencia ambiental.
	Permiso ambiental para los Jardines Botánicos.	Modificar la norma que regula el trámite a fin de que los jardines botánicos en donde las autoridades ambientales hagan parte o sean los propietarios, no requieran sino únicamente el concepto del IAvH para su funcionamiento.
	Seguimiento al Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.	Presentar propuesta para la modificación de la norma, según los ajustes identificados desde la operación de la norma.
	Sello Minero Ambiental Colombiano	Presentar propuesta de resolución que acoja el procedimiento, lineamientos para la operación del trámite.
	Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) para la importación de equipos de refrigeración, aires acondicionados y filtros de agua.	Presentar propuesta para la modificación de la norma, que permita la aceptación del documento digital consularizado y/o apostille electrónico.
NORMATIVA Y TECNOLÓGICA	Aprobación de los sistemas de gestión ambiental de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	NORMATIVA: Participar de manera activa en la propuesta de reglamentación a través de la resolución que reglamenta el Decreto de RAEE.  TECNOLÓGICA: Realizar el diseño el formulario para la presentación de la solicitud de aprobación de los SGA de RAEE, como inicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la norma.
	Certificación de Beneficio Ambiental por nuevas inversiones en proyectos de fuentes no convencionales de energía renovables (FNCER) y gestión eficiente de la energía.	NORMATIVA: Presentar propuesta para derogar la Resolución 1283 de 2016 y su modificación, expidiendo una sola norma que regule el trámite, que reduzca pasos y tiempos para la expedición de la certificación.  INTEROPERABILIDAD: En 2 fases: 1. Diseñar y poner en funcionamiento la comunicación entre los sistemas ANLA-UPME a través de VITAL, de tal forma que el usuario no tenga que duplicar la información ante las dos entidades al momento de solicitar el

# Informe Sostenibilidad 2019

Tipo de mejora	Nombre del Trámite	Descripción de la mejora
		concepto de UPME y la certificación de ANLA, en los casos en los cuales los elementos, equipos y/o maquinarias no se encuentren incluidos en el listado expedido por UPME. 2. Aplicar las mejoras del cambio normativo y optimizar (semiautomático, modelo similar a VUCE) el proceso de gestión de los trámites al interior de la entidad.
	Certificación de soluciones ambientales, biodegradabilidad y reutilización de bolsas plásticas.	NORMATIVA: Aclarar aspectos de la operación de la norma y de ser necesario elaborar propuesta de modificación.  TECNOLÓGICA: Formular el procedimiento, lineamientos y flujos entre los sistemas (SILA, SIGPRO, VITAL) para la atención del trámite. Incluye manejo del archivo, correspondencia, profesionales para la atención y demás aspectos administrativos para operar el trámite conforme a las normas vigentes.
	Deducción de Renta por Inversiones en Control y Mejoramiento de Medio Ambiente.	NORMATIVA: Revisar la operación de la norma y de ser necesario elaborar propuesta de modificación.  TECNOLÓGICA: Realizar ajustes al proceso interno administrativo para simplificar el proceso de expedición de la certificación.
	Exclusión del IVA por Adquisición de Elementos, Maquinaria y Equipos Requeridos para Sistemas de Control y Monitoreo Ambiental.	NORMATIVA: Presentar propuesta (resolución y memoria justificativa) para derogar las Resoluciones 978 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución 2000 de 2017, expediendo una sola norma que regule el trámite, que simplifique pasos y tiempos para la expedición de la certificación.  TECNOLÓGICA: Realizar ajustes al proceso interno administrativo para simplificar el proceso de expedición de la certificación.
	Permiso para proveedores de elementos de marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la fauna silvestre en condiciones "ex situ".	Revisión de la Resolución que crea el permiso, con el objetivo de presentar propuesta de simplificación del trámite.

Tipo de mejora	Nombre del Trámite	Descripción de la mejora
TECNOLÓGICA	Autorización para el Movimiento Transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea).	Implementar formulario en Línea a través de VITAL y simplificar el flujo de atención del trámite.
	Autorización para exportación y/o importación de especímenes de la diversidad biológica NO listado en los apéndices de la convención CITES.	Implementar formulario en Línea a través de VITAL.
	Permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de Estudios Ambientales.	Implementar en la plataforma VITAL, un formato de evaluación con menú desplegable en todas las variables, que permita al usuario llenar la mayor cantidad de espacios en el formato, a partir de listas de opciones, minimizando de esta manera el error cometido por los usuarios en el diligenciamiento de la información.
	Seguimiento a la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal	Unificación de criterios MADS – ANLA para la aplicación de la norma.  Formular el procedimiento, lineamientos y flujos entre los sistemas (SILA, SIGPRO, VITAL) para la atención del trámite. Incluye manejo del archivo, correspondencia, profesionales para la atención y demás aspectos administrativos para operar el trámite.
	Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) para la importación de vehículos y motocicletas.	Incorporar al proceso de evaluación SAR de MINCIT las solicitudes de importación de vehículos y motocicletas.

Las acciones asociadas a cambios normativos corresponden a la elaboración de los documentos que soportan la propuesta de modificación de la norma que reglamenta el trámite; ya que su adopción depende del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

De la meta propuesta se logró un 90% de gestión, asimismo se implementó el 100% a 10 de estas acciones. A continuación, se listan los trámites asociados:

# Informe Sostenibilidad 2019

**Tabla 14.34.** Trámites con acciones de racionalización en 2019 finalizadas al 100%

No.	Nombre del trámite	Acción Implementada
1	Deducción de Renta por Inversiones en Control y Mejoramiento de Medio Ambiente.	Después de la revisión técnica y jurídica al proceso interno administrativo se implementaron ajustes para simplificar el proceso de expedición de la certificación, gestionando los cambios tecnológicos, documentales y de divulgación para su implementación.
2	Exclusión del IVA por Adquisición de Elementos, Maquinaria y Equipos Requeridos para Sistemas de Control y Monitoreo Ambiental.	Después de la revisión técnica y jurídica al proceso interno administrativo se implementaron ajustes para simplificar el proceso de expedición de la certificación, gestionando los cambios tecnológicos, documentales y de divulgación para su implementación.
3	Certificación de Beneficio Ambiental por nuevas inversiones en proyectos de fuentes no convencionales de energía renovables (FNCER) y gestión eficiente de la energía.	<p>Se presentó propuesta para derogar la Resolución 1283 de 2016 y su modificación, expidiendo una sola norma que regule el trámite, lo cual permitió visibilizar las mejoras del trámite.</p> <p>Sin embargo, los ajustes realizados por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 de 2019) y en el Decreto Ley 2106 de 2019, modificaron las competencias de la entidad, eliminando el paso dentro del trámite de obtener el certificado expedido por ANLA.</p>
4	Certificación de soluciones ambientales, biodegradabilidad y reutilización de bolsas plásticas.	<p>Se implementó el procedimiento para la atención del trámite. Incluye manejo del archivo, correspondencia, procedimiento y formatos necesarios para la atención de las solicitudes.</p> <p>Se realizaron mesas de trabajo con MADS para aclarar aspectos de la operación de la norma.</p>
5	Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) para la importación de equipos de refrigeración, aires acondicionados y filtros de agua.	<p>Se presentó propuesta para la modificación del párrafo que permite la recepción de los documentos en digital; en el desarrollo de este trabajo se adelantaron mesas MADS en donde se está trabajando en una modificación integral de las Resoluciones que reglamentan los temas de sustancias agotadoras de la capa de Ozono.</p> <p>Pero, por otra parte, en el Decreto Ley 2106 de 2019 MinCIT incorporó cambios en el proceso de obtención de los Vistos buenos, permitiendo la recepción de los documentos consularizados para este tipo de solicitudes.</p>
6	Visto Bueno por medio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) para la	Revisión y actualización del procedimiento del Visto Bueno a través de VUCE para exportaciones, verificando la norma para identificar procesos de mejora.

No.	Nombre del trámite	Acción Implementada
	importación y exportación No CITES.	
<b>7</b>	Seguimiento a la gestión ambiental de residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal	<p>Se implementó el procedimiento para la atención del trámite en lo referente a la presentación del plan piloto, el cual incluye manejo del archivo, correspondencia, procedimiento y formatos necesarios para la presentación de este.</p> <p>Se realizaron mesas de trabajo con MADS para aclarar aspectos de la operación de la norma.</p>
<b>8</b>	Autorización para el Movimiento Transfronterizo de residuos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea).	Se implementó el formulario en Línea a través de VITAL, que permite la incorporación de este trámite a la plataforma.
<b>9</b>	Autorización para exportación y/o importación de especímenes de la diversidad biológica NO listado en los apéndices de la convención CITES.	Se implementó el formulario en Línea a través de VITAL, que permite la incorporación de este trámite a la plataforma.
<b>10</b>	Permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de Estudios Ambientales.	Se implementó en la plataforma VITAL, la mejora al formulario de radicación de las solicitudes, que permite tener un formulario dinámico, a la medida del trámite.

De las acciones de racionalización relacionadas con mejoras tecnológicas, se resalta la incorporación de 3 trámites a la ventanilla VITAL, que permite la presentación de las solicitudes asociadas a estos en línea. Adicionalmente se mejoró el formulario de presentación de las solicitudes de permiso de recolección de especímenes para la elaboración de estudios ambientales.

Con relación a las mejoras administrativas se resalta la simplificación del proceso para realizar el trámite de certificación para acceder a incentivos tributarios con fundamento en el Estatuto Tributario, estimando reducir los tiempos de atención en un 35% pasando a dar respuesta de fondo en cerca de 35 días hábiles.

Finalmente, se resalta el trabajo conjunto realizado con MADS para la construcción de los proyectos de modificación de normas o reglamentación de los nuevos trámites como: Modificación del Permiso de Cetrería, Modificación del Permiso de proveedores de marcaje de fauna exsitu y la expedición de la reglamentación del Sello Minero Ambiental Colombiano.

Adicional al plan de trabajo señalado de los trámites priorizados, el grupo de trabajo adelantó actividades que buscan mejorar el proceso de evaluación y seguimiento de las solicitudes a cargo del grupo de permisos y trámites ambientales, algunas de estas son:

- ✓ Revisión y propuesta de ajuste de las actividades y tiempos parametrizados en el sistema para la atención de los trámites.
- ✓ Revisión y ajuste de los flujogramas de trabajo para la atención de los trámites.
- ✓ Ajuste del sistema interno para facilitar la consulta de los procesos como, por ejemplo: de autoliquidación y pago al momento de la verificación de requisitos de procedibilidad.
- ✓ Participación en las mesas de la estrategia de economía circular que lidera MADS.
- ✓ Participación y consolidación de las normas asociadas a permisos y trámites ambientales que se publiquen para consulta, por ejemplo: envío de comentarios a la evaluación de la “Política ambiental para la gestión integral de Residuos Peligrosos (RESPEL)”
- ✓ Gestión con MADS para realizar las actividades asociadas a la gestión de posconsumo de manera articulada y armónica.
- ✓ Revisión y análisis de las cargas asociadas a las tarifas de cobros de los permisos.
- ✓ Gestión para el ajuste de las plataformas internas y externas, según las oportunidades de mejora planteadas por el grupo de permisos.
- ✓ Revisión y ajuste de los contenidos de la página web según las necesidades identificadas.
- ✓ Jornadas de capacitación y divulgación a los grupos internos asociadas a las mejoras internas realizadas.

## Asuntos Materiales Externos

GRI 203 – Impactos económicos indirectos

### **203 – 1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados**

La información relacionada con la gestión realizada en la vigencia 2019 para la identificación y selección de un inmueble para ubicar la Sede de la Entidad, se encuentra en la página 133 en el Título Servicios Administrativos.

No obstante, en la vigencia 2020 se continuará con el proceso de identificación de espacios inmobiliarios que le permitan a la Entidad contar con una única Sede. De igual forma se realizará el proceso de solicitud de vigencia futura ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de contar con la disponibilidad presupuestal suficiente que le permita a ANLA celebrar un contrato a mediano plazo (2 años), y así obtener un mejor precio en el canon de arrendamiento.

### **203 - 2 Impactos económicos indirectos significativos**

La gestión del conocimiento y la innovación se define como uno de los impactos económicos indirectos significativos, teniendo en cuenta la mejora en las habilidades tanto de usuarios internos como externos mediante el desarrollo de tableros de control que aumentan la certidumbre en la toma de decisiones y la comunicación de estadísticas estratégicas de la entidad, que los grupos de interés pueden consultar a través de herramientas tecnológicas de control de términos.

Igualmente, se comunica y transfiere información mediante la página web de la entidad conforme a lo establecido por la Ley 1712 de 2014 referente a transparencia y derecho de acceso a la información pública e igualmente micrositios que los usuarios pueden consultar.

Otro de los impactos económicos indirectos se da en el uso de tecnologías de la información, estos dos elementos que son complementarios han permitido mejorar la productividad de ANLA y sus grupos de interés.

## Enfoque de Gestión - ANLA y su Gestión del Recurso Hídrico

<b>¿Por qué el tema es material?</b>
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA como organización que contribuye al desarrollo sostenible del país por medio de la evaluación y seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales para los proyectos de diferentes sectores productivos (Hidrocarburos, Minería, Energía, Infraestructura, Agroquímicos y Zoocriaderos) que requieren para el desarrollo de sus actividades el uso y/o aprovechamiento del recurso hídrico, verifica que se realice la gestión de este recurso, de tal forma que se cumpla la normatividad ambiental aplicable y se adopten las medidas de prevención, mitigación y control de los impactos ambientales asociados para garantizar la preservación de los recursos naturales.
<b>¿Cómo se gestiona el tema?</b>
Como Autoridad Nacional, la ANLA otorga dentro de sus competencias a los usuarios beneficiarios de los instrumentos de manejo ambiental, los permisos para el aprovechamiento del recurso hídrico, siguiendo los lineamientos establecidos en la normatividad ambiental; realiza seguimiento a la gestión realizada en los diferentes proyectos; de tal forma, que se tomen acciones tendientes a la prevención, mitigación y control de impactos ambientales.
En casos de incumplimiento a la normatividad ambiental, la Entidad adelanta procedimientos sancionatorios a los proyectos de los diferentes sectores, por los impactos que se estuvieran generando a los componentes del medio abiótico, biótico o socioeconómico, ocasionados por el incumplimiento a las obligaciones impuestas a los permisos.
<b>¿Cómo se evalúa el tema?</b>
En la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH (2010), se definieron los lineamientos y aspectos estratégicos para garantizar una gestión integral del agua; es a partir de esta que se adoptan los estándares para la evaluación y el seguimiento de los permisos de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, tales como el garantizar el ahorro y uso eficiente del agua, los planes de gestión del riesgo para los permisos de vertimientos, la verificación de los instrumentos de planificación del agua tales como los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCAS, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH, Caudal Ambiental, Ronda Hídrica, Planes de Manejo de Acuíferos - PMAA, entre otros, que permiten por un lado apoyar a las metas del Plan Hídrico Nacional de la PNGIRH y por otro lado propender por garantizar una salvaguarda del recurso hídrico del país.

<b>Proceso ANLA donde se genera mayor impacto</b>
Los mayores impactos se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales).
<b>Grupo de interés donde se generan mayores impactos</b>
Usuarios que realizan trámites ante la entidad.
<b>Área que gestiona los impactos</b>
Las dependencias que gestionan los impactos son Subdirección de Evaluación, Subdirección de Seguimiento y Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

## GRI 303 ANLA y su Gestión del Recurso Hídrico

### PERMISOS PARA EL USO RACIONAL DEL AGUA COMO BIEN COMÚN

Entre las funciones a cargo de la ANLA y establecidas en el artículo tercero del Decreto 3573 de 2011 relacionadas con la gestión de los recursos naturales, están:

- ✓ “Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.”
- ✓ “Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.”

En lo referente a los permisos ambientales para el uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales que otorga la ANLA, se cuenta con la **Concesión de Aguas**<sup>28</sup>.

Los usos y/o actividades por los que se otorgan Concesiones de Aguas son: abastecimiento doméstico; riego y silvicultura; abastecimiento de abrevaderos; industrial; generación térmica o nuclear de electricidad; explotación minera y tratamiento de minerales; exploración y explotación petrolera; inyección para generación geotérmica; flotación de maderas; transporte de minerales y sustancias tóxicas; acuicultura y pesca; recreación y deportes; y usos medicinales. En el proceso de evaluación y seguimiento propio de la Concesión de Aguas, y con el fin de velar por la sostenibilidad del recurso hídrico evitando conflictos por uso; se da prioridad para el otorgamiento del permiso al uso del agua para el consumo humano colectivo o comunitario.

La gestión del recurso hídrico a través de los permisos de Concesiones de Aguas, va encaminada a que los usuarios sean partícipes y estén atentos en la conservación, protección y aprovechamiento de este recurso común; con el fin de no alterar las condiciones físico-químicas e hidrobiológicas de las aguas, modificación de su flujo natural y/o cauce; sobreexplotación del recurso, desperdicio o fugas de agua y afectación de las rondas hídricas.

<sup>28</sup> Todo permiso que otorga la Autoridad Ambiental a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas.

La Concesión de Aguas Superficiales y/o Subterráneas, es un permiso que puede ser otorgado dentro del proceso de licenciamiento ambiental que ejecuta esta Autoridad a proyectos de sectores económicos como hidrocarburos, infraestructura, energía, minería, agroquímicos y proyectos especiales, o puede corresponder a un permiso por fuera de licencias, en su gran mayoría, solicitados por las Autoridades Ambientales del país, tanto para beneficio propio como para el desarrollo de proyectos financiados por los integrantes del Sistema Nacional Ambiental –SINA.

En esta gestión, se efectúa la evaluación de las solicitudes, donde se verifican los aspectos ambientales de la fuente hídrica que será objeto de la captación (ríos, quebradas, pozos, etc.), con el fin de verificar en primera instancia si esta cumple las condiciones necesarias para satisfacer la demanda solicitada, sin perjuicio de los usos actuales existentes en la misma y la preservación de las condiciones físicas y bióticas que la rodean. Así mismo, se verifica que la demanda hídrica solicitada sea concordante con la demanda de agua que la actividad requiere (doméstico, riego, etc.), a partir de la verificación de módulos de consumo y demás información que permita verificar que se hará un uso eficiente y sostenible del recurso e igualmente un manejo adecuado del mismo.

Lo descrito anteriormente, se verifica con base en la información que remite el usuario en armonía con lo que solicita el Formato Único Nacional, los requerimientos establecidos en el Decreto-Ley 2811 de 1974, el Decreto 1076 de 2015, y lo observado en campo durante la visita técnica de evaluación.

Una vez la ANLA ha otorgado un permiso de Concesión de Aguas, realiza seguimiento periódico a este permiso, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones que le haya establecido al beneficiario del permiso, dependiendo del tipo de proyecto y sus características (ambientales y sociales) particulares, y garantizar el uso racional y sostenible del recurso hídrico.

El proceso de seguimiento a los permisos de Concesión de Aguas autorizados dentro de las Licencias Ambientales otorgadas por la ANLA se ejecuta bajo los lineamientos establecidos en el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos, Criterios y Procedimientos.

Adicionalmente, con el fin de mejorar el proceso de seguimiento ambiental a los proyectos licenciados, en el año 2019 la ANLA implementó el Seguimiento Documental Espacial – SDE, el cual realiza verificación y comparación con información cartográfica (presentada en los ICA y disponible en la ANLA) de los proyectos, que permite identificar incumplimientos de las obligaciones establecidas en cada instrumento de manejo y control ambiental. Fundamentalmente, para el recurso agua se hace la revisión de “parámetros de calidad” reportados (según límites permitidos por norma, tendencias, etc.), a partir de monitoreo que se deben integrar en la Base de datos geográfica (GDB) que es presentada como parte de los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA, según Resolución 2182 de 2016”.

Durante el año 2019, la ANLA otorgó un permiso fuera de licencia a una Autoridad Ambiental en un caudal de 1,5 l/s, equivalente a 16200 litros diarios (16,2 m<sup>3</sup>/día) y 1.263.600 litros por año (1263,6 m<sup>3</sup>/año), relacionado con una concesión de aguas superficiales para riego en el departamento del Valle del Cauca.

En los procesos de evaluación y seguimiento de los permisos de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, se parte del conocimiento de la fuente que será objeto de la captación y como tal del sistema hídrico (cuenca, acuífero), con el fin de entender cuál es su dinámica y estado actual y en este sentido poder identificar cuáles podrían ser los impactos de introducir al sistema, un nuevo punto de captación, basado sobre todo en alteraciones a la oferta hídrica, la construcción de la obra de captación y la calidad del agua; para ello, el balance hídrico es muy importante, es allí donde a partir de la oferta de la fuente (determinada con información que es validada) y la demanda de agua (concesión y usuarios históricos), garantiza que la demanda nunca sobrepase la oferta disponible sin prejuicio de la integridad ecológica de la fuente e igualmente se verifica que no se vayan a presentar alteraciones en la calidad del agua, ya sea por la instrumentación utilizada para su extracción (bocatoma, carro tanques, derivaciones etc.), o por los remanentes y/o vertimientos que el uso del agua pueda ocasionar.

En este sentido, los principales impactos (positivos o negativos) sobre el recurso hídrico por la captación y consumo del agua son: alteración de las propiedades fisicoquímicas, microbiológicas e hidrobiológicas de las aguas superficiales y subterráneas; modificación de las redes de flujo; variación en la disponibilidad y oferta del recurso hídrico superficial y/o subterráneo, y cambio en la dinámica de las corrientes superficiales. En lo asociado al componente socioeconómico, predominan los impactos referentes a la generación de conflictos por el uso y calidad del agua; la alteración de las fuentes de subsistencia e ingreso, y cambios en la demanda y disponibilidad de servicios públicos.

Las herramientas utilizadas para la identificación de estos impactos son, por un lado la verificación documental de instrumentos de ordenación existentes en la fuente (POMCAS, PMAA, aforos realizados por las autoridades ambientales, bibliografía histórica entre otros) y demás información secundaria, que permita identificar de manera temprana qué potenciales alteraciones puede tener la fuente que será objeto de captación del agua; posteriormente, se evalúa la información remitida por el usuario y finalmente en la visita, se verifican aspectos relevantes que se hayan identificado de las revisiones documentales o aspectos que quizás no se hayan mencionado y que pueden poner en riesgo la oferta o la calidad del agua.

En los casos en los cuales la solicitud se encuentra dentro de las áreas regionalizadas por la Entidad, se tienen en cuenta las alertas y la información que allí se analiza, la cual está disponible en el visor de “AGIL”.

Es así, que desde el seguimiento ambiental que ejecuta la ANLA (en lo referente a concesiones de aguas), se evalúa el desempeño del concesionario<sup>29</sup> en torno a su permiso, con el fin de determinar si las obligaciones y medidas de manejo de los impactos han sido efectivas o es necesario modificarlas. También en el seguimiento, se puede determinar la generación de impactos no identificados en el Estudio de Impacto Ambiental - EIA y realizar modificaciones al permiso, establecer restricciones o sanciones de ser el caso.

Cabe resaltar que la información acerca del manejo de los impactos sobre el recurso hídrico que se hace para cada uno de los proyectos licenciados por la ANLA, queda consignada en el Concepto Técnico de Seguimiento Ambiental, el cual es acogido mediante acto administrativo por el cual se efectúa seguimiento y control.

## Acciones para el mejoramiento de nuestra gestión

Con el fin de fortalecer el ejercicio de la evaluación y seguimiento de los proyectos licenciados, así como el análisis y procesamiento de la información recabada en estas dos etapas, la ANLA desarrolló el instrumento de Regionalización, (ANLA, 2020) el cual entró en operación en el año 2019, con el objetivo de optimizar el seguimiento de los proyectos objeto de licenciamiento ambiental y el proceso de Evaluación de Impactos Acumulativos (EIAC). Mediante esta herramienta se desarrollan actividades de modelación y análisis del estado actual y prospectivo del recurso hídrico y los demás recursos naturales, en un contexto regional, para que en el licenciamiento ambiental se tengan en cuenta los aspectos críticos temporales y espaciales que pueden alterar, no solo el área específica de un proyecto, sino el análisis de cuenca o macro cuenca de una región en particular.

Por otra parte, la ANLA fortalece su ejercicio de análisis de impactos puntuales, acumulativos y sinérgicos con la consolidación de convenios con entidades de investigación, para implementar metodologías y para la preservación del recurso hídrico y prever las alteraciones a las que puede estar expuesto con la construcción, operación y desmantelamiento de los proyectos en evaluación y seguimiento (ANLA, 2020).

La ANLA impulsa, aprueba y hace seguimiento a los planes de inversión forzosa de no menos del 1% y programas de compensación ambiental, que exige el Gobierno Nacional a las empresas que cuentan con licencia ambiental y captan agua. En el año 2019 fueron aprobadas 27 mil hectáreas para compensación ambiental y se autorizaron \$147 mil millones los cuales serán invertidos para compensar los impactos ambientales generados por los proyectos licenciados (ANLA, 2020).

Así la ANLA se encuentra comprometida con el cuidado, preservación y monitoreo del agua, entendiendo su importancia en las necesidades ambientales y sociales del país.

<sup>29</sup> Persona u Organización a quien fue otorgada la Concesión de Aguas.

## Metas y objetivos relacionados con el agua

En la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH (2010), se definieron los lineamientos y aspectos estratégicos para garantizar una gestión integral del agua; es a partir de esta que se adoptan los estándares para la evaluación y el seguimiento de los permisos de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, tales como el garantizar el ahorro y uso eficiente del agua, los planes de gestión del riesgo para los permisos de vertimientos, la verificación de los instrumentos de planificación del agua tales como los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas - POMCAS, Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH, Caudal Ambiental, Ronda Hídrica, Planes de Manejo de Acuíferos - PMAA, entre otros, que permiten por un lado apoyar a las metas del Plan Hídrico Nacional de la PNGIRH y por otro lado propender por garantizar una salvaguarda del recurso hídrico del país. Es importante mencionar que, cada zona del país presenta unas claras particularidades, que con el apoyo de las evaluaciones regionales que efectúa la ANLA, se pueden identificar en los procesos de evaluación y seguimiento de estos permisos, incorporando condicionantes con un enfoque más integral y de sistema (cuencas, acuíferos) y no únicamente con una visión aislada de los diferentes proyectos.

### GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y VERTIMIENTOS

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA durante el periodo 2019 otorgó y realizó seguimiento a los permisos por uso y aprovechamiento de los recursos naturales, cuya competencia correspondiera a la entidad; dentro de los cuales se encuentra el permiso de vertimientos; bien sea para aguas residuales domésticas o no domésticas.

Dentro de la gestión que se realiza en los trámites ambientales de evaluación de los proyectos, se solicita un concepto a la Autoridad administradora del recurso de la región en la cual se encuentran ubicados. Teniendo en cuenta esta información, así como la presentada en el Estudio de Impacto Ambiental, la ANLA define si es viable o no su otorgamiento y las condiciones del permiso.

Los criterios mínimos que debían cumplir las aguas residuales se establecieron dependiendo de la fuente receptora de las mismas; bien sea agua o suelo, para los cuales se verificó la normatividad ambiental aplicable vigente a nivel nacional para todos los proyectos y/o zonas sin requerimientos locales sobre vertidos.

**Tabla 14.35.** Normatividad ambiental aplicable para vertimientos

Agua	Suelos
Decreto 1076 de del 25 de mayo de 2015	
Resolución 631 del 17 de marzo de 2015	Decreto 50 del 16 de enero de 2018
Decreto 50 del 16 de enero de 2018	
Resolución 1770 de 2018	

**Fuente:** Subdirección Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

Por otra parte, para aquellos proyectos en los cuales se realiza el reúso de aguas residuales tratadas, se realizó la verificación de los parámetros aplicables de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1207 del 25 de julio de 2014 “Por la cual se adoptan disposiciones relacionadas con el uso de aguas residuales tratadas”.

Si bien para el periodo 2019 no se cuenta con una base de datos consolidada respecto a los parámetros de calidad de agua monitoreada y su cumplimiento con la normatividad ambiental, a partir de 2020 se está trabajando en la migración a la base de datos corporativa, de los Informes de Cumplimiento Ambiental que presentan las empresas.

### Indicadores a la gestión en seguimiento a aguas residuales y vertimientos:

Se plantean los siguientes indicadores por sector productivo para su implementación en 2021-2022:

$$\% \text{proyectos por sector y región que incumplen límites calidad de agua residual (vertimiento cuerpos agua)} = \frac{\# \text{proyectos por sector que incumplen límites calidad de agua (vertimiento cuerpos agua)}}{\# \text{total de proyectos por sector y región}}$$

$$\% \text{proyectos por sector y región que incumplen límites calidad de agua residual (vertimiento suelos)} = \frac{\# \text{proyectos por sector que incumplen límites calidad de agua (vertimiento suelos)}}{\# \text{total de proyectos por sector y región}}$$

Se plantean los siguientes indicadores consolidados de todos los proyectos:

$$\% \text{proyectos que incumplen límites calidad de agua residual (vertimiento cuerpos agua)} = \frac{\# \text{proyectos que incumplen límites calidad de agua (vertimiento cuerpos agua)}}{\# \text{total de proyectos objeto de seguimiento}}$$

$$\% \text{proyectos que incumplen límites calidad de agua residual (vertimiento suelos)} = \frac{\# \text{proyectos que incumplen límites calidad de agua (vertimiento suelos)}}{\# \text{total de proyectos objeto de seguimiento}}$$

Adicionalmente, dentro del Instrumento de Regionalización desarrollado por la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, se cuenta con la línea de acción denominada Estrategias de monitoreo regional de los recursos naturales a partir del cual se han desarrollado a nivel interno estándares y lineamientos para ser incluidos en los conceptos de seguimiento ambiental que se realizan desde la estrategia de monitoreo para la calidad del agua para el recurso hídrico superficial y subterráneo de los proyectos licenciados por la ANLA.

Los lineamientos y estándares formulados están dirigidos al establecimiento de condiciones de tiempo, modo y lugar para la medición de parámetros de calidad del agua, las cuales se definen teniendo en cuenta los escenarios extremos de cada año (meses de mayor y menor descenso de caudales), los sectores de competencia de la ANLA presentes en las regiones (minería, hidrocarburos

y energía), el tipo de monitoreo que debe realizarse y los estándares de calidad del dato, localización geográfica del sitio a monitorear, entre otras variables.

El proceso para la inclusión de los estándares y lineamientos de calidad del agua consta de cuatro fases, las cuales se describen de manera resumida en la Figura 14.1.

**Figura 14.1.** Fases de las estrategias de monitoreo regional para el recurso hídrico

## Fases de las estrategias de monitoreo regional para el recurso hídrico

### 1 Formulación de criterios de modo, tiempo y lugar



Criterios necesarios para la evaluación de impactos acumulativos y determinación de suficiencia de la información actual.

### 2 Elaboración de conceptos técnicos



Seguimiento ambiental documental a los proyectos que requieren optimizar su monitoreo de calidad del agua para los impactos acumulativos en la región

### 3 Imposición de actos administrativos



Adopción de los requerimientos formulados en los conceptos técnicos mediante actos administrativos que imponen nuevas obligaciones de monitoreo de calidad del agua a los proyectos seleccionados.

### 4 Generación de información



En cumplimiento de las nuevas obligaciones, los usuarios remiten datos anuales del monitoreo de calidad del agua según la metodología estandarizada para cada sector.

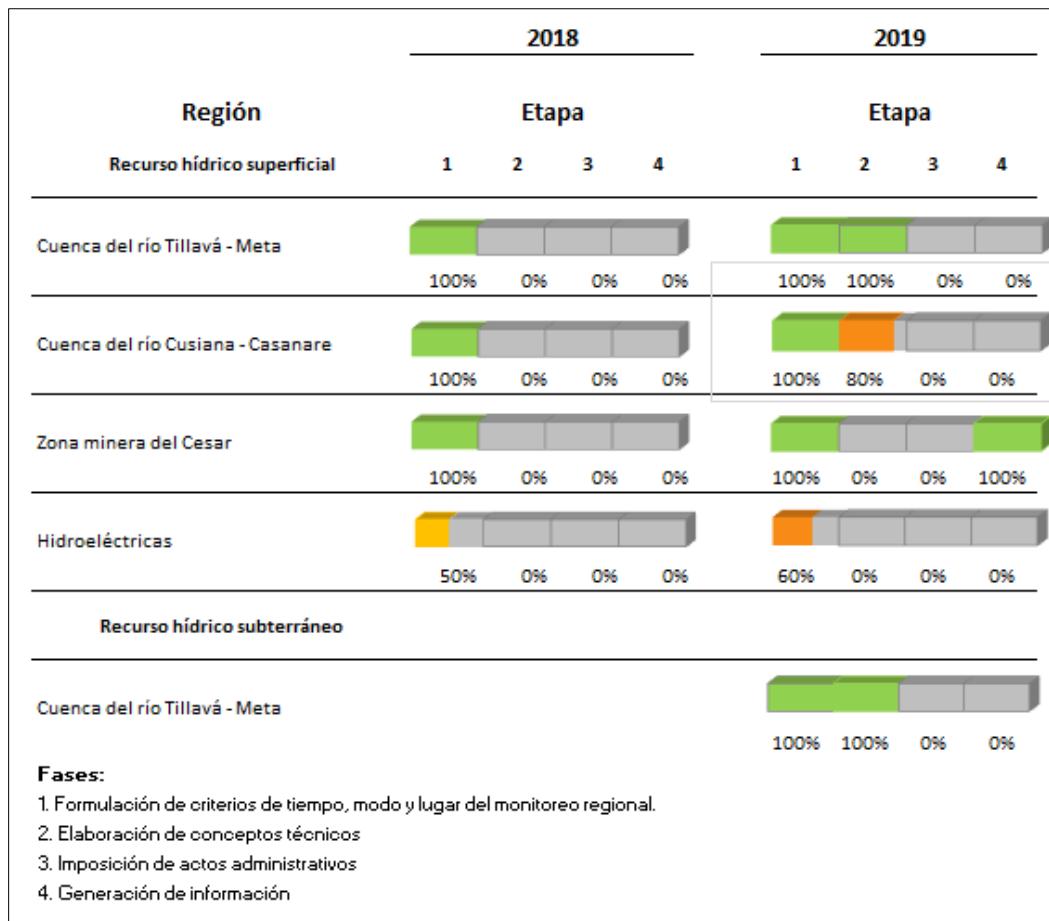
**Fuente:** ANLA, 2019.

En cada una de las fases de la estrategia de monitoreo se obtienen redes de monitoreo de la calidad del agua que generan información agregada, para la realización de análisis tendenciales a escala regional de la calidad del agua, junto con los datos obtenidos por el monitoreo de otros actores en las áreas de estudio.

# Informe Sostenibilidad 2019

La Gráfica 14.11. ilustra las regiones y el estado de avance a corte de 2019, en las cuales se están implementando estas redes dirigidas al monitoreo de los componentes hídrico superficial y subterráneo.

Gráfica 14.11. Estado de las estrategias de monitoreo 2018 – 2019



Fuente: ANLA, 2019.

Para la vigencia 2019, la ANLA a través del Instrumento de Regionalización, presentó avances en las estrategias de monitoreo del recurso hídrico superficial para la cuenca del río Tillavá (el 100% en la fase 2), la cuenca del río Cusiana (el 80% en la fase 2), zona minera del Cesar (el 100% en la fase 4) y para hidroeléctricas (el 60% de la fase 1). En cuanto a las estrategias de monitoreo del recurso hídrico subterráneo, el Instrumento de Regionalización presentó avances en la cuenca del río Tillavá (el 100% de las fases 1 y 2).

A continuación, se describen los lineamientos empleados para el monitoreo de la calidad del agua tanto para el recurso hídrico superficial como subterráneo.

- ✓ **Recurso hídrico superficial.** Las estrategias de monitoreo regional del recurso hídrico superficial consisten en el monitoreo sistemático de cauces priorizados en los meses más representativos

del aumento y descenso de caudales intranual, de variables de calidad hídrica asociadas al estado del recurso y con relación al aprovechamiento regional autorizado por la ANLA mediante instrumentos de control y manejo.

El análisis sistémico requerido para la Evaluación de Impactos Acumulativos del recurso hídrico superficial, hace necesario el análisis tendencial de las variables de disponibilidad y calidad hídrica, para lo cual la ANLA precisa definir si el monitoreo que realizan actualmente los proyectos necesitan o no ser complementados con un esquema configurado como red: mediciones sistemáticas, coherentes y oportunas, planeadas a la luz de un objetivo común y una base conceptual unificada, con la intención de trascender de la caracterización de tramos específicos al análisis regional e identificación de impactos resultantes de acciones individuales que colectivamente pudieran resultar significantes en un periodo determinado, e inclusive que pudieran incrementarse en un escenario producto de acciones pasadas, es decir en el presente contexto, a aquellos impactos producto de la interacción de proyectos, obras y actividades de competencia de la ANLA, con otras actividades realizadas en la cuenca, en virtud del Artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015.<sup>30</sup>

El fortalecimiento de la línea base regional lograda a través de la captura de datos del recurso hídrico superficial, permitirá definir la influencia del proyecto y el sector como actor en el ordenamiento del recurso (metas de carga contaminante, preservación de calidad del recurso para asegurar la conservación de ciclos biológicos y normal desarrollo de las especies, aseguramiento de preservación de caudal ambiental, entre otros).

Por otro lado, permitirá también garantizar datos históricos sobre las corrientes más intervenidas, no solo influenciadas por los permisos de aprovechamiento otorgados por esta Autoridad, sino también los que se encuentran próximos a obras y actividades cuya integridad en una contingencia pudiera constituir un importante factor de alteración del recurso. El monitoreo propuesto en términos de tiempo, modo y lugar aportará información base para determinar el grado de afectación del componente hídrico superficial en una contingencia, representado en la comparación de las características ambientales previas a la ocurrencia del evento.

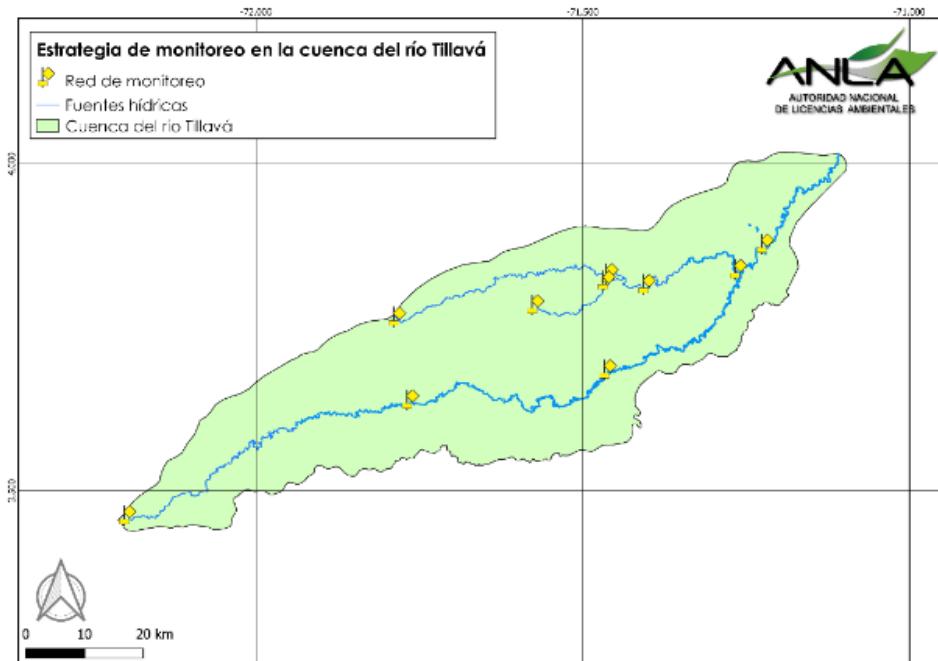
En la cuenca del río Tillavá del departamento del Meta (Figura 14.2.), fueron priorizadas las siguientes fuentes hídricas en la cuenca el río Tillavá: Río Tillavá, caño Rubiales, caño Masifleriana. En la cuenca del río Cusiana del departamento del Casanare (Figura 14.3.) se priorizaron: Río Cusiana, caños Iguamena, caño Morichal Negro, caño Tinije, caño Usivar, río Charte, río Chitamena, río Seco, río Únute. En la zona minera del departamento del Cesar las fuentes hídricas priorizadas fueron: Río Cesar, río Calenturitas, río Casacara, río Cesar Viejo, río La Finca, río Las Animas, río San

<sup>30</sup> “(...) ARTÍCULO 2.2.2.3.9.1. Control y seguimiento. Los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental o plan de manejo ambiental, serán objeto de control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales, con el propósito de: (...) 4. Revisar los impactos acumulativos generados por los proyectos, obras o actividades sujetos a licencia ambiental y localizados en una misma área de acuerdo con los estudios que para el efecto exija de sus titulares e imponer a cada uno de los proyectos las restricciones ambientales que considere pertinentes con el fin de disminuir el impacto ambiental en el área.”

# Informe Sostenibilidad 2019

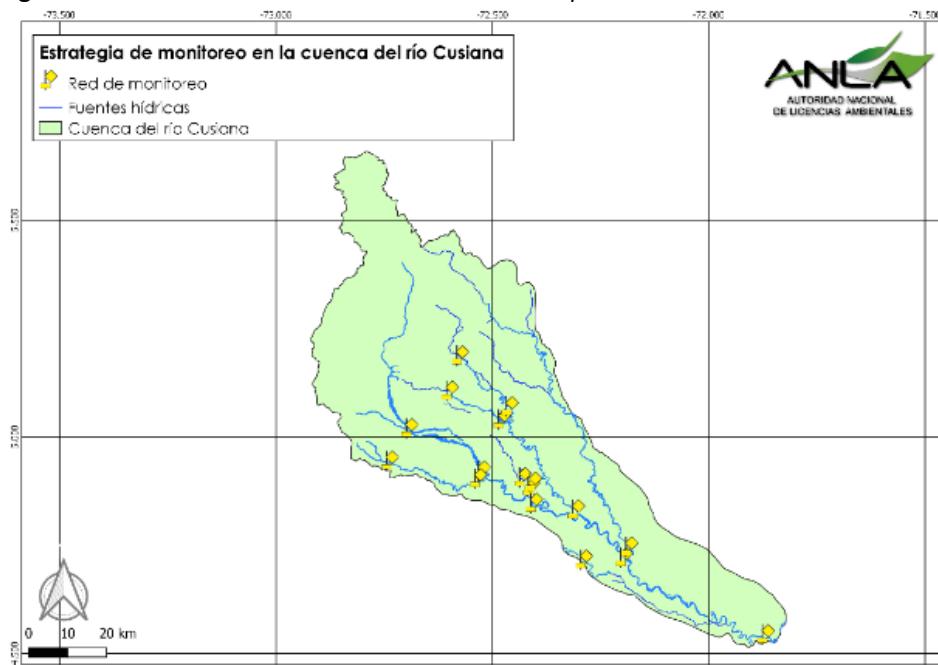
Pedro, río Sororia, río Tucuy, río Maracas, arroyo La Aurora, Arroyo Muñoz, Arroyo Paraluz, Arroyo San Antonio, Arroyo Tupe, Arroyo Zarate, caño El Tigre, caño Largo, ciénaga El Gallo, ciénaga La Zapatosa, ciénaga Matapalma, río Calenturitas (Figura 14.4.).

**Figura 14.2.** Red de monitoreo del recurso hídrico superficial en la cuenca del río Tillavá



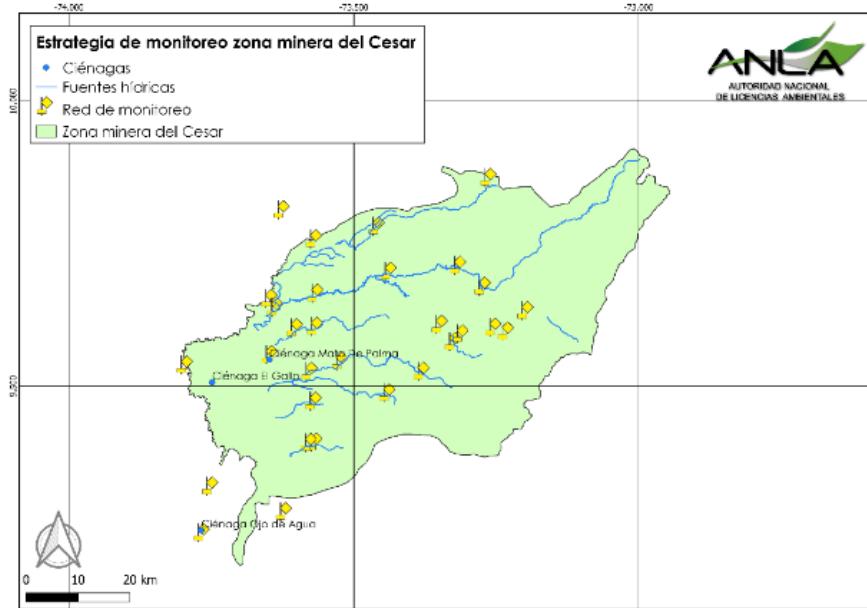
Fuente: ANLA, 2019.

**Figura 14.3.** Red de monitoreo del recurso hídrico superficial en la cuenca del río Cusiana



Fuente: ANLA, 2019.

**Figura 14.4.** Red de monitoreo del recurso hídrico superficial en la zona minera del Cesar



Fuente: ANLA, 2019.

En síntesis, las condiciones de lugar están relacionadas a la localización geográfica de tramos que representan el blanco o estado inicial del recurso hídrico superficial y los factores de alteración que confluyen en su curso (tramos en los cuales se realiza aprovechamiento del recurso), información necesaria para un análisis integral. Las condiciones de tiempo buscan establecer la resiliencia del sistema hídrico en los escenarios extremos de cada año (meses de mayor y menor descenso de caudales). Finalmente, las condiciones asociadas al modo están relacionadas a las variables de disponibilidad y calidad hídrica a monitorear, determinadas a partir de los datos necesarios para el análisis del estado general del recurso hídrico y de los sectores de competencia de la ANLA presentes en las regiones (minería, hidrocarburos y energía); las condiciones de modo también hacen referencia al tipo de monitoreo que debe realizarse y los estándares de calidad del dato, regulados por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

Del avance en las estrategias del recurso hídrico superficial se destaca:

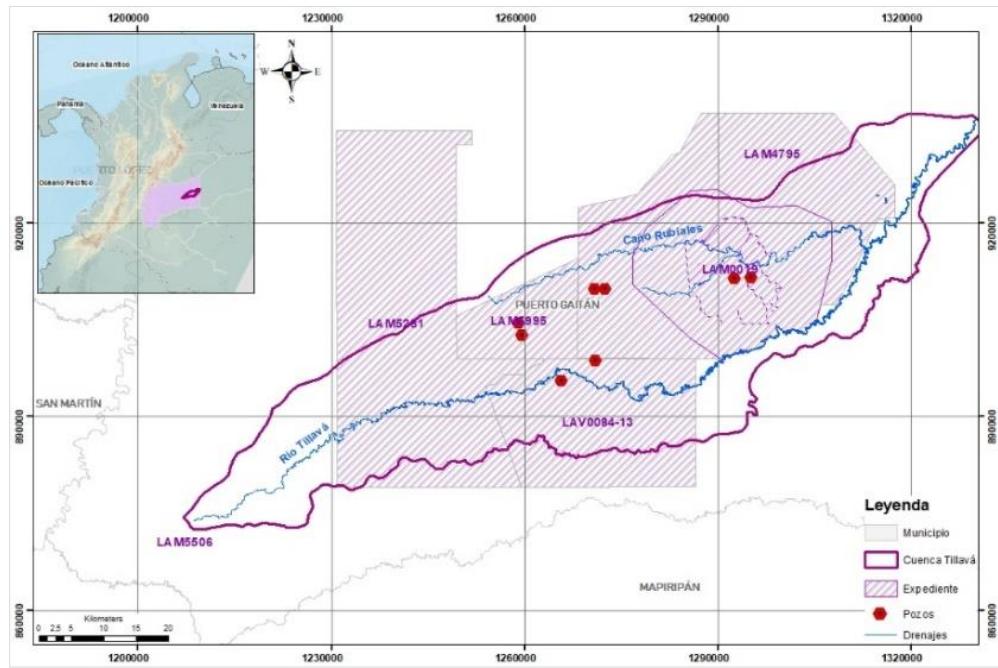
- El requerimiento a cinco (5) proyectos en la implementación de la cuenca del río Tillavá: Área de Explotación de Hidrocarburos Quifa (Resolución 1077 del 17 de junio de 2019), Campo Mago (Resolución 1080 del 17 de junio de 2019), Explotación de Hidrocarburos Bloque CPE-6 (Resolución 1079 del 17 de junio de 2019), Perforación Exploratoria Bloque CPO-13 (Resolución 1078 del 17 de junio de 2019).
- El convenio interadministrativo No. 253/863 celebrado entre IDEAM y ANLA para el monitoreo y análisis de calidad del agua en la zona minera del Cesar.

- ✓ **Recurso Hídrico Subterráneo:** La estrategia de monitoreo regional del recurso hídrico subterráneo consiste en la estandarización de los parámetros y frecuencias de monitoreo de aguas subterráneas sobre los pozos profundos que tienen permiso de concesión y que captan el recurso de los niveles profundos de los acuíferos importantes de la región, siendo estos autorizados en los proyectos licenciados por la ANLA. Esta se efectúa con el fin de establecer un seguimiento con enfoque regional a las variaciones temporales y espaciales de la calidad de agua y niveles piezométricos de las aguas subterráneas en el área de interés e identifica la ocurrencia o no de impactos acumulativos a lo largo del tiempo.

Conforme a lo anterior, el componente hídrico subterráneo mediante las mediciones de datos a través de los puntos establecidos para el monitoreo, permitirán en tiempo, modo y lugar sistematizar la información a nivel regional para efectos de generar conocimiento espacial y temporal sobre la calidad del agua y observar posibles alteraciones que pudiese originar las actividades de los proyectos que confluyen en la región, objeto de seguimiento por la Autoridad, así mismo se tomen decisiones oportunas del recurso frente al aprovechamiento, a su sostenibilidad y su conservación.

Por otro lado, para la vigencia 2019 se ha venido trabajando la estrategia de monitoreo de la cuenca del río Tillavá, localizada en la subzona hidrográfica del Alto Vichada ubicada en el departamento del Meta (Figura 14.5.) y para la cual, se ejecutó el 100 % de las fases de formulación y elaboración de conceptos técnicos.

**Figura 14.5.** Estrategia de monitoreo hídrico subterráneo en la cuenca del río Tillavá



Fuente: ANLA, 2019.

Para el análisis del seguimiento regional de calidad del agua subterránea y niveles piezométricos a través del monitoreo, se establecieron obligaciones atribuidas al programa de monitoreo y seguimiento de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los proyectos que presentan permisos de exploración y concesión de agua subterráneas. Dichas medidas en conjunto permitirán sistematizar y evaluar la información de manera que se pueda generar un histórico y comparar los datos que se registran entre un proyecto y otro.

A continuación, se exponen las condiciones de modo y tiempo, así como criterios de calidad que efectuaran los titulares de los proyectos para ejecutar el monitoreo en sus puntos autorizados.

Cabe señalar, que para la estrategia de monitoreo de la cuenca del río Tillavá, se implementó la estandarización de parámetros y frecuencias en cinco (5) proyectos, generando los conceptos técnicos específicos, con base en uno de ellos se emitió resolución (Resolución 1717, Campo de Explotación Rubiales).

- Modo y Tiempo: Comprende los tiempos en el cual se efectuará el monitoreo, Tabla 14.36.

**Tabla 14.36.** Parámetros y frecuencias de monitoreo

Frecuencia	Propiedades	Parámetro
Monitoreo Mensual	Físicas	Caudal, nivel estático y nivel dinámico, temperatura, conductividad eléctrica, oxígeno disuelto, pH, óxido redox Eh y TDS
Monitoreo Meses Enero, Junio y Noviembre	Químicas	Na+, K+, Mg++, Ca++, Fe++, Al+3, SO4, Cl-, NO3-, CO3=, HCO3, Arsénico, Bario, Cadmio, Cinc, Cobre, Cromo, Hierro, Mercurio, Níquel, Plomo, Selenio.
	Compuestos Hidrocarburos	TPH, Fenoles, BTEX
	Microbiológicos	Coliformes Totales, Fecales, E.Coli

Fuente: ANLA, 2019

- Criterios de Calidad: Se precisan algunos criterios de calidad del monitoreo frente a la toma y análisis de las muestras.

Todas las muestras de agua subterránea deben ser objeto de análisis del balance iónico y del error analítico, teniendo en cuenta que las muestras que el error analítico sean comparados con la conductividad eléctrica acorde con los valores máximos establecidos en la siguiente Tabla:

**Tabla 14.37.** Error aceptable en el Balance iónico de la conductividad eléctrica.

Conductividad Eléctrica ( $\mu\text{S}/\text{cm}$ )	50	200	500	2000	+2000
Error admisible máximo (%)	30	10	8	4	4

Fuente: Custodio y Llamas, 2001.

Los muestreos deben realizarse a través de laboratorios acreditados por el IDEAM, o la entidad responsable de su acreditación, tanto para la toma de muestras como para el análisis de parámetros. En caso de que no haya laboratorios acreditados para el análisis de algún parámetro, los laboratorios acreditados por el IDEAM para la toma de muestra pueden enviar la misma a un laboratorio internacional acreditado en su país de origen o por un estándar internacional, mientras se surte el proceso de acreditación en los laboratorios nacionales.

Adicionalmente, desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites ambientales en la estrategia para el mejoramiento en el licenciamiento ambiental, se construyó la herramienta para la jerarquización y estandarización de impactos ambientales. Para la aplicación de la herramienta se construyó una guía para los usuarios tanto internos como externos.

El objetivo principal de la jerarquización y estandarización de los impactos ambientales significativos generados por los proyectos obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental, consiste en brindar una herramienta que oriente a los diferentes usuarios externos como internos de la ANLA, frente a la definición de los impactos significativos mínimos a ser considerados de acuerdo con el sector, subsector, medio, componente y georreferenciación de cada impacto, estableciendo como unidad espacial significativa el Área Hidrográfica (AH) en que se desarrolle el proyecto. Dicha herramienta será un ejercicio permanente y con actualización anual.

Teniendo como base el aporte técnico de cerca de seiscientos cinco (605) proyectos licenciados en los sectores de Hidrocarburos, Infraestructura, Energía y Minería, se establece un marco de referencia para: (i) Jerarquizar impactos (ii) Estandarizar impactos a ser presentados en los Estudios Ambientales y iii) Contabilizar la frecuencia de los impactos significativos, con un análisis sectorial y espacializado por el área hidrográfica y regiones de seguimiento ANLA.

De la identificación de los impactos a partir de la frecuencia o mayor número de repeticiones entre agrupamientos se establecen 30 categorías de impactos. Para cada una de las categorías se identifica el medio: (i) biótico, (ii) abiótico y (iii) socioeconómico y el componente (i) Atmosférico, Hídrico, Geológico, Geomorfológico, Geotécnico, Suelo, Hidrogeológico, Hidrológico y oceanográfico del medio Abiótico, ii) Ecosistema, Cobertura, Flora, Fauna, Ecosistemas y Fauna-Hidrobiota del medio Biótico y iii) Económico, Cultural, Demográfico, Político Administrativo, Económico, Población a reasentar y Espacial del medio Socioeconómico y la definición de cada categoría.

El análisis continúa, estableciendo las afectaciones acumulativas que causan los impactos estandarizados en el bienestar de las comunidades ubicadas en el área de influencia de los proyectos, las cuales, se relacionan con la espacialización de cada impacto, estableciendo como unidad significativa el Área Hidrográfica (AH), de este modo, se identificaron los impactos con mayores repeticiones en cada sector identificando la Zona, y Subzona hidrográfica de su área de influencia, cuyos resultados permitieron obtener una aproximación de la frecuencia de los impactos acumulativos en cada una de las regiones definidas.

El análisis puede ser usado como una herramienta efectiva en la evaluación ambiental ya que a su vez orienta hacia la definición de impactos significativos que muestren alertas y que permitan analizar y valorar de manera más objetiva la pertinencia de la información presentada en los estudios ambientales y de esta forma, justificar el pronunciamiento de la Autoridad Ambiental competente en una respuesta ágil y oportuna al sector regulado. También, el análisis de acumulación de impactos reflejado a través de la frecuencia en zonas específicas del territorio, garantiza el adecuado manejo de los impactos que puedan ser generados, teniendo como referente la situación regional actual. En términos de planeación aplica para la estructuración de los proyectos, conocer mejor el contexto del territorio y por tanto es un insumo claro para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental-EIA con base en la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales.

Finalmente, para el seguimiento de los proyectos licenciados le será útil al evaluador el uso de la herramienta de jerarquización y estandarización de impactos, principalmente para la definición de la prioridad en el seguimiento de proyectos, revelando alertas sobre y hacia dónde dirigir el seguimiento y sobre cuáles categorías de impactos prestar mayor atención. El análisis de la frecuencia y la distribución geográfica puede ser consultada a través de la herramienta por cualquiera de las áreas definidas para el seguimiento ANLA: (i) Cuenca Bajo Magdalena, Caribe y Pacífico (ii) Orinoquía- Amazonas (iii) Cuenca Alto Magdalena- Cauca y (iv) Cuenca Medio Magdalena- Cauca-Catatumbo. Como resultado de la jerarquización y estandarización e impactos respecto a los aspectos de la calidad y cantidad del recurso hídrico disponible se obtuvo lo siguiente:

**Tabla 14.38.** Categoría y definiciones para la Jerarquización y Estandarización de impactos ANLA

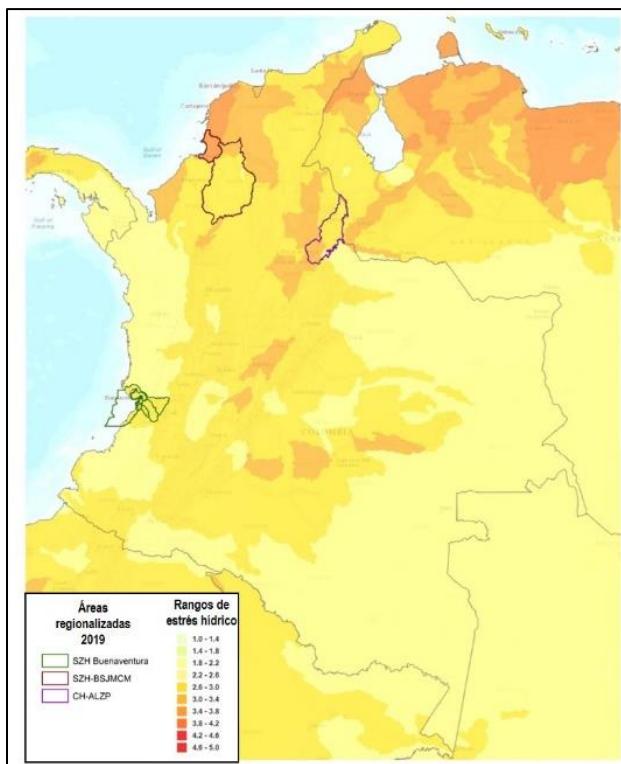
Medio	Componente	Categoría del Impacto	Definición
Abiótico	Hidrogeológico	Alteración a la calidad del recurso hídrico subterráneo	Cambios en las características fisicoquímicas y/o microbiológicas de las aguas subterráneas o su zona de recarga como consecuencia de un proyecto, obra o actividad.
Abiótico	Hidrológico	Alteración en la calidad del recurso hídrico superficial	Cambios en las características fisicoquímicas, microbiológicas y/o hidrobiológicas de las aguas superficiales como consecuencia de un proyecto, obra o actividad.
Abiótico	Hidrológico	Alteración en la oferta y disponibilidad del recurso hídrico superficial	Cambio de los caudales y/o volúmenes en un cuerpo de agua superficial que causan una

Medio	Componente	Categoría del Impacto	Definición
			modificación de la oferta hídrica como consecuencia de un proyecto, obra o actividad.

**Fuente:** Fuente: ANLA a partir de DAASU- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI); en Hidrocarburos, con la Asociación Colombiana de Petróleos (ACP); en Energía, con la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO); en suelo y Geomorfología con IGAC y en Minería, con empresas del sector Minero.

No obstante, la ANLA en el marco de su gestión adelanta estrategias regionales las cuales se describen a continuación:

**Figura 14.6. Mapa estrés hídrico Colombia  
Áreas Regionalizadas 2019: Buenaventura, Santander Y Mojana**



**Fuente:** ANLA, 2019. Adaptado de: Water Risk Filter, WWF.

## Metodología:

La información analizada en los capítulos 303-3, 303-4 y 303-5 fue extraída de los siguientes Reportes de Análisis Regional:

- SZH Bajo San Jorge La Mojana, Directos Caribe y Golfo de Morrosquillo.
- Cuencas hidrográficas Alto Lebrija, Zulia y Pamplonita.
- Bahía de Buenaventura.

Las áreas de estudio que se presentan resaltadas en la figura 14.6., fueron definidas teniendo en cuenta características abióticas (delimitación por subzonas hidrográficas), bióticas (extensión de áreas de protección, corredores de fauna, etc) y sociales.

Dichos reportes, respecto al recurso hídrico superficial y subterráneo, cuentan con información procedente de los proyectos licenciados por la ANLA, autoridades autónomas regionales, estudio nacional del agua y demás fuentes secundarias, analizando la presión ocasionada por los diferentes usos del recurso hídrico en las regiones, en los cuales se incluye información de captaciones, vertimientos y ocupaciones de cauces; y que será usada para el desarrollo de las siguientes matrices:

#### ✓ EXTRACCIÓN DE AGUA:

Toda la información analizada se registró en zonas con estrés hídrico, debido a que, como se observa en la figura 14.6, los reportes regionales se encuentran en zonas con rangos de estrés hídrico entre 1 y 4.2.

Los valores de concesiones de agua otorgados por ANLA, están dados originalmente en L/s, sin embargo, de acuerdo con la información con la que contaban algunos permisos de uso y aprovechamiento, se determinó un consumo promedio diario de 8 horas, con lo cual se obtuvo el consumo de agua anual para cada región, en Megalitros. Es válido aclarar que ningún proyecto produce agua y que los proyectos que tienen concesión por compra a terceros no están haciendo uso de este permiso actualmente.

Adicional a esto es importante mencionar que el cálculo de extracción de agua se realizó bajo un escenario crítico donde se asume la extracción de la totalidad del caudal autorizado, aunque la demanda pueda ser en algunos casos inferior.

**Tabla 14.39.** Extracción de agua en áreas regionalizadas – Año 2019

EXTRACCIÓN DE AGUA (303-3)		Todas las zonas	Zonas con estrés hídrico
EXTRACCIÓN DE AGUA POR FUENTE	Agua superficial (total)	1.026.995,7	1.026.995,7
	Agua dulce ((total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)	0,0	0,0
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)	1.026.892,4	1.026.892,4
	Agua subterránea (total)	27,6	27,6
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)	0,0	27,594
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)	0,0	0,0
	Agua marina (total)	103,3	103,3

EXTRACCIÓN DE AGUA (303-3)		Todas las zonas	Zonas con estrés hídrico
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)	0,0	0,0
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)	103,3	103,3
	Agua producida (total)	0,0	0,0
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)	0,0	0,0
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)	0,0	0,0
	Agua de terceros (total)	0,0	0,0
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)	0,0	0,0
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)	0,0	0,0
	Extracción total de agua de terceros por fuente de extracción	Agua superficial Agua subterránea Agua marina Agua producida	NA NA NA NA
	Total	Agua superficial (total) + agua subterránea (total) + agua marina (total) + agua producida (total) + agua de terceros (total)	1.027.023,3 1.027.023,3

Fuente: ANLA, SIPTA

#### ✓ VERTIDO DE AGUA:

Toda la información analizada se registró en zonas con estrés hídrico, debido a que, como se observa en la figura 14.6, los reportes regionales se encuentran en zonas con rangos de estrés hídrico entre 1 y 4.2.

Los valores de vertimiento de agua otorgados por ANLA, están dados originalmente en L/s, sin embargo, de acuerdo con la información con la que contaban algunos permisos de uso y aprovechamiento, se determinó una descarga promedio diario de 6 horas, con lo cual se obtuvo el consumo de agua anual para cada región, en Megalitros.

Adicional a esto es importante mencionar que el cálculo del vertido de agua se realizó bajo un escenario crítico donde se asume la totalidad del vertimiento autorizado.

# Informe Sostenibilidad 2019

**Tabla 14.40.** Vertido de agua en áreas regionalizadas – Año 2019

VERTIDO DE AGUA (303-4)		Todas las zonas	Zonas con estrés hídrico
Vertido de aguas por destino	Agua superficial	7.000,046	7.000,046
	Agua subterránea	91,454	91,454
	Agua marina	N.A.	N.A.
	Agua de terceros (total)	N.A.	N.A.
	Agua de terceros trasvasada para su uso por parte de otras organizaciones	N.A.	N.A.
Vertido total de agua	Agua superficial + agua subterránea + agua marina + agua de terceros (total)	7.091,500	7.091,500
Vertidos de agua por agua dulce u otras aguas	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)	N.A.	N.A.
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)	7.091,500	
Vertidos de agua por nivel de tratamiento Esto es recomendable, pero no es obligatorio	Sin tratamiento	N.A.	N.A.
	Nivel del tratamiento	[Indicar el nombre del nivel de tratamiento]	N.A.
	Nivel del tratamiento	[Indicar el nombre del nivel de tratamiento]	N.A.
	Nivel del tratamiento	[Indicar el nombre del nivel de tratamiento]	N.A.

Fuente: ANLA, SIPTA

## ✓ CONSUMO DE AGUA:

Toda la información analizada se registró en zonas con estrés hídrico, debido a que, como se observa en la figura 9, los reportes regionales se encuentran en zonas con rangos de estrés hídrico entre 1 y 4.2.

Para este capítulo en particular, no se tiene estimado en los reportes el consumo neto por proyecto en las áreas regionalizadas, por lo cual se optó por medir este consumo, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned}
 \text{Consumo de agua} \\
 = \\
 \text{Extracción total de agua} \\
 - \\
 \text{Vertido total de agua}
 \end{aligned}$$

Es importante aclarar que la información no será precisa, debido a que este consumo, solo se determinaría realmente, analizando la información otorgada por cada proyecto en el Informe de Cumplimiento Ambiental ICA.

**Tabla 14.41.** Consumo de agua en áreas regionalizadas – Año 2019

CONSUMO DE AGUA (303-5)			
	Todas las zonas	Zonas con estrés hídrico	
Consumo de agua	Consumo total de agua Cambio en el almacenamiento de agua, siempre que se haya identificado que el almacenamiento de agua genera un impacto significativo en el agua.	1.019.931,794 N.A.	1.019.931,794 N.A.

Fuente: ANLA, SIPTA

Instalaciones en zonas con estrés hídrico		Buenaventura
Extracción de agua (cláusula 2.2.1)	Agua superficial	1.026.995,700
	Agua subterránea	27,594
	Agua marina	103,280
	Agua producida	
	Agua de terceros	
Consumo de agua (cláusula 2.5.1)	Consumo total de agua	1.027.023

## Enfoque de Gestión - Biodiversidad

¿Por qué el tema es material?
Colombia es un país rico en biodiversidad, razón por la cual, el Centro de Seguimiento de la Conservación Mundial del Programa de la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente) incluyó a Colombia en la lista de los 17 países Megadiversos. En ese marco, los proyectos de desarrollo proporcionan beneficios económicos y sociales, aunque también generan impactos sobre la biodiversidad y pueden trastornar el suministro de servicios ecosistémicos. No obstante, la falta de un lineamiento claro en cuanto a la conservación y preservación de la Biodiversidad impactaría negativamente en la prestación de los servicios ecosistémicos que esta proporciona tanto a las personas individuales como a la sociedad, produciendo un impacto severo en las actividades económicas y sociales. En este sentido, la ANLA contribuye a la prevención, corrección, mitigación y compensación de estos impactos ejerciendo la vigilancia y control sobre proyectos que se desarrollen en todo el país, en todos los sectores, en su fase constructiva, operativa y en etapa de abandono y desmantelamiento, propendiendo por la conservación mediante la implementación de acciones

de preservación, restauración en cualquiera de sus enfoques y/o uso sostenible, con resultados medibles y cuantificables, convirtiéndose en una oportunidad para el cumplimiento de los objetivos de conservación del país (MADS, 2018).

## ¿Cómo se gestiona el tema?

Para el otorgamiento de una Licencia, permiso u otro trámite ambiental, que permita explorar, desarrollar y operar proyectos productivos necesarios para el desarrollo del país, se debe surtir un proceso de estudio y evaluación ambiental, que incluye aspectos bióticos, abióticos y socioeconómicos, partiendo de unos términos de referencia. En el Instrumento de Manejo y Control Ambiental se imponen las obligaciones necesarias que contribuyan a la protección, conservación y mantención de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para el disfrute de la sociedad civil, logrando de esta forma un desarrollo sostenible con el cuidado y protección de los recursos naturales y ecosistemas estratégicos para el país.

Uno de los permisos que se exigen dentro de los proyectos licenciados corresponde al “Permiso de Estudio para la Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales- REA” que otorga la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA de la ANLA, el cual garantiza un estudio riguroso en aras de proteger la diversidad biológica.

De esta manera, en los Planes de Manejo Ambiental se establecen las medidas necesarias que buscan implementar la jerarquía de la mitigación de los impactos, durante las diferentes fases del proyecto que son objeto de control y seguimiento por parte de la ANLA, con el propósito de verificar la implementación del instrumento y de las contingencias, así como la eficiencia y eficacia de las medidas de manejo implementadas y el cumplimiento de todas las obligaciones, entre ellas las compensaciones por aprovechamiento forestal, por Pérdida de la Biodiversidad, y la inversión forzosa de no menos del 1% del total de la inversión para la recuperación, preservación, conservación y vigilancia de la cuenca hidrográfica que alimenta la respectiva fuente hídrica, la cual corresponde a una inversión que se realiza como contraprestación por la utilización del agua cuando sea tomada directamente de fuentes naturales para el desarrollo de actividades propias del proyecto (Parágrafo del Artículo 43 de la Ley 99 de 1993).

## ¿Cómo se evalúa el tema?

Obedeciendo a lo establecido en la Política Nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, que busca promover la conservación, mantenimiento y recuperación natural de los ecosistemas y fortalecer la conciencia ambiental de los beneficiarios de los recursos naturales se evalúa la biodiversidad.

Igualmente, abordando la gestión de la biodiversidad en un contexto Regional, la ANLA a través de la regionalización aporta elemento de análisis a los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, a partir de una visión regional que involucra las condiciones abióticas, bióticas y socioeconómicas de un territorio, mediante la integración de la información y conocimiento de diferentes actores estratégicos

<b>Proceso ANLA donde se genera mayor impacto</b>
Los mayores impactos se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales).
<b>Grupo de interés donde se generan mayores impactos</b>
Usuarios que solicitan aprobación de licencias ambientales o modificaciones a las mismas y demás trámites que se adelantan ante la entidad.
<b>Área que gestiona los impactos</b>
Las dependencias que gestionan los impactos son Subdirección de Evaluación, Subdirección de Seguimiento y Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

## GRI 304 - Biodiversidad

### Hábitats Protegidos o restaurados

La Ley 99 de 1993 establece la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, se asignan las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

Por lo anterior, de manera articulada entre la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas y la Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales de la Unidad Administrativa Nacional denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), la ANLA ha venido avanzando en una estrategia de gestión, alrededor de los instrumentos de compensación ambiental e inversión forzosa de no menos del 1%, que puedan fortalecer la misión de las áreas protegidas, considerando que son obligaciones derivadas del proceso de licenciamiento ambiental de sectores productivos como hidrocarburos, infraestructura, minería y energía, y que de acuerdo con la normatividad ambiental vigente, las mismas pueden ser implementadas en áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP.

En el estudio de impacto ambiental (EIA) que presenta el solicitante de la Licencia Ambiental se plantean medidas de compensación, que se definen como aquellas “acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados” (Decreto 1076 de 2015).

Las compensaciones ambientales están enfocadas en actividades de sustracción de áreas de reserva forestal, aprovechamiento forestal, aprovechamiento de especies amenazadas y por la pérdida de

biodiversidad debido a las intervenciones de coberturas vegetales en los ecosistemas como consecuencia de la implementación de proyectos sujetos al licenciamiento ambiental.

De esta manera, la ANLA tiene a cargo el seguimiento de las compensaciones derivadas de los Instrumentos de Manejo y Control Ambiental otorgados, relacionadas con:

1. Compensaciones por Aprovechamiento Forestal
2. Compensación por pérdida de biodiversidad

Considerando que, los proyectos de competencia de la ANLA están asociados al manejo de impactos ambientales que trascienden el ámbito regional y que la oportunidad en la respuesta institucional es una de las peticiones más usuales manifestadas por los grupos de interés, se han planteado nuevas opciones que han mejorado la capacidad de respuesta, apuntando al fortalecimiento de los criterios ambientales de selección de áreas para destinar los recursos de las compensaciones del componente biótico (entendidas como compensaciones por pérdida de biodiversidad) y la inversión forzosa de no menos del 1%, para lo cual se diseñó e implementó una **estrategia para dinamizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los territorios**, con una visión que invita a compartir el conocimiento regional y el uso de tecnologías aplicadas a los sistemas de información geográfica en la búsqueda de ejecutar las acciones enfocadas a la conservación de la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos.

De esta manera, se creó una estrategia de construcción colectiva liderada por la ANLA y las autoridades ambientales regionales, para la definición de Áreas Prioritarias para Inversión 1% y Compensación (APIC) en la jurisdicción de Corporaciones Autónomas Regionales, lo cual permite identificar las mejores alternativas para conservar y proteger los recursos naturales del país, al mismo tiempo que se compensan los impactos de las actividades sujetas a licenciamiento ambiental.

## Proyección e importancia de las compensaciones e inversión forzosa de no menos del 1%

- ✓ La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y el Instituto Alexander Von Humboldt realizan un apoyo interinstitucional que busca generar lineamientos técnicos en la evaluación de los programas de compensación ambiental y planes de inversión forzosa de no menos del 1%. El objetivo fundamental del apoyo interinstitucional es ayudar a construir y consolidar los lineamientos necesarios para evaluar el cumplimiento de las propuestas presentadas con relación a las obligaciones de compensaciones ambientales e inversión forzosa de no menos del 1%, de acuerdo a las acciones, modos y mecanismos posibles contenidas en las normas vigentes, acorde a las particularidades regionales y de los valores de biodiversidad.
- ✓ La ANLA promueve el desarrollo sostenible del país y busca ser un jugador clave en la conservación de la biodiversidad mediante la implementación de programas como los de compensación e inversiones de no menos del 1% como obligaciones derivadas del licenciamiento

ambiental, que redunden en beneficios locales para el mejoramiento de la biodiversidad y la recuperación de cuencas.

- ✓ Las acciones de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% incrementan la conectividad funcional, generando bienes y servicios que contribuyen al bienestar social y al fortalecimiento de la económica regional y local.

Así mismo, mediante el trabajo articulado con los aliados estratégicos como las corporaciones autónomas regionales y PNCC, apoyan la conservación de áreas prioritarias mediante la concertación de obligaciones para su ejecución.

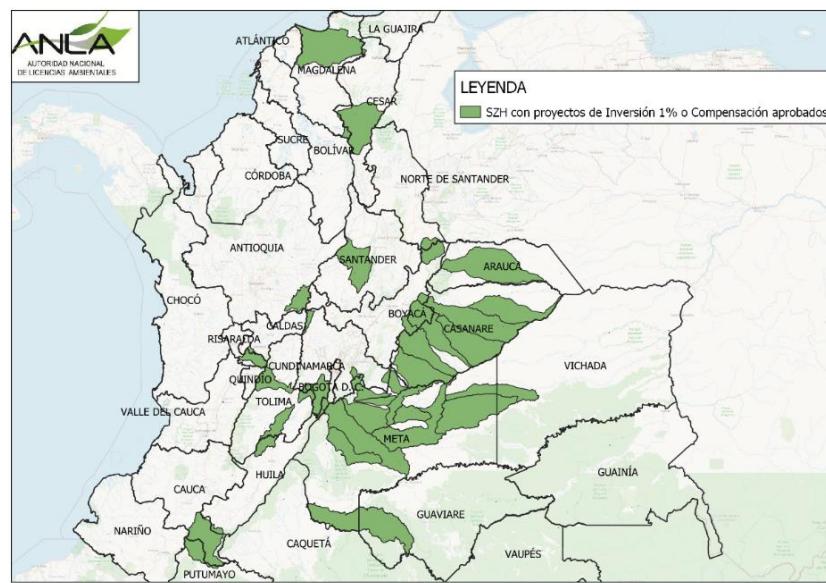
Igualmente, se constituyen en un apoyo para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas mediante acciones de compra de predios para saneamiento predial y restauración. Predios que posteriormente son entregados a las autoridades ambientales como las corporaciones y el Sistema de Parques Naturales y Áreas Protegidas, buscando su sostenibilidad a largo plazo a través de acuerdos de conservación y estrategias como el Pago de Servicios Ambientales.

## **1. Tamaño y ubicación de las áreas protegidas o restauradas de los hábitats en el año 2019, por medio de inversión forzosa de no menos del 1% y/o compensaciones.**

Por parte de la ANLA, durante el año 2019 se evaluaron y aprobaron **572 planes de compensación ambiental o planes de inversión forzosa de no menos del 1%**, propuestos por los titulares de instrumentos de control y manejo ambiental (empresas o sociedades dueñas de los proyectos).

El total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (restauración, preservación y conocimiento e información) fue de **27.373 ha**, distribuidas en **30 subzonas hidrográficas del país**. En la figura 14.7 se muestra gráficamente la distribución por subzona.

**Figura 14.7.** Distribución de áreas de acciones de conservación en Colombia

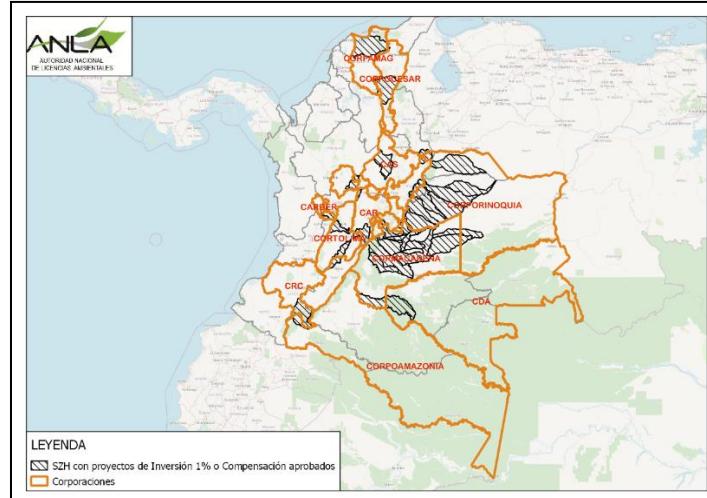


Fuente: Elaborado por Grupo de compensaciones e inversión 1%, ANLA.

## 2. Asociaciones con terceras partes para proteger o restaurar áreas de hábitats

Las 30 subzonas hidrográficas beneficiadas por los proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% o de compensaciones ambientales, se encuentran dentro de la jurisdicción de 14 Corporaciones Regionales Ambientales, dentro de las cuales destacan CORPORINOQUÍA y CORMACARENA, incluyendo también CRC, CORTOLIMA, CORPOGUAVIO, CORPOCESAR, CORPOAMAZONÍA, CORPAMAG, CDA, CAS, CARDER, CAR, CORPOBOYACÁ y CORNARE. En la figura 14.8. se presenta la distribución de las subzonas hidrográficas beneficiadas con respecto a la jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales:

**Figura 14.8.** Distribución de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% o de Compensaciones Ambientales

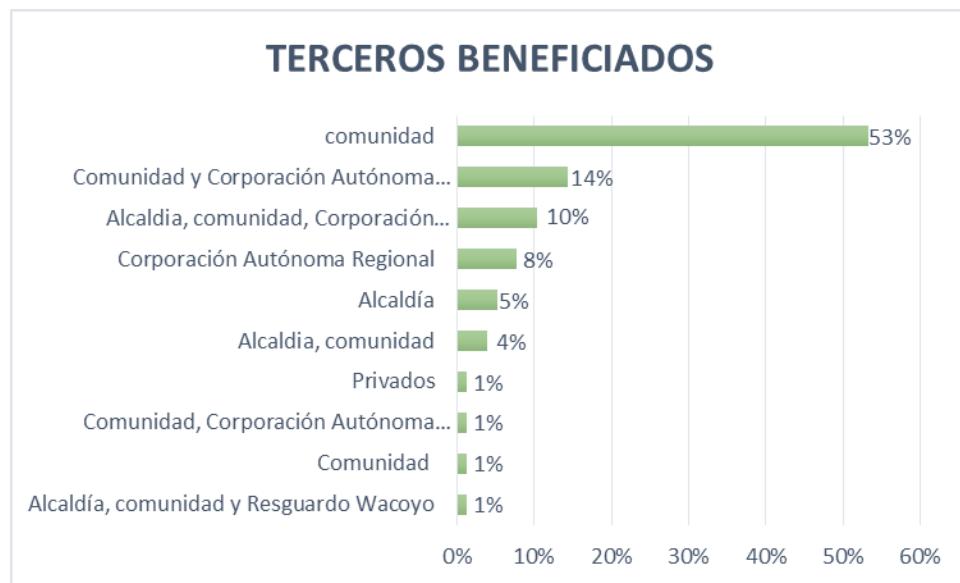


Fuente: Elaborado por Grupo de compensaciones e inversión 1%, ANLA.

Es de resaltar que los tres actores principales beneficiados con la implementación de acciones de restauración aprobadas son las comunidades locales, las Alcaldías Municipales y las Corporaciones Autónomas Regionales.

Acorde con los planes de compensación ambiental o planes de inversión forzosa de no menos del 1% aprobados durante el año 2019, en la gráfica 14.12 se referencian los grupos de interés beneficiados con el desarrollo de las diferentes estrategias que se consideran para garantizar la permanencia y legalidad de las acciones de recuperación, conservación, preservación y vigilancia.

**Gráfica 14.12.** Distribución de los grupos de interés beneficiados con acciones de restauración



**Fuente:** Elaborado por Grupo de compensaciones e inversión 1%, ANLA.

### 3. Estado de cada área protegida

Los actos administrativos emitidos por la Autoridad viabilizan la ejecución de los planes de compensación ambiental o planes de inversión forzosa de no menos del 1%, aprobados durante el año 2019 para los proyectos, obras o actividades sujetos a un Instrumento de Manejo y Control Ambiental, de manera que esos planes aprobados se ejecutarán probablemente durante las vigencias 2020 y 2021.

### 4. Los Estándares, las Metodologías y los supuestos utilizados para identificar tamaño y ubicación de potenciales áreas para compensación e inversión de no menos del 1%

Metodológicamente los planes de inversión forzosa de no menos del 1% no contemplan un análisis específico por línea de destinación, pues el marco normativo aplicable no la establece.

Ahora bien, tratándose de Planes de compensación ambiental es de precisar que con respecto a la metodología para establecer medidas de compensación, el artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1076 del

26 de mayo de 2015 establece como uno de los principios generales que deben tenerse en cuenta en la regulación de los aprovechamientos forestales dentro del territorio nacional que: “*...Los bosques, en tanto parte integrante y soporte de la diversidad biológica, étnica y de la oferta ambiental, son un recurso estratégico de la Nación y, por lo tanto, su conocimiento y manejo son tarea esencial del Estado con apoyo de la sociedad civil...*”, a partir de lo anterior algunos planes se rigen por lo establecido en los actos administrativos emitidos por la ANLA.

Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Resolución 1517 del 31 de agosto de 2012 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (hoy actualizada por la Resolución 0256 del 22 de febrero de 2018), algunos proyectos que surtieron proceso de modificación u obtuvieron licencia desde el 1 de enero de 2013 adoptaron como marco metodológico el Manual para la Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad, señalando el ámbito de aplicación, la extensión a compensar y el plazo en que el usuario deberá presentar el Plan de Compensaciones.

Finalmente, algunos de los proyectos aprobados durante la vigencia 2019, se rigen por la Resolución 0256 del 22 de febrero de 2018 “*Por la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico y se toman otras determinaciones*”, y el mismo Ministerio profirió la Resolución 1428 del 31 de julio de 2018 “*Por la cual se modifica los artículos 9, 10 y 12 de la Resolución No. 256 del 22 de febrero de 2018, por medio de la cual se adopta la actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico y se toman otras determinaciones*”.

Para lograr la implementación de lo anteriormente descrito, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en el año 2019 presentó la necesidad de tener la identificación de áreas de interés ecológico para la conservación y por consiguiente para tener un portafolio de áreas prioritarias a escala regional, para implementar acciones de compensación ambiental e inversión de no menos del 1%, por afectación del recurso hídrico, por parte de las empresas con obligaciones impuestas por la ANLA en el marco del licenciamiento ambiental otorgado.

Debido a lo anterior se planteó tener la identificación y priorización de áreas, a partir de la información de escala regional existente aprovechando los esfuerzos institucionales de las entidades del SINA en la generación de información ambiental a esta escala, en pro de la identificación y priorización de áreas susceptibles de compensación ambiental e inversión de no menos del 1%, articulando e integrando la evaluación y priorización espacial por componentes.

De esta manera, en el año 2019, la ANLA hizo una invitación a seis (6) Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) ambientales nacionales e internacionales (Fundación Natura, Fondo Mundial para la Naturaleza – WWF por sus siglas en inglés, Wildlife Conservation Society - WCS, The Nature Conservancy, Conservación Internacional, Fondo Acción) para generar una alianza con el fin de:

- ✓ Desplegar acciones conjuntas en beneficio del país que propendan por la definición de áreas y

proyectos para la implementación de las actividades provenientes de las obligaciones de compensación e inversión forzosa de no menos del 1%.

- ✓ Espacializar en los territorios acciones, estrategias, mecanismos y formas posibles para dar cumplimiento a las obligaciones, en línea con las particularidades regionales a nivel social, económico y cultural, y de los valores de biodiversidad.

## 4.1. Trabajo con ONGs

En este sentido, junto con las ONGs mencionadas, la Entidad ha ido avanzando en el desarrollo de un producto que tiene como propósito la identificación y priorización de áreas susceptibles de compensación ambiental e inversión de no menos del 1%.

A continuación se describe el instrumento metodológico planteado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en el año 2019 para la priorización de áreas para compensación ambiental e inversión de no menos del 1%, que es el marco referencial para el documento producto de la alianza con las ONGs, el cual puede estar sujeto a acotaciones y ajustes, con la finalidad de obtener los resultados acordes al objetivo planteado y a la realidad del área de trabajo.

**Tabla 14.42.** Definición de áreas prioritarias para compensación ambiental e inversión de no menos del 1%

DEFINIR EL ÁREA DE ANÁLISIS REGIONAL		
#	Pasos	Descripción
1	Exploración ventana de estudio	<p>El espacio geográfico por delimitar corresponde a unidades de planificación a escala regional, las cuales relacionan aspectos normativos y técnicos de las obligaciones de compensación ambiental e inversión de no menos del 1%. Como criterios principales se consideran las unidades hidrográficas (zona, subzonas y área hidrográfica) y los ecosistemas, sin embargo, pueden considerarse otros criterios conforme con los intereses planteados para el análisis y el contexto de implementación. A partir de esto, se definen los alcances, se identifican los actores que harán parte del proceso, se determina el tiempo y los recursos para la identificación de áreas.</p> <p>Las áreas prioritarias para compensación ambiental e inversión de no menos del 1%, basa su identificación en un análisis de insumos que son principalmente espaciales, así que en la medida que exista nueva información sobre los criterios propuestos, su aplicación debe ser lo suficientemente flexible para mantener la coherencia entre las diferentes escalas de aplicación.</p> <p>Para los efectos se tiene en cuenta la siguiente metodología:</p>

		negras, jurisdicción de las corporaciones, proyectos licenciados y en evaluación, proyección de desarrollo sectorial. Esta información puede ser consultada en el geovisor del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC: <a href="http://www.siac.gov.co/geovisorconsultas">http://www.siac.gov.co/geovisorconsultas</a>
2	Definición del alcance	Establecer el horizonte del análisis, identificar los objetivos a alcanzar con el proceso y reconocer las limitaciones que ofrece la escala regional, permitirá comprender el alcance de los resultados a obtener y deberá considerarse como criterio para definir el área de análisis.
3	Delimitación de la unidad de análisis	Bajo los pasos anteriores se define el contexto del análisis. La unidad de análisis debe responder a una unidad de gestión que sea congruente con los parámetros definidos en las obligaciones de compensación ambiental e inversión de no menos del 1%.  Para el ejercicio de priorización, la unidad de análisis se determinó a partir de la definición de subzonas o áreas hidrográficas, las cuales son instrumento de ordenación ambiental y así mismo son unidades geográficas determinantes en la disponibilidad del recurso hídrico. Las medidas de compensación están enfocadas en la protección y recuperación de fuentes hídricas.

Fuente: Elaborado por Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, ANLA.

#### 4.1.1. Identificación de información relevante para el área de estudio

Acorde con las necesidades planteadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en obtener una priorización de áreas para compensación ambiental e inversión de no menos del 1%, las organizaciones en diferentes mesas técnicas realizaron la evaluación de las fuentes de información disponibles, que podían aportar a la priorización de áreas por sus características temáticas y calidad de las mismas.

Las consideraciones que se acordaron para la identificación de información relevante fueron las siguientes:

- ✓ Información ambiental de fuentes oficiales: información de las entidades del sector ambiental que se encontrara disponible en el SIAC o en los portales de cada una de las instituciones del SINIA.
- ✓ Información espacial de otras entidades oficiales: se consideró la inclusión de información disponible en entidades generadoras de información como el IGAC, UPRA, ANH, ANM, entre otras.
- ✓ Información espacial generada por las organizaciones en cada una de las áreas de trabajo.
- ✓ Información a escalas adecuadas para la aplicación de la metodología planteada (escala 1:100.000 o mayor)
- ✓ La no duplicidad de variables o criterios a evaluar.

## 4.1.2. Análisis multicriterio para la priorización de áreas

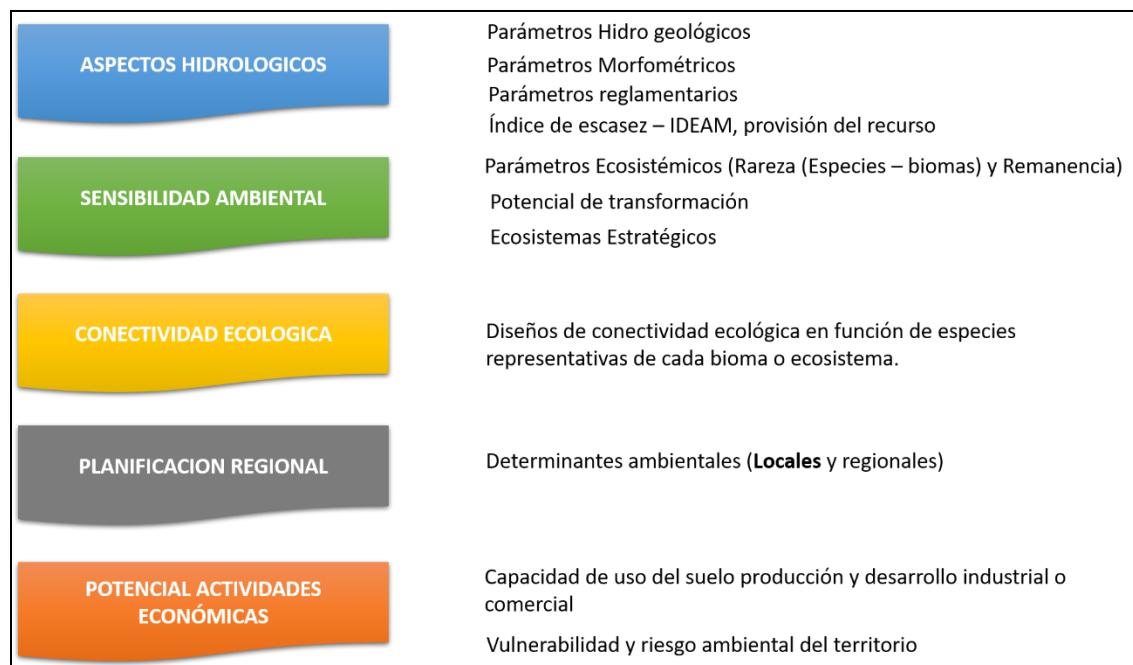
Basados en los indicadores de contexto regional, de aspectos de conectividad ecológica, de actividades económicas y de los planes de desarrollo regional, planteados por la ANLA, es relevante destacar los múltiples criterios e indicadores a tener en cuenta, para definir áreas de compensación, en ese la metodología implementada permitirá realizar la comparación entre variables y facilitará la toma de decisiones a partir de variables con diferentes unidades o categorías de medida.

La metodología para determinar las áreas de compensación se basará en un análisis multicriterio a partir de un proceso analítico jerárquico (AHP), propuesto por el profesor Saaty (1987) y el cual permitirá categorizar y normalizar las variables para ser estructuradas en un sistema de información geográfico y realizar la priorización de áreas a partir del análisis multicriterio.

Para la construcción de un análisis multicriterio se deben tener en cuenta tres principios básicos a saber: 1) La construcción de jerarquías, 2) El establecimiento de prioridades y 3) La consistencia lógica del modelo.

Con relación a la construcción de las jerarquías se propusieron inicialmente las presentadas en la figura 14.9.

**Figura 14.9.** Jerarquías de análisis y criterios o indicadores potenciales



**Fuente:** Elaborado por Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, ANLA.

Las jerarquías planteadas están en función de la propuesta realizada por la ANLA, no obstante, se consideró incluir los aspectos hidrológicos como otra jerarquía relevante dentro del proceso de priorización de áreas objeto de compensación por uso o afectación del recurso hídrico, así como la relevancia de este recurso en algunas zonas del país.

Para el proceso de definición de criterios se abordaron en mesas de trabajo conjunto entre las organizaciones participantes, los diferentes criterios que se acogían a cada una de las jerarquías planteadas y su articulación con las necesidades puntuales que presenta la ANLA.

Sin embargo, teniendo en cuenta la particularidad de cada región, cada organización en su área de trabajo anexa o elimina criterios, acorde al conocimiento que tiene sobre este. Para el caso puntual de la zona pacífico, Fondo Acción definió los siguientes criterios:

**Tabla 14.43.** Definición de criterios o indicadores para las jerarquías de análisis

JERARQUÍA	CRITERIO
<b>Aspectos hidrológicos</b>	Sistemas de acuíferos Rendimiento hídrico seco (anual) Rendimiento hídrico húmedo (anual) Índice de demanda hídrica total Humedales Precipitación Densidad de drenaje (áreas hidrográficas) Incide de retención y regulación hídrica
<b>Sensibilidad ambiental</b>	Rareza de especies Representatividad de especies Remanencia Áreas próximas al SINAP Ecosistemas naturales Cálculo del potencial de transformación
<b>Potencial actividades económicas</b>	Vocación del suelo Conflictos de uso del suelo Territorios colectivos Proyectos socioambientales implementados (Fondo Acción) Proyectos ANLA (licencias) Infraestructura Registro de las áreas en restauración RUNAP y RNSC

**Fuente:** Grupo de compensaciones e inversión 1%, ANLA.

Definidos los criterios se realizará la ponderación mediante un proceso de análisis jerárquico en función de lo propuesto por Saaty (1987), donde se planteará un análisis pareado entre criterios o variables para evaluar su grado de relevancia entre ellas.

Esta evaluación se realizará con pares de expertos dentro de las instituciones con la finalidad de identificar los mayores pesos o relevancias entre las variables, para ello se realizará un cálculo de normalización y determinar los porcentajes de importancia para cada uno de los criterios. Por último, se evaluará la consistencia lógica de los resultados obtenidos de la calificación obtenida.

A partir de los resultados del proceso de análisis jerárquico, se construirá el modelo cartográfico en función de los criterios establecidos, los cuales, de forma espacial, permitirán identificar las áreas con mayor prioridad y aquellas que por condiciones de desarrollo económico o social impiden o reducen la posibilidad de implementar acciones de compensación.

Luego se procederá a determinar las áreas priorizadas en función de los valores más altos en la ponderación y así mismo identificar aquellas áreas donde los diferentes instrumentos de planificación territorial y la experiencias o proyectos desarrollados por cada institución serán determinantes en la selección final de las áreas prioritarias para la implementación de acciones de compensación ambiental o asociadas a inversión de no menos del 1%.

Como último paso de la metodología se propone establecer las directrices para identificar a escala detallada, las posibles opciones o sitios específicos donde se realizarán las compensaciones en función de criterios o indicadores asociados a las condiciones ambientales y socioeconómicas de los terrenos objeto de compensación. Es necesario resaltar que este paso es una posible ruta para identificar en terreno las áreas objeto de compensación por parte de las empresas con requerimientos ambientales y que puede variar de acuerdo a la suficiencia y calidad de información que se pueda tener.

**Figura 14.10.** Escala de evaluación entre pares de criterios de acuerdo con la metodología de Saaty

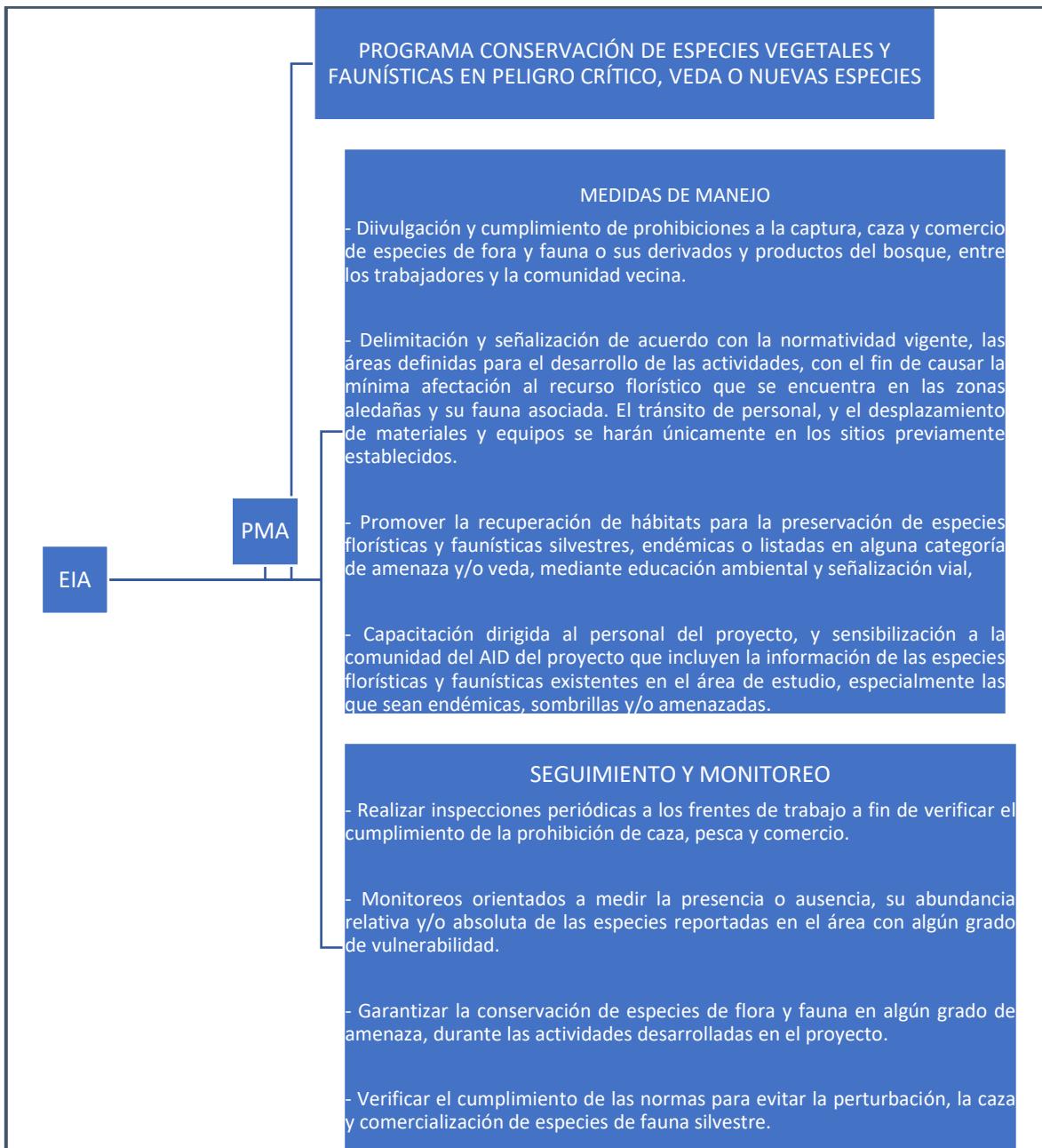
1/9	1/7	1/5	1/3	1	3	5	7	9	
Extrema	Fuerte	Moderada	Igual		Moderada	Fuerte		Extrema	
				Menos Importante					Más Importante

**Fuente:** Grupo de compensaciones e inversión 1%, ANLA.

De esta manera, se obtuvo por parte de las ONGs los resultados geográficos obtenidos junto con la metodología empleada en cada región. Se espera que con esto se dé el punto de entrada para abordar la necesidad reiterativa de disponer de áreas concertadas regionalmente para promover en ellas la implementación de acciones de conservación que atiendan las necesidades y prioridades de los territorios.

En los Instrumento de Manejo y Control Ambiental de los proyectos se han planteado medidas de manejo ambiental relacionadas con las especies amenazadas que se registran en las áreas de influencia directa de los proyectos, entre las cuales se resaltan las siguientes:

**Figura 14.11.** Programa de Conservación de Especies Vegetales y Faunísticas en Peligro Crítico, Veda o Nuevas Especies



Fuente: ANLA

Con el fin de establecer indicadores cualitativos y cuantitativos que le permitan a la ANLA coadyuvar a establecer con certeza las especies con algún grado de amenaza que se encuentren en las áreas intervenidas por los proyectos licenciados, así como la implementación de acciones de conservación, la ANLA establecerá los siguientes mecanismos para dar cumplimiento a la información especificada en el Contenido 304-4. Información que estará disponible para el año 2023.

**Tabla 14.44.** Cumplimiento de la Gestión

MECANISMOS  
PARA EL  
CUMPLIMIENTO  
DE LA GESTIÓN

\*Establecer a partir de la información primaria y secundaria (EIA), las especies que aparecen en la lista Roja de la UICN y en los listados naciones de Conservación que se encuentran en las áreas intervenidas por los proyectos.

\*Identificar en las áreas de influencia directa e indirecta de las áreas intervenidas, las especies con algún grado de amenaza.

\*Identificar los hábitats en donde se encuentran las especies amenazadas.

\*Establecer las medidas de manejo para la conservación de las especies.

\*Cruzar la información de los hábitats de las especies amenazadas con aquellas en donde se realizaron acciones de conservación (restauración, preservación) de acuerdo al ámbito geográfico. Áreas protegidas o restauradas mediante las acciones de inversión del 1% y compensación forestal.

\*Generar los indicadores cuantitativos y cualitativos.

\*Vincular actores como Corporaciones Autónomas Regionales, institutos de investigación y universidades con el fin de generar estrategias y mecanismos con miras a proteger y consevar dichos hábitats.

Fuente: ANLA

## Enfoque de Gestión - Gestión de las Emisiones Directas e Indirectas

¿Por qué el tema es material?
Mediante el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente se contribuye al desarrollo sostenible ambiental del país. Una gestión orientada al control y vigilancia de los proyectos, obras o actividades sujetos a Licencia Ambiental contribuye a la solución o disminución de las problemáticas ambientales globales relacionadas con los efectos del cambio climático y el daño a la capa de ozono, así como de las problemáticas regionales asociadas con la calidad del aire.
¿Cómo se gestiona el tema?
La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA otorga y hace seguimiento a los permisos de emisiones atmosféricas enmarcados en las licencias ambientales dadas a los usuarios, así como a los instrumentos de control y manejo ambiental aprobados para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).
En materia de cambio climático, actualmente está en desarrollo un marco regulatorio para establecer la obligatoriedad de presentar información relacionada con las emisiones provenientes de Gases de Efecto Invernadero a los sectores con proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental. No obstante, la ANLA en el año 2019, avanzó en la gestión de articulación y fortalecimiento de capacidades con el sector académico, a través de dos acciones que se relacionan a continuación:

Firma de dos acuerdos de trabajo, uno con la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI) y la Red Ambiental de Universidades Sostenibles (RAUS), que aglomeran más de 50 universidades a nivel nacional donde hay tres temas de investigación relacionados con cambio climático, adaptación y vulnerabilidad (<https://www.acofi.edu.co/noticias/acofi-y-anla-firman-acuerdo-de-trabajo-conjunto/>).

Realización del evento “Colombia Frente Al Acuerdo De París: Cambio climático y licenciamiento ambiental” en septiembre de 2019, con el grupo de interés de “Academia”, el cual tuvo lugar en la Universidad Externado de Colombia y fue transmitido a través del canal de la Red Social “Facebook” que tiene la entidad.

#### ¿Cómo se evalúa el tema?

A través del seguimiento a los permisos de emisiones atmosféricas enmarcados en las licencias ambientales dadas a los usuarios.

Igualmente revisando el cumplimiento a los proyectos de investigación trabajados con la academia.

#### Proceso ANLA donde se genera mayor impacto

Los mayores impactos se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales).

#### Grupo de interés donde se generan mayores impactos

Usuarios que solicitan aprobación de licencias ambientales o modificaciones a las mismas y demás trámites que se adelantan ante la entidad.

#### Área que gestiona los impactos

Las dependencias que gestionan los impactos son Subdirección de Evaluación, Subdirección de Seguimiento y Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

GRI 305 - Gestión de las Emisiones Directas e Indirectas

#### 305 – 1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)

A pesar de no tener información exacta a la que describe el estándar, a continuación se describe la gestión realizada por la entidad en materia de emisiones de gases de efecto invernadero:

Los gases de efecto invernadero (GEI) inciden en el ambiente a causa de su capacidad para retener calor en el planeta tierra. Este efecto implica que la temperatura media aumente conforme transcurre el tiempo y esto acarrea una serie de problemas ambientales y al mismo tiempo sobre el ser humano, entre los cuales están la afección a la biodiversidad del planeta, aumento de los

incendios forestales, deshielo y consecuente aumento del nivel del mar, desertificación y fenómenos climáticos extremos.<sup>31</sup>

Las emisiones directas de gases de efecto Invernadero están relacionadas con la quema de combustibles para generar energía dentro de los procesos productivos, tales como maquinaria, calderas y/o producción en sitio de energía, por lo que sería deseable que estos procesos fueran cada día más eficientes para minimizar estas emisiones.

De esta manera, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, en el ejercicio de sus funciones, relacionadas específicamente con el proceso de evaluación de las licencias, a partir del año 2019 está incluyendo recientemente y de manera gradual dentro de las obligaciones de proyectos licenciados, la presentación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Empresarial en concordancia con las líneas estratégicas definidas por el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del sector Minas y Energía, adoptado mediante Resolución 40807 de 2018, el cual debe contener lo siguiente:

a) La cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), como: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), metano (CH<sub>4</sub>), hidrofluorocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y Hexafluoruro de Azufre (SF<sub>6</sub>) en toneladas de CO<sub>2</sub>eq, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14064-1: 2006 o aquella que la modifique. Realizar la actualización cada dos años de la cuantificación de las emisiones de GEI, la cual deberá ser presentada en hoja de cálculo (Excel editable) en los respectivos Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA. En caso de que por la naturaleza del proyecto no se requiera de la estimación de algunos de los gases, se deberá justificar técnicamente.

Las acciones de mitigación de GEI del proyecto, registradas de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 1447 de 2018 del MADS, o aquella que la modifique o sustituya, relacionada con el Registro Nacional de Reducción de Emisiones y Remociones de GEI – RENARE. Los soportes que evidencien el cumplimiento de las acciones propuestas deberán ser presentados como anexo en los respectivos Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA.

b) Las acciones de adaptación al cambio y variabilidad climáticos que contribuyan a la reducción del riesgo sobre los recursos naturales renovables o al ambiente. Los soportes que evidencien el cumplimiento de las acciones propuestas deberán ser presentados como anexo en los respectivos Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA.

Con respecto a la gestión efectuada a través de los procesos de seguimiento de licencias ambientales, se tienen dos proyectos licenciados correspondientes al sector de energía que cuentan con medidas relacionadas con las obligaciones señaladas anteriormente, uno de los cuales se relaciona con la ejecución de un estudio de emisiones de metano (CH<sub>4</sub>) y dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>),

<sup>31</sup> <https://climate.nasa.gov/efectos/>

con el fin de estimar el porcentaje de incidencia en las emisiones totales de dichos gases, en función de la geografía, clima, calidad del agua y características del área inundada; información que estará disponible para su reporte en el año 2021.

Por otro lado, durante el año 2019 la ANLA avanzó en el fortalecimiento de la gestión para el cambio climático en el marco del licenciamiento ambiental, con el fin de mitigar los efectos generados por éste, mediante la creación del micro sitio: <http://portal.anla.gov.co/micrositiocambioclim/>, el cual se encuentra disponible para la consulta de los diferentes grupos de interés de la entidad, quienes pueden conocer la apuesta de la ANLA frente al cambio climático y el proceso de licenciamiento y encontrar información relacionada con el desarrollo de herramientas que incluyan la identificación de amenazas, riesgos y vulnerabilidades frente al cambio climático para proyectos en marcha y nuevos; adicionalmente, pone a disposición de la ciudadanía documentos generados por el IDEAM “con información reciente y detallada para conocer los impactos del cambio climático y los escenarios futuros, con el fin de apoyar la toma de decisiones orientadas al desarrollo del país para los próximos 100 años, entre otros aspectos”.

Por otro lado, en el 2019 algunas empresas brindaron información sobre sus fuentes de emisiones directas de GEI, pues en las visitas de evaluación por parte de la ANLA se verifica la existencia de equipos y procesos que requieran consumo de combustible.

Adicionalmente, las empresas cuya actividad productiva principal se encuentra incluida en la Sección de industrias manufactureras, deben reportar anualmente en el Registro Único Ambiental del sector Manufacturero – RUA-Manufacturero que está a cargo del IDEAM, información de los equipos que generan emisiones a la atmósfera por procesos de combustión, así como el consumo de combustible derivado de los equipos reportados. Sin embargo, dicha obligación no hace parte de los Instrumentos de Manejo y Control Ambiental, por lo tanto, si bien su diligenciamiento es verificado por la ANLA en el seguimiento ambiental que realiza, es el IDEAM quien desarrolla los reportes y análisis derivados de la información mencionada. Así mismo, teniendo en cuenta que pocos proyectos que son objeto de seguimiento de la ANLA hacen parte del sector manufacturero y cuentan con equipos que generan emisiones a la atmósfera por procesos de combustión, no es posible tomar como referente de la gestión total de la Entidad, la información que se genera en la plataforma del IDEAM.

## Reportes de alertas regionales

Los reportes de alerta regionales elaborados en el año 2019 no incluyen aspectos relacionados con la estimación de emisiones directas de Gases de Efecto Invernadero – GEI, sino resultados del análisis del impacto de contaminantes atmosféricos locales en términos de calidad del aire. Los análisis de emisiones, de estar presentes, están asociados con estos parámetros (usualmente partículas, óxidos de azufre y de nitrógeno y monóxido de carbono) y no gases de efecto invernadero; además, estos generalmente se realizan de acuerdo con la información presente en los expedientes de los proyectos licenciados, con base en los permisos de emisiones atmosféricas

otorgados. Adicionalmente, la mayoría de los anexos consultados no presentan datos de emisiones de GEI.

La estimación de las emisiones de gases de efecto invernadero se está incluyendo recientemente y de manera gradual dentro de las obligaciones de proyectos licenciados, en el marco del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Empresarial en concordancia con las líneas estratégicas definidas por el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del sector Minas y Energía, adoptado mediante Resolución 40807 de 2018.

## 305 – 5 Reducción de las emisiones de GEI

Con relación al alcance asociado con las emisiones evitadas de GEI debido a diversas estrategias implementadas por las organizaciones, las cuales pueden ser el rediseño de procesos, la transformación y el acondicionamiento de equipos, el cambio de combustible, los cambios de conducta, y compensaciones tales como plantación de árboles, se reporta la siguiente gestión realizada por esta Autoridad:

Para el año 2019, la ANLA dentro de su trabajo misional otorgó licencia ambiental a proyectos asociados con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) los cuales aportan a la prevención de emisiones de gases de efecto invernadero GEI y especialmente a reducir las emisiones de CO<sub>2</sub>, entre los cuales se encuentran los proyectos de parque solar licenciados en los municipios de Cesar y Santander, los cuales se estima que tengan una potencia de 361 MW, así como el proyecto de energía eólica licenciado en La Guajira, esperándose una potencia instalada de entre 280 y 350 MW.

Adicionalmente, mediante cambio menor, la ANLA autorizó en el año 2019 proyectos de autogeneración a partir de energía fotovoltaica dentro de los sistemas de transporte de hidrocarburos en los departamentos de Bolívar, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Meta, Sucre y Valle del Cauca, las cuales buscan combinar los medios convencionales de generación de energía con granjas solares, contribuyendo estratégicamente a los objetivos del país, frente a la transformación energética hacia un uso sostenible de los recursos naturales y el aumento en la generación de Energías Renovables No Convencionales (ERNC).

De esta manera, con los avances mencionados anteriormente y las gestiones adelantadas desde el año 2015, se alcanzó un 47% de aporte a la meta del Gobierno Nacional que busca llegar a 1.500 MW en el cuatrienio 2018-2022.

También la Entidad continuó con el otorgamiento de certificaciones ambientales para acceder a incentivos tributarios a proyectos relacionados con gestión eficiente de la energía y FNCER, con la capacidad de prevenir la emisión de 1.019.517 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalentes y Proyectos Eficiencia Energética (PROURE) con la capacidad de prevenir la emisión de 538.161,37 toneladas de CO<sub>2</sub>/Año.

En 2019 la ANLA realizó la evaluación del trámite para otorgar certificaciones ambientales con el fin de obtener incentivos tributarios, por la implementación de proyectos asociados con fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), de acuerdo con lo establecido en la ley 1715 de 2014. Durante esta vigencia se otorgaron 106 certificaciones asociadas a FNCER para proyectos que reportaron emisiones evitadas del orden de 749.520 toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente/año.

El reporte de dichas emisiones fue realizado por cada solicitante en la descripción del proyecto indicando entre otra la siguiente información:

- ..."Valor en kilogramos por año de CO<sub>2</sub>eq que se generarían sin la nueva inversión. Para el cálculo de este valor se puede tomar como línea base un escenario hipotético en el que se utilicen fuentes convencionales de energía, para lo cual se deben usar los factores de emisión publicados por la UPME.
- Valor en kilogramos por año de CO<sub>2</sub>eq que se generaría con la nueva inversión".

De igual forma es importante resaltar que otro tipo de proyectos no asociados a FNCER que fueron certificados reportaron en 2019 un beneficio ambiental relacionado con la prevención y/o reducción de emisiones de gases de efecto invernadero representadas en Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>) de 722.514 ton/año.

## 305 – 6 Sustancias que agotan la Capa De Ozono

El agotamiento de la capa de ozono es un fenómeno creado por la liberación al ambiente de sustancias que reaccionan químicamente con el ozono en la atmósfera, lo que provoca que haya menos ozono disponible en la misma y la radiación ultravioleta (rayos UV) pueda pasar en una mayor cantidad hacia la superficie terrestre. Estos rayos UV tienen una variedad de efectos nocivos entre los cuales se cuentan la destrucción de ecosistemas, el aumento de varios tipos de cáncer y trastornos inmunitarios<sup>32</sup>.

Por consiguiente, Colombia hace parte del protocolo de Montreal que tiene como objetivo la protección de la capa de ozono y por ende, la eliminación paulatina del uso de refrigerantes con alto potencial de agotamiento de la misma, también denominados sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).

Por lo tanto, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA es la entidad que cuenta con la competencia para otorgar y/o negar las Licencias Ambientales para "(...) La importación y/o producción de aquellas sustancias, materiales o productos sujetos a controles por virtud de tratados, convenios y protocolos internacionales de carácter ambiental, salvo en aquellos casos en que dichas normas indiquen una autorización especial para el efecto (...)"<sup>33</sup>; y por ende, es la

<sup>32</sup> Según lo indicado por la Comisión Europea [https://ec.europa.eu/clima/policies/ozone\\_es](https://ec.europa.eu/clima/policies/ozone_es)

<sup>33</sup> Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015.

encargada de realizar seguimiento a las empresas que efectúan importaciones de sustancias con capacidad agotadora de la capa de ozono (SAO) y a sustancias refrigerantes con alto potencial de calentamiento global – PCG, tales como HCFC (incluidas en el Protocolo de Montreal) y HFC (incluidas en el Protocolo de Kioto).

Es importante mencionar que, si bien la Entidad también es competente frente a la producción de las sustancias mencionadas, en el país no hay empresas que efectúen dicha actividad, dado que todas las SAO utilizadas son importadas.

En este sentido, en la ANLA se han otorgado un total de 48 Licencias Ambientales o Planes de Manejo Ambiental para la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono, los cuales son objeto de seguimiento.

Dicho lo anterior, la ANLA gestiona el seguimiento ambiental con el fin de prevenir, mitigar, controlar y manejar los impactos ambientales generados por las mismas, con el fin de evitar el daño de la capa de ozono. Dentro de las actividades desarrolladas por los usuarios, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el instrumento de manejo y control ambiental y/o actos administrativos derivados de los seguimientos ambientales, se encuentran actividades de capacitación, difusión, supervisión y control a todo el personal involucrado en el manejo de las sustancias objeto de licenciamiento, el adecuado manejo y disposición de los residuos peligrosos generados y la gestión realizada en torno a las actividades de emergencias y contingencias que se puedan presentar.

Por otra parte, es pertinente mencionar que en atención a las disposiciones del Protocolo de Montreal, mediante la Resolución 2329 del 26 de diciembre de 2012, derogada por la Resolución 2749 del 27 de diciembre de 2017, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, fijaron los cupos anuales del país para la importación de las sustancias refrigerantes HCFC, correspondiendo el 95% del cupo anual de cada sustancia a los importadores que hayan iniciado la actividad de importación de HCFC antes del 31 de diciembre de 2010 y el 5% del cupo restante a las empresas que hayan iniciado la actividad de importación de HCFC a partir del 1 de enero de 2011. De tal manera que el 5% del cupo es distribuido anualmente por la ANLA para cada sustancia, con base en los importadores a quienes se les haya otorgado Licencia Ambiental al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Es así como en los primeros meses del año 2019, la ANLA fijó los cupos de importación a 20 empresas importadoras de las sustancias hidroclorofluorocarbonadas HCFC-22, HCFC-141b, HCFC-142b, HCFC-123 y HCFC-124, distribuyendo el 5% del cupo anual del país para cada sustancia.

Adicionalmente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, tiene la responsabilidad de otorgar visto bueno o avalar ambientalmente la importación y exportación de sustancias agotadoras de la capa de ozono, que requieren cupo de importación por las regulaciones

# Informe Sostenibilidad 2019

internacionales asociadas al protocolo de Montreal, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, controlando así, los cupos de ingreso y salida del país.

Es importante precisar que el visto bueno otorgado corresponde a una **intención de importación o exportación**, es decir, a la cantidad máxima permitida, por lo tanto, no corresponde a las importaciones o exportaciones reales que se realizan de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.

A continuación, se presentan las cantidades de las intenciones de importación y exportación registradas a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE durante el año 2019 y las equivalencias en Toneladas PAO:

**Tabla 14.45.** Intenciones de importación y exportación de SAO en el año 2019 y equivalencia en toneladas PAO

	Sustancia agotadora de ozono					Total (Ton PAO)
	HCFC-22	HCFC-141b	HCFC-142b	HCFC-123	HCFC-124	
Potencial de Agotamiento de Ozono	0,055	0,11	0,065	0,02	0,022	---
Intención importación SAO (Toneladas)	820,3	353,4	-	14,5	-	---
Toneladas PAO importación	45,12	38,88	0,00	0,29	0,00	84,3
Intención exportación SAO (Toneladas)	-	1.732,9	-	-	-	---
Toneladas PAO exportación	-	190,6	-	-	-	190,6

Fuente: SIPTA, ANLA

De acuerdo con lo anterior, para la vigencia 2019, las intenciones de importaciones y exportaciones de SAO en toneladas PAO, se presentan en la Tabla No. 14.46. y No. 14.47.:

**Tabla 14.46.** Intención de importación de SAO en Toneladas PAO – Año 2019

Año	Total Toneladas PAO
2019	84,3

Fuente: SIPTA, ANLA

**Tabla 14.47.** Intención de exportación de SAO en Toneladas PAO – Año 2019

Año	Total Toneladas PAO
2019	190,6

Fuente: SIPTA, ANLA

Las sustancias incluidas en el cálculo en Toneladas PAO (2019), son las siguientes sustancias:

- ✓ 22 (HCFC-22): Clorodifluorometano.
- ✓ 141b (HCFC-141b): 1,1-dicloro-1-fluoretano
- ✓ 142b (HCFC-142b): 1-cloro-1,1-difluoroetano
- ✓ 123 (HCFC-123): Diclorotrifluoroetano
- ✓ 124 (HCFC-124): Clorotetrafluoroetano

El Potencial de Agotamiento de Ozono - PAO es un número que se refiere a la capacidad que tiene una sustancia para destruir el ozono estratosférico. También se define como la razón entre el impacto sobre el ozono, causado por una sustancia determinada y el impacto causado por una masa similar de CFC-11 (el potencial de agotamiento del CFC-11 es 1). Las toneladas de SAO son multiplicadas por un factor específico que da cuenta del potencial de agotamiento del ozono, existiendo un factor específico para cada sustancia, generando las toneladas PAO.

Los factores específicos de las sustancias refrigerantes se tomaron de la Ley 1970 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) “Por medio de la cual se aprueba la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda”.

**Figura 14.12.** Cuadro del grupo I del anexo A del Protocolo

Grupo	Sustancia	Número de isómeros	Potencial de agotamiento del ozono*	Potencial de calentamiento atmosférico en 100 años***
<i>Grupo I</i>				
<chem>CHFCI2</chem>	(HCFC-21)**	1	0,04	151
<chem>CHF2CI</chem>	(HCFC-22)**	1	0,055	1 810
<chem>CH3FCI</chem>	(HCFC-31)	1	0,02	
<chem>C2HFCI4</chem>	(HCFC-121)	2	0,01 a 0,04	
<chem>C2HF2CI3</chem>	(HCFC-122)	3	0,02 a 0,08	
<chem>C2HF3CI2</chem>	(HCFC-123)	3	0,02 a 0,06	77
<chem>CHCl2CF3</chem>	(HCFC-123)**	-	0,02	
<chem>C2HF4CI</chem>	(HCFC-124)	2	0,02 a 0,04	609
<chem>CHFCICF3</chem>	(HCFC-124)**	-	0,022	
<chem>C2H3FCI3</chem>	(HCFC-131)	3	0,007 a 0,05	
<chem>C2H3F2CI</chem>	(HCFC-132)	4	0,008 a 0,05	
<chem>C2H3F3CI</chem>	(HCFC-133)	3	0,02 a 0,06	
<chem>C2H3FCI2</chem>	(HCFC-141)	3	0,005 a 0,07	
<chem>CH3CFCl2</chem>	(HCFC-141b)**	-	0,11	725
<chem>C2H3F2CI</chem>	(HCFC-142)	3	0,008 a 0,07	
<chem>CH3CF2CI</chem>	(HCFC-142b)**	-	0,065	2 310
<chem>C2H4FCI</chem>	(HCFC-151)	2	0,003 a 0,005	
<chem>C3HFCI6</chem>	(HCFC-221)	5	0,015 a 0,07	
<chem>C3HF5CI5</chem>	(HCFC-222)	9	0,01 a 0,09	
<chem>C3HF3CI4</chem>	(HCFC-223)	12	0,01 a 0,08	
<chem>C3HF4CI3</chem>	(HCFC-224)	12	0,01 a 0,09	
<chem>C3HF5CI2</chem>	(HCFC-225)	9	0,02 a 0,07	
<chem>CF3CF2CHCl2</chem>	(HCFC-225ca)**	-	0,025	122
<chem>CF2C1CF2CHClF</chem>	(HCFC-225cb)**	-	0,033	595
<chem>C3HF6CI</chem>	(HCFC-226)	5	0,02 a 0,10	
<chem>C3H3FCI5</chem>	(HCFC-231)	9	0,05 a 0,09	
<chem>C3H2F4CI4</chem>	(HCFC-232)	16	0,008 a 0,10	
<chem>C3H2F3CI3</chem>	(HCFC-233)	18	0,007 a 0,23	
<chem>C3H2F4CI2</chem>	(HCFC-234)	16	0,01 a 0,28	
<chem>C3H2F5CI</chem>	(HCFC-235)	9	0,03 a 0,52	
<chem>C3H3FCI4</chem>	(HCFC-241)	12	0,004 a 0,09	
<chem>C3H3F2CI3</chem>	(HCFC-242)	18	0,005 a 0,13	
<chem>C3H3F5CI</chem>	(HCFC-243)	18	0,007 a 0,12	
<chem>C3H3F4CI</chem>	(HCFC-244)	12	0,009 a 0,14	
<chem>C3H4FCI3</chem>	(HCFC-251)	12	0,001 a 0,01	
<chem>C3H4F2CI2</chem>	(HCFC-252)	16	0,005 a 0,04	
<chem>C3H4F3CI</chem>	(HCFC-253)	12	0,003 a 0,03	
<chem>C3H4FCI2</chem>	(HCFC-261)	9	0,002 a 0,02	
<chem>C2H3F2CI</chem>	(HCFC-262)	9	0,002 a 0,02	
<chem>C3H6FCI</chem>	(HCFC-271)	5	0,001 a 0,03	

**Fuente.** Ley 1970 de 2019, Por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

\* Cuando se indica una gama de PAO, a los efectos del Protocolo se utilizará el valor más alto de dicha gama. Los PAO enumerados como un valor único se determinaron a partir de cálculos basados en mediciones de laboratorio. Los enumerados como una gama se basan en estimaciones y, por consiguiente, tienen un grado mayor de incertidumbre. La gama comprende un grupo isomérico. El valor superior es la estimación del PAO del isómero con el PAO más elevado, y el valor inferior es la estimación del PAO del isómero con el PAO más bajo.

\*\* Identifica las sustancias más viables comercialmente. Los valores de PAO que las acompañan se utilizarán a los efectos del Protocolo.

**Tabla 14.48.** Potencial de agotamiento de ozono

	Sustancia refrigerante				
	HCFC-22	HCFC-141b	HCFC-142b	HCFC-123	HCFC-124
PAO	0,055	0,11	0,065	0,02	0,022

Fuente: Ley 1970 de 2019

### Estándares, metodologías, suposiciones o herramientas de cálculo utilizados

- ✓ Importaciones

Para el cálculo de toneladas PAO, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se tomó para cada sustancia el PAO con el cual se identifican las sustancias más viables comercialmente.
2. A partir del PAO de cada sustancia refrigerante, se procedió a ponderar estos valores con las cantidades de los registros de importación aprobados de las sustancias refrigerantes.
3. De acuerdo con lo mencionado previamente, la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono está regulada por la Resolución 2749 de 2017, en la que se establecen las cantidades máximas de importación, restricciones y consideraciones de la importación de las sustancias, así como la obtención de los vistos buenos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE.

Es así como para la vigencia 2019, se dio visto bueno a través de la VUCE, a la intención de importación de las siguientes Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono:

**Tabla 14.49.** Intenciones de importación, tramitadas a través de la VUCE

Año	Sustancia refrigerante				
	HCFC-22	HCFC-141b	HCFC-142b	HCFC-123	HCFC-124
2019	820,3 Ton	353,4 Ton	0	14,5 Ton	0

Fuente. SIPTA, ANLA

Las anteriores cantidades corresponden a intenciones de importación, y no a importaciones reales al país, toda vez que es un requisito previo a la importación, y pueden no materializarse por razones comerciales, económicas, entre otras.

- ✓ Exportaciones

Para el cálculo de toneladas PAO, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La exportación de sustancias agotadora de la capa de ozono está regulada por la Resolución 131 de 2014, en la que se establecen las cantidades máximas de exportación, restricciones y consideraciones de la importación de las sustancias, así como la obtención de los vistos buenos a través de la VUCE.

El total de los vistos buenos de intenciones de exportación durante la vigencia 2019, se justificaron en el numeral 7 del artículo 6º de la Resolución 131 de 2014, así:

*"ARTÍCULO 6º. RÉGIMEN DE EXCEPCIONES EN LAS CANTIDADES A SER EXPORTADAS. Se permiten las exportaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono de que trata la presente resolución, de manera excepcional en cualquier cantidad, cuando se demuestren algunas de las siguientes condiciones:*

(...)

*7. Las sustancias serán exportadas como componente de un poliol formulado con HCFC-141b. En este evento, las cantidades de HCFC-141b utilizadas para la formulación de polioles a exportar podrán ser reintegradas al cupo individual de importación del año en el cual se solicitó el visto bueno, una vez se reciba la relación detallada junto con los documentos soporte de las exportaciones de los polioles formulados con el HCFC-141b, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 7º de la Resolución número 2329 de 2012.*

*PARÁGRAFO 1º. Las exportaciones de sustancias agotadoras de la capa de ozono que deban efectuarse bajo las condiciones establecidas en el presente artículo, no requerirán tener previamente asignado cupo anual máximo en los términos del artículo 7º de la presente resolución, pero requerirán en todo caso Visto Bueno previo otorgado por la ANLA, a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).*

*PARÁGRAFO 2º. La obtención del visto bueno en los eventos aquí señalados requiere demostrar las condiciones del régimen de excepciones en las cantidades a ser exportadas sobre las cuales se ampara, para lo cual el interesado en obtenerlo deberá allegar la documentación soporte necesaria, según el caso, que justifique el propósito de la exportación en los términos del presente artículo, debidamente legalizada en los términos de la Resolución número 4300 de 2012 o las normas que le modifiquen o sustituyan."*

2. Para la vigencia 2019, se dio visto bueno a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, a la intención de exportación de 1.732,9 Toneladas de la sustancia HCFC-141b, que corresponde únicamente al porcentaje de la sustancia contenida en el poliol formulado.

**Tabla 14.50.** Intenciones de exportación, Tramitadas a través de la VUCE

Año	Sustancia refrigerante
	HCFC-141b
2019	1.732,9 Ton

Fuente: SIPTA, ANLA

Las anteriores cantidades corresponden a intenciones de exportación, y no a exportaciones reales al país, toda vez que es un requisito previo a la exportación, y pueden no materializarse por razones comerciales, económicas, entre otras.

A corto plazo (2022) se realizará el cruce de las intenciones aprobadas a través de la VUCE, con las importaciones y exportaciones efectivas registradas, contando con el apoyo tanto de la Unidad

# Informe Sostenibilidad 2019

Técnica de Ozono del MADS y como del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de su Banco de Datos de Comercio Exterior - BACEX (2017-2021).

Finalmente, teniendo en cuenta el alcance del estándar GRI 305-6, cabe mencionar que la importación y exportación de la sustancia CFC-11 (triclorofluorometano) está prohibida en el país, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2749 de 2017 y la Resolución 131 de 2014, ambas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## Otras emisiones significativas al aire

Certificado de emisiones por prueba dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal

Como parte del proceso de evaluación del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal – CEPD, se presentan los factores de emisiones de los contaminantes en g/km, en g/kWh, en g/prueba EVAP, según corresponda, de la flota de vehículos ingresados al territorio nacional en el 2019.

**Tabla 14.51.** Factores de emisión por contaminante

Contaminante	Factor de emisión [g/km]	Factor de emisión [g/kWh]	Factor de emisión [g/prueba EVAP]
Monóxido de Carbono (CO)	638.237	8.622	
Hidrocarburos Totales (HC)	121.915	858	
Hidrocarburos diferentes del Metano (HCNM)	44	358	
Gases Orgánicos diferentes del Metano (NMOG)	34		
Óxidos de Nitrógeno (NOx)	51.287	34.265	
Hidrocarburos Totales + Óxidos de Nitrógeno (HC+NOx)	7.241		
Gases Orgánicos diferentes del Metano + Óxidos de Nitrógeno (NMOG+NOx)	6		
Material Particulado (PM)	367	285	
Hidrocarburos Totales (HC) (Emisiones evaporativas)			125.443

Fuente. ANLA, SIPTA

Las Tablas 14.52.a., 14.52.b. y 14.53 presentan la contribución porcentual de cada tipo de vehículo a los diferentes contaminantes:

# Informe Sostenibilidad 2019

**Tabla 14.52.a.** Contribución porcentual por tipo de vehículo y combustible (prueba vehículo completo – g/km)

Tipo de vehículo	Combustible	CO	HC	HCNM	NMOG	NOx
Motocarro	Diésel	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Gasolina	1,36%	0,51%	0,00%	0,00%	1,16%
Motocicleta	Gasolina	86,79%	94,80%	0,00%	0,00%	90,14%
Vehículo Liviano	Diésel	0,17%	0,16%	0,00%	0,00%	4,13%
	Gasolina	11,22%	3,99%	99,94%	99,88%	3,92%
	Híbrido Diésel	0,01%	0,02%	0,00%	0,00%	0,03%
	Híbrido gasolina	0,40%	0,50%	0,00%	0,00%	0,18%
Vehículo Pesado	Diésel	0,03%	0,02%	0,06%	0,00%	0,44%
	Gasolina	0,00%	0,00%	0,00%	0,12%	0,00%

Fuente. ANLA, SIPTA

**Tabla 14.52.b.** Contribución porcentual por tipo de vehículo y combustible (prueba vehículo completo – g/km)

Tipo de vehículo	Combustible	HC+NOx	NMOG+NOx	PM	HC (EVAP)
Motocarro	Diésel	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Gasolina	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Motocicleta	Gasolina	2,8%	0,0%	0,0%	0,4%
Vehículo Liviano	Diésel	0,0%	0,0%	81,9%	0,0%
	Gasolina	97,1%	97,2%	7,0%	90,8%
	Híbrido Diésel	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Híbrido gasolina	0,0%	1,4%	5,4%	8,8%
Vehículo Pesado	Diésel	0,0%	0,0%	5,6%	0,0%
	Gasolina	0,0%	1,3%	0,0%	0,0%

Fuente. ANLA, SIPTA

**Tabla 14.53** Porcentaje por tipo de vehículo y combustible (prueba en banco motor – g/kWh)

Tipo de vehículo	Combustible	CO	HC	HCNM	NOx	PM
Vehículo Pesado	Diésel	96,52%	77,02%	100,00%	99,13%	99,19%
	Gas Natural	3,48%	22,98%	0,00%	0,87%	0,81%

Fuente. ANLA, SIPTA

Los resultados presentados anteriormente fueron estimados a partir de la cantidad de vehículos importados por CEPD, información obtenida de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), de

Legiscomex, y de los factores de emisión registrados en cada CEPD, que se encuentran en las bases de datos de la ANLA.

El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal – CEPD es un instrumento de control que permite verificar el cumplimiento de las emisiones contaminantes de los prototipos de las fuentes móviles nuevas que son importadas o ensambladas en el país. En el CEPD, los interesados diligencian las emisiones contaminantes producidas por un vehículo o motor prototipo, según corresponda, en una prueba en dinamómetro que fue realizada por un laboratorio acreditado y que se encuentra descrita en un reporte técnico.

La norma ambiental colombiana acoge procedimientos establecidos en los Estados Unidos y en la Unión Europea para la medición de contaminantes, siendo cada procedimiento distinto respecto a la forma de operación del vehículo y los contaminantes objeto de evaluación. Por ejemplo, en los Estados Unidos, teniendo en cuenta las mezclas de etanol y gasolina que utilizan los vehículos livianos, los precursores del ozono troposférico (O<sub>3</sub>) que son evaluados son los Gases Orgánicos diferentes del Metano (NMOG, por sus siglas en inglés) y los Óxidos de Nitrógeno (NO<sub>x</sub>), mientras que en la Unión Europea se evalúan los Hidrocarburos Totales –y en los últimos estándares también los Hidrocarburos diferentes del Metano (HCNM) – y los Óxidos de Nitrógeno (NO<sub>x</sub>).

**Tabla 14.54.** Contaminantes objeto de evaluación

Tipo de prueba	Tipo de vehículo	Combustible	Contaminantes evaluados
Prueba vehículo completo	Motocarro	Diésel	CO, HC, NO <sub>x</sub>
		Gasolina	CO, HC, NO <sub>x</sub>
	Motocicleta	Gasolina	CO, (HC, NO <sub>x</sub> / HC+NO <sub>x</sub> ) <sup>34</sup>
		Diésel	CO, (HC/NMOG, NO <sub>x</sub> o NMOG+NO <sub>x</sub> ), PM
	Vehículo Liviano <sup>35</sup>	Gasolina	CO, (HC/NMOG, NO <sub>x</sub> o HC+NO <sub>x</sub> /NMOG+NO <sub>x</sub> ), PM <sup>36</sup>
		Híbrido	CO, (HC/NMOG, NO <sub>x</sub> o NMOG+NO <sub>x</sub> ), PM
		Diésel	CO, (HC/NMOG, NO <sub>x</sub> o HC+NO <sub>x</sub> /NMOG+NO <sub>x</sub> ), PM <sup>3</sup>
	Híbrido gasolina		

<sup>34</sup> En los estándares europeos se evalúan por separado los Hidrocarburos (HC) y los Óxidos de Nitrógeno, mientras que en Estados Unidos, dependiendo del cilindraje de la motocicleta (mayor a 280 c.c.) podría evaluarse la masa combinada de HC+NO<sub>x</sub>.

<sup>35</sup> Según el procedimiento utilizado, se reporta la masa combinada de HC+NO<sub>x</sub> o de NMOG+NO<sub>x</sub>, o la masa individual de cada contaminante HC o NMOG, y NO<sub>x</sub>. El reporte de HC o de NMOG depende si el procedimiento es europeo o estadounidense, y también cuál es el estándar de emisiones.

<sup>36</sup> El Material Particulado (PM, por sus siglas en inglés) es evaluado en los vehículos que funcionan con gasolina cuando cumplen estándares Euro 5 y 6, y tienen inyección directa del combustible. También se evalúan en los estándares de Estados Unidos, pero su reporte depende del cumplimiento de la flota en general en este contaminante.

<b>Tipo de prueba</b>	<b>Tipo de vehículo</b>	<b>Combustible</b>	<b>Contaminantes evaluados</b>
	Vehículo Pesado	Diésel	CO, (HC/NMOG, NOx o NMOG+NOx), PM
		Gasolina	CO, (HC/NMOG, NOx o HC+NOx/NMOG+NOx), PM <sup>3</sup>
Prueba en banco motor	Vehículo Pesado	Diésel	CO, HC/HCNM, NOx, PM
		Gas Natural <sup>37</sup>	CO, HC, NOx, PM

Fuente. ANLA, SIPTA

Los Hidrocarburos Totales (HC), los Hidrocarburos diferentes del Metano (HCNM) y los Gases Orgánicos diferentes del Metano (NMOG) son los Contaminantes Orgánicos Volátiles (COV) evaluados en las pruebas en dinamómetro, y que, en conjunto con los Óxidos de Nitrógeno, son los precursores del ozono troposférico (O<sub>3</sub>). Así mismo, se evalúan el Monóxido de Carbono (CO) y, en algunos casos, el Material Particulado (PM). Todos estos contaminantes son evaluados por los efectos nocivos que tienen en la salud humana.

Como se dijo anteriormente, los vehículos o los motores prototipo son evaluados en un dinamómetro. Normalmente, los prototipos de los vehículos livianos y de las motocicletas son evaluados completamente, y los resultados obtenidos de emisiones son la masa de los contaminantes por la distancia recorrida en el dinamómetro (g/km). Este tipo de prueba también aplica para algunos vehículos pesados que tienen ciertas especificaciones de peso que les permiten ser evaluados bajo este tipo de prueba. Por otro lado, los prototipos de los vehículos pesados no son evaluados completamente, sino solamente su motor, y los resultados obtenidos de emisiones son la masa de los contaminantes por el trabajo generado en el dinamómetro (g/kWh).

Así mismo, en el proceso de aprobación del CEPD, se evalúan las emisiones de hidrocarburos que se generan por la evaporación de la gasolina en el vehículo. Sin embargo, esta evaluación no se hace a las motocicletas o motocarros que funcionan con gasolina, ya que la norma colombiana actual no lo exige. Por lo tanto, solamente se tiene información sobre los vehículos livianos que funcionan con gasolina y algunas motocicletas que lo reportan. La prueba de emisiones evaporativas evalúa las emisiones de hidrocarburos producidas cuando el vehículo acaba de estacionarse luego de haber sido conducido y cuando dura estacionado por 24 horas.

### Sobre la visión regional desde los reportes de alertas

En el desarrollo de los Reportes de Alertas del año 2019, se realizaron las siguientes actividades para el componente atmosférico:

<sup>37</sup> Los contaminantes evaluados para los motores de gas natural son Hidrocarburos diferentes del Metano (HCNM) y Metano (CH<sub>4</sub>), cuya suma resulta en Hidrocarburos Totales (HC). El Material Particulado es evaluado en el estándar Euro 6.

- ✓ Análisis multitemporal de la calidad de aire, en donde como insumo se utilizan los resultados de las campañas de calidad de aire de los Sistema de Vigilancia de Calidad de Aire Industrial (SVCAI), de los proyectos licenciados.
- ✓ Uso y aprovechamiento del componente atmosférico, en donde se relacionan los permisos de emisiones otorgados por la ANLA.

Los Reportes de Alertas del año 2019 son los siguientes:

✓ **SZH Bajo San Jorge Mojana, Directos Caribe y Golfo de Morrosquillo (SZH-BSJMCM)**

Años 2015 a 2018.

(22) proyectos con monitoreo reciente de calidad del aire.

No se incluyó lo referente a Permisos de emisiones atmosféricas otorgados, en el reporte.

✓ **Cuenca Alta del Río Lebrija, Río Zulia y Río Pamplonita (CH-ALZP)**

El estado del otorgamiento de los permisos de emisiones atmosféricas para los quince (15) proyectos que cuentan con monitoreo de calidad del aire. De estos, seis (6) cuentan con permiso de emisiones atmosféricas donde uno (1) corresponde a una termoeléctrica del sector energía, dos (2) a exploración de hidrocarburos, uno (1) a explotación y dos (2) a construcción de carreteras en el sector de infraestructura.

✓ **Bahía de Buenaventura**

En el desarrollo del reporte no se incluyó el componente atmosférico.

✓ **SZH Bajo San Jorge Mojana, Directos Caribe y Golfo de Morrosquillo (SZH-BSJMCM)**

**Calidad del Aire**

Se analizaron 22 proyectos licenciados con 144 puntos de monitoreo de la calidad del aire entre los años 2015 y 2018. La mayoría tienen Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire Industriales – SVCAI no permanentes en los cuales se toman como mínimo 18 muestras diarias, de acuerdo con el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire.

Los parámetros medidos por los proyectos fueron:

- Material particulado: PST y PM<sub>10</sub>.
- Gases: NO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub>, CO, O<sub>3</sub>.

Las partículas (PST y PM<sub>10</sub>) y los gases dióxido de azufre SO<sub>2</sub> y dióxido de nitrógeno NO<sub>2</sub> presentaron el mayor número de muestras. La mayoría de los proyectos presentan valores para solo uno de los años considerados en este reporte.

## Parámetros medidos por proyecto

De los 22 proyectos, la mayoría corresponde al sector de hidrocarburos, seguido de proyectos de infraestructura como los relacionados con la construcción de vías y finalmente se presenta un proyecto del sector energético.

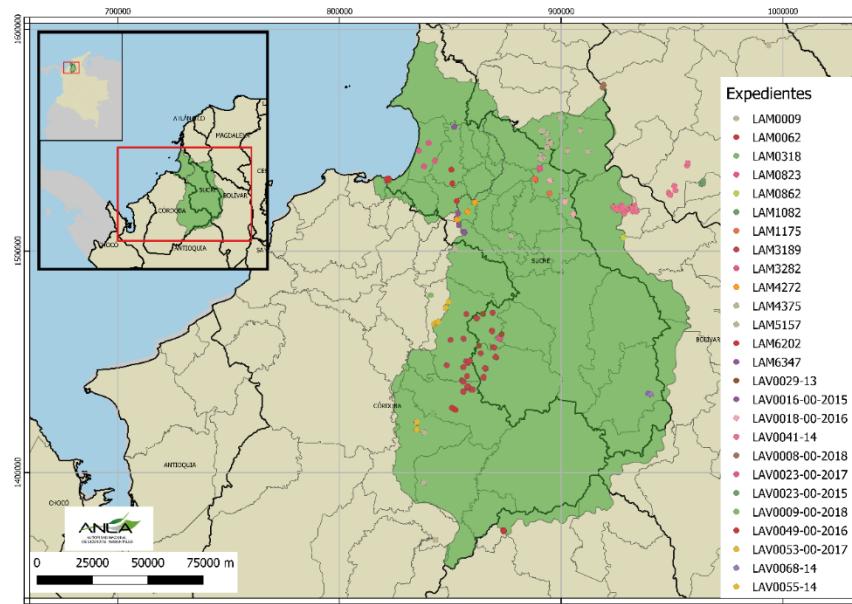
**Tabla 14.55.** Parámetros medidos por proyecto

Sector	Número expediente	Nombre proyecto	Parámetros monitoreados
Hidrocarburos	LAM0062	Oleoducto del Alto Magdalena (Tenay Vasconia Coveñas)	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO, O <sub>3</sub> .
Hidrocarburos	LAM0318	Oleoducto Cusiana, La Belleza, Vasconia, Coveñas e Instalaciones Anexas	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , O <sub>3</sub>
Hidrocarburos	LAM0823	Obra de instalación del terminal petrolero de Coveñas.	PST, SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> .
Hidrocarburos	LAM0862	Combustoleoducto Ayacucho - Retiro - Coveñas	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , O <sub>3</sub> .
Hidrocarburos	LAM1082	Oleoducto Caño Limón - Coveñas	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO, O <sub>3</sub> .
Hidrocarburos	LAM3189	Bloque Esperanza	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO.
Infraestructura	LAM4272	Variante Oriental a Sincelejo	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO.
Hidrocarburos	LAM4375	Área de Perforación Exploratoria SAMÁN.	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO, O <sub>3</sub> .
Infraestructura	LAM6202	Construcción de la segunda calzada del tramo Sincelejo – Toluviejo	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO, O <sub>3</sub> .
Infraestructura	LAM6245	Construcción de la segunda calzada del corredor vial La Ye - Sahagún	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO.
Infraestructura	LAV0008-00-2018	Segundo Puente Plato-Zambrano sobre el río Magdalena	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO.
Energía	LAV0009-00-2018	Refuerzo costa caribe 500 kv: línea de transmisión Cerromatoso - Chinú - copey	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , O <sub>3</sub> .
Hidrocarburos	LAV0016-00-2015	Construcción y operación del proyecto Estación Compresora Filadelfia	PST.
Hidrocarburos	LAV0018-00-2016	Área de desarrollo VIM 19	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO.
Infraestructura	LAV0022-14	Construcción segunda calzada Sincelejo – Tolú Viejo	PST, PM <sub>10</sub> .
Hidrocarburos	LAV0023-00-2015	Construcción y operación del gasoducto "loop San Mateo Mamonal"	PST.
Hidrocarburos	LAV0023-00-2017	Área de Producción Fandango VIM5	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO.
Hidrocarburos	LAV0029-13	Área de Perforación Exploratoria Llamador - VIM-5	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO.
Infraestructura	LAV0041-14	Conexión Magangué - Yatí - La Bodega	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO.
Infraestructura	LAV0053-00-2017	Construcción de la variante de Planeta Rica	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO.
Infraestructura	LAV0055-14	Construcción de la doble calzada por el paso del corregimiento de la ye	PST, PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO.
Infraestructura	LAV0068-14	Construcción de la variante de Majagual	PST, SO <sub>2</sub> , NO <sub>2</sub> , CO.

Fuente: ANLA, 2019.

## Estaciones de monitoreo implementadas

**Figura 14.13.** Ubicación de puntos de monitoreo de calidad del aire por proyecto.



Fuente: ANLA, 2019.

Se observa una densidad relativamente alta de puntos de monitoreo en los municipios de La Unión y San Marcos en el departamento de Sucre y en Sahagún y Pueblo Nuevo en Córdoba, los cuales corresponden en su mayoría al proyecto con expediente LAM3189 “Bloque Esperanza” del sector de hidrocarburos.

Por otro lado, hacia la zona noreste del área de análisis se presenta una concentración de puntos los cuales corresponden mayoritariamente al proyecto con expediente LAV0041-14 “Conexión Magangué - Yatí - La Bodega” del sector de infraestructura y al proyecto LAM4375 “Área de Perforación Exploratoria SAMÁN” del sector de hidrocarburos.

## Concentraciones de material particulado PST y PM10

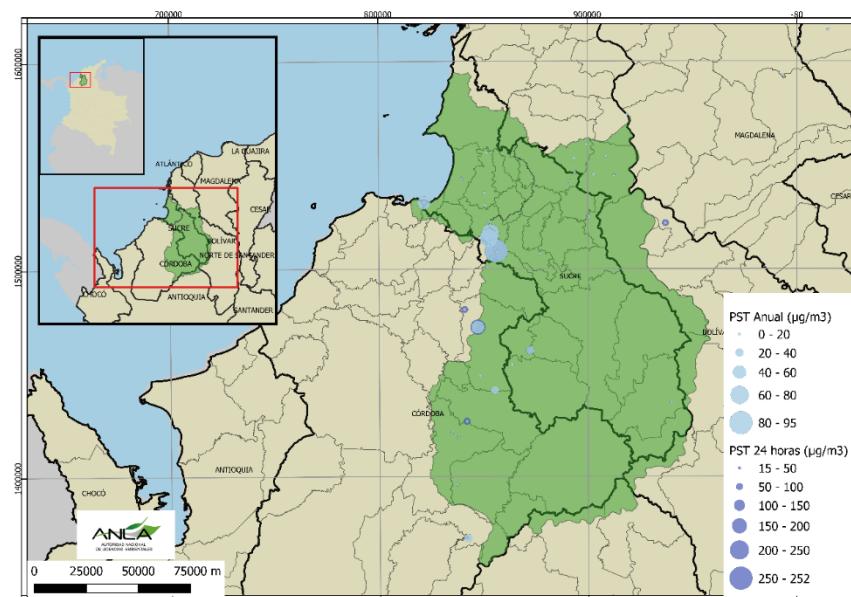
Se realizó la comparación con los umbrales establecidos en la Resolución 610 de 2010 del MAVDT y en la Resolución 2254 de 2017 del MADS. Se debe tener en cuenta que, en virtud de este último instrumento normativo, el nivel máximo permisible diario de PM10 cambió de 100 µg/m<sup>3</sup> a 75 µg/m<sup>3</sup> a partir del 1 de julio de 2018; sin embargo, todas las mediciones de partículas analizadas en este reporte son anteriores a esta fecha. Adicionalmente, los niveles máximos permisibles diario y anual de PST fueron derogados a partir del 1 de enero de 2018.

Las concentraciones por proyecto de PST y de PM10 presentan por lo general mayor acumulación en la zona oriental del departamento de Córdoba y en la parte noroccidental del departamento de Sucre.

## Partículas Suspendidas Totales (PST)

Para PST, a nivel de promedios de campaña, en ninguno de los casos se excedieron los niveles máximos permisibles diario y anual establecidos en la Resolución 610 de 2010 del MAVDT.

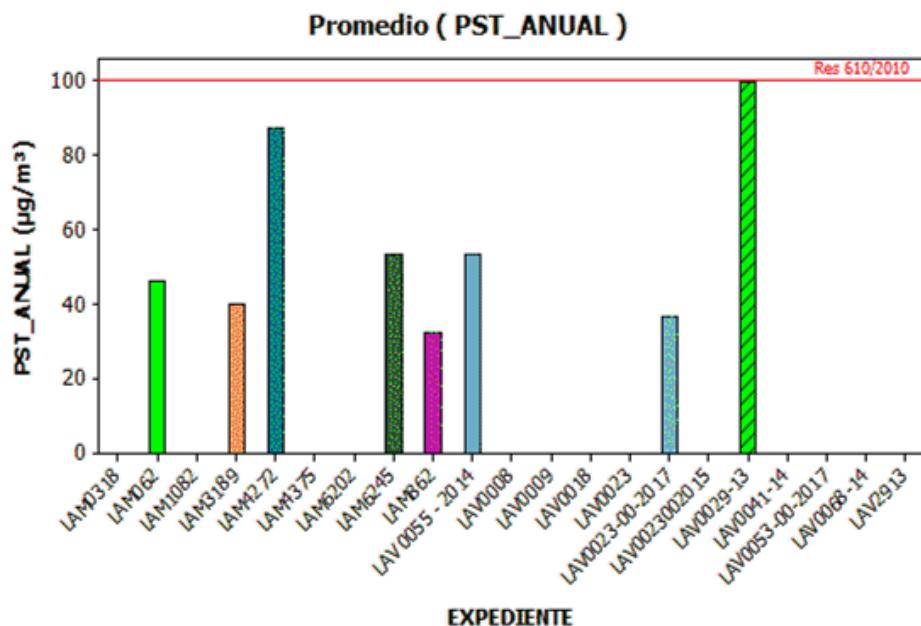
**Figura 14.14.** Georreferenciación de concentraciones diarias y anuales reportadas para PST.



Fuente: ANLA, 2019.

El proyecto del sector hidrocarburos con expediente LAV0029-13 y el proyecto de Infraestructura LAM4272 tienen concentraciones cercanas al límite de la Resolución 610 de 2010.

**Gráfica 14.13.** Promedio de concentración anual de PST por proyecto para los años de estudio.

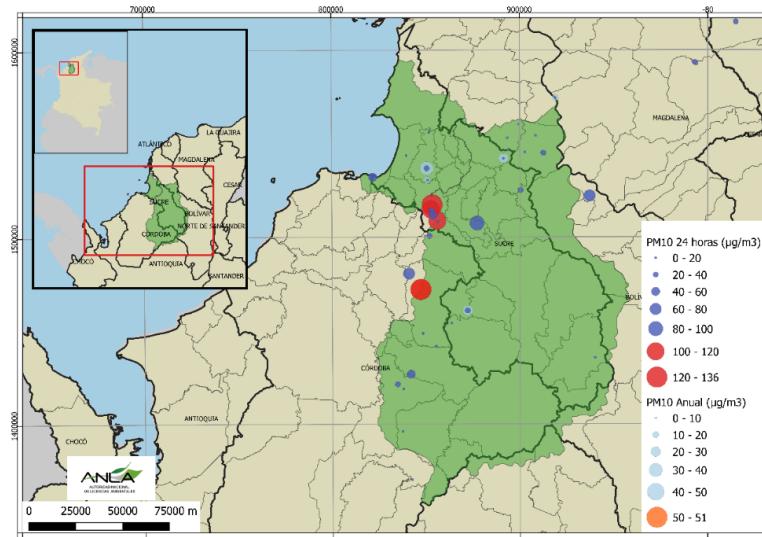


Fuente: ANLA, 2019.

## Material particulado (PM10)

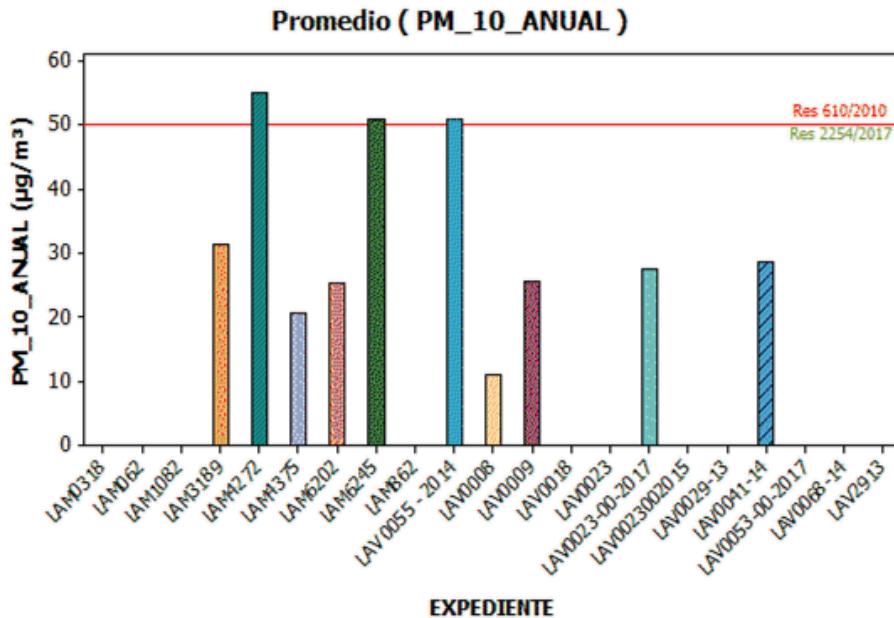
En el caso del PM10, sí se presentaron excedencias para los dos tiempos de exposición, en la parte oriental del departamento de Córdoba y noroccidental del departamento de Sucre, las cuales se indican en color rojo.

**Figura 14.15.** Georreferenciación de concentraciones diarias y anuales reportadas para PM10.



Fuente: ANLA, 2019.

**Gráfica 14.14.** Promedio de concentración anual de PM10 por proyecto para los años de estudio.



Fuente: ANLA, 2019.

Se destacan por sobrepasar el nivel máximo permisible anual de 50 µg/m<sup>3</sup> los correspondientes a los expedientes: LAM4272 “variante oriental a Sincelejo”, LAV0055 -2014 “Construcción segunda calzada en el paso por el corregimiento de la Ye (PR52+390 al PR54+350)” y LAM6245 “Construcción de la segunda calzada del corredor vial La Ye – Sahagún desde el PR54+350 al PR67+000 de la Concesión Vial Córdoba – Sucre”. Estos proyectos pertenecen al sector infraestructura y están relacionados con la Autopista de la Sabana.

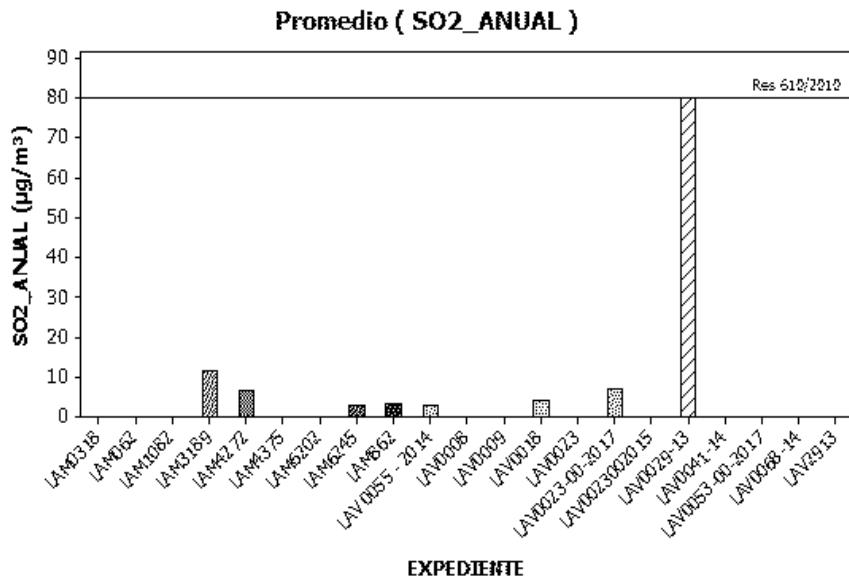
Adicionalmente, las mediciones reportadas para estos proyectos fueron realizadas durante el año 2016, por lo que las acciones realizadas desde seguimiento deberían estar enfocadas en continuar con el monitoreo de material particulado, siempre y cuando estas obras viales aún se encuentren en su etapa constructiva. De otra parte, las medidas del plan de manejo deben enfocarse en la mitigación de emisiones.

### Concentraciones de gases

#### ✓ Dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>)

En relación con los promedios anuales (promedios de campaña) reportados por cada proyecto, solo el correspondiente al expediente LAV0029-13 “área de perforación exploratoria llamador” presenta concentraciones de SO<sub>2</sub> al límite de exceder la norma.

**Gráfica 14.15.** Promedio de concentración de SO<sub>2</sub> por proyecto.

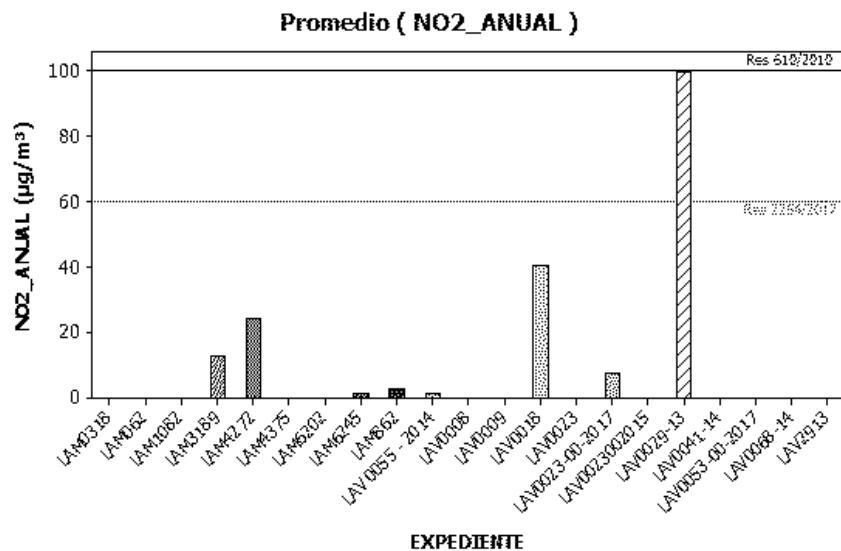


Fuente: ANLA, 2019.

### ✓ Dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>)

En relación con las concentraciones promedio por proyecto, en ningún caso se exceden los niveles de la Resolución 610 de 2010, sin embargo, el correspondiente al expediente LAV0029-13 “área de perforación exploratoria llamador” presenta nuevamente valores cercanos al nivel máximo permisible anual.

**Gráfica 14.16.** Promedio de concentración de NO<sub>2</sub> por proyecto.

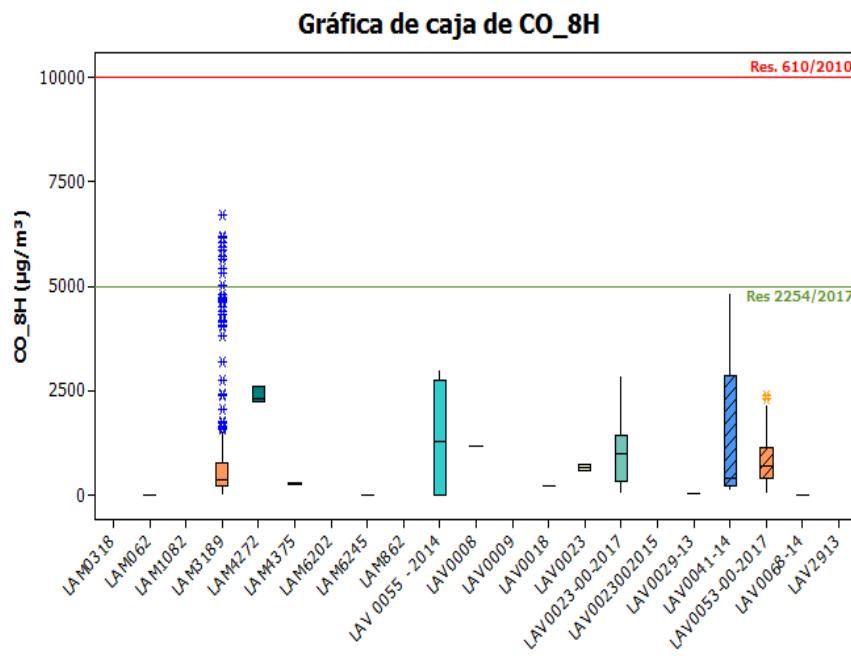


Fuente: ANLA, 2019.

## ✓ Monóxido de carbono (CO)

Las concentraciones de CO se reportan en resoluciones temporales más cortas como 1 hora y 8 horas, lo cual se respalda en estudios a nivel internacional que demuestran la ocurrencia de efectos sobre la salud causados por altos niveles en estos tiempos de exposición. Ninguno de los proyectos presenta concentraciones que excedan los niveles máximos permisibles aplicables, según las fechas en las cuales se realizó el monitoreo.

**Gráfica 14.17.** Concentraciones de CO de 8 horas por proyecto.



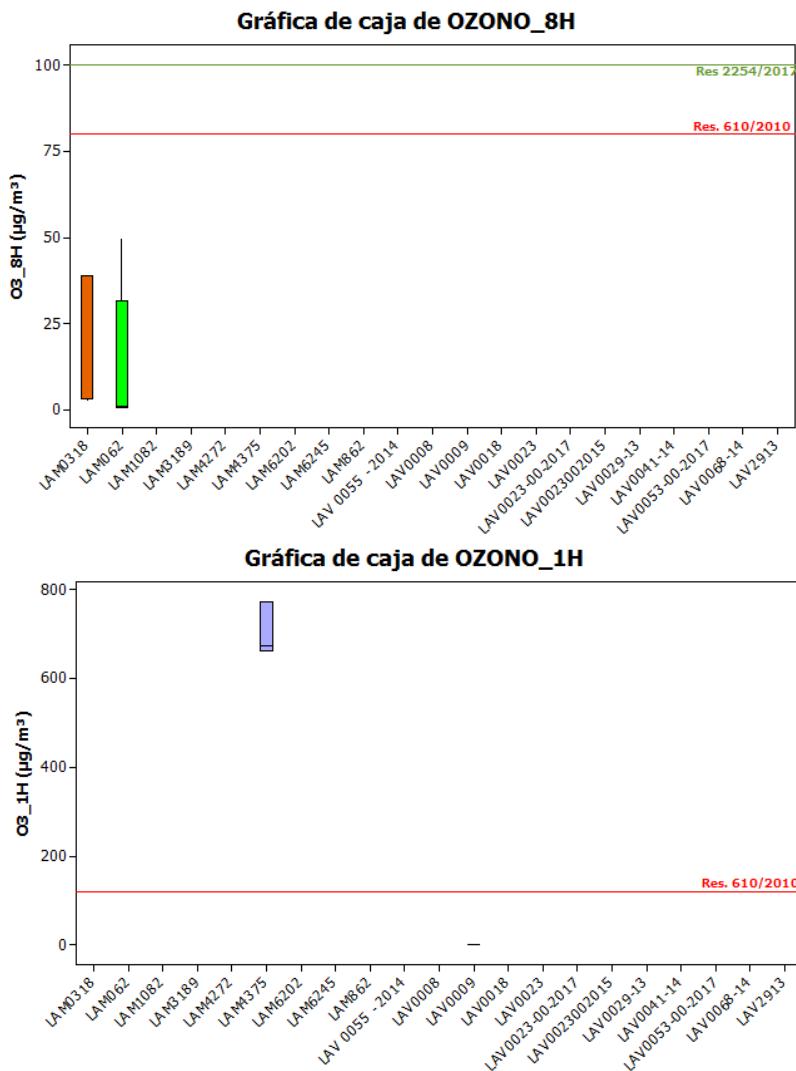
Fuente: ANLA, 2019.

Aunque se observan excedencias al nivel máximo permisible de 8 horas de la Resolución 2254 de 2017, es importante tener en cuenta que los datos respectivos corresponden al año 2017, antes de su entrada en vigor.

## ✓ Ozono (O<sub>3</sub>)

Las mediciones de ozono no son comunes en los proyectos analizados ya que tan solo cuatro (4) de estos reportaron datos. Solo uno de ellos excede los niveles máximos permisibles de 1 hora, correspondiente al expediente LAM4375, sin embargo, se los datos son atípicos teniendo en cuenta los rangos usuales de concentración para este contaminante en aire ambiente.

**Gráfica 14.18.** Concentraciones de CO de 8 horas por proyecto.



Fuente: ANLA, 2019.

## Reporte de Alertas de Análisis Regional Cuenca Alta del Río Lebrija, Río Zulia y Río Pamplonita (CH-ALZP)

### Calidad de Aire

El diagnóstico del estado de la calidad del aire del área de estudio consideró datos provenientes de:

- ✓ Monitoreo en Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire Industriales (SVCAI) operados por los proyectos licenciados.
- ✓ Monitoreo en Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire (SVCA) de la Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB y de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.

## Proyectos licenciados

Los datos corresponden generalmente a monitoreos en campañas que, por lo general, tienen una duración de 18 días, representando 5% del total de días del año.

Se obtuvieron registros de concentración en treinta y siete (37) campañas de monitoreo correspondientes a quince (15) proyectos licenciados para nueve (9) años entre 2010 y 2018.

Los contaminantes criterio monitoreados fueron:

- Material particulado: PST, PM<sub>2.5</sub>, PM<sub>10</sub>.
- Gases: NO<sub>2</sub>, SO<sub>2</sub>, CO, O<sub>3</sub>.
- COVs, HCT, benceno, plomo, tolueno.

## Corporaciones Autónomas Regionales

En cuanto a los monitoreos de calidad del aire realizados por las autoridades ambientales, los Sistemas de Vigilancia de la Calidad del Aire correspondientes se enmarcaron principalmente en las áreas metropolitanas de Bucaramanga y Cúcuta, lo cual les confiere una tipología urbana. La periodicidad del monitoreo fue permanente

Para CDMB, se cuenta con información entre enero de 2013 y abril de 2019 provenientes del monitoreo por equipos automáticos, lo que permite contar con datos horarios. En 2019 se contaba con las estaciones Cabecera (PM<sub>10</sub>), Ciudadela (PM<sub>10</sub>) y Florida (O<sub>3</sub>), donde las dos primeras se encuentran ubicadas en la ciudad de Bucaramanga y la tercera en Floridablanca.

Para CORPONOR, los datos disponibles del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire abarcan los años 2014 a 2019, exceptuando 2017, los cuales provienen del monitoreo de PM<sub>10</sub> con equipos muestreadores de alto volumen (Hi-Vol) de tecnología manual en seis (6) estaciones de monitoreo; a 2019 se contaba con tres estaciones (3). El material particulado en su fracción de 2,5 micrómetros, PM<sub>2.5</sub>, fue monitoreado en una estación, llamada Cinera, entre noviembre de 2018 y marzo de 2019.

En el análisis se debe considerar que los niveles de calidad del aire medidos por las correspondientes estaciones responden a una dinámica urbana donde confluye una gran cantidad de fuentes de emisión confinadas en áreas densamente pobladas. Por tanto, sus niveles podrían no necesariamente responder a actividades de proyectos licenciados por la ANLA sino al comportamiento usual y cíclico de grandes ciudades.

## Campañas de Monitoreo Realizadas por los Proyectos

El análisis del estado de la calidad del aire en la zona de estudio abarcó un total de quince (15) proyectos licenciados, cuyas características en cuanto al tipo de proyecto, contaminantes

# Informe Sostenibilidad 2019

monitoreados, número de estaciones y fechas de inicio y finalización de cada una de las campañas se presentan en la Tabla 14.56.

**Tabla 14.56.** Descripción de las campañas de monitoreo realizadas por los proyectos licenciados.

Expediente	Nombre del proyecto	Contaminantes	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de estaciones	Rango de días de la campaña
LAM0077	Central Termoeléctrica Termotasajero	CO, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	05/10/2012	29/10/2012	5	25
		CO, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	08/11/2014	29/11/2014	5	22
		CO, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	28/11/2015	18/12/2015	5	21
		CO, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	29/10/2016	22/11/2016	5	25
		CO, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	15/09/2017	06/10/2017	5	22
		CO, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , PM <sub>2,5</sub> , SO <sub>2</sub>	03/12/2018	27/12/2018	5	25
LAM0582	Campo Río Zulia	NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	11/08/2011	25/08/2011	6	15
		COV, HCT, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	03/04/2015	18/04/2015	3	16
		COV, HCT, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	13/09/2015	28/09/2015	3	16
		COV, HCT, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	27/02/2016	13/03/2016	3	16
		NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	25/09/2016	13/10/2016	3	19
		CO, COV, HCT, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	08/03/2018	26/03/2018	3	19
		CO, COV, HCT, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , PM <sub>2,5</sub> , SO <sub>2</sub>	21/09/2018	09/10/2018	3	19
LAM1568	Construcción de la Variante de Pamplona - UF-1	CO, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	12/11/2017	16/11/2017	3	5
LAM1921	Construcción Anillo Vial Occidental de Cúcuta	CO, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	04/02/2014	22/02/2014	3	19
		CO, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	08/01/2017	25/01/2017	2	18
LAM2679	Área de Interés de Perforación Exploratoria Río Zulia West	NO <sub>2</sub> , PST, SO <sub>2</sub>	15/07/2015	02/08/2015	3	19

# Informe Sostenibilidad 2019

Expediente	Nombre del proyecto	Contaminantes	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de estaciones	Rango de días de la campaña
LAM2684	Área de Explotación Cerrito y Perforación del pozo Cerrito 2	NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , PST, SO <sub>2</sub>	31/01/2015	18/02/2015	3	19
LAM4436	Construcción de segunda calzada Cúcuta – Pamplona, tramo Cúcuta (PR131+500) – Peaje Los Acacios (PR119+700).	CO, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	11/01/2014	29/01/2014	3	19
LAM4616	Área de Perforación Exploratoria Oripaya	Benceno, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , PST, SO <sub>2</sub>	16/04/2013	05/05/2013	3	20
		NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , PST, SO <sub>2</sub>	26/10/2014	13/11/2014	3	19
		COV, HCT, NO <sub>2</sub> , O <sub>3</sub> , PM <sub>10</sub> , PST, SO <sub>2</sub>	21/04/2015	09/05/2015	3	19
		CO, COV, HCT, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , PST, SO <sub>2</sub>	26/06/2015	17/07/2015	3	22
		CO, COV, HCT, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	11/02/2017	28/02/2017	3	18
		CO, COV, HCT, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	15/08/2017	02/09/2017	3	19
		CO, COV, HCT, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	15/02/2018	05/03/2018	3	19
		CO, COV, HCT, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , PM <sub>2,5</sub> , SO <sub>2</sub>	14/09/2018	02/10/2018	3	19
LAM4886	Poliducto Galán - Chimitá	Benceno, CO, NO <sub>2</sub> , plomo, PM <sub>10</sub> , PST, SO <sub>2</sub> , tolueno	16/08/2016	03/09/2016	2	19
LAM6100	Aeropuerto Internacional Palonegro	CO, NO <sub>2</sub> , O <sub>3</sub> , PM <sub>10</sub> , PST, SO <sub>2</sub>	18/08/2017	05/09/2017	2	19
		CO, NO <sub>2</sub> , O <sub>3</sub> , PM <sub>10</sub> , PST, SO <sub>2</sub>	17/08/2018	04/09/2018	2	19
LAM6115	Operación y Funcionamiento del Aeropuerto Internacional Camilo Daza	CO, NO <sub>2</sub> , O <sub>3</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	09/08/2017	29/08/2017	2	21
		CO, NO <sub>2</sub> , O <sub>3</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	15/08/2018	07/09/2018	2	24

# Informe Sostenibilidad 2019

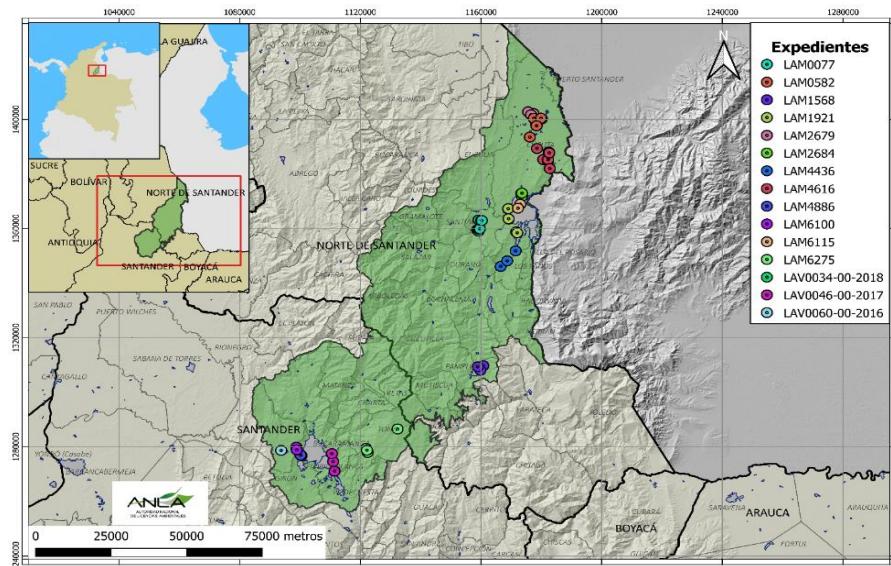
Expediente	Nombre del proyecto	Contaminantes	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de estaciones	Rango de días de la campaña
LAM6275	Construcción de la Segunda Calzada Bucaramanga Cúcuta, Tramo 6 - K41+790 al K48+083.55	PM <sub>10</sub> , PST, SO <sub>2</sub>	25/06/2010	05/07/2010	2	11
		NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , PST, SO <sub>2</sub>	28/12/2012	07/01/2013	2	11
LAV0034-00-2018	Construcción de la Doble Calzada Pamplona-Cúcuta, UF2, Sector Pamplona-Pamplonita.	CO, NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , SO <sub>2</sub>	12/11/2017	16/11/2017	3	5
LAV0046-00-2017	Construcción de la conectante C1 – C2 Unidad Funcional 1 – Bucaramanga – Pamplona.	PM <sub>10</sub> , PST	08/02/2017	14/02/2017	3	7
LAV0060-00-2016	Concesión Ruta del Cacao	NO <sub>2</sub> , PM <sub>10</sub> , PST, SO <sub>2</sub>	26/02/2016	14/03/2016	1	18

**Fuente.** ANLA a partir de la información proporcionada por los proyectos licenciados (2019).

En cuanto al tiempo de monitoreo, el mencionado Manual de Diseño establece que las campañas de los SVCAI deben contar con un mínimo de 18 muestras. Si bien este criterio se cumple para la mayoría de los proyectos considerados, algunos tienen un número inferior de días de monitoreo. En general los proyectos instalaron entre 2 y 3 puntos de monitoreo, lo cual se encuentra acorde con los requerimientos mínimos contemplados para un Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire Industrial – SVCAI de acuerdo con lo establecido en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

De acuerdo con la información reportada por los proyectos licenciados del área de estudio, se procedió a representar espacialmente los datos de todos los puntos de monitoreo entre los años 2010 y 2018, cuyo resultado se presenta en la Figura 14.16.

**Figura 14.16.** Distribución de los puntos de monitoreo de calidad del aire en la zona de estudio entre 2010 y 2018



**Fuente:** ANLA a partir de la información reportada por los proyectos licenciados, 2019

En la interpretación de la información, se debe considerar que algunas campañas de monitoreo fueron realizadas con el objetivo de establecer una línea base de calidad del aire en el marco de un proceso de evaluación para el otorgamiento o la modificación de una licencia ambiental. Los datos se reportaron en Estudios de Impacto Ambiental – EIA y corresponden a los siguientes proyectos:

- LAM0582 “Campo Río Zulia” para los datos de la campaña realizada entre el 11/08/2011 y el 25/08/2011.
- LAM1568 “Construcción de la Variante de Pamplona - UF-1”.
- LAM4616 “Área de Perforación Exploratoria Oripaya” para la campaña del 26/06/2015 al 17/07/2015.
- LAM6275 “Construcción de la Segunda Calzada Bucaramanga Cúcuta, Tramo 6 - K41+790 al K48+083.55”
- LAV0034-00-2018 “Construcción de la Doble Calzada Pamplona-Cúcuta, UF2, Sector Pamplona-Pamplonita”
- LAV0046-00-2017 “Construcción de la conectante C1 – C2 Unidad Funcional 1 – Bucaramanga – Pamplona”
- LAV0060-00-2016 “Concesión Ruta del Cacao”

Los datos de las demás campañas se enmarcan en procesos de seguimiento dentro de los cuales se consideraron los correspondientes Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA.

En general, los puntos de monitoreo se encuentran concentrados dentro del área municipal de Cúcuta y sus alrededores, así como en cercanías al área metropolitana de Bucaramanga. El único proyecto distante de estas dos áreas urbanas corresponde al proyecto con expediente LAM1568

“Construcción de la Variante de Pamplona - UF-1” localizado en el municipio de Pamplona, Norte de Santander. La zona de frontera entre los departamentos de Santander y Norte de Santander carece de monitoreos de la calidad del aire, lo cual se atribuye a la ausencia de proyectos licenciados por la ANLA para dichas zonas.

## Concentraciones de Material Particulado

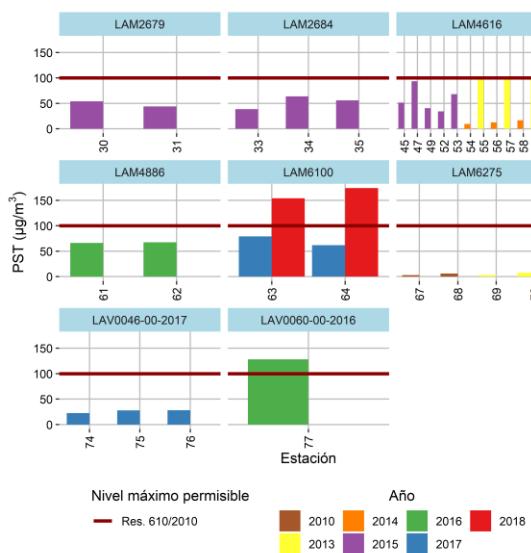
En el análisis se debe tener en cuenta que la Resolución 610 de 2010 del MAVDT fue derogada por la Resolución 2254 de 2017 del MADS que entró en vigor el 01 de enero de 2018. Sin embargo, algunos monitoreos de calidad del aire tuvieron lugar antes de 2018 en vigencia de la Resolución 610 de 2010; por tanto, se consideran también los niveles máximos permisibles correspondientes para la comparación de los resultados de las campañas de monitoreo de calidad del aire.

### Partículas Suspendidas Totales (PST)

Ninguna concentración diaria excedió el nivel máximo permisible correspondiente a 300 µg/m<sup>3</sup>, establecido en la Resolución 610 de 2010 del MAVDT hasta el 31 de diciembre de 2017. El único proyecto que registró datos para 2018 fue el correspondiente al expediente LAM6100 “Aeropuerto Internacional Palonegro”.

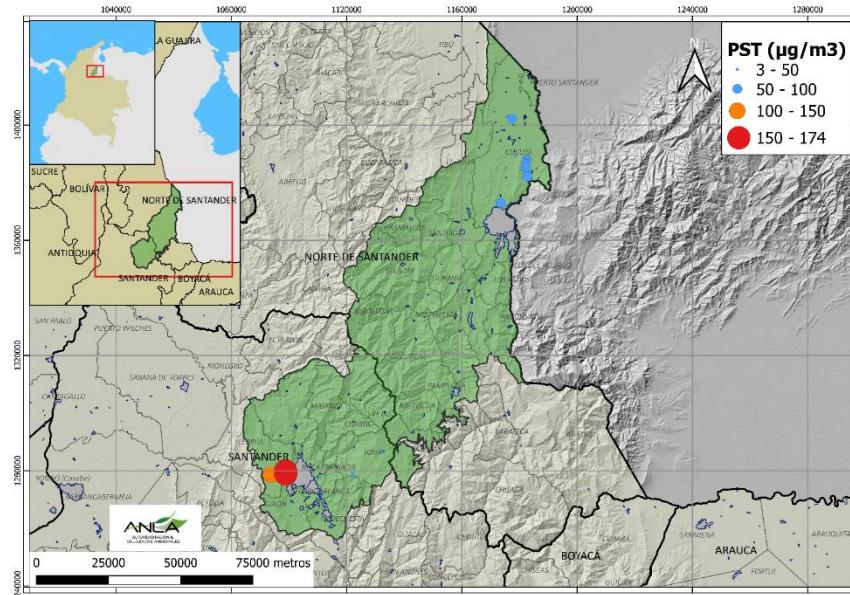
En cuanto a las concentraciones promedio de campaña registradas en la Figura 14.17 y en la Figura 14.18, la estación Lebrija del proyecto con expediente LAV0060-00-2016 “Concesión Ruta del Cacao”, de acuerdo con lo reportado en el Estudio de Impacto Ambiental – EIA, excedió, de forma indicativa en la campaña de 2016 el nivel máximo permisible anual de 100 µg/m<sup>3</sup> establecido en la mencionada Resolución 610 de 2010.

**Figura 14.17. Concentraciones promedio de campaña de PST entre 2010 y 2018**



Fuente: ANLA a partir de la información reportada por los proyectos licenciados, 2019.

**Figura 14.18.** Mapa con la distribución de las concentraciones de partículas suspendidas totales PST, como promedios de campaña entre 2010 y 2018.



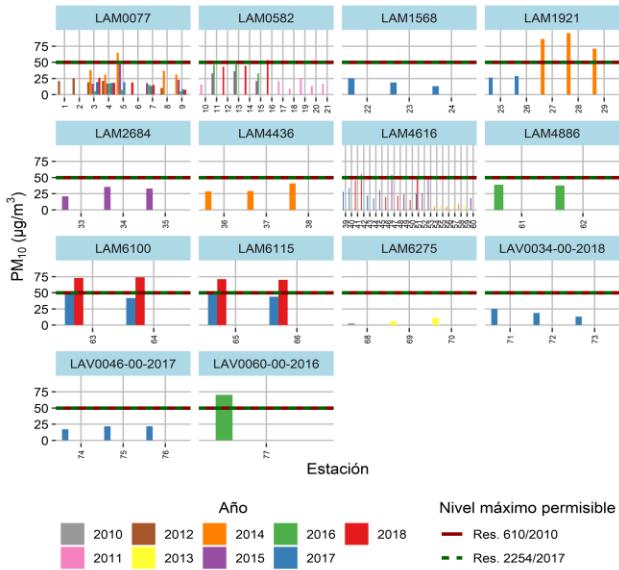
**Fuente:** ANLA a partir de la información proporcionada por los proyectos licenciados, 2019.

## Material particulado ( $PM_{10}$ )

En general, las concentraciones de  $PM_{10}$  no excedieron el nivel máximo permisible diario correspondiente a  $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$  que se encontraba vigente en la Resolución 610 de 2010 del MAVDT y en la Resolución 2254 de 2017 del MADS hasta el 30 de junio de 2018.

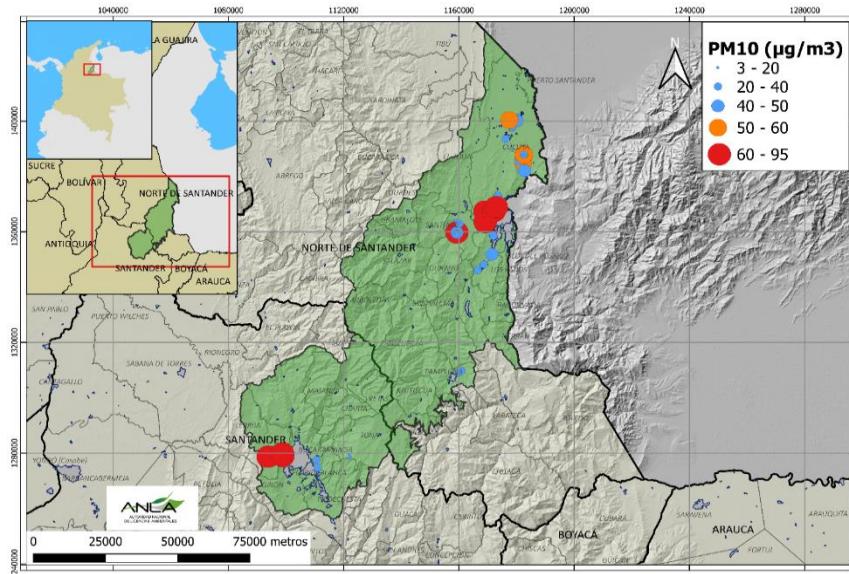
En 2018 se presentaron excedencias indicativas del nivel máximo permisible anual de  $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$  para los proyectos LAM6100 “Aeropuerto Internacional Palonegro”, LAM6115 “Operación y Funcionamiento del Aeropuerto Internacional Camilo Daza”, LAM4616 “Área de Perforación Exploratoria Oripaya” y LAM0582 “Campo Río Zulia”, como lo muestra la Figura 14.19 y la Figura 14.20 para el proyecto con expediente LAM6100 es importante destacar que también se observaron concentraciones altas de partículas suspendidas totales PST.

**Figura 14.19.** Concentraciones promedio de campaña de  $PM_{10}$  entre 2010 y 2018



Fuente: ANLA a partir de la información reportada por los proyectos licenciados, 2019.

**Figura 14.20.** Mapa con la distribución de las concentraciones de material particulado PM10, como promedios de campaña entre 2010 y 2018.



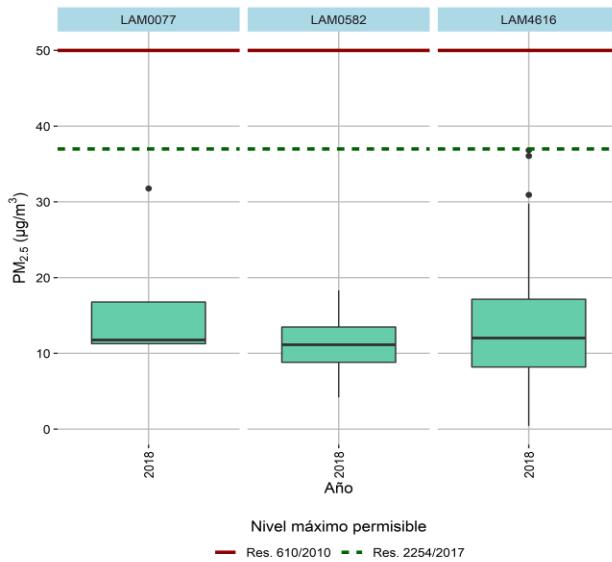
Fuente: ANLA a partir de la información reportada por los proyectos licenciados, 2019.

## Material particulado (PM<sub>2,5</sub>)

El material particulado de tamaño menor o igual a 2,5 micrómetros fue monitoreado por tres proyectos durante el año 2018, como se mencionó en secciones previas. Todas las mediciones fueron realizadas en los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2018, por lo cual aplica el nivel máximo permisible diario correspondiente a 37  $\mu\text{g}/\text{m}^3$  establecido en la Resolución 2254 de 2017 del MADS. Ninguna de las concentraciones medidas superó este nivel de acuerdo con lo

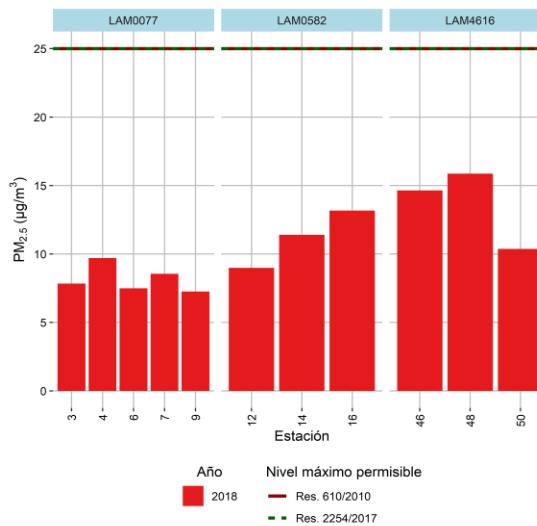
presentado en la Figura 14.21. En cuanto al nivel máximo permisible anual de  $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$  se observa cumplimiento indicativo de los promedios de campañas, como se presenta en la Figura 14.22.

**Figura 14.21.** Diagramas de caja con las concentraciones diarias de PM2.5.



**Fuente:** ANLA a partir de la información reportada por los proyectos licenciados, 2019.

**Figura 14.22.** Concentraciones promedio de campaña de PM2.5 en 2018



**Fuente:** ANLA a partir de la información reportada por los proyectos licenciados, 2019.

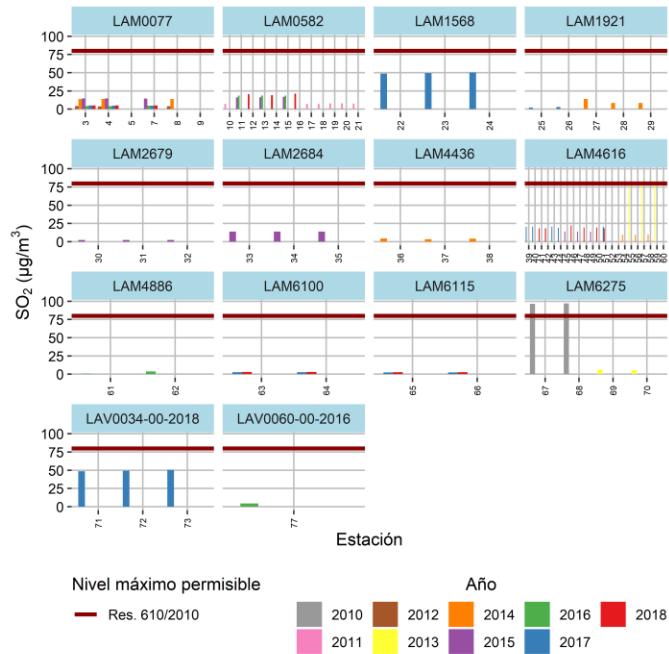
## Concentraciones de gases

### Dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>)

En relación con los promedios de campaña (Figura 14.23), todos los proyectos dieron cumplimiento al no sobrepasar el nivel máximo permisible anual de  $80 \mu\text{g}/\text{m}^3$  de la Resolución 610 de 2010 del

MAVDT. Se exceptúa el caso del proyecto con expediente LAM6275 “Construcción de la Segunda Calzada Bucaramanga Cúcuta, Tramo 6 - K41+790 al K48+083.55”, que en la campaña de monitoreo de 2010 realizada en el Estudio de Impacto Ambiental estaba por encima este nivel, y cuyos niveles de concentración se redujeron de forma significativa para el año 2013. Se resalta que la Resolución 2254 de 2017 del MADS no contempla un nivel máximo permisible anual para SO<sub>2</sub>.

**Figura 14.23.** Concentraciones promedio de campaña de SO<sub>2</sub> entre 2010 y 2018

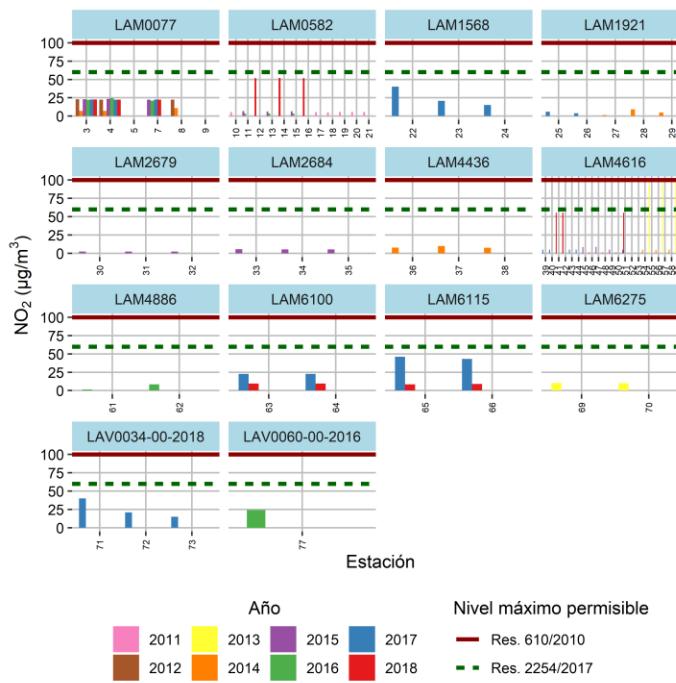


Fuente: ANLA a partir de la información reportada por los proyectos licenciados, 2019.

## Dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>)

Con respecto a los promedios de campaña, de manera indicativa se puede afirmar que no se presentaron incumplimientos normativos de los niveles máximos permisibles anuales de 100 µg/m<sup>3</sup> y 60 µg/m<sup>3</sup> establecidos en la Resolución 610 de 2010 del MAVDT y 2254 de 2017 del MADS, respectivamente, tal como se muestra en la Figura 14.24. Si bien el proyecto con expediente LAM4616 “Área de Perforación Exploratoria Oripaya” parece exceder el nivel de 60 µg/m<sup>3</sup>, es importante tener en cuenta que estas concentraciones corresponden al año 2013, cuando este nivel aún no estaba en vigor.

**Figura 14.24.** Concentraciones promedio de campaña de NO<sub>2</sub> entre 2011 y 2018



**Fuente:** ANLA a partir de la información reportada por los proyectos licenciados, 2019.

## Ozono troposférico (O<sub>3</sub>)

El ozono fue monitoreado por tres (3) proyectos licenciados en los años 2015, 2017 y 2018. Ninguna concentración superó los niveles máximos permisibles de 8 horas correspondientes a 80 µg/m<sup>3</sup>, de acuerdo con la Resolución 610 de 2010 del MAVDT, y a 100 µg/m<sup>3</sup>, establecido en la Resolución 2254 de 2017 del MADS.

Es importante considerar que este contaminante es fundamentalmente secundario, es decir, se forma en la atmósfera a partir de otros precursores como los óxidos de nitrógeno y los compuestos orgánicos volátiles en presencia de radiación solar. Por tanto, el hecho de encontrar altos niveles de ozono en una determinada estación no significa necesariamente que sean generados por fuentes de emisión cercanas, sino que puede ser el resultado de una contaminación a una mayor escala espacial o un transporte regional y transformación química desde grandes distancias.

## Monóxido de carbono (CO)

Las concentraciones de monóxido de carbono registradas por los proyectos licenciados son relativamente bajas en comparación con los niveles máximos permisibles para los tiempos de exposición de 1 hora y de 8 horas establecidos en la Resolución 610 de 2010 del MAVDT y en la Resolución 2254 de 2017 del MADS.

## Contaminantes tóxicos

Las concentraciones de benceno reportadas por los proyectos LAM4616 “Área de Perforación Exploratoria Oripaya” y LAM4886 “Poliducto Galán - Chimitá” en las campañas de 2013 y 2016, respectivamente, no superaron de manera indicativa el nivel máximo permisible anual de 5 µg/m<sup>3</sup> establecido en las Resoluciones 610 de 2010 del MAVDT y 2254 de 2010 del MADS. La máxima concentración registrada fue 3,07 µg/m<sup>3</sup> en la campaña de 2013. En cuanto al tolueno, las concentraciones reportadas por el proyecto LAM4886 en su campaña de 2016 no superaron el nivel máximo permisible de 1.000 µg/m<sup>3</sup> establecido en ambas resoluciones para un tiempo de exposición de 30 minutos. La máxima concentración correspondió a 5,14 µg/m<sup>3</sup>. Con respecto al plomo, para este mismo proyecto en esta campaña se registraron concentraciones diarias de 5 µg/m<sup>3</sup>, que exceden el nivel máximo permisible diario de 1,5 µg/m<sup>3</sup> de la Resolución 610 de 2010 del MAVDT.

## Permisos de emisiones atmosféricas

De los quince (15) proyectos licenciados que cuentan con monitoreos de calidad del aire, seis (6) cuentan con permiso de emisiones atmosféricas. Entre estos uno (1) corresponde a una termoeléctrica del sector energía, dos (2) a exploración de hidrocarburos, uno (1) a explotación y dos (2) a construcción de carreteras en el sector de infraestructura.

**Tabla 14.57.** Estado de otorgamiento de permisos de emisiones atmosféricas a los proyectos del área de estudio

Expediente	Proyecto	Interesado	Sector	Resolución que lo otorga	Observaciones
LAM0077	Central Termoeléctrica Termotasajero	TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.	Energía	Resolución 290 del 7 de marzo de 2018 de CORPONOR.	Vigente hasta el 7 de marzo de 2023 para la generación de energía eléctrica.
LAM0582	Campo Río Zulia	ECOPETROL S.A.	Hidrocarburos	---	No cuenta con permiso de emisiones atmosféricas.
LAM1568	Construcción de la Variante de Pamplona - UF-1	Sociedad Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.	Infraestructura	---	No cuenta con permiso de emisiones atmosféricas.
LAM1921	Construcción Anillo Vial Occidental de Cúcuta	Concesionaria San Simón S.A.	Infraestructura	---	No cuenta con permiso de emisiones atmosféricas.

# Informe Sostenibilidad 2019

Expediente	Proyecto	Interesado	Sector	Resolución que lo otorga	Observaciones
LAM2679	Área de Interés de Perforación Exploratoria Río Zulia West	Turkish Petroleum International Company	Hidrocarburos	Resolución 0669 del 18 de julio de 2002 del MAVDT.	Se otorga permiso de emisiones atmosféricas para la utilización de un incinerador a ubicarse en las inmediaciones de la locación, para el manejo de los residuos sólidos peligrosos no devueltos a los proveedores, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 619 del 7 de julio de 1997. La Empresa
		Limited Sucursal Colombia.			Durante las actividades del proyecto no hizo uso del permiso de emisiones atmosféricas.
LAM2684	Área de Explotación Cerrito y Perforación del pozo Cerrito 2	PETROSOUTH Energy Corporation Sucursal	Hidrocarburos	Resolución 0772 del 5 de agosto de 2002 del Ministerio de Medio Ambiente.	Se otorgó permiso de emisiones atmosféricas para la utilización de un incinerador a ubicarse en las inmediaciones de la locación. A la fecha, la empresa no ha hecho uso de este permiso.
		Colombia			
LAM4436	Construcción de segunda calzada Cúcuta – Pamplona, tramo Cúcuta (PR131+500) – Peaje Los Acacios (PR119+700).	Concesionaria San Simón S.A.	Infraestructura	---	No cuenta con permiso de emisiones atmosféricas
LAM4616	Área de Perforación Exploratoria Oripaya	ECOPETROL S.A.	Hidrocarburos	Resolución No. 01217 del 18 de octubre de 2016 de la ANLA	Se otorga a la empresa ECOPETROL S.A. permiso de emisiones atmosféricas por cada locación que se construya para la ejecución de las actividades del proyecto, para la quema de gas mediante teas verticales, así como para la utilización de calderas para la generación de vapor, incluyendo además el funcionamiento de

# Informe Sostenibilidad 2019

Expediente	Proyecto	Interesado	Sector	Resolución que lo otorga	Observaciones
					compresores y generadores de emergencia.
LAM4886	Poliducto Galán - Chimitá	CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos	Hidrocarburos	---	No cuenta con permiso de emisiones atmosféricas
		S.A.			
LAM6100	Aeropuerto Internacional Palonegro	Aeropuertos del Oriente S.A.S.	Infraestructura	---	No cuenta con permiso de emisiones atmosféricas
LAM6115	Operación y Funcionamiento del Aeropuerto Internacional Camilo Daza	Aeropuertos del Oriente S.A.S.	Infraestructura	---	No cuenta con permiso de emisiones atmosféricas
LAM6275	Construcción de la Segunda Calzada Bucaramanga Cúcuta, Tramo 6 - K41+790 al K48+083.55	Instituto Nacional de Vías - INVÍAS	Infraestructura	Resolución 0171 del 13 de febrero de 2015 de la ANLA	El proyecto requiere de este permiso para la planta de operación de trituración de material pétreo y producción de concreto que se ubicarán el K43+191, área rural del municipio de Tona, departamento de Santander.
LAV0034-00-2018	Construcción de la Doble Calzada Pamplona-Cúcuta, UF2, Sector Pamplona-Pamplonita.	Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.	Infraestructura	---	No cuenta con permiso de emisiones atmosféricas
LAV0046-00-2017	Construcción de la conectante C1 – C2 Unidad Funcional 1 – Bucaramanga – Pamplona.	Autovía Bucaramanga Pamplona S.A.S.	Infraestructura	---	No cuenta con permiso de emisiones atmosféricas.
LAV0060-00-2016	Concesión Ruta del Cacao	Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S	Infraestructura	Resolución 00763 del 30 de junio de 2017 de la ANLA.	Se otorgó permiso de emisiones atmosféricas para la operación de Plantas de Trituración, Concreto y Asfalto.

Fuente: ANLA, 2019

# Informe Sostenibilidad 2019

Enfoque de Gestión Sanciones Impuestas – GRI 307 Cumplimiento Ambiental

<b>¿Por qué el tema es material?</b>
Las acciones u omisiones que comportan una infracción ambiental constituyen un factor de riesgo para los proyectos, obras o actividades de competencia de la entidad y por ende para el desarrollo sostenible, por esta razón, la ANLA adelanta el procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009.
<b>¿Cómo se gestiona el tema?</b>
Mediante el procedimiento sancionatorio ambiental dispuesto en la Ley 1333 de 2009, Resolución 2086 de 2010 “Por el cual se adopta la metodología para la tasación de multas consagradas en el numeral 1º del artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones” y demás normas relacionadas y conexas.
<b>¿Cómo se evalúa el tema?</b>
Se evalúa mediante el seguimiento de indicadores de producto y gestión establecidos en el Plan de Acción Institucional (PAI).
<b>Proceso ANLA donde se genera mayor impacto</b>
Impacto a nivel disuasivo y/o preventivo realizado por la Oficina Asesora Jurídica.
<b>Grupo de interés donde se generan mayores impactos</b>
Usuarios con Licencias, permisos y trámites ambientales.
<b>Área que gestiona los impactos</b>
Oficina Asesora Jurídica Subdirección de Seguimiento Subdirección Administrativa y Financiera

Sanciones Impuestas – GRI 307 Cumplimiento Ambiental

La información relacionada con sanciones impuestas se encuentra descrita en el capítulo VII, páginas 101 y 102.

Explicitamente dando cumplimiento a lo establecido en el Índice GRI 307, el valor monetario total de las multas significativas en 2019 corresponde a \$ 21'820.852.007, la Entidad expidió 42 decisiones de fondo, así: 11 sanciones, 2 exoneraciones, 16 cesaciones y 13 recursos de reposición contra decisiones de fondo.

1. HIDROITUANGO S.A. E.S.P. por \$1.718.095.118
2. HIDROITUANGO S.A. E.S.P. por \$4.305.927.686
3. HIDROITUANGO S.A. E.S.P por \$330.231.303

4. HIDROITUANGO S.A. E.S.P por \$ 5.509.700.871
5. TRANSELCA S.A. ESP por \$175.375.094
6. EMAB S.A. E.S.P. (R.S. El Carrasco) por \$2.579.126.417.
7. CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE 2007 por \$117.922.213.
8. CONSORCIO VÍA AL MAR. por \$920.719.243.
9. EAB S.A. E.S.P. (PTAR Salitre) por \$292.342.060.
10. HOCOL S.A. por \$5.191.833.512
11. COVIANDES S.A.S. (Proyecto Tablón - Chirajara) por \$679.578.490.

En la vigencia 2019 no se impusieron sanciones no monetarias en los términos del artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, sin embargo se impuso una medida compensatoria consistente en “Implementación de un Plan de Establecimiento y Mantenimiento (reforestación) de 3,7 ha, el cual deberá presentar en un término no mayor a tres (3) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para evaluación y aprobación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, en el cual se garantice el establecimiento del 95% de los individuos o cobertura, hasta el tercer año e incluya lo siguiente (...)" (expediente sancionatorio SAN0601-00-2019 Resolución No. 2413 del 09 de diciembre de 2019, Artículo Cuarto).

Igualmente ANLA no ha sido notificada de ningún proceso donde se ataque la legalidad de los actos administrativos relacionados con las once (11) multas impuestas en la vigencia 2019.

La entidad ha identificado el incumplimiento de la Ley y la normativa a la cual se encuentra sujetos los proyectos, obras o actividades de su competencia, tal como se describió anteriormente.

## Enfoque de Gestión - Gestión con Sectores, Cumplimiento de Agendas con Gremios

¿Por qué el tema es material?
Dentro de las líneas estratégicas de la entidad se encuentra Incrementar la credibilidad en la entidad por parte de sus grupos de interés y precisamente un gran aporte es el cumplimiento de agendas de los gremios y la gestión con todos los sectores. Igualmente porque para nuestros grupos de interés es prioritario trabajar en ese tema.
¿Cómo se gestiona el tema?
La Entidad, con el interés de mejorar el desempeño y cumplimiento ambiental de los Permisos, Obras y Actividades competencia de ANLA, suscribió ocho (8) Agendas Ambientales Sectoriales con el objetivo de establecer una agenda conjunta de trabajo que permita una mayor articulación entre el Sector y la Autoridad Ambiental.  A su vez, durante el año 2019 se trabajó en la articulación y coordinación con diferentes agencias y entidades del estado relacionadas con los procesos de licenciamiento ambiental de competencia de ANLA, tales como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Agencia

Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Agencia Nacional de Minería (ANM), la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).
<b>¿Cómo se evalúa el tema?</b>
La Evaluación se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento a los objetivos propuestos en las agendas sectoriales.
<b>Proceso ANLA donde se genera mayor impacto</b>
Los mayores impactos de la gestión con sectores y el cumplimiento de agendas con gremios se vieron reflejados en los procesos misionales (evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales).
<b>Grupo de interés donde se generan mayores impactos</b>
Usuarios con Licencias, permisos y trámites ambientales.
<b>Área que gestiona los impactos</b>
La dependencia que gestiona este impacto es la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales.

## Gestión con Sectores, Cumplimiento de Agendas con Gremios

La Entidad, con el interés de mejorar el desempeño y cumplimiento ambiental de los POA competencia de ANLA, suscribió ocho (8) Agendas Ambientales Sectoriales con los siguientes gremios: la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP), la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), la Asociación Nacional de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO), la Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG), la Asociación Colombiana de Generación de Energía Eléctrica (ACOLGEN), la Asociación de Energías Renovables Colombia (SerColombia), la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI) y la Asociación Colombiana de Minería (ACM), con el objetivo de establecer una agenda conjunta de trabajo que permita una mayor articulación entre el Sector y la Autoridad Ambiental, asimismo, fortalecer el recurso humano mediante la gestión del conocimiento y la planeación con los sectores productivos para tener discernimiento previo de los diferentes proyectos objeto de licenciamiento ambiental a radicar ante la Entidad, en procura de optimizar los tiempos de respuesta y el uso de los recursos por parte de la Autoridad. Adicionalmente, a través de este espacio se lleva a cabo la construcción de Instrumentos del modelo de Licenciamiento Ambiental por medio de un proceso participativo e informado, como parte de la representación que realizan los gremios a nuestros usuarios.

A su vez, durante el año 2019 se trabajó en la articulación y coordinación con diferentes agencias y entidades del estado relacionadas con los procesos de licenciamiento ambiental de competencia de ANLA, tales como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Agencia Nacional de Minería (ANM), la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

Con el fin de estar alineados con las entidades generadoras de conocimiento del país, con los proyectos objeto de licenciamiento y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 el año 2019 se logró la articulación entre la ANLA y la Academia por medio de la suscripción de dos (2) Agendas Ambientales, una con la Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI) y la segunda con la Red Ambiental de Universidades Sostenibles (RAUS); con el fin i) Incidir desde la ANLA en la formación de futuros profesionales que participen en los procesos de la autoridad, ii) Construir desde las aulas la semilla de proyectos sostenibles y amigables con el ambiente, iii) Incidir desde la ANLA en la actualización conceptual de los procesos y programas de formación universitaria profesional y iv) Generar investigaciones académicas desde las universidades que sirvan de soporte a la toma de decisiones de la ANLA, entre otras.

En 2019, el marco de las Agendas Ambientales la entidad adelantó jornadas de transferencia de conocimientos dirigidas a entidades gremiales, empresas y autoridades ambientales regionales y urbanas con temas como: Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MGEPEA), buenas prácticas en el diligenciamiento del Modelo de datos de acuerdo con la Resolución 2182 de 2016, gestión posconsumo, beneficios e incentivos tributarios, compensaciones y la inversión forzosa de no menos del 1%, instrumento de regionalización y de seguimiento documental espacial (SDE), asimismo, se interactuó en conjunto para la construcción de instrumentos externos e internos de la entidad, tales como: obligaciones mínimas Fase I, aplicativo cambios menores, criterios de evaluación cambios menores, desmantelamiento y abandono e Índice de Desempeño Ambiental (IDA) Fase I.

Por otra parte, desde el Sector gremial a la Entidad se llevaron a cabo seis (6) jornadas de transferencia de conocimientos con el fin que los técnicos tuvieran un mayor entendimiento de las actividades que se desarrollan en temas de gran importancia para el país, tales como: i) yacimientos no convencionales, ii) proyectos costa afuera, iii) generalidades del mercado eléctrico y generación de energía termoeléctrica, iv) estructuración y montaje de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energías Renovables (FNCER) y v) generalidades de exploración y explotación minera a gran escala.

Adicionalmente, gracias al proyecto de cooperación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos fue posible fortalecer a 114 profesionales de la ANLA con capacitaciones no formales sobre fundamentos técnicos de actividades petroleras y participación ciudadana con sistemas de información geográfica, y tener acceso a servicios de uso de imágenes satelitales para adelantar actividades de evaluación y seguimiento con imágenes satelitales multitemporales acopladas a la plataforma AGIL, apuntando al robustecimiento del recurso humano y tecnológico de la Entidad.

La ANLA logró aunar esfuerzos con entidades del Sector público con el fin del intercambio del conocimiento generado por éstas y gestionar actividades que ayudaron a fortalecer a nivel técnico los conceptos generados por la Entidad en sus actividades de evaluación, seguimiento y control ambiental. Para lo cual, durante el año 2019 se obtuvo la firma de tres (3) convenios. i) Uno fue el Convenio 863 de 2019 suscrito con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

(IDEAM), obteniendo información para la toma de decisiones sobre proyectos existentes y nuevos en las regiones con proyectos licenciables, asimismo, en el marco de éste, se ejecutaron cuatro (4) campañas de monitoreo de calidad del recurso hídrico, dos (2) en la zona minera del César y dos (2) en el río Guarrojo del departamento del Meta. ii) El segundo convenio que se suscribió fue el Convenio 1016 de 2019 firmado con el Servicio Geológico Colombiano (SGC), donde se intercambió conocimiento e información en materia de geoamenazas y aguas subterráneas, temas de importancia para la ANLA para fortalecer la evaluación y seguimiento de proyectos del sector de infraestructura e hidrocarburos. iii) El tercer Convenio fue el 4712 de 2016 suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), con quienes se llevaron a cabo sesiones de transferencia de conocimiento a 59 profesionales de la Entidad en temas de cartografía de suelos, propiedades y capacidad del uso de los suelos y clasificación geomorfológica.

## Enfoque de Gestión – Audiencias Públicas

<b>¿Por qué el tema es material?</b>
Es un mecanismo de participación ciudadana que tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, autoridades, entidades públicas y privadas, comunidad en general la solicitud de licencias permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad (POA), y, principalmente, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.
<b>¿Cómo se gestiona el tema?</b>
La celebración de una audiencia pública ambiental puede ser solicitada por el Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Defensor del Pueblo, el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los Directores Generales de las demás autoridades ambientales, los gobernadores, los alcaldes o por lo menos cien (100) personas o tres (3) entidades sin ánimo de lucro. De acuerdo con la normatividad vigente, amparada en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y reglamentada en el Decreto 330 de 2007, hoy en día compilado en el Decreto 1076 de 2015. Adicionalmente, en ANLA se tiene el procedimiento interno “Audiencia Pública Ambiental EL-PR-6 de 2019 versión 2”. Las Audiencias Públicas Ambientales pueden solicitarse durante el trámite de evaluación de viabilidad ambiental, y durante la etapa de implementación del proyecto, obra o actividad.
<b>¿Cómo se evalúa el tema?</b>

En desarrollo de la audiencia no se tomán decisiones, como quiera que es una instancia de participación que busca recibir opiniones, documentos e informaciones de parte de las autoridades locales, regionales y comunidad en general. El resultado de la audiencia pública ambiental se ve reflejado en el concepto técnico y posterior acto administrativo que expide la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) en desarrollo de la evaluación de la solicitud de licencia ambiental, modificación o proceso sancionatorio de un proyecto, obra o actividad. En el caso de las audiencias públicas ambientales desarrolladas durante el proceso de implementación de un proyecto, obra o actividad, será el concepto técnico de seguimiento que genere la ANLA, el documento con base en el cual se definirá si es procedente ordenar la celebración de la audiencia.

## **Proceso ANLA donde se genera mayor impacto**

Evaluación de licenciamiento ambiental  
Seguimiento de licenciamiento ambiental  
Evaluación y seguimiento de permisos y trámites ambientales  
Sancionatorios

## **Grupo de interés donde se generan mayores impactos**

Todos los grupos de interés (autoridades locales, regionales, organizaciones sociales ambientales, comunidad en general, entidades de control, entre las más destacadas)

## **Área que gestiona los impactos**

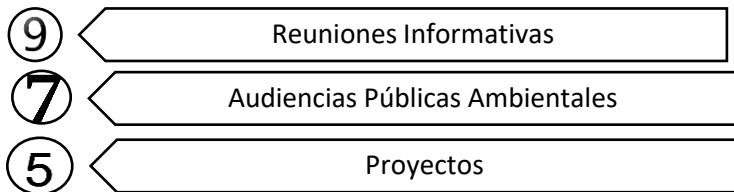
Subdirección de Evaluación de Licencias  
Subdirección de Seguimiento de Licencias  
Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales  
Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental  
Oficina Asesora Jurídica

# Informe Sostenibilidad 2019

## Audiencias Públicas

En la vigencia 2019 se gestionaron los aspectos mostrados en la Figura 14.25.

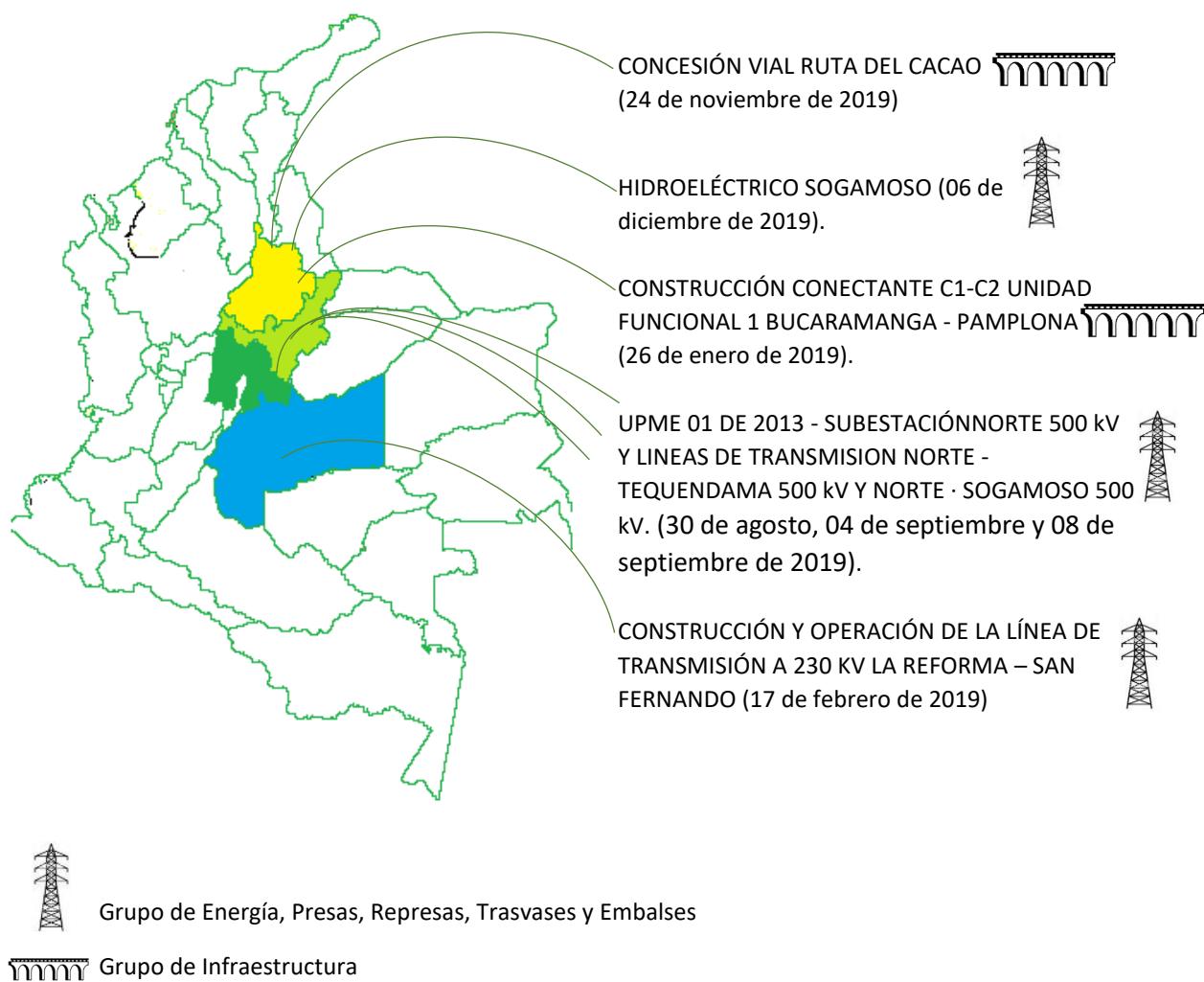
**Figura 14.25.** Resultados Audiencias Públicas 2019



Fuente: ANLA, 2019

Los cinco proyectos relacionados en la Figura 14.25. se visualizan en la Figura 14.26.

**Figura 14.26.** Proyectos con audiencias ambientales



Fuente: ANLA, 2019

## TABLA DE CONTENIDO GRI

### Aspectos generales del reporte

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
<b>Estrategia</b>			
102-14. Declaración del máximo responsable de la toma de decisiones de la organización sobre la relevancia de la sostenibilidad para la organización.	Introducción	-	8 - 13
102-15. Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades.	Introducción	-	8 - 13
<b>Perfil de la Organización</b>			
102-1 Nombre de la organización	Anexo Indicadores GRI	-	295
102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	Anexo Indicadores GRI	-	295
102-3 Ubicación de la sede	Anexo Indicadores GRI	-	295
102-4 Ubicación de las operaciones	Anexo Indicadores GRI	-	295
102-5 Propiedad y forma jurídica	Anexo Indicadores GRI	-	295
102-6 Mercados servidos	Anexo Indicadores GRI	-	295
102-7 Tamaño de la organización	Anexo Indicadores GRI	-	296
102-7 a. iv. la capitalización total desglosada en términos de deuda y capital	-	No procede por ser una entidad pública.	-
102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	Anexo Indicadores GRI	-	297
102-9 Cadena de suministro	Anexo Indicadores GRI	-	297 - 306
102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	-	No procede. La Entidad no reporta cambios para la estructura de la organización o la cadena de suministro, ya que los suministros son recurrentes de acuerdo a las	-

# Informe Sostenibilidad 2019

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
		necesidades de la apreciación y a su capacidad instalada.	
102-11 Principio o enfoque de precaución	Anexo Indicadores GRI	-	307
102-12 Iniciativas externas	Anexo Indicadores GRI	-	307
102-13 Afiliación a asociaciones		No procede. La ANLA se creó como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica y hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible por lo tanto no tiene ninguna afiliación a asociaciones.	-
<b>Ética e Integridad</b>			
102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta	Capítulo I	-	19 - 20
<b>Gobernanza</b>			
102-18 Estructura de gobernanza	Anexo Indicadores GRI	-	307
<b>Participación de los grupos de interés</b>			
102-40 Lista de grupos de interés	Capítulo I	-	21
102-41 Acuerdos de negociación colectiva	-	No procede. En el caso de la ANLA, dado que la entidad no tiene presencia de sindicatos oficialmente establecidos.	-
102-42 Identificación y selección de grupos de interés	Capítulo I	-	20
102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	Anexo Indicadores GRI	-	308
102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados	Anexo Indicadores GRI	-	308
<b>Prácticas para la elaboración de informes</b>			
102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	Capítulo IX	-	119 - 120

# Informe Sostenibilidad 2019

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
102-46 Definición de los contenidos de los informes y las Coberturas del tema	Anexo Indicadores GRI	-	310
102-47 Lista de temas materiales	Anexo Indicadores GRI	-	311
102-48 Reexpresión de la información	-	No procede por ser el primer informe GRI que genera la entidad.	-
102-49 Cambios en la elaboración de informes	-	No procede por ser el primer informe GRI que genera la entidad.	-
102-50 Periodo objeto del informe	Anexo Indicadores GRI	-	311
102-51 Fecha del último informe	-	No procede por ser el primer informe GRI que genera la entidad.	-
102-52 Ciclo de elaboración de informes	Anexo Indicadores GRI	-	311
102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe	Anexo Indicadores GRI	-	311
102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	Anexo Indicadores GRI	-	311
102-55 Índice de contenidos GRI	Tabla de Contenido GRI	-	312
102-56 Verificación externa	Anexo Indicadores GRI	-	312

## Aspectos específicos del reporte

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
<b>Asuntos Materiales Internos</b>			
Enfoque de Gestión Desempeño Económico – Impactos Económicos Indirectos	Capítulo XIV	-	150
GRI 201 – Desempeño Económico	Capítulo XIV	-	151
201 – 1 Valor económico directo generado y distribuido	Capítulo IX	-	123 - 124
201 – 2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades	-	No hay información disponible. La Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, no cuenta	-

# Informe Sostenibilidad 2019

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
derivados del cambio climático.		con información de las Subdirecciones de Evaluación y Seguimiento, de los riesgos asociados al cambio climático y los escenarios en los cuales se pueda ver afectado el ingreso y el recaudo de la Entidad. Se espera tener esta información a 31 de diciembre de 2023.	
201 – 3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación.	Capítulo XIV	-	151
201 – 4 Asistencia financiera recibida del gobierno	-	No procede. La Entidad no cuenta con asistencia financiera por parte del Gobierno Nacional.	-
Enfoque de Gestión Anticorrupción	Capítulo XIV	-	153
GRI 205 - Anticorrupción	Capítulo XIV	-	156
205 - 1 Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	Capítulo XIV	-	155
205 - 2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	Capítulo XIV	-	158
205 – 2 c. número total y el porcentaje de socios de negocio a quienes se haya comunicado las políticas y procedimientos anticorrupción de la organización, desglosados por tipo de socio de negocio y región.	-	No procede. Es importante aclarar que este indicador no aplica para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA teniendo en cuenta que es una entidad de estado no societaria.	-
205 – 3 Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	Capítulo XIV	-	164
205 - 3 c. número total de casos confirmados en los que se hayan rescindido o no se hayan renovado contratos con socios de negocio por infracciones relacionadas con la corrupción.	-	No procede. Teniendo en cuenta la naturaleza pública de la entidad.	-

# Informe Sostenibilidad 2019

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
Enfoque de Gestión 302, 303, 304, 305, 306, 307 Impactos Ambientales Directos	Capítulo XIV	-	164
GRI 301 Materiales	Capítulo XIV	-	167
301 - 1 Materiales utilizados por peso o volumen.	Capítulo XIV	-	167
301 - 2 Insumos reciclados.	Capítulo XIV	-	168
301 - 3 Productos reutilizados y materiales de envasado.	-	No procede. La entidad no cuenta con actividades de tipo industrial en las que recupere productos y materiales para fabricar los servicios de la misma.	-
GRI 302 Energía	Capítulo XIV	-	168
302 - 1 Consumo energético dentro de la organización	Capítulo XIV	-	168
302 - 2 Consumo energético fuera de la organización	Capítulo XIV	-	172
302 - 3 Intensidad energética	-	No hay información disponible. La entidad no cuenta con la información necesaria y específica de todos los elementos que consumen energía dentro de las sedes para determinar el ratio de la vigencia 2019. Se espera tener esta información a 31 de diciembre de 2021.	-
302 - 4 Reducción del consumo energético	Capítulo XIV	-	172
302 - 5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	Capítulo XIV	-	174
GRI 303 – Agua y Efluentes	Capítulo XIV	-	174
303 - 1 Interacción con el agua como recurso compartido	Capítulo XIV	-	174
303 - 2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	Capítulo XIV	-	175
303 - 3 Extracción de agua	Capítulo XIV	-	175
303 - 4 Vertidos de agua	Capítulo XIV	-	175
303 - 5 Consumo de agua	Capítulo XIV	-	175
GRI 304 - Biodiversidad	-	No procede. En las actividades administrativas de la ANLA no hay ningún impacto a la biodiversidad.	-
GRI 305 - Emisiones	Capítulo XIV	-	177

# Informe Sostenibilidad 2019

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
305 – 1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	Capítulo XIV		177
305 – 1 e. La fuente de los factores de emisión y las tasas del potencial de calentamiento global (PCG) utilizadas o una referencia a la fuente del PCG.	-	No hay información disponible. Al presentar emisiones que no se consideran significativas, no se cuenta con información sobre tasas, factores o referencias sobre el potencial de calentamiento global (PCG).	-
305 - 2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	-	No procede. Teniendo en cuenta que la entidad no posee sedes diferentes a CAXDAC y Edificio Anexo de la Sede Principal que puedan llegar a realizar actividades generadoras de emisiones efecto invernadero para la generación de energía.	-
305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	-	No hay información disponible. La entidad cuenta con la información de los vuelos (base de datos del Grupo Finanzas y Presupuesto) realizados por algunos de los colaboradores como parte de la ejecución de sus actividades para los servicios de la entidad, sin embargo, actualmente dicha información se encuentra en proceso para evaluar las emisiones de los trayectos aéreos de la vigencia y posteriormente tener el cálculo de emisiones y su posible compensación. Se esperar tener la información a 31 de diciembre de 2021.	-
305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	-	No hay información disponible. La entidad no cuenta con información respecto a los ratios de intensidad, ya que por la naturaleza administrativa de la entidad, no se cuenta con una unidad de actividad de producción o ventas, y los servicios que brinda no producen emisiones, salvo las mencionadas en los numerales anteriores. Se esperar tener la información a 31 de diciembre de 2021.	-
305-5 Reducción de las emisiones de GEI	-	No hay información disponible. La Entidad no tiene procesos o equipos que rediseñar, transformar o acondicionar, por otra parte sus	-

# Informe Sostenibilidad 2019

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
		fuentes son móviles y el uso de los 4 vehículos es estrictamente por necesidad, lo cual hace que el impacto generado no sea significativo, sin embargo, se podría estudiar la posibilidad de acondicionar los vehículos con otras fuentes y métodos de compensación una vez se tenga la información de emisiones por vuelos. Se esperar tener la información a 31 de diciembre de 2021.	
305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	-	No procede. Por la naturaleza administrativa de la entidad, no realiza algún tipo de actividad que produzca, importe o exporte sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), ya que los servicios que realiza la ANLA no realiza procesos que use SAO, y las actividades de mantenimientos internos de la entidad que puedan llegar a usar SAO, no son significativos.	-
305-7 (Óxidos de nitrógeno (NOx), óxido de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire),	-	No procede. La entidad no realiza algún tipo de actividad que pueda llegar a producir emisiones significativas al aire en cuanto a óxido de nitrógeno (NOx), óxido de azufre (SOx) y otras emisiones.	-
GRI 306 - Efluentes y Residuos	Capítulo XIV	-	181
306 – 1 Vertido de aguas en función de su calidad y destino	Capítulo XIV	-	181
306 – 2 Residuos por tipo y método de eliminación	Capítulo XIV	-	181
306 - 3 Derrames significativos	Capítulo XIV	-	185
306 - 4 Transporte de residuos peligrosos	Capítulo XIV	-	185
306 – 4 a. ii. iii. iv. ii. Residuos peligrosos importados, exportados y tratados.	-	No procede. La entidad no realiza importaciones, exportaciones ni trata directamente los residuos peligrosos que genera, ya que los mismos son entregados a empresas	-

# Informe Sostenibilidad 2019

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
		ambientalmente autorizadas dependiendo del residuo a disponer.	
306 – 4 b. El porcentaje de residuos peligrosos transportados a otros países.	-	No procede. La entidad no realiza ningún tipo de transporte de residuos peligrosos a otros países.	-
306 – 5 Cuerpos de agua afectados por vertidos de agua y/o escorrentías	Capítulo XIV	-	186
GRI 307 – Cumplimiento Ambiental	Capítulo XIV	-	187
Enfoque de Gestión - Lineamientos únicos, Estandarización de criterios	Capítulo XIV	-	187
Lineamientos únicos, Estandarización de criterios	Capítulo XIV	-	188
Enfoque de Gestión - Tiempos de licenciamiento, suspensión de licencias	Capítulo XIV	-	193
Tiempos de licenciamiento, suspensión de licencias	Capítulo XIV	-	194
Enfoque de Gestión - Uso de herramientas que faciliten el seguimiento ambiental, revisión y simplificación de trámites	Capítulo XIV	-	196
Uso de herramientas que faciliten el seguimiento ambiental, revisión y simplificación de trámites	Capítulo XIV	-	197
<b>Asuntos Materiales Externos</b>			
Enfoque de Gestión Desempeño Económico – Impactos Económicos Indirectos	Capítulo XIV	-	150
GRI 203 - Impactos económicos indirectos	Capítulo XIV	-	204
203-1 Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	Capítulo XIV	-	204
203-2 a. Impactos económicos indirectos significativos	Capítulo XIV	-	204

# Informe Sostenibilidad 2019

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
203-2 b. Importancia de los impactos económicos indirectos en el contexto de benchmarks externos y de las prioridades de los grupos de interés, como los estándares, protocolos y agendas políticas nacionales e internacionales.	-	No hay información disponible, se espera tener esta información a 31 de diciembre de 2021.	-
Enfoque de Gestión – ANLA y su Gestión del Recurso Hídrico	Capítulo XIV	-	205
GRI 303 - ANLA y su Gestión del Recurso Hídrico	Capítulo XIV	-	206
303-2 a. – iii cualquier estándar específico del sector que se haya empleado.	-	No procede. No se verifican estándares específicos por sector, los estándares para vertimientos aplicados corresponden a los establecidos en la normatividad ambiental.	-
303 – 3 Extracción de agua 303 – 4 Vertido de agua 303 – 5 Consumo de agua	-	No hay información disponible. Si bien la información referente a la extracción, consumo, reúso y vertimientos del recurso hídrico está contenida tanto en los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos, como en las Licencias Ambientales, Informes de Cumplimiento Ambiental, conceptos técnicos de seguimiento y actos administrativos, esta información aún no está sistematizada de manera tal que le permita a la ANLA presentar cifras en este informe. Se espera tener esta información a 31 de diciembre de 2023.	-
Enfoque de Gestión Biodiversidad	Capítulo XIV	-	224
GRI 304 - Biodiversidad	Capítulo XIV	-	227
304 – 1 Centros de Operación en propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la	-	No procede. Se omite en el informe dado que la ANLA no cuenta con centros de operación dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad.	-

# Informe Sostenibilidad 2019

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
biodiversidad fuera de áreas protegidas:			
304 – 2 Impactos significativos de las actividades, los productos y los servicios en la biodiversidad:	-	No procede. Se omite en el informe debido que la ANLA tiene como misión “Garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de nuestra competencia se realice de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad”; por tanto, no se generan impactos significativos dentro de su propio quehacer.	-
304 - 4 Especies que aparecen en la Lista Roja de la UICN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentren en áreas donde se desarrollan los proyectos, obras o actividades	-	No hay información disponible. Aunque la información es reportada en los Estudios de Impacto Ambiental la misma no ha sido procesada se espera tener esta información a 31 de diciembre de 2022.	-
Enfoque de Gestión - Gestión de las Emisiones Directas e Indirectas	Capítulo XIV	-	239
GRI 305 – Gestión de las Emisiones Directas e Indirectas	Capítulo XIV	-	240
305 – 1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	-	No hay información disponible. Debido a que los Términos de Referencia (TDR) para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para proyectos nuevos no cuentan con la dimensión de cambio climático, y que además, la normatividad de calidad del aire vigente (Resolución No 2254 del 01 de noviembre de 2017), no incluye la medición de emisiones de Gases de Efecto Invernadero - GEI, las licencias ambientales otorgadas hasta el año	-

# Informe Sostenibilidad 2019

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
		2019 no establecen obligaciones relacionadas con este tipo de emisiones, impidiendo en consecuencia que para la fecha, se cuente con información cuantitativa para este alcance. Se espera tener información a 31 de diciembre de 2023.	
305 – 2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	-	No procede. Respecto de las emisiones de alcance 2 y 3, relacionadas con emisiones indirectas de GEI al generar energía y otras emisiones indirectas de GEI, no procede su reporte por parte de la entidad, puesto que el ejercicio de control y vigilancia ambiental se realiza sobre los proyectos sujetos a licenciamiento ambiental de competencia de la ANLA, los cuales brindarán información sobre sus emisiones directas de Gases de Efecto Invernadero, lo cual corresponde únicamente al alcance 1.	-
305 – 3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	Ídem 305 – 2.	-	-
305 – 4 Intensidad de las emisiones de GEI	Ídem 305 – 1.	-	-
305 – 5 b. Los gases incluidos en el cálculo: CO <sub>2</sub> , CH <sub>4</sub> , N <sub>2</sub> O, HFC, PFC, SF <sub>6</sub> , NF <sub>3</sub> o todos.	-	No hay información disponible. La información solicitada a los usuarios y registrada en las bases de datos del trámite para proyectos FNCER se reporta en términos de CO <sub>2</sub> equivalente, por lo cual no se cuenta con registro de los contaminantes asociados a la equivalencia.	-
305 – 5 d. Los alcances en los que se produjeron reducciones: directas (alcance 1), indirectas al generar energía (alcance 2) u otras indirectas (alcance 3).	Ídem 305 – 2.	-	-
305 – 7 Óxidos de nitrógeno (NO <sub>x</sub> ), óxidos de azufre (SO <sub>x</sub> ) y otras emisiones significativas al aire.	-	No procede. La ANLA realiza seguimiento ambiental a las obligaciones establecidas en los proyectos, obras o actividades,	-

# Informe Sostenibilidad 2019

Nombre	Ubicación	Omisión	Página
		relacionadas con el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la normatividad ambiental vigente para los siguientes parámetros: NOx (óxidos de Nitrógeno), O3 (Ozono), PST (Partículas Suspendidas Totales), PM10 (Material Particulado Menor a 10 Micras), PM2.5 (Material Particulado Menor a 2,5 Micras) y SO2 (Dióxido de Azufre). El reporte del indicador relacionado con las emisiones significativas al aire en kilogramos o múltiplos no aplica.	
Enfoque de Gestión – Sanciones Impuestas GRI 307	Capítulo XIV	-	278
Sanciones Impuestas	Capítulo VII	-	101 - 103
307 Cumplimiento Ambiental	Capítulo XIV	-	278
Enfoque de Gestión - Gestión con sectores, cumplimiento de agendas con gremios	Capítulo XIV	-	279
Gestión con sectores, cumplimiento de agendas con gremios	Capítulo XIV	-	280
Enfoque de Gestión - Audiencias públicas	Capítulo XIV	-	282
Audiencias públicas	Capítulo XIV	-	284

## ANEXO INDICADORES GRI – 102 CONTENIDOS GENERALES

### Perfil de la Organización

#### 102-1 Reporte el nombre de la organización.

\* Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

#### 102-2 Actividades, marcas, productos y servicios

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

En cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 3573 de 2011, la ANLA tiene entre sus funciones otorgar o negar las licencias ambientales en los términos establecidos por el Decreto 1076 de 2015, a proyectos, obras y actividades de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos y el de realizarles seguimiento cuando han sido otorgadas.

Igualmente desde la Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales se atienden 46 permisos y trámites ambientales (44 ya en operación y 2 en proceso de adopción y activación de la norma).

#### 102-3 Ubicación de la sede

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales se encuentra localizada en la Calle 37 No. 8-40 Bogotá, Colombia.

#### 102-4. Ubicación de las operaciones

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales opera en Colombia.

#### 102-5 Naturaleza de la propiedad y forma jurídica

De conformidad con el Artículo primero del Decreto 3573 de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial del orden nacional, denominada Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA–, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, la cual hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

#### 102-6 Mercados servidos

La ANLA concibe la participación de la sociedad como esencial y una de las maneras de dirigir desde la cercanía con sus grupos de interés. Su naturaleza se enfoca en la atención de la sociedad civil, la ciudadanía, las entidades públicas, los entes de control, los medios de comunicación y las necesidades de sus usuarios internos.

La ANLA evalúa el licenciamiento ambiental de cinco (5) de los sectores más importantes de la economía nacional, entre los que encontramos hidrocarburos, infraestructura, energía, minería, agroquímicos y proyectos especiales. Dentro de la evaluación de estos megaproyectos encontramos los proyectos de interés nacional y estratégico (PINES), los cuales se caracterizan por ser de alto impacto en el crecimiento económico y social de Colombia, representando oportunidades de desarrollo sostenible en el país.

Respecto a los trámites la gestión de estos se enfoca en temáticas como recursos naturales y biodiversidad, certificaciones y vistos buenos, otros trámites ambientales como dirimir los Conflictos de Competencia, aprobación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de los Permisos y Concesiones de Aprovechamiento Forestal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico – CDA, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – Codechocó y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía – Corpoamazonía, Registro y Seguimiento de Detergentes y Jabones de Uso Industrial y posconsumo.

## 102-7 Tamaño de la Organización

La composición de la planta de personal por nivel y tipo de cargo a 31 de diciembre de 2019 está conformada por setenta y tres (73) cargos, el 5,48% pertenece al nivel Directivo, el 8,22% al nivel asesor, el 75.34% pertenece al nivel profesional, el 4.11% al nivel técnico y el 6.85% al nivel asistencial.

Igualmente se contrataron 1.209 contratistas, los cuales en algunos casos firmaron más de un contrato en la vigencia, por estar contratados a seis o nueve meses, previendo tiempos de prueba y contratación por vigencia futura.

El número total de operaciones corresponde a 584 solicitudes de evaluación de licencias ambientales, se resolvieron 419: (327 nuevas solicitudes y 92 modificaciones), es decir el 71.9% de las solicitudes para evaluar.

También al 31 de diciembre de 2019 se gestionó un total de 2.742 seguimientos ambientales, de los cuales 548 eran de vigencias anteriores y 2.194 iniciados en la presente vigencia. De estos seguimientos, se realizaron 938 seguimientos con visita, se emitieron 2.303 conceptos técnicos (925 conceptos técnicos a seguimientos con visita y 1.378 conceptos técnicos a seguimientos documentales) y 2.194 actos administrativos para finalización de los seguimientos.

De igual manera se gestionaron 20.994 actos administrativos en la etapa de evaluación, 87,6% relacionados con vistos buenos VUCE, el 5,3% correspondientes a prueba dinámica (Certificado de Emisiones de Prueba Dinámica y Visto bueno por protocolo de Montreal), el 3,5% relacionado con beneficios tributarios, 2,6% diversidad biológica, 0,5% Verificación de Documentos de Inicio, 0,4% permisos fuera de licencias y 0,1% posconsumo SRS. En la etapa de seguimiento se gestionaron 731

actos administrativos, 62,4% relacionados con Posconsumo, 21,6% diversidad biológica y 16% permisos fuera de licencia.

Finalmente se tienen 2198 expedientes sancionatorios, el 32% corresponde al sector de hidrocarburos, 29% infraestructura, 18% corresponde a instrumentos y permisos de trámites ambientales, 8% sector agroquímicos, 8% minería y 6% del sector de energía.

Los ingresos, gastos y excedentes operacionales se pueden visualizar en la página 119.

#### **102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores**

La planta de personal de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2019 estaba conformada por 70 servidores públicos de los cuales 33 son hombres y 37 son mujeres, de la totalidad de los servidores públicos se encuentran vinculados mediante nombramientos en empleos cuya naturaleza son de Libre Nombramiento y Remoción, de carrera Administrativa, todos se encuentran centralizados en la ciudad de Bogotá, y los servidores públicos se encuentran en jornada laboral completa que corresponde a 8 horas.

#### **102-9 Cadena de suministro**

A 31 de diciembre de 2019 para llevar a cabo las funciones de la entidad se presentaron 1316 contratos por un valor total de \$93.584.017.800, el detalle de cada contrato es el siguiente:

TIPO DE PROVEEDOR	CLASE DE CONTRATO	CUENTA DE PROVEEDORES	NOMBRE PROVEEDOR	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO	VALOR TOTAL
PERSONA NATURAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	1243		Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.	\$80,136,094,000
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	CRUZCO EC SAS	Entregar a título de arrendamiento a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, el uso y goce del inmueble tipo bodega ubicado en la diagonal 7 No 36-89 de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-45580.	\$ 107,696,805
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	FAP ROCK PROJECTS	EL ARRENDADOR entregará AL ARRENDATARIO a título de arrendamiento, el bien inmueble ubicado en los pisos doce (12) y trece (13), incluidos ocho (8) parqueaderos ubicados en los sótanos 1 y 2 de la calle 35 No 7 – 25, edificio Caxdac, de la ciudad de Bogotá D.C., el cual se entrega dotado con mobiliario de oficina y puestos de trabajo.	\$ 187,354,408
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS	SAFSA-26 Arrendar una bodega para la custodia interna del archivo de gestión de la entidad.	\$64,746,237

# Informe Sostenibilidad 2019

TIPO DE PROVEEDOR	CLASE DE CONTRATO	CUENTA DE PROVEEDORES	NOMBRE PROVEEDOR	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO	VALOR TOTAL
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FAP ROCK PROJECTS	OBJETO: EL ARRENDADOR entregará AL ARRENDATARIO a título de arrendamiento, el bien inmueble ubicado en los pisos doce (12) y trece (13), incluidos ocho (8) parqueaderos ubicados en los sótanos 1 y 2 de la calle 35 No 7 – 25, edificio Caxdac, de la ciudad de Bogotá D.C., identificados con Matrículas Inmobiliarias Nos. 50C-181040, 50C-181041, 50C-181042, 50C-181043, 50C-181044, 50C-181045, 50C-181046, 50C-181047, 50C-180963, 50C-180965, 50C-180943, 50C-180955, 50C 180957, 50C 180958, 50C-180959, 50C-180960, el cual se entrega dotado con mobiliario de oficina y puestos de trabajo.	\$309,471,072
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	ROSA STELLA CORREA GUZMAN	Arrendar una bodega para la custodia interna del archivo de gestión de la entidad	\$46,651,840
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	WECHSEL RODRIGUEZ Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE Y NURY ESPERANZA RODRIGUEZ ACOSTA	El arrendador entregará al arrendatario a título de arrendamiento el bien inmueble ubicado en el piso cuarto de la calle 35 No 7 – 25, edificio Caxdac ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., dotado con el mobiliario de oficina y puestos de trabajo.	\$179,143,682
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	1	WECHSEL RODRIGUEZ Y CIA SOCIEDAD	OBJETO: El arrendador entregará al arrendatario a título de arrendamiento el inmueble ubicado en el cuarto piso de la calle 35 No 7 – 25, edificio Caxdac ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., dotado con el mobiliario de oficina y puestos de trabajo.	\$47,787,449
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A	"Adquirir los certificados de firma digital (Token) para el registro de información en el Sistema de Información Financiera - SIIF Nación II y el certificado de firma digital persona jurídica PJEE, para validación de los pagos en línea PSE, para la gestión de las licencias y permisos ambientales y la plataforma dispuesta por ACH".	\$4,030,000
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	AV DESIGN COLOMBIA SAS	SAFSA-82-Realizar la renovación, soporte y garantía de los equipos de audio y video de la sala de audiencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	\$49,707,000
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	BLACK HAT ARCHETYPE SAS BHA SAS	SAFTIC-69-Adquisición y renovación de los productos TRENDMICRO para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, incluido el soporte técnico, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.	\$206,596,000

# Informe Sostenibilidad 2019

TIPO DE PROVEEDOR	CLASE DE CONTRATO	CUENTA DE PROVEEDORES	NOMBRE PROVEEDOR	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO	VALOR TOTAL
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION LTDA	SAFTIC-58-Adquirir la renovación de la licencia de chat en línea ZENDESK del portal web institucional de la ANLA, de acuerdo a las especificaciones establecidas en la ficha técnica	\$16,890,000
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	Adquirir implementos terapéuticos, para el desarrollo de las escuelas terapéuticas para los colaboradores de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.	\$2,290,770
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	CZ VITAL S.A.S	"Contratar la Recarga de extintores para el adecuado funcionamiento del plan de emergencias, de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	\$813,960
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	DATUM INGENIERIA S.A.S.	Adquirir la renovación del licenciamiento de la plataforma de gestión de fotogrametría y procesamiento de imágenes satelitales ERDAS	\$36,660,000
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	Adquirir los Elementos de Protección Personal para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.	\$18,831,280
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA	SAFTIC-63-Adquirir la renovación de los componentes de la plataforma de backup NetBackup, así como la redimensión del almacenamiento para el respaldo de información de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.	\$199,952,000
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	GREEN FON GROUP S.A.S	Adquirir la renovación de cuatro (4) licencias VIP Gobierno Adobe Creative Cloud for Teams para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	\$13,167,704
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	"SAFTIC-70-Adquirir la renovación de Licencias Microsoft VDA para garantizar la ejecución de los procesos misionales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales".	\$24,395,000
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	MCO GLOBAL SAS	SAFTIC-68-Adquirir la renovación del licenciamiento y garantía de la plataforma CISCO, así como la adquisición de componentes tecnológicos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA	\$468,667,685
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	PROCALCULO PROSIS SAS	SAFTIC-56-Adquirir el servicio de acceso a imágenes satelitales de alta resolución de la plataforma Digital Globe para garantizar la disponibilidad de la información y la ejecución de los procesos misionales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA.	\$261,254,359
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	PSIGMA CORPORATION SAS	Adquisición de la prueba especializada de evaluación de integridad laboral, denominada	\$15,276,490

# Informe Sostenibilidad 2019

TIPO DE PROVEEDOR	CLASE DE CONTRATO	CUENTA DE PROVEEDORES	NOMBRE PROVEEDOR	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO	VALOR TOTAL
				ANTES para el fortalecimiento de los procesos administrativos y de evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales	
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	RAUL WEXLER PULIDO TELLEZ SAS	SAFTIC-3- Adquirir la renovación de las garantías de la plataforma FORTISIEM de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA	\$119,827,450
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	SAFETY IN DEEP SAS	SAFTIC-64-Adquirir la renovación del licenciamiento, mejoramiento y garantía de la plataforma de Seguridad Perimetral para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	\$274,848,158
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS STS SA	SAFTIC-61- Adquirir la renovación de las garantías de la plataforma y componentes tecnológicos IBM-LENOVO de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	\$220,306,252
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	SOLUCIONES TECNOLOGICA S R.G. SAS	SAFSA-84 Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas.	\$5,429,970
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE SAS	Adquirir la renovación de Componentes Virtuales (VMWARE vsphere), Actualización Vcenter y adquisición de 50 licencias horizon para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.	\$82,000,000
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	TECNOLOGIA DE HARDWARE Y SOFTWARE PCTECHSOFT S.A.S.	Adquirir actualización, mantenimiento y soporte de una solución de seguridad y administración para PC y Portátiles PCSECURE para la Autoridad Nacional de licencias ambientales – ANLA.	\$24,752,000
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE COMPROVENTA	1	UNIVERSAL & CO S.A.S.	Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios de la ANLA que adquieran este derecho, de acuerdo a lo establecido por la Ley y a las especificaciones técnicas.	\$2,745,000
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE CONSULTORÍA	1	JARGU SA CORREDORES DE SEGUROS	“Contratar el intermediario de seguros que asesore en el desarrollo del contrato de seguros en todas sus etapas, en lo relacionado con la solicitud de modificaciones y trámite de expedición de pólizas de seguros que cubrirán los riesgos a los que se encuentran expuestos los bienes e intereses patrimoniales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, pago oportuno de primas, avisos y asesoría en reclamaciones por siniestros en particular, y en general, en todas las actividades relacionadas con la correcta ejecución del contrato de seguros”.	\$ -

# Informe Sostenibilidad 2019

TIPO DE PROVEEDOR	CLASE DE CONTRATO	CUENTA DE PROVEEDORES	NOMBRE PROVEEDOR	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO	VALOR TOTAL
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE SUMINISTRO	1	AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS SAS	1) "Suministro de tiquetes para el transporte aéreo en vuelos nacionales para funcionarios y contratistas de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, cuando así se requiera.".	\$55,897,830
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO DE SUMINISTRO	1	S.O.S SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S	Suministrar los elementos de papelería y artículos de oficina para atender las necesidades de las diferentes dependencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	\$37,152,374
PERSONA NATURAL	CONTRATO DE SUMINISTRO	1	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS	"Suministrar de manera permanente e ininterrumpida los materiales eléctricos, de ferretería y cerrajería, herramientas, materiales para construcción, alquiler de equipos y demás materiales necesarios para realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de las oficinas de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA".	\$14,991,237
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos en el proceso de evaluación de los profesionales que prestarían sus servicios personales en la ANLA, en el marco de implementación de políticas de desarrollo administrativo, de planeación y gestión.	\$-
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P	Prestación de servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	\$233,069,765
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	Contratar la elaboración, impresión y entrega del papel de seguridad que la ANLA utiliza para la elaboración de permisos que autorizan la importación, exportación y reexportación de especímenes de la diversidad biológica no incluidas en los listados de la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.	\$14,817,880
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	INFOTIC SA	Arrendamiento de equipos periféricos y tecnológicos con sus provisiones para la ANLA.	\$20,989,272
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM	Anuar esfuerzos técnicos, operativos y financieros, para cooperar en el fortalecimiento del seguimiento a proyectos competencia de la ANLA y de obtención de la obtención básica de calidad y cantidad del recurso hídrico, mediante la ejecución de monitoreo de calidad ambiental en zonas de concentración de proyectos objeto de licenciamiento Ambiental.	\$1,169,772,279

# Informe Sostenibilidad 2019

TIPO DE PROVEEDOR	CLASE DE CONTRATO	CUENTA DE PROVEEDORES	NOMBRE PROVEEDOR	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO	VALOR TOTAL
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA- RTVC	Prestar el servicio de transmisión en directo de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas del sector ambiente a través de un canal de televisión. PARAGRAFO: Para desarrollar el objeto del contrato se prestarán los servicios de preproducción, producción, postproducción y emisión de la Audiencia pública de Rendición de cuentas del sector ambiente.	\$78,199,833
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y logísticos para fortalecer la gestión integral del conocimiento geo científico del territorio nacional y fomentar su uso en los procesos de evaluación, seguimiento y control ambiental.	\$ -
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	Prestar el servicio postal de correo y sus accesorios, incluyendo la prestación de servicios dos (2) motorizados, conforme a lo establecido en la Ley 1369 de 2009, Decreto 223 de 2014 y demás normas concordantes y complementarias.	\$142,431,913
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Prestar los servicios para la capacitación y actualización de los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- en las temáticas priorizadas por la Entidad en cumplimiento a lo contemplado en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2019, así como los servicios para la realización de las actividades e iniciativas solicitadas por la Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2019.	\$822,275,000
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SAFTIC 2- Definir la visión de Arquitectura Empresarial, identificación de elementos de disruptión tecnológica y aplicación de Ingeniería de Requisitos que soporten el desarrollo de mejoras o nuevos componentes para garantizar la disponibilidad, integridad y ejecución de los procesos misionales en los sistemas CORE de la ANLA.	\$520,676,903
PERSONA JURÍDICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SEDE MEDELLIN	Prestar los servicios académicos dentro de los componentes de hidrogeología, hidrología, geotecnia, geoquímica y ecología aplicada a ecosistemas de páramo, para la evaluación de solicitud de licencia ambiental del proyecto "Explotación subterránea de minerales auroargentíferos Soto Norte" LAV0012-00-2019.	\$103,031,693

# Informe Sostenibilidad 2019

TIPO DE PROVEEDOR	CLASE DE CONTRATO	CUENTA DE PROVEEDORES	NOMBRE PROVEEDOR	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO	VALOR TOTAL
PERSONA JURÍDICA	CONTRATOS DE SEGUROS	1	LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA	SAFSA-47-Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad".	\$402,110,223
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la Autoridad nacional de licencias ambientales- ANLA, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad	\$136,893,385
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM	Prestar los servicios para realizar las actividades, eventos y programas establecidos en el Plan de Bienestar Social de la ANLA para el año 2019.	\$136,083,978
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	CANAL CAPITAL	Prestar los servicios de apoyo logístico para la preproducción, producción y postproducción de los eventos para el desarrollo de actividades sociales de participación ciudadana en materia ambiental conforme lo ordenado en la Sentencia T - 704 del trece (13) de diciembre de 2016.	\$19,303,533
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO SAS	"Contratar el servicio de mantenimiento integral preventivo, programado y correctivo de las electrobombas, equipos de control, lavado de tanque de reserva de agua potable, fosos acumuladores de aguas residuales y foso recolector de aguas lluvias, que conforman el sistema hidráulico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA".	\$18,099,150
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	ELEVATOR CONTROL SYSTE	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) ascensores tipo pasajero, marca ALVANICOR, situados en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ambos ubicados en la calle 37 No. 8-40, en la ciudad de Bogotá D.C, incluyendo los repuestos y la mano de obra necesarios para el normal funcionamiento.	\$26,235,375

# Informe Sostenibilidad 2019

TIPO DE PROVEEDOR	CLASE DE CONTRATO	CUENTA DE PROVEEDORES	NOMBRE PROVEEDOR	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO	VALOR TOTAL
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	EMERMEDICA SA SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	Prestación de servicios de área protegida para los colaboradores en su totalidad y servicios de consulta médica domiciliaria para los servidores de la planta global de la ANLA, para la atención médica de emergencia y trasladó de pacientes por urgencias, conforme a las especificaciones señaladas en el anexo técnico.	\$24,921,986
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	OBJETO: Prestar a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, el servicio de certificación digital para apoyar los procesos de publicidad de los actos administrativos expedidos por esta Entidad, a través de las actividades de que tratan los numerales 2º y 5º del artículo 30 de la Ley 527 de 1999, modificado por el artículo 161 del Decreto 19 de 2012.	\$12,862,000
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	HIGH SECURITY TECHNOLOGY SAS	"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección y extinción de incendios del centro de cómputo de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA."	\$33,082,000
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	INFORMATICA Y TECNOLOGIA SAS	En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: Prestar los servicios de soporte y asistencia para el software denominado "Sistema de Información de Personal – HOMINIS", utilizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.	\$4,329,491
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	INGYEMEL PROFESIONALE S J&H SAS	"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres (3) ascensores tipo pasajero, marca ALVANICOR, situados en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ambos ubicados en la calle 37 No. 8-40, en la ciudad de Bogotá D.C, incluyendo los repuestos y la mano de obra necesarios para el normal funcionamiento.". "	\$26,035,000
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	LUPA JURIDICA S.A.S.	Prestar servicios de vigilancia a diario de los procesos judiciales de los cuales la ANLA es parte.	\$153,360,000
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	MEDELLIN Y DURAN ABOGADOS SAS	OAJ-29- El Contratista se obliga a ejercer representación judicial de hasta 40 procesos, en acciones populares, acciones de grupo, acciones de tutela, nulidades simples y por constitucionalidad, acciones de cumplimiento, de reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho que se interpongan o cursen en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -	\$67,074,096

# Informe Sostenibilidad 2019

TIPO DE PROVEEDOR	CLASE DE CONTRATO	CUENTA DE PROVEEDORES	NOMBRE PROVEEDOR	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO	VALOR TOTAL
				ANLA, que sean asignados para ejercer la representación judicial en desarrollo del contrato. Igualmente, la elaboración de conceptos jurídicos en temas de derecho administrativo y ambiental, coadyuvar con la implementación de políticas de prevención del daño antijurídico de la ANLA.	
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	PRECAR LTDA	. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra de los vehículos de uso oficial que conforman y que lleguen a conformar el parque automotor en tenencia y propiedad de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	\$17,864,551
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	RIDA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	“Contratar el mantenimiento integral preventivo y correctivo de las plantas eléctricas ubicadas en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.”.	\$151,113,226
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS	SAFTH-24-Realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y/o egreso para los servidores públicos y contratistas vinculados por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y vacunación para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-	\$193,510,332
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA RONDACOL LTDA	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, mediante personal humano con armas y sin armas calificado, unidades caninas y manejadores caninos, a fin de mantener la seguridad en las instalaciones del MADS y de la ANLA, así como la de los funcionarios y personal visitante, además de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles en propiedad y otros aquellos que se encuentren bajo su responsabilidad.	\$585,278,342
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA - SEPECOL LTDA	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con los medios tecnológicos necesarios en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y en las que llegaren a adquirirse u ocuparse.	\$155,997,488
PERSONA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	UNION TEMPORAL ANLA IPV6 2019	SAFTIC-4-Realizar la implementación y pruebas del Protocolo de Red IPV6 para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	\$5,329,641
PERSONA JURÍDICA	ORDEN DE COMPRA	1	ASEGURADOR A SOLIDARIA	SAFSA -63 Contratar la póliza de seguro de automóviles para los	\$376,413,563

# Informe Sostenibilidad 2019

TIPO DE PROVEEDOR	CLASE DE CONTRATO	CUENTA DE PROVEEDORES	NOMBRE PROVEEDOR	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO	VALOR TOTAL
			DE COLOMBIA LIMITADA	vehículos de uso oficial en condición de propiedad, y/o a cargo, tenencia de la ANLA	
PERSONA JURÍDICA	ORDEN DE COMPRA	1	CONALCREDITOS	Contratar a través del Acuerdo Marco de Precios la prestación del servicio de un Centro de Contacto para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites y servicios brindados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	\$68,602,080
PERSONA JURÍDICA	ORDEN DE COMPRA	1	ESRI COLOMBIA SAS	SAFTIC-29-Adquirir la renovación y garantía del licenciamiento de la herramienta de información geográfica ArcGIS para garantizar la ejecución de los procesos misionales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.	\$660,000,000
PERSONA JURÍDICA	ORDEN DE COMPRA	1	ETB	SAFSA-64 Adquirir los servicios de conectividad e Internet que apoyen a todos los procesos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.	\$55,930,628
PERSONA JURÍDICA	ORDEN DE COMPRA	1	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S	Contratar el suministro de combustible para los vehículos de uso oficial de la Entidad y el suministro de combustibles para los equipos de combustión de propiedad, y/o a cargo, tenencia de la ANLA.	\$38,084,018
PERSONA JURÍDICA	ORDEN DE COMPRA	1	ORIGIN IT S.A.S.	Adquirir las estaciones de trabajo (workstation) para la subdirección de instrumentos, permisos y trámites ambientales (SIPTA) de la autoridad nacional de licencias ambientales- ANLA	\$145,488,845
PERSONA JURÍDICA	ORDEN DE COMPRA	1	SUBATOURS S.A.S.	Suministro de tiquetes aéreos en vuelos Nacionales e Internacionales para funcionarios y contratistas de la ANLA cuando así se requiera	\$497,500,000
PERSONA JURÍDICA	ORDEN DE COMPRA	1	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO	Contratar el servicio de aseo y cafetería para las sedes de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.	\$423,834,589
PERSONA JURÍDICA	ORDEN DE COMPRA	1	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO 2016	SAFSA-45-Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la entidad	\$78,257,403
PERSONA JURÍDICA	ORDEN DE COMPRA	1	UT SOLUCIONES MICROSOFT 2017	Adquirir los productos y servicios Microsoft para la ANLA	\$930,639,428
PERSONA JURÍDICA	ORDEN DE COMPRA	1	VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S	Suministro de tiquetes aéreos en vuelos Nacionales e Internacionales para funcionarios y contratistas de la ANLA cuando así se requiera	\$ 1,799,090,899
<b>TOTAL</b>		<b>1316</b>			<b>\$93,584,017,800</b>

## 102-11 Principio o enfoque de precaución

El enfoque basado en riesgos hace parte del actuar de la entidad, todos los procesos a partir del entendimiento de su contexto interno y externo, identifican, evalúan y gestionan eventos potenciales que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los procesos, mediante el establecimiento de controles y acciones preventivas se da tratamiento a los riesgos con el fin de minimizar su materialización. La gestión de los riesgos es un compromiso de las tres líneas de defensa establecidas en la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Teniendo en cuenta lo anterior, la ANLA ha definido su matriz de riesgos que contiene riesgos de gestión y corrupción, igualmente riesgos de seguridad y privacidad de la información incluidos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). De esta manera todos los procesos en el desarrollo de sus productos estiman preventivamente acciones para que no se materialicen los riesgos identificados.

## 102-12 Iniciativas Externas

La Entidad ha trabajado en desarrollar lazos estrechos de cooperación y diálogo científico-técnico con autoridades ambientales, científicas y académicas de otros países para conocer y compartir buenas prácticas, optimizar procesos y fortalecer sus capacidades. La ANLA ha sido beneficiaria de cooperación técnica de Canadá, Estados Unidos, Japón, Noruega, Suiza, Naciones Unidas, entre otros, y participa en redes regionales y de cooperación Sur-Sur de intercambio científico y técnico.

## 102-13 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados

La entidad ha desarrollado lazos estrechos de cooperación y diálogo científico-técnico con autoridades ambientales, científicas y académicas de otros países para conocer y compartir buenas prácticas, optimizar procesos y fortalecer nuestras capacidades. La ANLA ha sido beneficiaria de cooperación técnica de Canadá, Estados Unidos, Japón, Noruega, Suiza, Naciones Unidas, entre otros, y participa en redes regionales y de cooperación Sur-Sur de intercambio científico y técnico.

## Ética e Integridad

### 102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta

Esta información se registra en la misión, visión y código de integridad de la entidad.

## Gobernanza

### 102-18 Estructura de gobernanza

Esta información se registra en la parte introductoria del informe, específicamente en los capítulos Nuestro Comité Directivo y Nuestra Estructura Orgánica.

## Participación de los grupos de interés

### 102-40 Lista de grupos de interés

Esta información se registra en la parte introductoria del informe, específicamente en el capítulo Nuestros Grupos de Interés.

### 102-42 Acuerdos de negociación colectiva

Esta información se registra en la parte introductoria del informe, específicamente en el capítulo Nuestros Grupos de Interés.

### 102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés

Conforme a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el 2019, se incluyó, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, un séptimo componente denominado Plan de participación ciudadana, el cual contó con actividades como: conformar un equipo de trabajo interdisciplinario al interior de la entidad, para así articular las áreas misionales, estratégicas y de apoyo para la promoción de la participación ciudadana; y revisar y ajustar los procedimientos relacionados con la participación ciudadana en la entidad.

Puede consultar la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno a este plan, en la siguiente ruta: ingrese a <http://www.anla.gov.co/> > en el menú principal, dé clic en Entidad > en la lista desplegable, seleccione Institucional > dé clic en Control > en el espacio al que le redirige, descienda hasta Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano > seleccione la vigencia de su interés. El enlace directo al documento es: [http://www.anla.gov.co/documentos/institucional/06\\_control/05\\_seg\\_anticorrup/2019/31-12-2019-anla-paac.pdf](http://www.anla.gov.co/documentos/institucional/06_control/05_seg_anticorrup/2019/31-12-2019-anla-paac.pdf)

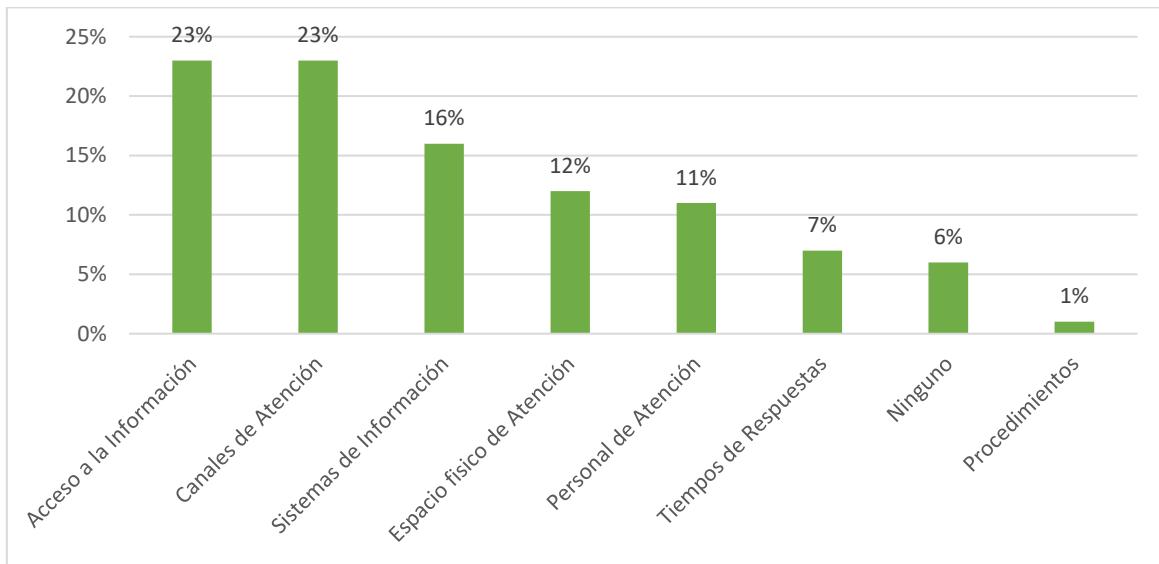
Igualmente, en el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, en el 2019 se aprobó el plan de acción de la política de Participación ciudadana en la gestión pública, la cual, tal y como su nombre indica, tiene como objeto consolidar las condiciones institucionales óptimas para promover y desarrollar la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión (diagnóstico, formulación, implementación y seguimiento y evaluación).

Este plan, pensado en un horizonte de cuatro años, fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, e inició su implementación durante el 2019.

### 102-44 Temas y preocupaciones clave mencionados

A los usuarios de la entidad se les realizó la siguiente consulta: ¿Qué le gustaría que la ANLA mejorara en la atención de los trámites?, los resultados se presentan en la Gráfica 14.18.

Gráfica 14.18. Propuestas de Mejora

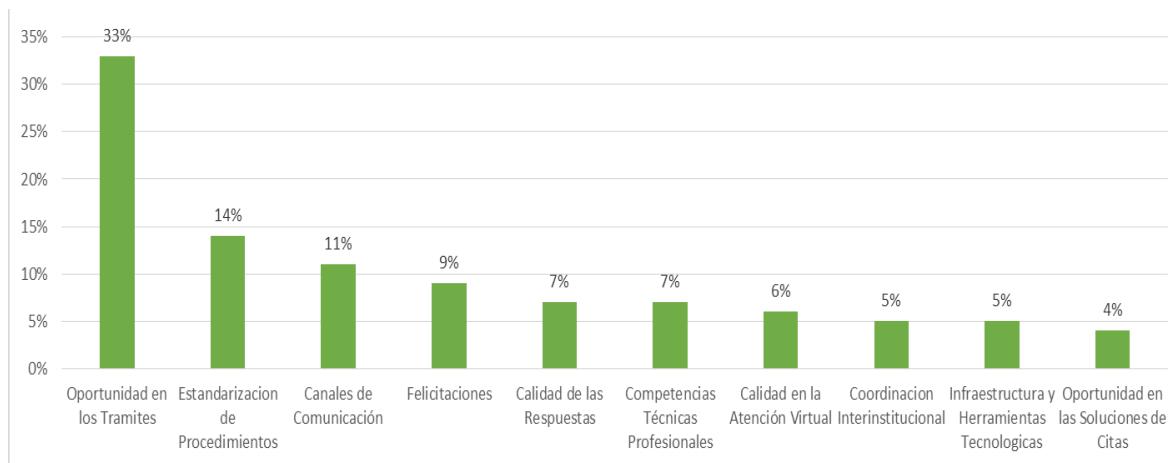


Fuente: Grupo Atención al Ciudadano

A los usuarios de los trámites de ANLA les gustaría que se mejorara en aspectos como el acceso a la información y canales de atención 23%, los sistemas de información 16%, el espacio físico de atención 12% y el personal de atención 11%. En una menor proporción 7%, le gustaría que los términos de respuesta fueran más cortos. Respecto a la satisfacción de los usuarios, si bien la claridad y satisfacción con los trámites es alta, es necesario adelantar acciones que mejoren la atención de los trámites, en principio fortaleciendo los tiempos de respuesta que representan la mayor insatisfacción, ello puede requerir un análisis de fondo que puede involucrar incluso cambios normativos por ejemplo, en cuanto al acceso a la información como oportunidad de mejora , la creación del centro de orientación puede mejorar este aspecto al igual que la mejorara de la interoperabilidad y actualización de los sistemas de información con que cuenta la ANLA actualmente.

En relación con los aspectos que los usuarios creen que la ANLA debe mejorar para satisfacer sus necesidades y expectativas, el 47% del total de encuestados manifiestan tanto para el trámite de Licenciamiento Ambiental, así como el de Permisos y trámites ambientales, lo siguiente:

**Gráfica 14.19.** Necesidades y Expectativas de los Usuarios



**Fuente:** Grupo Atención al Ciudadano

Se evidencia una clara necesidad de seguir mejorando en los tiempos de respuesta en los trámites y servicios que presta la entidad; otro aspecto relevante es la estandarización de procesos, esto asociado a la coherencia en los lineamientos y uniformidad en los conceptos y como tercer aspecto, canales de comunicación directos con los técnicos que están a cargo de los trámites. En menor proporción, se refleja la necesidad de revisar la calidad de las respuestas con relación a una mayor claridad, precisión y de fondo.

#### 102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados

La información se desarrolla en el Capítulo IX: Gestión Financiera y Contable.

#### 102-46 Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema

El ejercicio de materialidad se realizó teniendo en cuenta el análisis de contexto, la identificación de grupos de interés y el análisis de impactos, posteriormente se implementó la metodología de materialidad GRI basada en 8 pasos en los cuales se incluyó consulta a los grupos de interés prioritarios (externos e internos), contexto de la organización, documentos de referencia, requisitos legales, cadena de valor, impactos directos e indirectos de tipo económico, social y ambiental.

Dentro de los grupos de interés externos que participaron del ejercicio se encuentran la Asociación Colombiana del Petróleo (ACP), la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), la Asociación Nacional de Empresas Generadoras de Energía (ANDEG), la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones de Colombia (ANDESCO), y referente a grupos de interés internos participó un equipo multidisciplinario de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Directivo de la entidad.

Cada uno de los temas registrados en el indicador GRI 102-47 describen su enfoque de gestión teniendo en cuenta cómo se gestiona el tema, como se evalúa el tema y porque ese tema es material, igualmente se describe la cobertura del impacto registrando donde se genera el mayor

impacto, los grupos de interés donde se genera el mayor impacto y el área en la que se gestionan los impactos.

De esta manera se garantizan los principios de inclusión de los grupos de interés, contexto de sostenibilidad, materialidad y exhaustividad, por otra parte los datos presentados en el informe se trabajaron desde la precisión, equilibrio, claridad, fiabilidad y puntualidad de los datos. En futuros informes se registrarán datos comparables con otras vigencias.

## 102-47 Lista de temas materiales

Conforme al ejercicio de materialidad realizado por la entidad con sus grupos de interés surgieron los siguientes temas materiales:

1. GRI 201 - Desempeño económico
2. GRI 203 - Impactos económicos indirectos
3. GRI 205 – Anticorrupción
4. GRI 303 - Agua y efluentes
5. GRI 304 – Biodiversidad
6. GRI 305 – Emisiones
7. Sanciones impuestas
8. Impactos ambientales (Directos)
9. Lineamientos unívocos - Estandarización de criterios
10. Tiempos de licenciamiento, suspensión de licencias
11. Gestión con sectores, cumplimiento de agendas con gremios
12. Uso de herramientas que faciliten el seguimiento ambiental, revisión y simplificación de trámites
13. Resultados de audiencias públicas

## Perfil del Reporte

### 102-50 Periodo objeto del informe

Este Informe cubre la gestión del año 2019 (1º de enero a 31 de diciembre de 2019).

### 102-52 Ciclo de elaboración de informes

Los informes teniendo en cuenta los estándares GRI se realizarán anualmente.

### 102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe

Cualquier inquietud relacionada con el informe puede remitirse a los siguientes canales oficiales:

Correo Institucional: [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)

Teléfono: +57 (1) 2540111

Línea Gratuita Nacional: 018000112998

### 102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los Estándares GRI

Este informe se ha elaborado de conformidad con la opción Esencial de los Estándares GRI.

## 102-55 Índice de contenidos GRI

Se refiere a la Tabla de Contenido GRI.

## 102-56 Verificación Externa

El informe fue revisado internamente por un grupo de la Oficina Asesora de Planeación, verificando bajo evidencias los puntos reportados por las dependencias, igualmente el contenido del informe fue revisado por los Directivos de la entidad.